

SECCIÓN TERCERA
LA VIDA PRIVADA
PONENCIAS

VIDA PRIVADA, ASUNTOS PÚBLICOS

M.^a Victoria LÓPEZ-CORDÓN CORTEZO

Universidad Complutense

1. INTRODUCCIÓN

El objetivo de esta ponencia es analizar la relación existente entre determinados asuntos y comportamientos que, genéricamente, solemos calificar como particulares o domésticos y las normas que regulan las relaciones sociales en general, de manera que ciertas mutaciones, aparentemente intrascendentes, o ciertas prácticas de lo cotidiano, pueden resultar especialmente reveladoras para la comprensión de los procesos de cambio. En este sentido, no es casual que la historiografía de los últimos años haya venido realizando distintos tipos de acercamientos a esta temática, si bien los problemas metodológicos y conceptuales que ha suscitado son muchos y, también, como en cualquier campo científico nuevo, los avances y los retrocesos, las aproximaciones reveladoras y los estudios absolutamente prescindibles están a la orden del día. Empecemos, por tanto, por lo que parece más inmediato, es decir, por definir los propios términos del problema.

Han pasado ya veinte años desde que Philippe Ariès se preguntara, en el prólogo del volumen quinto de *La historia de la vida privada*¹, si era posible realizar ese empeño ya que la misma noción remitía a unos valores tan difusos y heterogéneos, que resultaba difícil contrastarlos cronológicamente y establecer con precisión la necesaria relación de continuidad y de cambio que todo estudio histórico requiere. La cuestión sigue estando en el aire, no porque no hayan publicado excelentes y fundamentadas aportaciones relativas a los hábitos más íntimos y personales de nuestros antepasados, sino porque el concepto de lo privado, mucho más que el de su

¹ Philippe Ariès y George Duby (dirs.), *Historia de la vida privada. El proceso de cambio en la sociedad de los siglos XVI-XVIII*, Madrid, Taurus, 1991, p. 7.

opponente, lo público, sigue siendo impreciso y ni el modelo evolucionista, asentado en la perspectiva del tiempo largo, ni el analítico, desde una interpretación fundamentalmente cultural, deudora de la obra del sociólogo Norbert Elias², logran penetrarlo del todo.

Más allá de las precisas definiciones que provienen del campo del derecho, público es, según dice el Diccionario de Autoridades, lo «notorio, patente y que lo saben todos»; y es también, usado como sustantivo, «el común del pueblo o ciudad», es decir lo propio de la *polis* que es patrimonio de los ciudadanos. Por extensión del término en la Edad Moderna, «se aplica a la potestad, jurisdicción y autoridad para hacer una cosa»³ y significa también, por lo tanto, todo lo comprendido bajo la jurisdicción del soberano. Caben, sin duda, otras definiciones, hechas desde las distintas ciencias sociales, y muy especialmente desde la sociología, que subrayan el carácter psicológico, cultural e incluso económico que subyace detrás de este concepto⁴ pero, en definitiva, ni su extrema variabilidad ni su búsqueda de precisión temporal nos sirven sino para constatar el profundo sentido de pluralidad y de coacción a un mismo tiempo que encierra el vocablo. Pero ¿nos vasta para definir lo privado con describir lo contrario? Es decir, frente a lo abierto lo encerrado, y también lo individual, lo doméstico, lo espontáneo... Indudablemente no, y aunque el diccionario nos lo defina como lo «que se ejecuta a la vista de pocos, en confianza y domésticamente y sin formalidad ni ceremonia alguna o lo que es particular y personal de cada uno»⁵, el interés que los distintos poderes han venido manifestando por muchos de estos actos y la minuciosa reglamentación de su ejercicio nos demuestra la fragilidad de una frontera, que es histórica.

Pero si abandonamos las cuestiones teóricas y nos centramos en los resultados de la producción historiográfica, resulta mucho más claro que el ámbito de lo privado es el que se circunscribe a unos comportamientos y espacios determinados, como son los relativos a la intimidad de la vida dia-

² N. Elias, *El proceso de civilización. Investigaciones sociogenéticas y psicogenéticas*, México, 1987.

³ *Diccionario de la lengua castellana...*, Madrid, 1737.

⁴ H. Béjar, *El ámbito íntimo*, Madrid, 1990; D. Goodman, «Public Sphere and Private Life. Towards a Synthesis of Current Historiographical Approaches to the Old Regime», *History and Theory*, 31, 1992, pp. 1-20; una breve pero interesante aproximación al tema en I. Morant Deusa y M. Bolufer Peruga, «Presentación» al número monográfico de la revista *Historia Moderna* «Informe: público/privado. Femenino/masculino», 19, 1998, pp. 17-23.

⁵ *Diccionario de la lengua castellana, op. cit.*

ria, tanto en su faceta individual como familiar, a la sociabilidad entre particulares, es decir, a la expresión de los afectos, la cortesía o los entretenimientos, y a los lugares más o menos determinados donde se generan este tipo de relaciones, ya sea la casa, el colegio o el convento, entendidos no como instituciones, sino como lugares de convivencia, en los que se desarrollan unas reglas propias, hechas de prescripciones, pero también de convenciones internas, en las que la afinidad y el gusto, la comodidad o los placeres de la mesa, o incluso las preferencias artísticas y literarias, responden a criterios distintos y, en cierto sentido, anticipadores, de los de la cultura oficial. ¿La historia política de lo cotidiano, como lo define Michèle Perrot⁶, o la de la sociabilidad, tal y como la practica Maurice Agulhon para la época contemporánea? Las propuestas son muchas y no siempre coincidentes. De la misma manera que tampoco han faltado las críticas, tanto las que se centran en el modo de hacer, como aquellas otras que cuestionan el propio objeto de investigación. Entre las primeras están las que se refieren a la excesiva desaparición de la influencia de lo público en este tipo de estudios, entendiéndolo por ello el marco normativo del Estado o la Iglesia, las que rechazan la polarización de su interés en ciertos colectivos específicos, como el de las mujeres⁷ o, incluso, denuncian el tratamiento excesivamente trivial de algunas cuestiones. Entre las segundas, de mayor peso, hay dos que me parecen fundamentales: los argumentos de quienes sostienen que la privacidad es una conquista socialmente privilegiada y, por lo tanto, condicionada por la existencia de un determinado nivel material de vida, y aquellos otros que niegan que el concepto sea algo más que una categoría analítica, sin ningún apoyo en la realidad.

Ambas puntualizaciones son, sin duda, ciertas, pero admiten réplicas, ya que el reconocimiento de modelos sociales, o de pautas de conducta, no tiene por qué implicar una interpretación simplista de las relaciones interpersonales, ni tampoco hay por qué renunciar a un soporte teórico, sobre todo si queremos evitar caer en el mero descriptivismo. Así, dejando a un lado aportaciones poco rigurosas, que las hay como en cualquier corriente historiográfica, debe reconocerse que, buscando comprender de manera distinta la sociedad del pasado, los historiadores de la vida privada han llamado la atención sobre perspectivas y temas nuevos, enfocándolo desde muy distintos ángulos y utilizando sin complejos, de ahí que se les tilde de

⁶ P. Ariès y G. Duby (dirs.), *Historia de la vida privada*, vol. IV, Madrid, 1989, p. 13.

⁷ M. D. Ramos, *Mujeres e historia. Reflexiones sobre las experiencias vividas en los espacios públicos y privados*, Málaga, 1993.

falta de coherencia, las aportaciones de los campos científicos que le son muy afines, desde la microhistoria a la historia del género, o desde el estudio de las representaciones a los concernientes a la vida cotidiana, con la que tantas veces se confunde en sus métodos y objetivos. Sus relaciones con la historia de la sociabilidad son también muy estrechas, porque una y otra buscan interpretar el sentido de los comportamientos en un tiempo determinado, destacando la importancia de los textos y el papel central del sujeto en cualquier proceso de cambio⁸. Quizás por ello sea, precisamente, su teoría de la circularidad, del influjo recíproco, una de sus aportaciones más interesantes.

Espacio privilegiado para el estudio de los procesos de cambio y para conocer las relaciones que se establecen entre personas de distinto sexo, edad y categoría, el estudio de la vida privada ayuda a romper los compartimentos demasiado rígidos de que los historiadores nos valemos para comprender la sociedad y nos obliga a buscar nuevas fuentes, o a leer de manera distinta las habituales. Y es que, desde su óptica, los documentos judiciales o notariales, las correspondencias, o la denominada literatura menor, cobran una nueva dimensión porque nos hablan no de cosas o hechos, sino de sujetos. Porque hoy en día parece relativamente claro que lo privado fue, en su origen, un acto de rebeldía del individuo que trata de buscar para el solaz o la reflexión un espacio que le es propio, fuera de la promiscuidad o de la vida comunitaria. Se trata, pues, de una conquista fruto de una determinada civilización, ya que, en cierto sentido, privados llegaron a ser tanto ciertos actos como determinadas formas de comportamiento, que no lo eran en origen, pero que se fueron rodeando, material y simbólicamente, de ritualidad, pudor y silencio. Así sucedía con las manifestaciones del afecto, los actos relacionados con el propio cuerpo, como el lavarse o el vestirse, y determinadas exigencias del espíritu, desde la comunicación personal con Dios hasta el estudio y, en este sentido, fueron los humanistas los primeros en contraponer las satisfacciones públicas de su fama, con el gozo íntimo de aplacar su pasión por el conocimiento en el recogimiento de un gabinete.

También se fue convirtiendo en privado aquello que no interesaba al Estado, o que no quedaba comprendido en su progresivo despliegue de actividad, tal y como señaló Norbert Elías en su obra ya citada⁹. Un texto, si

⁸ F. Telemon (ed.), *Sociabilité, pouvoirs et société*, Rouen, 1987 y *De la sociabilité à la table: comensalité et convivialité à travers les âges*, Rouen, 1990.

⁹ N. Elias, *El proceso de civilización. Investigaciones sociogenéticas y psicogenéticas*, México, 1987.

me permiten decirlo, enormemente rico en anticipaciones y sugerencias, pero también hay que evitar extrapolar demasiado para no caer en un excesivo determinismo respecto al valor inductivo de un determinado grupo social, ni llevar hasta sus últimas consecuencias el proceso sincrónico de interiorización de normas y de control político que esta influencia genera. Que el proceso no fue sencillo lo prueba el ancho espacio temporal en que perviven competencias mal definidas y los lazos de carácter mixto que estructuran muchas funciones. Así, las relaciones clientelares o la familiaridad profesional, que son elementos clave en la consolidación del tejido social, no son más que la transposición de formas de comportamiento basadas en conceptos tales como parentesco, lealtad, confianza, o servidumbre más que servicio y, no sólo como consecuencia de una imposición de arriba abajo, sino como reflejo de una sublimación de lo inmediato en el plano de lo político. No estoy demasiado de acuerdo en considerar que este espacio intermedio se llena con la familia que más bien considero, dada la progresiva importancia que los poderes públicos, eclesiásticos y seculares, conceden a su regulación y al lugar que ocupa como fundamento y modelo en la teoría política, como una institución pública por excelencia, que no hay que confundir con el posterior desarrollo de la vida doméstica, de la misma manera que tampoco puede entenderse como privada la emergencia de ciertos enclaves de discusión y de reflexión, por muy minoritarios que estos sean, de los que llegara a emerger una opinión, tal y como Habermas ha señalado¹⁰.

Uno de los rasgos más característicos de la privacidad es el de ser un ámbito sexualmente diferenciado ya que, históricamente, se han venido relegando a él todas las cuestiones relativas a las personas que no son ni varones, ni adultas, excepto aquellos casos en los que el desempeño de una actividad pública, o el éxito personal, ya sea en el terreno de la actividad intelectual o en el de la excelencia moral, como es el caso de la santidad, hace aflorar al personaje del anonimato. En este sentido, la historia de las mujeres ha llegado a considerarse, a mi entender también abusivamente, como la historia de lo privado por excelencia, porque sus experiencias, actividades y sentimientos transcurren dentro de los circuitos encerrados de lo cotidiano y sus actuaciones se revisten de la espontaneidad, o del desorden, de lo afectivo. En cierto sentido, hay que reconocer que les conviene muy bien la acepción que figura en la primera edición del *Diccionario de la lengua* del concepto «vida privada», que define como «la que se pasa con quie-

¹⁰ J. Habermas, *Storia e critica dell'opinione pubblica*, Roma-Bari, 1988.

tud y sosiego, cuidando sólo de su familia e intereses domésticos, sin entrometerse en negocios, ni dependencias públicas»¹¹, pero siempre que no se olvide ni el peso de las actividades económicas que una gran mayoría de mujeres desempeñan durante el Antiguo Régimen, ni su papel activo en la gestión de los recursos familiares, unas veces, como era preceptivo, legalmente autorizadas, y otras de común acuerdo con su esposo, o por necesidad. Lo cual, como muchas investigaciones demuestran, no es más que una muestra de los estereotipos que condicionan nuestra comprensión de la realidad histórica y de la necesidad de establecer límites flexibles entre los distintos tipos de estudios.

2. MUDANZA POLÍTICA Y CAMBIO

Precisamente porque la emergencia de la vida privada es fruto de un proceso social que en nuestro mundo occidental se manifiesta coincidiendo con los siglos modernos, tienen sentido preguntarse si, en la realidad de la España de Felipe V, pueden percibirse signos de cambio que, de alguna manera, confirmen la tendencia general, o por el contrario, como tantas veces ocurre, la vida diaria transcurre imperturbable siguiendo sus pautas seculares, sin apenas reflejar las oscilaciones de la coyuntura. Dos circunstancias me parece que favorecen la tesis de conceder más importancia que la que, generalmente, se le otorga a esta primera mitad de la centuria, como fundamento y base de las transformaciones que se operarán después. La primera de todas es el indudable peso de la guerra y los efectos de la reconstrucción del sistema político de la Monarquía; la segunda, también de carácter externo, consiste en la propuesta de modelos sociales alternativos que, desde la corte, influyen sobre las formas de comportamiento de las clases dirigentes y, a través suyo, de otros sectores sociales, aunque a más largo plazo. No se trata de un efecto mimético, sino de una acción mucho más difusa en el transcurso de la cual, costumbres y prácticas establecidas empiezan a considerarse antiguas, al tiempo que se adoptan otras alternativas, más acordes con los gustos y las necesidades del momento.

Las consecuencias de la guerra no son fáciles de medir, más allá de su capacidad de trastorno general, debido a la violencia, las movilizaciones y la destrucción de riqueza que, como cualquier conflicto, trajo consigo, agudizadas por la incidencia de una serie de años de malas cosechas¹². También

¹¹ *Ibidem.*

¹² Sobre la incidencia de las mismas G. Anes, *Las crisis agrarias en la España moderna*, Madrid, 1970, y H. Kamen, *La guerra de Sucesión en España 1700-1715*, Barcelona, 1974, pp. 392 y ss.

hubo repentinos cambios de estatus provocados por confiscaciones y recompensas, que afectaron, sobre todo, a determinados sectores sociales, y de los que sólo conocemos casos concretos¹³. Pero lo que resulta mucho más fácil de percibir son las manifestaciones del incremento de la actividad del estado y de quienes viven dependiendo de él, lo que facilitó la aparición de una nueva nobleza¹⁴ y de importantes fortunas ligadas a su actividad. La perspectiva de oportunidades mejores cambió la orientación de algunos segundones destinados a la carrera eclesiástica, como fue el caso en origen de Patiño y Campillo¹⁵, y no fueron pocos los que encontraron en la burocracia el medio de ascender significativamente en el escalafón social, de lo que los ejemplos de los Grimaldo, Uztáriz, Orendain, de la Cuadra y tantos otros son buena prueba¹⁶. Un grupo generacional muy claro, nacidos en torno a los años setenta de la centuria anterior, que viven la transición dinástica en la Corte o en el seno de las instituciones y que, con ellas, se incorporarán plenamente a la monarquía de Felipe V, aprovechando las vías de promoción que entonces se les ofrecen. Se trata de hombres con un estilo de vida distinto a los de la vieja nobleza, bien porque, en unos casos, adoptasen una cierta apariencia de sobriedad y desinterés material, que contrasta con su poder político, como suele destacarse del ministro José Patiño¹⁷, o por todo lo contrario, ya que no faltaron los que hicieron gala de lujos y favoritismos, lo que dio origen a muchas críticas o, incluso, a algún proceso, tal y como en el que se vio envuelto el superintendente Fernando Verdes Montenegro¹⁸. La preocupación que sentían por la recuperación económica del país se tradujo, en muchas ocasiones, en una partici-

¹³ A. Domínguez Ortiz, *Sociedad y estado en el siglo XVIII español*, Barcelona, 1976, pp. 41 y ss. y Kamen, *op. cit.*, supra, pp. 411 y ss.

¹⁴ A. Morales Moya, *Poder político, economía e ideología en el siglo XVIII español: la posición de la nobleza*, Madrid, Univ. Complutense, 1983.

¹⁵ I. Pulido Bueno, *José Patiño. El inicio del gobierno político-económico ilustrado en España*, Huelva, 1998, pp. 18 y ss.

¹⁶ Los trabajos de D. Ozanam, J. P. Dedieu, M. V. López-Cordón y G. Franco contenidos en la obra colectiva *Sociedad, administración y poder en la España del Antiguo Régimen*, ed. J. L. Castellano, Granada, 1996, inciden en este aspecto.

¹⁷ A. Rodríguez Villa, *Patiño y Campillo. Reseña histórico biográfica de dos ministros de Felipe V*, Madrid, 1882, pp. 118 y I. Pulido Bueno, *José Patiño. El inicio del gobierno político-económico ilustrado en España*, Huelva, 1998, p. 25.

¹⁸ Fue nombrado secretario de Hacienda durante el breve reinado de Luis I y ya desde los primeros momentos tuvo problemas por cubrir plazas vacantes con sus deudos más directos. Sobre su carrera, Fichoza PAPE y sobre su proceso A.H.N. Estado, leg. 2974.

pación más o menos directa en los proyectos que ellos mismos auspiciaban, ya fuera formando parte de compañías de comercio, fomentando manufacturas, o gestionando los recursos del estado en su calidad de administradores, como fue el caso de los Goyeneche¹⁹. En otros casos, la elección oportuna del bando vencedor en zonas de conflicto les facilitó verse beneficiados por las concesiones reales y subir rápidamente por la escala social, de lo cual la ascensión de los Alós en Cataluña puede servir de ejemplo²⁰.

Es cierto que mientras algunas familias ganaban posiciones, otras las perdían, y que varias generaciones de españoles, que también crecieron y maduraron durante los años inmediatos a la guerra, debieron amoldarse a las penurias económicas subsiguientes al reajuste posterior y sintieron en carne propia la acción de un Estado emergente, obligado a buscar recursos para lograr sus propósitos y dispuesto a hacer sentir su poder. Pero la situación de la mayoría no borra la significación del grupo de los favorecidos, ni su incidencia en el proceso general, de manera que la emergencia de una nueva elite al poder puede considerarse como una de las consecuencias sociales que tuvo el proceso político que se inicia con la llegada de Felipe V.

Pero el fenómeno de la promoción a través del servicio a la Monarquía tiene también otro punto de vista. La nueva situación alteró profundamente la forma de vida de todos aquellos que se vieron implicados en ella, tanto porque dedicaron buena parte de su tiempo y de su esfuerzo a desempeñar los cometidos que tenían encomendados, como porque su posición les obligó a adoptar pautas de relación y comportamientos estrictamente reglados que modificaban los que hasta entonces habían tenido. Hay un texto del duque de Saint-Simon que resulta muy expresivo de estos extremos. Se refiere a las condiciones de trabajo en la Covachela, en donde sus oficiales pasan toda la jornada. Y no sólo eso, sino que sus relaciones privadas se ven condicionadas por las obligaciones que allí desempeñan:

«Las gentes empleadas están absolutamente secuestradas del trato y dispensadas de hacer visitas, salvo en ciertas casas particulares o de gentes muy distinguidas. Exceptúo de ello las visitas de ceremonia a los embajadores y otras personas tales, por ejemplo los cardenales, viajeros distinguidos, que el rey hace recibir por uno de sus mayordomos, un virrey o un general que regresa del Ejército, o aquel que vuelve de una de las primeras embajadas. Pero estas visitas no se repiten sin necesidad de los

¹⁹ J. Caro Baroja, *La hora navarra del siglo XVIII*, Pamplona, 1969.

²⁰ M. A. Pérez Samper, «La familia Alós, una dinastía catalana al servicio del Estado», en *Cuadernos de investigación histórica*, 61, 1982, pp. 195-239.

negocios, si la amistad o una consideración superior, no da ocasión a ello. Así apenas se les va a ver más que para asuntos u ocasiones semejantes y devolverles sus visitas, excepto sus amigos particulares o sus familiares. Estos últimos les ven algunas veces en su casa pero no siempre; nunca los otros cuando son secretarios de Estado, porque no están en sus casas más que en el momento de la comida y, por la noche, en el de la cena, después de la cual se retiran con su mujer y sus hijos hasta que se acuestan»²¹.

Es decir, la actividad laboral no sólo de un secretario de Estado, sino de sus colaboradores más inmediatos, era tan absorbente que no había tiempo para el solaz, excepto aquella que transcurría en el ámbito de un estrecho círculo familiar. También se puede apreciar que las relaciones personales estaban claramente profesionalizadas, desarrollándose en un marco espacial predeterminado, como era el Alcázar o las propias oficinas, todo lo cual, sin ser una novedad, se apunta como una tendencia.

La construcción de un nuevo orden político no solo tuvo efectos sociales indirectos, como los que he señalado, sino que se manifestó mediante acciones positivas dirigidas a delimitar las competencias sobre las cuales el Rey quería intervenir. Que todo lo que transcurriera entre «particular y particular» no le interesaba quedó muy claro en las disposiciones de 1711 para el reino de Aragón, en las que se respetaba su derecho privado²². Y lo mismo ocurrió en Cataluña cinco años más tarde²³. Sin embargo, tampoco faltaron los casos en que intervino en sentido contrario, porque algunos comportamientos privados, bajo el pretexto del honor, podían resultar expresivos de procedimientos «contrarios al derecho natural y ofensivos del respeto que se debe a mi real autoridad»²⁴. En este sentido, se intensificaron las medidas dirigidas a impedir el recurso a la venganza privada y a propiciar la intervención de la autoridad en los conflictos. No se trata sólo que Felipe V rechazase abiertamente ciertas manifestaciones de violencia, como los duelos, los desafíos o los desproporcionados castigos conyugales, sino que también estaba decidido a impulsar la justicia real hasta ámbitos reservados hasta entonces a la acción de los particulares²⁵.

²¹ Duque de Saint-Simon, «Viaje a España», en J. García Mercadal, *Viajes de extranjeros por España y Portugal*, vol. III, Madrid, 1963, p. 335.

²² *Novísima Recopilación*, lib. V, tit. VII, ley II.

²³ *Ibidem*, lib. V, tit. IX, ley IV.

²⁴ C. Martín Gaité, *cit.*, pp. 132, y Pragmática de 1716.

²⁵ M. P. Alonso Romero, *El proceso penal en Castilla (siglos XIII-XVIII)*, Salamanca, 1982.

La otra premisa, la de la propuesta de modelos alternativos, es mucho más fácil de señalar. Una nueva dinastía supuso cambios importantes en la etiqueta y en la vida cortesana, que adoptó un tono y un aire distinto que el que venía siendo la norma en época de los Austrias. Nunca se llegó a imponer el protocolo de Luis XIV, por criterios de oportunidad política, pero es indudable que se introdujeron novedades y que la creación de una *familia francesa*, compuesta por servidores traídos de Versalles, modificó la práctica de la etiqueta diaria. Los intentos de hacer al rey más visible y de reducir la autoridad de los altos oficiales palatinos realizados en los primeros años de Felipe V supusieron la modificación de ciertos hábitos cortesanos, si bien el aliento reformista había desaparecido ya antes de su abdicación²⁶. Después, los deseos de aislamiento del monarca, unidos a su enfermedad, fueron tan serios que perturbaron hondamente la reglamentada actividad palatina, trastocando los horarios y prescindiendo de cualquier comparecencia pública²⁷. A estas costumbres, unas veces nuevas y otras anómalas, se sumó el protagonismo importante de las reinas, de María Luisa de Saboya primero y después de Isabel de Farnesio, que incidían en el que ya venían alcanzando las soberanas desde la muerte de Felipe IV. La importancia de sus respectivas casas hizo proliferar las familias de mujeres e introdujo muchas novedades en la disposición del Alcázar y en su régimen de vida, desde los aposentos a las comidas, que no tardaron en trascender²⁸. La Princesa de los Ursinos, cuyo protagonismo está fuera de toda duda, en realidad vio su camino facilitado porque la reina, rodeada de graves y vetustas damas, se aburría solemnemente y no sabía como animar una corte que no estaba pensada para mujeres jóvenes²⁹. Su personalidad, que Saint-Simon destacó con admiración, es buena prueba de que se trataba de un personaje excepcional para aquel momento y su papel, personal, pero también político, un ejemplo de la indefinición de los espacios públicos y privados que predomina incluso en las más altas esferas. Por el contrario, la reina Isabel no tuvo nunca una favorita y siempre prefirió la compañía del rey y de los ministros a la de unas damas con

²⁶ C. Gómez Centurión, «La Casa Real durante el siglo VIII», en *Sociedad, administración y poder en la España del siglo XVIII*, ed. J. L. Castellano, Granada, 1996, pp. 165 y ss.

²⁷ M. V. López-Cordón, M. Ángeles Pérez Samper, M. T. Martínez de Sas, *La Casa de Borbón. Vol. I (1700-1808)*, pp. 153 y ss.

²⁸ Sobre los efectos de un aumento del personal femenino en la etiqueta palatina, M. V. López-Cordón, «Mujer, poder y apariencia o las vicisitudes de una regencia», en *Studia Historica. Historia moderna*, vol. 19, 1998, pp. 54 y ss.

²⁹ C. Martín Gaité, *Usos amorosos del siglo XVIII en España*, Madrid, 1972, p. 33.

las que se aburría. Lo cual, unido a su papel de intermediaria durante las crisis mentales del monarca, alteró el espacio sexualmente diferenciado que era la corte de manera bastante explícita. No fue la única novedad que se introdujo durante estos años: el que los reyes comieran juntos fue una pequeña revolución y tampoco quedó sin consecuencias la estrecha vinculación de la reina con sus hijos, por los cuales sentía un verdadero afecto.

Con independencia de los estrechos vínculos existentes entre España y Francia, por razones familiares y dinásticas, la influencia política y cultural de Italia fue muy importante e, incluso, en ciertos aspectos, predominante. A la abundante presencia de italianos en nuestro país, que era consecuencia de muchos años de relación, y a la especial afección que Felipe V sintió por aquella península, se unió el que las dos esposas de Felipe V fuesen de Saboya y Parma respectivamente y conservasen una gran inclinación por su país de origen, sobre todo la segunda. Esto tuvo su influencia en la introducción de ciertos gustos y costumbres, desde la música a la decoración³⁰, porque las reinas estuvieron muy atentas a las modas y las impusieron por el fácil medio del ejemplo. Así, a imitación de lo que sucede en el Alcázar, la nobleza no solo importa numerosos objetos suntuarios de aquella península, sino que también se aficionó a un tipo de espectáculos distintos a los tradicionales³¹. Es bien conocido el importante papel que jugó en aquella corte el cantante Farinelli desde 1737, intitulado por un decreto «criado mío, con dependencia solo de mí y de la reina», pero cuya eficiencia para curar al rey de su melancolía, le dio un enorme poder, que el nunca llegaría a utilizar políticamente, sino para defender la ópera y proteger a sus compatriotas³². Aun así fueron muchos los que buscaron su intermediación, lo cual es una prueba más de esa indefinición entre lo público y lo privado que caracteriza todo lo que se relaciona con los reyes en esta época.

3. DE LA POBLACIÓN A LA FAMILIA

Desde los escritos de los proyectistas a los empeños de los censos de población, la preocupación por el exiguo número de habitantes de los territorios peninsulares fue una de las constantes del reinado de Felipe V. Y

³⁰ M. Jesús Callejo Delgado, *El Real Sitio de la Granja de San Ildefonso*, Barcelona, 1996, y A. Martín Moreno, *Historia de la música española, 4. El siglo XVIII*, Madrid, 1985, pp. 42, 222 y ss. y 343 y ss.

³¹ A. Martín Moreno, *cit.*, pp. 354 y ss.

³² *Ibidem*, p. 351.

paralelo a este hecho hay una especial atención por la familia como institución, lo cual se traduce en una importante ofensiva doctrinal, desde el punto de vista eclesiástico, y en una serie de medidas dirigidas a ordenar su buen funcionamiento, ya fuera haciendo ver a los cónyuges, desde el primer momento, sus respectivas obligaciones o dando pautas para la vida en común. En este sentido la aparición en 1715 del libro de Fr. Antonio Arbiol, *La familia regulada con doctrina de la Sagrada Escritura*, recientemente estudiado por R. Fernández³³, y del que la Institución «Fernando el Católico» acaba de hacer una nueva edición, es un hecho digno de destacar, ya que se trata de una obra que está en pleno vigor a lo largo de todo el siglo y aún cuando en la segunda mitad haya otras de no menor difusión, en ningún caso se trata de escritos tan sistemáticos sobre ese tema. Aunque los postulados de Arbiol y sus concepciones sobre la autoridad marital y el papel de la mujer poco difieren de las de sus predecesores de la centuria anterior, el hecho de que dedique las primeras páginas de su obra a hablar de «las excelencias del estado del santo matrimonio» y a glosar las virtudes de quienes a través suyo llegaron a los altares, es una importante novedad que guarda relación con el espíritu del nuevo siglo. También lo es su insistencia en los decretos trentinos y la perspectiva ascética desde la cual se dirige el comportamiento de cada miembro de la familia. Una familia entendida en sentido bastante extenso, que contempla la relación entre suegros, yernos y nueras y las obligaciones respecto a criados y siervos, muy en la línea de la obra de Fleury que, sin duda, conoce. El contraste de esta obra con respecto a otra ligeramente posterior, el *Fuero de conciencia* de fray Valentín de la Madre de Dios³⁴, dirigida en este caso a los sacerdotes para facilitar su labor y estructurada en torno a los distintos mandamientos y sacramentos es tan evidente que bien podemos hablar de dos estilos de pastoral, una exclusivamente normativa y otra que pretende configurar las relaciones no sólo de la pareja y de sus descendientes, sino de todo el grupo familiar, entendiéndolo como una verdadera unidad.

Lo interesante es que también en el lado secular se producen orientaciones muy parecidas. A algunos improvisados moralistas les preocupa no sólo la estabilidad, sino la satisfacción en el matrimonio, para lo cual unas veces se recomienda la práctica de las viejas virtudes³⁵, y otras veces se pro-

³³ R. Fernández, «La mujer cristiana ideal en la España del setecientos», en *El conde de Aranda y su tiempo*, Zaragoza, IFC, 2000, pp. 27-60.

³⁴ Madrid, 1728.

³⁵ F. X. del Corral, *Consejo que don Félix del Corral, abogado de los Reales Consejos, escribía a un amigo apasionado por el chichisveo...*, Madrid, 1917.

pugnaban otras nuevas, entre las que no faltaban la amistad entre los esposos o la solicitud para con los hijos. También se empezó a salir al paso de la mala fama de la vida conyugal, considerándola un inconveniente para el fomento de la población, por más que estos intentos tuvieran que competir con una fuerte tradición de misoginia popular y de descrédito sobre el estado del matrimonio³⁶.

Pero en la primera mitad del siglo XVIII no sólo hay cambios de orientación doctrinal o política sobre la familia, sino que se plantean problemas específicos que explican las medidas que sobre esta institución se tomaran durante el reinado de Carlos III que, en cierto sentido, no se entienden bien sin estos precedentes. Dos cuestiones fueron la causa del relativo desorden que parece cundió durante este período. La primera fue el tema de las dispensas y la segunda el de la autorización paterna. Como consecuencia del conflicto sucesorio y de la ruptura de relaciones con la Santa Sede muchas solicitudes de autorización matrimonial quedaron en suspenso, o se demoraban mucho más de que lo que deseaban los interesados, y eso volvió a suceder cada vez que las dos potestades estaban en desacuerdo, hasta la firma del Concordato, provocando situaciones anómalas, tanto más angustiosas cuando más proclives eran las familias a proyectar sus enlaces dentro del propio grupo parental, con la imprescindible necesidad, por tanto, de pedir la dispensa de consanguinidad. No se trataba de una disputa jurisdiccional, sino económica, ya que se buscaba impedir la extracción de dinero que los trámites generaba, pero es una clara muestra de cómo un conflicto político afectaba a la vida privada de las personas ya que, como unos y otros reconocían, el número de personas involucradas en el problema era muy alto,

«por la despoblación de nuestra nación, puesto que, habiendo tan poca gente, no pudiera con facilidad hallarse marido y mujer igual, en los más de los lugares, sin tener parentesco, y por el mucho número de estatutos de limpieza y nobleza que hay en España, tanto que esto es un continuado impuesto sobre las familias honradas»³⁷.

Durante la guerra, el Consejo de Castilla consideró que no había necesidad de parar los procedimientos habituales, mediante la aplicación del

³⁶ Un repaso a la obra de J. F. Fernández Gómez, *Catálogo de entremeses y sainetes del siglo XVIII*, Oviedo, 1993, permite comprobar, aunque sólo sea por los títulos que en la primera mitad de siglo abundaban los relativos a esta temática.

³⁷ Olaechea, I, p. 74.

Execuator, pero los teólogos de las principales Universidades se mostraron mucho más exigentes y, paradójicamente, el rey se inclinó por ellos, por lo que los inconvenientes que se siguieron fueron muchos, desde acusaciones de presuntos incestos, hasta un alto porcentaje de mujeres con su honra comprometida al haber iniciado «tratos y llanezas» con unos novios que no llegaron a convertirse en maridos³⁸. Dado el elevado número de dispensas que se tramitan a través de agentes particulares, unos 11.500 anuales en la primera mitad del siglo XVIII, según datos de Olaechea³⁹, hay que reflexionar sobre los efectos de este conflicto en la vida social colectiva.

Pero otras veces el problema no era una cuestión de parentesco, sino de consentimiento paterno, algo en lo que los jóvenes de este período cada vez se mostraban más propicios a incurrir, como prueban la rigidez de las disposiciones posteriores. Por falta del debido permiso hubo muchos pleitos de esponsales, a pesar de que la doctrina sobre la escasa validez de los mismos ya estaba establecida, en los cuales, sintomáticamente, se sanciona siempre a favor del principio de autoridad⁴⁰. Pero lo importante es que este tipo de demandas nos permite muy bien percibir el conflicto entre dos esferas de actuación: una privada, representada por las pruebas y los testigos de la parte que apela, y otra pública, fundamentada en las disposiciones legales. Tanto la «promesa» como las personas que dan fe de ella son parientes que atestiguan hechos ocurridos en un ámbito doméstico y, entre ellas, hay un buen número de mujeres, lo que demuestra cuál es el círculo en que se tejen los compromisos informales que dan lugar a un futuro matrimonio. Frente a ellos, las demandas paternas, centradas casi siempre en la negativa a apoyar un enlace desigual, tiene siempre todas las de ganar.

Pero el mundo de la familia y de lo doméstico no quedaría completo sin dar entrada a un grupo socialmente diferenciado, pero perfectamente integrado en ella como el de los criados. Sirvientes de hombres, sirvientas de mujeres y personal de la casa constituyen una unidad, cada vez más variada y especializada, y no exenta de su propia jerarquía interna. En ella se inte-

³⁸ T. Egido, «Regalismo y relaciones iglesia estado (s. XVIII)», en *Historia de la Iglesia en España. T. IV. La Iglesia en los siglos XVII y XVIII*, Madrid, MDCCCCLXXIX, pp. 166 y ss. y R. Olaechea, *Las relaciones hispano romanas en la segunda mitad del siglo XVIII. La agencia de preces*, Zaragoza, IFC, 2000, pp. 74 y ss.

³⁹ Olaechea, *op. cit.*, p. 76

⁴⁰ M. V. López-Cordón, «Esponsales, dote y gananciales en los pleitos civiles castellanos: las alegaciones jurídicas», en *Fallstudien zur spanischen und portugiesischen Justin 15.bis 20. Jahrhundert*, Frankfurt am Main, 1994, pp. 50 y ss.

gran todavía algunos esclavos, ya con un marcado carácter suntuario, y, desde luego, nodrizas que constituyen un complemento imprescindible de la vida familiar en muy diversos estratos sociales⁴¹. Entre unos y otros, su número creció tanto, y también la ostentación que de ellos se hacía, que Felipe V debió intervenir mediante una serie de disposiciones en 1723 y 1729, en las que se recordaba a sus cortesanos que no estaba permitido llevar más de dos lacayos en los coches⁴². Pero no son estas medidas contra el lujo, de larga tradición por otra parte, las que aquí nos interesan, sino destacar en qué medida afecta su presencia al tema de la privacidad. Levantarse, vestirse, comer o descansar eran, en determinados grupos sociales, actos siempre contemplados o realizados ante otros, de manera que el sentimiento de intimidad debe relativizarse, ya que en el Antiguo Régimen se entiende que la presencia del criado no lo conculca.

4. LAS REGLAS DE URBANIDAD

Si una de las primeras manifestaciones del proceso de privatización de la sociedad en la Edad Moderna es medir los cambios que se producen en la civilidad, no está de más prestar atención a algunas de las obras que se publican en la primera mitad del siglo XVIII sobre este particular, que no son demasiadas. Con anterioridad a 1740 se imprimen algunas de desigual pretensión y difusión que, sin embargo, anuncian ya el interés que alcanzará el género en la segunda mitad de la centuria. Desde las *Reglas de cortesía y urbanidad cristiana* de San Juan Bautista de la Salle, el fundador de los hermanos de la doctrina cristiana, publicadas originalmente en 1703, de las que se conoce una primera impresión en castellano en 1716⁴³, hasta la

⁴¹ Una serie de trabajos específicos sobre las nodrizas enmarcan el período que aquí se estudia, cuyas características pueden deducirse de la complementariedad de sus datos. Es el caso de los de C. Sarasúa, *Criados, nodrizas y amos. El servicio doméstico en la formación del mercado de trabajo madrileño, 1758-1868*, Madrid, 1994, pp. 140 y ss. y C. Larquier, «Les milieux nourriciers des enfants madrilènes au XVIIIe siècle», en *Mélanges de la Casa de Velázquez*, XIX, 1, 1983, pp. 221-241 y «La mise en nourrice des enfants madrilènes au XVIIIe siècle en *Revue d'Histoire Moderne et Contemporaine*, XXXII, 1985, pp. 125-144. Más específico es el de J. Sherwood, *Poverty in Eighteenth-Century Spain. The Women and Children of the Inclusa*, Toronto, 1988.

⁴² Nov. Rec. L. VI, tit. XVI, ley. 6.

⁴³ *Reglas de Cortesía y urbanidad cristiana*, s. imp., 1716. Una interesante recopilación de este tipo de literatura en M. C. Simón Palmer y J. L. Guereña, «Manuels de civilité espagnols XVIIIe-XXe siècles», en *Bibliographie des traités de savoir-vivre en Europe*, Clermont-Ferrand, 1995, II, pp. 129-187.

Escuela o ciencia del mundo para todos los estados... de Le Noble, aparecida en 1745⁴⁴. Se trata en ambos casos de traducciones, pero no por ello resultan menos interesantes respecto al público a quien se dirigen y las normas que prescriben. En el primero de ellos, las necesidades materiales, como el comer o el dormir y otros actos naturales, tales como bostezar, escupir o estornudar aparecen perfectamente reglamentados. Es interesante comprobar que ni en esta ni en posteriores traducciones se destierran del todo algunas costumbres que desaparecerán de las ediciones francesas a medida que avanza el siglo, como el plato comunitario o el coger algunas piezas con las manos⁴⁵, si bien la idea del pudor y de la intimidad personal es ya perfectamente explícita. En la segunda, que cierra el período a que nos referimos, ya no se desciende a estos detalles que no se consideran propios de adultos, sino que se dan consejos para ser un hombre cabal y discernir, en cada momento, los comportamientos más convenientes. En ella todos los aspectos relacionados con la cortesía de la proximidad están plenamente presentes.

«Las reglas que se escriben, aclara el traductor en el prólogo, son universalmente para todos... las particulares circunstancias del nacimiento, profesión o la dignidad añaden obligaciones especiales, pero no eximen de las que son trascendentales al ser racional»⁴⁶.

Menos pedagógica, pero de gran interés por las reediciones que de ella se hicieron y por ser original es la obra de Gómez de Terán *Infancia ilustrada y niñez instruida en todo género de virtudes cristianas, morales y políticas...* aparecida en 1720⁴⁷. Se trata casi de un tratado moral dividido en cuatro partes dedicadas a las virtudes cardinales: prudencia, justicia, fortaleza y templanza, que va precedido de una interesante carta instructiva del autor a los padres de los niños, en la que se les recuerda sus deberes respecto a la prole. Junto a ellas se hace explícito el tema del afecto, especialmente cuando se refiere a las madres, para las cuales la posesión del hijo «se miraba tan dichosa que preponderaba ella sola a los naturales bienes del paraíso»⁴⁸.

⁴⁴ Le Noble, *Escuela o ciencia del mundo para todos los estados en el que se enseña el verdadero modo de saber vivir en él con honra y provecho, escrita en francés por Le Noble y traducida por D. Ignacio Benito Avalle*, Madrid, 1745, 2 t.

⁴⁵ N. Elias, p. 139.

⁴⁶ Le Noble, *op. cit.*, p. 2

⁴⁷ Madrid, por D. Gabriel del Barrio s.d. (1720), 498 pp.

⁴⁸ J. E. Gómez de Terán, *Infancia ilustrada y niñez instruida en todo género de virtudes cristianas, morales y políticas que conducen a la santa educación...* Tercera impresión, Madrid, 1729, p. 5.

Las obligaciones educativas, debido a ello, correspondían fundamentalmente a los varones, encargados de conciliar el «agasajo y regocijo», con «la vara de la disciplina», indispensable en la prosecución de sus objetivos formativos. Aunque se diga explícitamente que la obra está escrita para que la usen en la escuela, más que a la institución propiamente dicha la obra se dirige a los maestros y ayos particulares, como prueban las frecuentes alusiones que a ellos se hacen, lo cual, sin duda, refleja una realidad muy española como es la escolarización en la propia casa. El hecho de que entre los ejemplos de vida que se incluyen detrás de cada capítulo figuren algunos de santas indica que es pretensión del autor que sus reflexiones morales sirvan para niños y niñas indistintamente, lo cual también es otra novedad. No es propiamente un tratado de urbanidad, como prueban las escasas recomendaciones prácticas que contiene, aunque algunas de ellas no dejan de ser expresivas de la necesidad que siente el autor de descender del plano teórico en que se mueve a otro más material. Así, la lección LXVIII, dentro de la parte dedicada a la templanza, se dedica al «modo como debe el niño estar en la mesa para tomar alimento» y se insiste en que

«no alargue la mano para tomar de la mesa antes que los otros, ni sea el primero que pida de beber; que use lo que le ponen como un hombre templado...» y añade, «Comerá con mucha limpieza sin ocupar más que los tres dedos, reparando las manchas del vestido con el mantel o la servilleta; irá despacio, sin atragantarse, mascando no engullendo, sin detener el bocado en el paladar; no roerá los huesos, ni golpeará con ellos sobre el plato o servilleta para sacar la médula; se privará de este gusto antes de hacer acción indecente»⁴⁹.

Dirigidas ya a otro público más selecto son las obras de Dacosta⁵⁰ o de Chevigni, versión esta última bastante libre del original italiano, tal y como reconoce su traductor, Juan Bautista Company. Publicada en Valencia en 1729 y reeditada siete años más tarde, está dividida en seis tomos, con láminas, y responde al método tradicional de preguntas y respuestas⁵¹. Su contenido, que comprende un total de dieciocho materias, desde la religión y la astronomía, a la historia, las leyes, el arte de la jineta o las máximas de la corte, le hacen ser casi una enciclopedia, más rica en contenidos teóricos que en enseñanzas prácticas, lo cual no es extraño, ya que se trata de una

⁴⁹ *Ibidem*, p. 447.

⁵⁰ José Dacosta, *Tratado de cortesía y política*, Amsterdam, 1726.

⁵¹ *Ciencia para las personas de corte, espada y toga que escrivio*.

obra para adultos, pero con un claro carácter divulgativo. Algo que también pretende la mucho más suscita y anónima *Recetas morales, políticas y precisas para vivir en la Corte*⁵². La publicación en los años cuarenta de una serie significativa de traducciones de Fleury⁵³, Morvan de Bellegarde, cuyas *Reflexiones acerca de lo ridículo y la manera de evitarlo* habían aparecido en 1696⁵⁴, o Caillers⁵⁵, de reediciones, como la de Pellicer de Velasco⁵⁶, y de escritos originales, del tipo de las de Codorniu⁵⁷, muestran bien que el interés por este tipo de publicaciones aumenta a medida que avanza el siglo. Todas ellas testimonian que es entonces cuando se produce el cambio de tendencia, aunque habrá que esperar todavía unos años para que la educación de las niñas, según la versión de la célebre obra de Fenelon, vaya delimitándose como un espacio específico. Cierto que todas esas obras no nos muestran prácticas efectivas, sino normas de conducta y que tienen un fin pedagógico, no descriptivo, pero eso no impide que marquen el camino de lo que está por venir, es decir, la formalización a través de prescripciones de ciertos modelos de comportamientos, ya sean las reglas del bien comer, la sustracción de las funciones corporales o la vigilancia constante de la intimidad. Todos los autores parten de la idea de que las buenas maneras pueden enseñarse y aprenderse, pero mientras unos piensan que son las mismas para todos, aunque se muestran atentos a respetar las convenciones que separan los distintos grupos sociales y las distancias que marcan el sexo o la pertenencia a un determinado segmento de edad, otros seleccionan su destinatario y se dirigen a un medio concreto, cuya sociabilidad restringida pretenden dirigir, ya sea en función del lugar donde transcurre su vida, o del oficio que desempeñan o para el que se preparan. Hay también otro modelo específico que es el cortesano, que refleja la sociabilidad regulada

⁵² Madrid, 1734, 20 pp.

⁵³ C. Fleury, *Tratado de la elección y método de los estudios escrito en lengua francesa por M. C. Fleury traducción al castellano de D. Manuel Villegas y Piñateli...*, Madrid, 1717, y *Obligaciones de los amos y las de los criados*, Madrid, 1741.

⁵⁴ Morvan de Bellegarde, *El arte de conocer a los hombres y máximas de la sociedad civil*, Amberes, 1743.

⁵⁵ *La urbanidad o cortesía universal que se practica entre las personas de distinción. Traducida del francés al castellano por Ignacio Benito Avalle*, Madrid, 1744.

⁵⁶ M. Pellicer de Velasco, *Consejos familiares a su sobrino Don Diego Pellicer y Bustamante para cumplir con las obligaciones de cristiano, caballero y soldado*, Madrid, 1747. La primera edición es de 1699.

⁵⁷ P. Antonio Codorniu, *Instrucción cristiana y política cortesía con Dios y con los hombres...* Gerona, 1740, y *El buen soldado de Dios y del rey armado de un catecismo y sus pláticas que contienen sus principales obligaciones...*, Barcelona, 1756.

que impone la vida palatina, en la cual los nobles hacen ostensible su preeminencia, pero también su sumisión a la autoridad real. En él se extreman las formalidades y también se adelantan algunos comportamientos que terminarán por imponerse.

5. NUEVOS MODOS DE RELACIÓN

Cuando Felipe V llegó a España, la formalidad era la regla de las relaciones interpersonales. Se practicaban inclinaciones y reverencias, se eludía cualquier contacto físico y las reglas de separación entre hombres y mujeres se mantenían firmes y tajantes. Todo lo cual era compatible con frecuentes signos de amistad y camaradería e, incluso, con ciertas costumbres que trasgredían las normas de lo conveniente en algunos países. Tal era la de llamarse por el nombre de pila precedido del don, que tanto extrañó a Silhouette⁵⁸, o una cierta afabilidad en el trato entre distintos grupos sociales que a no pocos sorprende. A juzgar por lo que nos dicen los textos de época, a medida que avanza el siglo XVIII dos costumbres se empiezan a imponer entre los grupos urbanos nobiliarios que irán trasformando la vida de las familias: la primera la de salir a paseo en carroza⁵⁹, con lo que ello reporta de exhibición y también de encuentro, y la segunda la de abrir las propias casas a personas no unidas por vínculos estrictos de parentesco, haciendo proliferar las tertulias, los «saraos» o las simples veladas de esparcimiento. Se trata de imitar lo que se hace en la Corte, o lo que resulta habitual en los palacios de los grandes, y como sucede con toda novedad no faltan quienes critican lo que consideran un simple mimetismo⁶⁰. Pero con independencia de la polémica entre las costumbres importadas y las autóctonas, o sobre la conveniencia de extender socialmente ciertos modos de relación, es evidente que, allí donde se fueron introduciendo, obligaron a cambiar no pocos comportamientos. Y esto incidió especialmente en las mujeres, que fueron las afectadas por unos usos sociales que les obligaban a estar presentes en los nuevos espacios de relación.

Hay muchos testimonios de que a las damas españolas, acostumbradas a vivir «entre ellas», les costó habituarse a las nuevas costumbres y que, en su manera de recibir, seguían conviviendo las convenciones anticuadas con las

⁵⁸ *Ibidem*, p. 139.

⁵⁹ Duque de Saint-Simon, «Viaje a España» en *Viajes de extranjeros por España y Portugal*, ed. J. García Mercadal, Madrid, 1962, t. III, p.333,

⁶⁰ Antonio Muñoz, *Aventuras en verso y en prosa del insigne poeta y su discreto compañero, escrita por D. Antonio Muñoz, que lo dedica a la Exma. Señora duquesa de Arcos*, Madrid, 1739, p. 151.

modas importadas a las que se intentaban adoptar. Así, no sabían recibir ni hacer los honores de la casa, ni tampoco comportarse con naturalidad en una reunión, hasta el punto que, según constata un agudo espectador, en esos casos,

«no cesaban de mudar puestos y buscarse unas a otras y, cogidas por la mano, andaban de balcón en balcón, hechas unas cotorras»⁶¹.

Otras veces su excesiva timidez les llevaba a permanecer en un rincón, calladas y serias, mientras los varones jugaban a las cartas, o se divertían con otros pasatiempos⁶². Pero es que, incluso, de este comportamiento ni siquiera se libraban señoras de cierta categoría que también se adaptaban con dificultades a las obligaciones que un matrimonio ventajoso, un ascenso en la posición social, o un relativo enriquecimiento traían consigo. Así, por ejemplo, cuando Saint-Simon, nada más llegar, fue a presentar sus respetos a la marquesa de Grimaldo, en función, claro está, del reconocimiento que debía a la posición de su marido⁶³, no dejó de constatar, sorprendido, acostumbrado como estaba a los salones parisinos y a la desenvoltura de ciertas aristócratas, la cortedad y el distanciamiento con que le recibía su anfitriona:

«La encontré en el fondo de un gabinete, frente a la puerta con alguna compañía de hombres y de mujeres a ambos lados. Se levantó en cuanto me vio entrar, pero sin moverse un paso y se inclinó cuando me aproximé, como hacen las religiosas, que es su reverencia. Cuando me retiré hizo otro tanto, sin avanzar una línea ni ninguna excusa de lo que hacía en su ventaja; es la costumbre del país»⁶⁴.

Se trata, la de la visita a las casas de los ministros, de una cortesía de reciente introducción, porque hasta entonces ni se cumplimentaba de esta manera más que a las grandes casas nobiliarias, ni los secretarios de Estado habían tenido una consideración social relevante que lo justificara, pero que, desde entonces, se convertirá en una práctica común.

Sin embargo, detrás de estas apariencias, irrumpían con fuerza usos más desenfadados. Como el propio embajador francés percibe, según va conociendo mejor la sociedad madrileña, la rigidez formal se iba haciendo compatible con frecuentes excepciones en las reglas del distanciamiento entre

⁶¹ *Ibidem*, p. 148.

⁶² C. Martín Gaité, *Usos amorosos del dieciocho en España*, Madrid, 1972, p. 33.

⁶³ Duque de Saint-Simon, *op. cit.*, p. 334.

⁶⁴ *Ibidem*, p. 334.

los sexos parecían debilitarse. Así, aunque las señoras no recibían nunca a varones si estaban solas, ni tampoco acudían a visitarlos, por resultar inconveniente, la segregación desaparecía siempre que había un pretexto que lo justificara, ya fuese éste un concierto, un baile o el espectáculo de unos fuegos artificiales, a los que la sociedad de entonces era especialmente aficionada. Entonces acudían sin problemas y, si había una cena, se sentaban a la mesa y comían en compañía masculina con bastante soltura y no sin escándalo de los partidarios del antiguo recato y de muchos eclesiásticos⁶⁵.

No era el único cambio que se apuntaba. Aunque todavía el estrado seguía siendo una pieza común, ya desde los años veinte empieza a convivir con salones ricamente amueblados, en los que el sofá y las «sillas a la moda» se constituyen en un signo tanto de estatus como de modernidad⁶⁶. Y a la vez, inclinaciones y reverencias manifiestan la pervivencia de unas reglas de cortesía que rehúyen cualquier tipo de contacto físico, el sentarse juntos resultaba casi una consecuencia del mobiliario. Y también se apuntan costumbres nuevas, de evidente origen italiano, que están llamadas a perturbar hondamente los rigores de la antigua etiqueta:

«El demonio se ha valido de la oportunidad que le ofrece el tiempo para lanzar en el mundo esta mala hierba del chichisveo y transplantarla a nuestra España: conócese ser mala hierba por lo mucho que ha crecido en poco tiempo»⁶⁷.

Antes que esta palabra definiera la costumbre del acompañamiento de una mujer casada, que será la acepción de la segunda mitad del siglo, significaba conversación íntima y familiar entre personas de distinto sexo y su novedad reside precisamente en el carácter doméstico y familiar de ese trato frente al distanciamiento tradicional. Era una de las tantas formas en que las costumbres se hacían menos «rústicas», y una manifestación más del gra-

⁶⁵ El gran fustigador de estas costumbres fue el célebre predicador P. Calatayud (*Opúsculos y doctrinas prácticas*, Logroño, 1954).

⁶⁶ Juan Bautista Labat en su «Viaje por España» a comienzos de siglo constató que todavía el sofá era una pieza desconocida en una ciudad tan próspera como Cádiz y que lo normal en las visitas era que los hombres se sentaran en butacas o sillas fuera del estrado y las mujeres sobre él (en J. García Mercadal, *Viajes de extranjeros por España y Portugal*, *op. cit.*, vol. III, p. 128). Sin embargo, en representaciones iconográficas cortesanas posteriores aparece ya plenamente incorporado a la decoración de los interiores. También es muy ilustrativo el inventario del marqués de Ugena estudiado por J. Carao Baroja (*La hora navarra del siglo XVIII*, Pamplona, 1969, pp. 209 y ss.).

⁶⁷ C. Martín Gaité, *op. cit.*, p. 7. Se trata de un testimonio tomado de una obra escrita en 1729, reproducido en otra de 1737.

do de «civilidad» que estaba alcanzando la sociedad distinguida del momento. Unido a ello y frente al ideal de la mujer fuerte, propugnado como modelo desde Fray Luis de León, la imagen de una mujer alejada de las «labores ordinarias», pero capaz de «trato» y «conversación», se va abriendo camino⁶⁸.

6. EL ARTE DE VIVIR

Pero no son sólo las reglas sociales las que cambian. También lo hacen las formas de vida de las clases dirigentes, que entran en un camino nuevo en lo que a rivalidad y emulación se refiere y que siguen de cerca los modelos cortesanos, decididos a imitar el esplendor de Versalles. Si el rey, ya antes del incendio del viejo Alcázar, se había mostrado decidido a remodelar el Palacio del Buen Retiro, según los proyectos de Robert de Cotte de 1708 y 1714-15, con objeto de adaptarlo a su gusto y necesidades, algunos de sus súbditos parecían decididos a hacer lo posible por convertir el Madrid conventual en otro más secular y lujoso, cambiando su fisonomía tradicional. Hasta la llegada de Felipe V el contraste entre la riqueza que guardaban muchas viviendas y su modestia exterior había sido una de sus notas características, así como también lo era la escasa relación que guardaban las magníficas casas y castillos que muchos nobles tenían en sus villas de origen con la relativa modestia de su alojamiento madrileño, donde buena parte de ellos vivían de alquiler, ya por la carestía de los solares o por disfrutar de la regalía de aposento, de manera que, todavía en los años setenta, Ponz señala como un signo distintivo que «la mayor parte de las casas de los señores solo en tamaño se distinguen de las casas de los particulares»⁶⁹. Era una verdad a medias ya que, aun siendo todavía lo habitual, precisamente entonces se estaba iniciando un cambio, fruto de una nueva mentalidad, que incitaba a abandonar el tejido urbano para instalarse en zonas despejadas, buscando amplios panoramas, en aquel tiempo sólo disfrutados por el rey. El carácter exento de las nuevas edificaciones permitía hacer frente al tema de los jardines, sin los cuales ya en este período no se considera una vivienda digna, así como incidir en una distribución racional, llamada a destacar todavía más lo cuidado del mobiliario y lo refinado de la decoración, cada vez más sujeta a los imperativos de la moda. Tres hechos condicionan este proceso: un nuevo modelo de vida que transforma los hábitos de la aristo-

⁶⁸ Muñoz, *op. cit.*, pp. 110 y ss. Sobre la evolución de la moda del cortejo y sus distintas peculiaridades, el excelente libro de C. Martín Gaité ya citado da buena cuenta.

⁶⁹ A. Ponz, *Viaje de España*, Madrid, 1776, Ed. Aguilar, p. 496.

cracia; una mayor disponibilidad de recursos económicos, debido a un perceptible aumento de las rentas y, por último, las reformas acometidas en el trazado de la villa por parte de la propia Monarquía.

Pero aunque no sea entonces cuando culmine el proceso, y en la primera mitad del siglo todavía no se desarrollen plenamente estas necesidades suntuarias, algo se estaba moviendo desde la llegada de la nueva dinastía. La guerra había arrinconado a un sector de la vieja nobleza que había mostrado sus veleidades austracistas y, en su lugar, otra nueva, en la que se integraban asentistas y hombres de negocios, empezaba a poblar la capital. Debían afincarse y buscar residencia en Madrid, lo cual no era fácil, dada la densidad de su estructura urbana, restaurando o reconstruyendo viejos caserones nobiliarios para adaptarlos a sus necesidades. La mayor parte de las veces se contentaban con modificar su interior y añadir una gran portada ornamental en la fachada que irá creciendo hasta incluir el balcón principal, o incluso romper el alero, y de las que Pedro de Ribera será el arquitecto más significativo. Se trata de una moda que se inicia a finales del reinado de Carlos II, cuando la casa de Oñate rehace su portada en 1692, y que se prolonga hasta la década de 1730-1740 en que se construyen otras como la de Aguirre, de 1732, o la de Juan Francisco Goyeneche, en la calle del príncipe, esquina Huertas, de 1734. En los casos en los que se puede reunir varias parcelas, aunque no se pueda prescindir de las viejas viviendas colindantes, las diferencias entre éstas y la residencia de nueva planta resultan muy marcadas. En estos casos, además, hay una mayor libertad para trazar los interiores, que se adecuan mejor a las necesidades de sus ocupantes⁷⁰. La gran excepción fue la encargada por Juan de Goyeneche a Churriguera en 1724, cerca de la Puerta del Sol, la «Casa Grande y Principal», que marcó un hito en cuando a la edificación de mansiones palaciegas en lo que a la corte se refiere. Cedida por sus sucesores en 1773 para Real Academia de Bellas Artes y reformada para este fin, su amplitud y número de estancias era tal que su propietario nunca llegó a habitarla⁷¹. Lo interesante en éste y los anteriores casos es que, en la estructura interior, se logra una compartimentación más racional de los espacios, en los que se determinan con claridad zonas públicas y privadas, introduciendo como aposento principal los llamados salones de recepción o salones de estrados, en torno a los cuales se ubicaban el resto de los aposentos para recibir que,

⁷⁰ V. Tovar, «La renovación de la arquitectura palacial en Madrid y los Goyeneche», en *Juan de Goyeneche y su tiempo*, Madrid, 1999, p. 58.

⁷¹ A. Bonet Correa, «Juan Goyeneche, su palacio y la Academia», en *Juan de Goyeneche y su tiempo. Los navarros en Madrid*, Madrid, 1999, p. 24.

junto al comedor de gala, oratorios o gabinetes, se ubican en la planta principal. En todo ello hay una clara influencia del sistema francés llamado de «enfilade»⁷². Asociados a la zona reservada aparecen determinados aposentos específicos que van cobrando progresiva importancia, como los dormitorios, la librería, el despacho o el *boudoir*. La planta baja se destina a servicios, cocinas, archivos o cámaras para el verano y en el segundo piso la vivienda de la servidumbre. En algunos casos al lado de la casa principal hay una casa accesoria, comunicada por un pasadizo que permite un mayor desahogo de las dependencias subalternas.

Respecto a su decoración interior, algunos de los inventarios conservados permiten ver qué tipos de cambios se producen. El de Juan Francisco de Goyeneche, estudiado por Caro Baroja, constituye un buen ejemplo para conocer la riqueza que podían acumular, y el lujo con que vivían estas familias de asentistas enriquecidos. Sus gustos siguen de cerca las modas de otros países europeos y también están abiertos al arte oriental, sobre todo chino, a través de sus negocios en Filipinas probablemente⁷³. Residencias como la del marqués de Perales, del de Torrecilla, o la de Miraflores permiten afirmar que no se trata de una simple casualidad⁷⁴. Y la decisión del duque del Infantado de reformar su mansión de las Vistillas muestra bien que la vieja nobleza no estaba dispuesta a quedarse atrás en cuanto a adaptarse al gusto del siglo⁷⁵. De que había casas no solo buenas, sino «magníficamente amuebladas» da cuenta el duque de Saint-Simon, refiriéndose a las de la condesa de Lemos y a la de la duquesa viuda de Osuna, que incluso contaba con una sala de ópera completa⁷⁶. Este lujo en la vivienda y esta apertura de sus estancias a actividades públicas, sin duda minoritaria y restringida a los círculos más selectos de la aristocracia, fue sin duda una novedad que anunciaba que el mundo de los salones y de las academias particulares estaba cerca.

Confirmando lo reciente de estas innovaciones, cuando en 1729 Esteban Silhouette llegó a Madrid le llama la atención el caserío madrileño, «ni hermoso ni feo», y el fuerte contraste entre sus exteriores de ladrillo y unos

⁷² V. Tovar, «La renovación de la arquitectura palacial de Madrid y los Goyeneche», en *Juan de Goyeneche y su tiempo...*, *op. cit.*, p. 59.

⁷³ J. Caro Baroja, *La hora navarra del siglo XVIII*, Pamplona, 1969, p. 207.

⁷⁴ P. Navascués Palacio, *Palacios madrileños del siglo XVIII*, Madrid, 1978, pp. 11 y ss.

⁷⁵ V. Tovar, *op. cit.*, p. 62.

⁷⁶ Saint-Simon, p. 334.

interiores, incluso ostentosos, pero sin gusto. Acostumbrado a Francia, no dejó de sorprenderse el que, con excepción de los sitios reales, no hubiese residencias de campo para la nobleza en los alrededores, y que sólo los Osuna contaran con teatro, ya que

«apenas hay señores en situación de reunirse y de pagar los músicos para hacerles representar una ópera. Lo hacen algunas veces en alguna ocasión extraordinaria»⁷⁷.

En contraste con la corte, Valencia contaba, en su opinión, con hermosas mansiones⁷⁸, y también Sevilla, aunque de su apresurado viaje por Andalucía lo que más le llama la atención es la «magnificencia y derroche» con que viven los negociantes de Cádiz⁷⁹. Algo que también era muy reciente, pues cuando había estado allí el P. Labat, si bien había admirado la disposición de las casas gaditanas, porticadas y con patio, además de concebidas para servir de almacenes, no había dejado de destacar que aunque estaban bastante adornadas, resultaban poco al día⁸⁰. Así, las camas, bajas y llenas de colchones eran «como las que hacían en Francia hace cerca de unos doscientos años», comentario que volverá a repetir Silhouette veinte años más tarde, si bien refiriéndose a las posadas y no a las casas particulares⁸¹. Como prueba de este retraso ambos señalan, aunque con veinte años de diferencia, que el uso del sofá todavía no formaba parte del mobiliario de una familia acomodada⁸².

El marco físico que encuadraba la vida doméstica no fue lo único que empezó a cambiar, sino también sus distintas actividades, entre ellas las dedicadas a la alimentación. La cocina española siempre debió ser bastante peculiar porque fue una de las cosas que más llamó la atención a los extranjeros que, en general, la consideraron excesivamente sobria, cuando no poco variada con respecto a lo que ocurría en Francia. Pero no pasaba así con ciertos productos de merecido prestigio, como el chocolate, cuyo asiduo y frecuente ingestión sorprendía a más de un visitante que no estaban

⁷⁷ Silhouette, «Viaje de Francia, España y Portugal...», en García Mercadal, *op. cit.*, III, p. 254.

⁷⁸ *Ibidem*, p. 237

⁷⁹ *Ibidem*, p. 248.

⁸⁰ Labat, «Viaje por España», en Mercadal, III, *op. cit.*, p. 127.

⁸¹ Silhouette, *cit.*, p. 231

⁸² *Ibidem*, pp. 128 y 255.

acostumbrados a tanta prodigalidad, ni tampoco a las disquisiciones filosóficas y morales que en torno a su consumo se despertaban⁸³. Ni reuniones ni tertulias podían tener lugar sin su degustación, muchas veces acompañado de helado y confituras secas, es decir, de los llamados refrescos⁸⁴.

La abundancia y la variedad de la dieta dependía, claro está, de los distintos niveles sociales, y también las formalidades materiales de que el comer se revestía. En contraste con los lujosos servicios de mesa conservados en el Palacio Real, o en algunas casas principales, la simplicidad era la norma. Así, cuando en 1705 el ya citado dominico P. Labat llegó a su convento de Cádiz, fue obsequiado con una improvisada comida consistente en pan, carne cocida con guisantes y azafrán y vino, de la cual tan sólo este último le pareció excelente, aunque servido en «una botella de cuero»⁸⁵. Por la mañana desayunó chocolate y comió en comunidad, procurando adaptarse a las reglas que allí se seguían:

«Las mesas estaban cubiertas por muy grandes manteles, que servían al mismo tiempo de servilletas a todo el mundo. No se veían ni platos ni cucharas, ni tenedores ni cuchillos; esos accesorios debían ser traídos por los que querían servirse de ellos, con obligación de volvérselos a llevar, bajo pena de no servirse de ellos dos veces»,

escribe no sin cierta sorpresa. Y añade:

«Me encontré muy molesto al no llevar conmigo más que mi navaja de bolsillo. Me serví de mi pañuelo a manera de servilleta y corté la corteza de encima de mi pan, siguiendo el ejemplo de mis cofrades, para hacer una cuchara afín de comer una escudilla de guisantes que nos sirvieron»⁸⁶.

Los manjares y los condimentos, especialmente el uso del aceite de oliva, eran costumbres que solían sorprender, por los muchos testimonios que sobre ello tenemos, así como también parece desprenderse un cierto retraso en la utilización de los cubiertos, pero lo que quedaba fuera de toda

⁸³ En España se inició su consumo en el siglo XVI, y se desarrolló en el XVII, correspondiendo a la primera mitad del XVIII su consolidación definitiva. Sobre la literatura que genera, M. A. Pérez Samper, «Chocolate, te y café: sociedad, cultura y alimentación en la España del siglo XVIII», en *El conde de Aranda y su tiempo*, dir. J. A. Ferrer Benimeli, Zaragoza, IFC, 2000, pp. 162-164.

⁸⁴ *Ibidem*, p. 175 y M... «Carta sobre el viaje a España», en García Mercadal, *op. cit.*, III, p. 486.

⁸⁵ Labat, en Mercadal, *op. cit.*, III, p. 112.

⁸⁶ *Ibidem*, p. 113.

duda era que el chocolate formaba parte del ritual de cualquier encuentro en muy distintos medios sociales⁸⁷.

7. LAS VIRTUDES, LOS HÁBITOS Y LOS GUSTOS

En una sociedad fundamentalmente cristiana como la de comienzos del siglo XVIII las preocupaciones teológicas y el sentido finalista de la vida son premisas que no cabe discutir. Por eso los textos y las prácticas de conducta nos reflejan el sentido religioso de la vida y nos proponen modelos y ejemplos que responden a un sistema de valores del que la virtud es el centro. Pero eso no impide que, junto a principios inalterables, surjan otros más atentos a las pautas del siglo, ni que se modifiquen los medios para conciliar los fines espirituales con las reglas del mundo. Por ello se ponderan más unas virtudes que otras, o aparecen otras nuevas, con significado más social que moral. Esto ocurrió con la cortesía, tal y como ya señalamos, considerada, en definitiva, como una manifestación de la templanza⁸⁸, y también con la afabilidad, la decencia y una recomendación que prolifera relacionada con la justicia: la del deber de la amistad⁸⁹. Hay entre tantas y tan variadas propuestas una que resume bien las tendencias que se adivinan detrás de algunos adjetivos cuyo sentido se nos escapa, como el de la «lisura», que no es otra cosa sino la «bondad del alma que ocasiona que nos expliquemos con sencillez y que obremos con sinceridad»⁹⁰.

Pero si del plano ético-religioso pasamos al secular, los cambios todavía son más perceptibles, apareciendo, entre las cualidades imprescindibles que debe desempeñar un hombre de mundo, dos de gran interés: la conversación y la afición al estudio. La primera es una regla constante que refleja bien las necesidades de una sociabilidad comunicativa que se va imponiendo⁹¹, y la segunda va ganando terreno porque los conocimientos pasan a formar parte de los méritos de un hombre de siglo, de ahí que se empiece a ponderar más la formación intelectual que la destreza en ciertas actividades físicas como la caza o la jineta⁹²:

⁸⁷ *Ibidem*, pp. 119 y 160-161. M. A. Pérez Samper, *op. cit.*, pp. 164 y ss.

⁸⁸ J. E. Gómez de Terán, *op. cit.*, p. 447.

⁸⁹ Abad de Bellegarde, *op. cit.*, p. 105.

⁹⁰ Le Noble, II, p. 4

⁹¹ Bellegarde, *op. cit.*, p. 261.

⁹² Es interesante, por ejemplo, la relación de conocimientos que presenta Chevigni en su obra ya citada y lo que sobre la caza dice A. Durán de la Rocha, que «es propiamente un juego, que se toma por recreo y no por tarea, ni por oficio» (*Idea para la educación de un joven...* Madrid, MDCCXLIII, p. 44).

«Miro pues a que el joven se instruya en aquellos estudios que más se proporcionan a su persona; después a que adorne su exterior con los políticos modales y aquellas habilidades correspondientes a su estado y nacimiento. Que si es en las conversaciones, sepa lo que ha de decir y callar»⁹³.

Tal es el ideal educativo y el orden de adquisición de las virtudes cívicas imprescindibles para triunfar en el siglo, muchas de las cuales, como la complacencia, la afabilidad, o el don de la conversación, se combinan con otras como la moderación en la comida, el aseo o la limpieza, que pertenecen más al ámbito de lo privado que al de la actividad pública⁹⁴.

La lectura para sí mismo⁹⁵ y la escritura como medio de comunicación social son hábitos que también los escritores se esfuerzan en ponderar, dando por sentado que no practicarlos, en determinados niveles sociales, podía ser motivo de exclusión, cuando no de ridículo. Incluso las damas deben practicarlos, de ahí que la denuncia de Feijoo sobre la ignorancia femenina deba inscribirse en un ambiente ya preparado a favor de la instrucción de las mujeres, gracias a algunas traducciones⁹⁶. Leer, escribir, aritmética y hacienda de la casa se consideran imprescindibles, y a ello se aplican las damas de la época. Desde luego la religión es el eje de todo el aprendizaje, pero también se recomienda «lo más esencial de la lógica» y la gramática. E incluso se reconoce que tampoco viene mal que conozcan «algo de negocios exteriores», por si quedan viudas, o lo que es lo mismo, «jurisprudencia»⁹⁷.

Si se disfrutaba de cierta posición, o se desempeñaba cierta actividad social, hombres y mujeres debían estar alfabetizados, ya que estos conocimientos formaban parte indiscutible del juego social del momento. No sólo porque se escriben muchas cartas, donde se delimita perfectamente lo privado de lo oficioso, sino porque la escritura se ha convertido en un vehículo personal de comunicación, a través del cual se mandan noticias y «recados»⁹⁸ y se concertan negocios y visitas.

⁹³ Durán de la Rocha, *op. cit.*, Prólogo.

⁹⁴ Le Noble, *op. cit.*, I, pp. 71 y 160 y A. Durán de la Rocha, *Idea para la educación de un joven...*, Madrid, 1743, I, p. 85.

⁹⁵ A. Codorniu, *El buen soldado de Dios y del Rey...*, Barcelona, 1756, p. 102.

⁹⁶ Fleury, *Tratado de la elección y método de los estudios...*, Madrid, 1717, pp. 251 y ss.

⁹⁷ *Ibidem*, p. 255.

⁹⁸ Saint-Simon, *ibidem*, p. 334.

La preocupación por algunas cuestiones, como la comida y la limpieza, parece anunciar ya la moda higienista que se desarrollará en la segunda mitad de siglo, y lo mismo ocurre con el tema de la salud, ya que «tener cuidado del cuerpo» pasa a considerarse una obligación moral⁹⁹. Para conservarla se recomienda la sobriedad y el ejercicio físico, así como huir de la «sucias y abominable pasión de la luxuria», entendida no sólo como pecado, sino como causa de enfermedad¹⁰⁰. Una vida tranquila, respirar aire puro, beber buenas aguas y evitar hacer caso de las supersticiones que, sobre los males y sus remedios, circulaban por todas partes son las recomendaciones que se hacen como medio de prevención. Aunque el tema de la enfermedad no está tan presente como otras cuestiones en los textos literarios, hallamos de él un interesante reflejo en las correspondencias privadas, donde su incidencia es casi constante, como prueban las cartas del marqués de San Leonardo, las de Patiño¹⁰¹, y, ya al final del período que estudiamos, las de Carvajal. En todas se describen con minuciosidad los males que se padecen y los tratamientos que se aplican, y se deja constancia de una servidumbre, la del cuerpo enfermo, que condiciona innumerables facetas de la vida. Padecimientos de los que no están libres las personas jóvenes, como prueba el caso del duque de Huéscar, cuya situación física era bastante deplorable. Las sangrías, la dieta, las purgas, la quina están a la orden del día, así como las aguas minerales, y otros remedios tan antiguos como eficaces como el recurso a la leche de burra¹⁰².

Si la salud es una preocupación, otro tema frecuente de conversación es el de la moda, más jocoso, si se quiere, pero no exento de grandes polémicas. Porque en la primera mitad del siglo XVIII hay un gran debate entre los seguidores de la moda tradicional y los de la francesa, que se impone sin contemplaciones debido a su mayor comodidad y «utilidad». Las voces a favor de la desaparición de «las golillas, los zapatos romos y los calzones ajustados»¹⁰³, van paralelas a las críticas a las faldas superpuestas y a las excesivas pinturas en las mujeres, al modo antiguo¹⁰⁴. Es más, no son pocos los que defienden como un progreso el espadín, el lazo de pie y, sobre todo, la implantación de la peluca:

⁹⁹ Fleury, *Tratado de la elección y método de los estudios...*, *op. cit.*, pp. 147 y ss.

¹⁰⁰ A. Codorniu, *El buen soldado...*, *op. cit.*, p. 61.

¹⁰¹ B. N. Colección Gayangos, Mss. 17.854.

¹⁰² D. Ozanam, *La diplomacia de Fernando VI*, Madrid, 1975, p. 58.

¹⁰³ Durán de la Rocha, *op. cit.*, p. 147.

¹⁰⁴ Zetzner, en García Mercadal, III, p. 275.

«pues un hombre de negocios que tiene que salir prontamente de casa, sea a la hora que fuere, pónese su peluquín y sale aseado, sin detenerse o ir como un angelón de retablo, con las greñas puestas en rizo por las almohadas»¹⁰⁵.

Signo evidente de la mayor formalidad que supone salir al mundo exterior, acentúa el contraste entre la ropa que se lleva fuera y dentro de casa, que de alguna manera sustituye a la dicotomía entre la de fiesta y la de diario, más propia de las clases populares. Paralelamente se multiplica no sólo la importancia y riqueza de la ropa blanca, sino también de ciertos acompañamientos imprescindibles para el aseo de la época como el peinador o la bata¹⁰⁶. El hecho de que los inventarios dan buena cuenta de este incremento de la ropa «doméstica» y de la importancia creciente del ajuar, supone una clara confirmación de este cambio cualitativo.

8. CONCLUSIONES

Durante la primera mitad del siglo XVIII la sociedad española sufrió una honda transformación que no pudo por menos que afectar a los comportamientos individuales y familiares de significativos grupos de población que debieron adaptarse a las nuevas circunstancias. Lo público condicionó lo privado y las costumbres, las pautas de conducta y las formas de vida se fueron adaptando a los nuevos modelos que partían de la Corte, dentro de un espacio social desigual, pero siempre privilegiado. La privacidad cobró ciertos fueros, siempre relativos, porque la franja de separación resulta todavía ambigua, y sus consecuencias se sintieron en una mayor preocupación por los afectos y en la búsqueda de satisfacciones íntimas, materiales y estéticas, hasta entonces desconocidas. Paradójicamente el proceso tiene dos caras porque, al mismo tiempo, lo doméstico se abrió al círculo de los íntimos, convirtiéndose así en el mejor exponente de la categoría social de un noble, un cortesano o un alto funcionario.

¹⁰⁵ Durán de la Rocha, *op. cit.*, p. 147.

¹⁰⁶ Constituciones del real seminario de nobles de Madrid (1730), «III. De las alhajas y ropas que han de traer» en J. Simón Díaz, *Historia del Colegio Imperial de Madrid*, Madrid, 1952, p. 168.

LA VIDA DE LAS MUJERES

Margarita ORTEGA LÓPEZ
Universidad Autónoma de Madrid

Existe un consenso bastante generalizado sobre la subjetividad que entraña abordar cualquier relato histórico. Con su proverbial claridad, Duby explicaba cómo a pesar de sus esfuerzos juveniles por objetivar al máximo su trabajo de historiador, no tenía interés alguno, en su madurez, en ocultar la subjetividad de su discurso¹. Del mismo modo subrayaba la importancia de enfatizar y valorar los aspectos humanos de los protagonistas del relato; advirtiendo cómo, desde su perspectiva, no había de separarse nunca del análisis histórico el trabajo intelectual del emocional.

Puesto que la restitución total del pasado histórico resulta ser una labor imposible, parece evidente que cada generación de historiadores e historiadoras realice y reelabore las directrices de su discurso histórico, a la par que hace su propia selección de temas prioritarios. En efecto, en los contenidos de nuestro trabajo se entremezclan los intereses de cada período en el que se habita, con los de la ideología, la curiosidad, la personalidad y los sentimientos del historiador/a.

La historiografía actual parece estar bastante de acuerdo en admitir que cada época construye mentalmente su propia representación², y en la nuestra, después de los determinismos estructuralistas de décadas anteriores, los nuevos enfoques históricos se encaminan hacia una historia sociocultural, que trascienda la clasificación socio-profesional y

¹ G. Duby, *Diálogo sobre la historia*, Madrid, 1988.

² M. Foucault, *Vigilar y castigar*, Madrid, 1994. P. Burke, *Formas de hacer historia*, Madrid, 1993. T. Zeldin, *Historia íntima de la humanidad*, Madrid, 1997. J. L. Flandrin, *Le sexe en l'Occident*, París, 1981. R. Chartier, *El mundo como representación*, Barcelona, 1992. G. Duby-M. Perrot, *Historia de las mujeres: del Renacimiento a la Edad Moderna*, Madrid, 1992.

contemple otros significativos principios de diferenciación, como la educación, la religión, las costumbres, el sexo, los ciclos de vida... Esos nuevos enfoques han puesto de manifiesto que, en todo sistema normativo, por opresivo que fuera —y el del antiguo régimen lo era en razón de estamento, etnia, religión o sexo—, se dejaba a las personas y grupos existentes algunas rendijas por donde introducirse o intersticios donde sobrevivir. Es decir que, a pesar de la representación que cada época podía hacer sobre la dinámica de su convivencia, era posible rastrear los infinitos matices que mediaban entre el discurso dominante y la aceptación, renuncia, subversión o cualquier otra estrategia que llevaran a cabo sus protagonistas.

En nuestra sociedad europea, y a pesar de su desarrollo tecnológico, se mantienen —como en otras épocas— muchas incógnitas todavía sobre las verdaderas motivaciones de sus seres humanos. Considerar quizás los componentes de la humanidad en tiempos pasados, puede ayudar a iluminar un poco nuestro presente; o al menos, intentarlo. Durante mucho tiempo la historia se ha centrado en explicar los aspectos de la vida de sus sujetos históricos en relación al mundo público: la guerra, la política, las instituciones, olvidándose de aquellos otros aspectos que también atañen al discurso de lo *humano*, como la familia, el cuerpo, la educación o los sentimientos. Ineludiblemente es necesario incorporarlo al acervo académico si se quiere tener un conocimiento más científico e integral de las relaciones sociales existente en cada época.

Precisamente este Congreso creo que marca un hito en la práctica historiográfica al uso, ya que se ha introducido como una categoría más dentro del estudio de esta primera mitad del siglo XVIII el análisis del mundo privado y los temas que le interpelan: como mujeres, familia, etc. No se han relegado —como era habitual— sus contenidos a un espacio secundario, y ello ha sucedido no sólo por subsanar una práctica poco científica, sino también por el volumen de información acumulado por toda una generación de historiadoras e historiadores que llevan trabajando varias décadas. Consecuentemente creo que es algo positivo, que es bueno destacar y que espero comience a desarrollarse como práctica habitual de cualquier estudio histórico, del mismo modo que se consideran ya irrenunciables los enfoques políticos, económicos, institucionales o culturales.

Si a comienzos del siglo XX se concedió relevancia a la historia de los acontecimientos, y algo más tarde los trabajos de Bloch y Febvre permitieron ensanchar nuestro campo de visión a la civilización, las estructuras o a la organización social de cada época, la nueva historia, que sólo persigue hacerse nuevas preguntas sobre el ser humano, ha ido introduciendo temas

de investigación³ antes ignorados en el discurso histórico: el amor, la muerte, la sociabilidad, los sentimientos, la historia de las mujeres...

¿Por qué se ha ignorado durante tanto tiempo que el espacio histórico es un espacio sexuado? ¿Cómo silenciar algo tan constatable a cualquier observador? ¿Por qué la diferencia sexual construyó un mundo de relaciones sexuales en el que las mujeres ocupaban siempre el estatus de seres dependientes tuteladas de por vida? ¿Por qué el poder patriarcal, representado por cada varón cabeza de familia, mantuvo un poder incontestable sobre las mujeres de su casa a través del control de su sexualidad, de su capacidad reproductora y de su fuerza laboral? Evidentemente para que perduraran durante miles de años esas relaciones de poder, no equitativas, entre los sexos, hubieron de darse unos condicionantes políticos, jurídicos, religiosos, económicos y sociales, que aunaran sus intereses para impedir y constreñir cualquier posibilidad de cambio.

1. CAUSAS DE LA INFRAVALORACIÓN DE LAS MUJERES COMO SUJETOS HISTÓRICOS

Es necesario recurrir a explicaciones causales profundas que permitan la comprensión de la exclusión femenina del discurso histórico así como la rotundidad con la que se ha venido manejando la supuesta *universalidad* concedida al relato histórico, y la no menos supuesta *neutralidad*⁴, que acompañaba al pensamiento académico.

Si durante tanto tiempo se ha excluido a más del 50% de la humanidad como sujetos y objetos dignos del conocimiento, ello obedecía a determinadas razones por las que cientos de generaciones de historiadores/as, no consideraban relevante ningún aspecto de su existencia. Recuérdesse que, con anterioridad a la década de los sesenta, tampoco se había considerado digno historiar a campesinos, marginados, o esclavos de sus respectivas

³ G. Duby-F. Aries, *Historia de la vida privada: del Renacimiento a la Ilustración*, Madrid, 1989. G. Levi, *La herencia inmaterial. La historia de un exorcista piemontés del siglo XVI*, Madrid, 1990. N. Davis, *El regreso de Martín Guerre*, Barcelona, 1984. N. Davis, *Mujeres de los márgenes: tres vidas del siglo XVII*, Madrid, 1999. J. Delumeau, *La confesión y el perdón*, Madrid, 1992. J. Delumeau, *El miedo en occidente: siglos XIV-XVIII*, Madrid, 1989. E. P. Thompson, *Costumbres en común*, Barcelona, 1995.

⁴ G. Fraisse, *La musa de la razón, la democracia excluyente y la diferencia de sexos*, Madrid, 1992. C. Amorós, *Hacia una crítica de la razón patriarcal*, Madrid, 1989. G. Lerner, *La creación del patriarcado*, Barcelona, 1990. I. Morán-M. Bolufer, *Amor, matrimonio y familia*, Madrid, 1998. C. Molina, *Dialéctica feminista de la ilustración*, Madrid, 1994. Condorcet, De Gouges, De Lambert, *La ilustración olvidada. La polémica de los sexos en el siglo XVIII*, Madrid, 1993. M. Bolufer, *Mujeres e ilustración. La construcción de la feminidad en la España del siglo XVIII*, Valencia, 1998.

sociedades. Lo único remarcable entonces era el relato de los acontecimientos públicos que las elites de cada época efectuaban. Consecuentemente las crónicas sólo se hacían eco de ello: por eso las lagunas del saber dominante eran muchas y el poder académico estaba cimentado sobre excesivos signos de conocimiento exclusivistas.

En esas condiciones, si algún historiador por casualidad se adentraba en algún aspecto que atañía a la vida femenina pronto desistía, si iba más allá de constatar la excelencia de algún proceder: el trabajo de buscar las fuentes era poco fructuoso —informaciones parciales, fragmentarias, hagiográficas...—, y a menudo, también de marcado cariz negativo: prohibiciones, sanciones, recriminaciones al proceder de las mujeres... Pero, ¿por qué esa insistencia de contenidos infravalorativos con la condición femenina? El reto intelectual que nos interpela es *desentrañar los condicionantes que tal discurso histórico amparaba*. Es necesario revisar y reinterpretar nuestra cultura, profundamente empapada de patriarcalismo⁵.

Si los cronistas, como los legisladores, profesores, moralistas, médicos, eclesiásticos y todas las instituciones estaban impregnados de animadversión, prevención e intolerancia con la femineidad, las fuentes que cada uno de ellos generaban en sus ámbitos respectivos no eran sino consecuencia de un punto de vista donde predominaba una sesgada mirada patriarcal. Consecuentemente todos sus contenidos manifestaban ese desprecio e ignorancia sobre las actividades que las mujeres desempeñaban en cada época histórica. Algunos ejemplos ayudarán a su comprensión.

Obsérvese, por ejemplo, el lenguaje jurídico. Todos los ordenamientos peninsulares desarrollaban unos principios de convivencia que no tomaban en consideración a las mujeres, puesto que no estaban interesados ni en su universo mental, ni en su vida cotidiana. Sólo ellas estaban presentes en relación a otras personas: padres, maridos, tutores...; puesto que no se les concedía una identidad propia: «la mujer es súbdita del marido, y no debe ni puede morar sino do el morare», explicaba el Ordenamiento de Alcalá de 1348, y seguía su filosofía estando presente todavía en la primera mitad del siglo XVIII, ya que la Novísima Recopilación mantenía como principio de convivencia esa idea a comienzos del siglo XIX⁶.

⁵ V. Camps, *El siglo de las mujeres*, Madrid, 1998. M. Ortega, *Género e historia moderna*, en Revista *Historia Moderna*, Murcia, 2000. A. Valcárcel, *La política de las mujeres*, Madrid, 1999. T. Sánchez, *La mujer sin identidad*, Salamanca, 1996. G. Vigarello, *Historia de la violación: siglos XVI-XX*, Madrid, 1999.

⁶ M. Ortega, «Huérfanas de ciudadanía pero guardianas de la casa», en Ortega, Sánchez, Valiente (eds.), *Género y ciudadanía, revisiones desde el ámbito privado*, Madrid, 1999. M. Ortega, «La exclusión política de las mujeres: La Novísima recopilación», en VV.AA., *También somos ciudadanas*, Madrid, 2000.

Así las cosas, en todos los ordenamientos peninsulares se generaron unos fuertes condicionantes de género⁷, y como tal, contruidos cultural y socialmente y con unos principios que se imponían a los hombres y las mujeres para el desempeño de sus actividades cotidianas, que siempre estaban definidas en función del sexo. No obstante, si sólo se realizase una lectura literal de esos textos, sería difícil desentrañar la verdadera actitud de las mujeres en cada época. Con frecuencia, las mujeres del siglo XVIII no tomaron en consideración muchas de esas prevenciones. Indudablemente es necesario trascender el silencio o la opacidad que acompañan a la mayoría de esas disposiciones, y hacer esfuerzos por contrastarlos con la realidad cotidiana de pueblos o de ciudades. Los archivos inquisitoriales o judiciales nos permiten su acercamiento.

Resulta interesante observar cómo, en esa sociedad estamental española, se constreñían las libertades individuales en aras de salvaguardar una supuesta convivencia ordenada, que en este caso sólo reflejaba el punto de vista de una parte de los varones —los que auspiciaban y generaban la posibilidad de legislar en la sociedad privilegiada—. Los grupos de poder que estaban en las distintas instancias legislativas, al referirse a las mujeres las consideraban seres disminuidos y dependientes, a pesar de que no tenían base alguna, por lo que no hacían sino subrayar sus propios intereses —que no eran universales sino muy *particulares*—; pero que lograron incorporarlos axiomáticamente y como principio universal básico a toda norma jurídica.

Esas normas, sin embargo, eran fruto de motivaciones humanas muy concretas, y bajo su apariencia neutra, descansaba una cosmovisión excluyente en la que convergían y coincidían padres, maridos, gremios, tribunales... y las diversas instituciones. Todos estaban de acuerdo en impedir cualquier tipo de desarrollo en los ámbitos públicos. Los legisladores, fuesen religiosos o civiles, estaban influenciados por el discurso ideológico de su entorno, y por ello los principios de la sociedad estamental y del corporativismo imperante se entremezclaron con los planteamientos de la ideología cristiana, muy enraizada en la sociedad, y con la concepción patriarcal que otorgaba desde la antigüedad, superioridad incontestable al hombre sobre la mujer⁸.

⁷ VV.AA., *Ordenamiento jurídico y realidad social de las mujeres*, Madrid, 1987. C. Pateman, *El contrato sexual*, Barcelona, 1995. M. Nash-J. Amelang, *Historia y género. Las mujeres en la España moderna y contemporánea*, Valencia, 1990. VV.AA., *Textos para la historia de las mujeres en España*, Madrid, 1993. M. Ortega, «Las mujeres en la época moderna», en E. Garrido, ed., *Historia de las mujeres en España*, Madrid, 1997. M. J. Muñoz, *Las limitaciones de la capacidad de obrar de la mujer casada*, Madrid, 1991.

⁸ E. Gacto, «Historia de las mujeres en la edad media», *Historia XVI*, 145, 1989. C. Simon Palmer, «La higiene y la medicina de la mujer española a través de los libros: siglos XVI-XIX», en VV.AA., *La mujer en la historia de España*, Madrid, 1990. V. López Cerdón,

El ejemplo que constataba la literatura médica tampoco discurría por derroteros diferentes. La «ciencia» médica anterior a finales del siglo XVIII siguió manteniendo las peregrinas ideas que sustentaban desde la época galénica las características imperfectas del cuerpo femenino en relación al masculino, y que en lo fundamental mantenía la vieja máxima aristotélica de que «la naturaleza sólo producía mujeres, cuando la imperfección de la materia no le permitía formar hombres»⁹.

Durante la Edad Media y Moderna, los avances no fueron importantes, un ejemplo es la falta de rigor intelectual con la que se analizaba la anatomía y fisiología femenina. Los tratados de Vesalio o de Huarte de San Juan, en el siglo XVI, y que fueron manuales en las universidades durante mucho tiempo después, seguían asumiendo esas ideas. En el capítulo XVII del *Examen de los Ingenios* de Huarte de San Juan, se decía textualmente:

«Porque si hacemos anatomía de una doncella hallaremos que tiene dentro de sí dos testículos, dos vasos seminarios, y el útero con la misma compostura que el miembro viril, sin que le falte ninguna de estas diligencias»¹⁰.

Precisamente la falta de calor y sequedad que supuestamente se achacaban a los humores femeninos —y que sí poseían los masculinos— eran la causa por la que esas características genitales femeninas se mantenían interiorizadas, remarcándose siempre su imperfección con respecto al modelo masculino. Huarte añadía: «lo mismo que la especie humana es la más perfecta entre todos los animales, dentro de la especie humana el hombre es más perfecto que la mujer y la razón es el exceso de calor que tiene, porque el calor es el instinto primario de la naturaleza». En general, la ciencia médica oficial siguió reproduciendo todos esos principios en la época de Felipe V. Sus protagonistas no consideraron oportuno asumir los planteamientos experimentales que la ciencia moderna auspiciaba desde la revolución cien-

«La literatura moral como conformadora de la mentalidad femenina», en VV.AA., *La mujer en la historia de España*, Madrid, 1990. M. Ortega, «La educación de la mujer en la ilustración española», *Revista de Educación*, M.E.C., Madrid, 1989. I. Pérez Molina, *Mujeres ante la ley, en la Cataluña moderna*, Granada, 1997.

⁹ T. Laqueur, *La construcción del sexo: Cuerpo y género de los griegos a Freud*, Madrid, 1993. M. ORTEGA, «Las mujeres en la época moderna...». C. Simon Palmer, *La higiene y la medicina...*

¹⁰ Vesalio, *De humani corporis fabrica*, Basilea, 1543. Parecidas peculiaridades se recogen en F. Fodere, *Las leyes ilustradas por las ciencias físicas, o tratado de medicina legal*, Madrid, 1801. Huarte de San Juan, *Examen de los ingenios*, Madrid, 1575, reedición Madrid, 1989, p. 32. H. Spert, *Histoire illustrée de la gynécologie et l'obstétrique*, París, 1740.

tífica de finales del siglo anterior. Todavía médicos tan ilustres como Andrés Piquer, profesor de anatomía en las universidades de Valencia y Madrid, mantenían un pensamiento ecléctico entre la inercia antigua y los principios modernos¹². Aquél, no deseando enfrentarse con el poder académico, mayoritariamente tradicional, prefirió dedicarse más a la especulación filosófico-moral que al análisis empírico de la disciplina anatómica.

La fisiología y el cuerpo de las mujeres siguió no considerándose una cuestión importante por sí misma. Su interés a lo largo de muchos siglos no ha ido más allá, ni siquiera en los ámbitos académicos, de los aspectos erótico-reproductivos que le proporcionaba su naturaleza. Sus supuestos humores —fríos y húmedos— conferían, según ese planteamiento, caracteres no sólo a su femineidad sino también a su psicología, personalidad y comportamiento ético. La falta de racionalidad que se les achacaba, la sensibilidad extrema, la curiosidad, charlatanería y falta de contención, eran entre otras cosas que se decía, consecuencia de su constitución fisiológica imperfecta. En el polo opuesto se situaba la corporeidad masculina: sus humores cálidos y secos eran los directamente culpables de las ilimitadas posibilidades en la que se enmarcaban sus personas.

El desconocimiento del cuerpo femenino llevó aparejadas a menudo sanciones sociales. A los períodos menstruales, por ejemplo, se les seguía achacando en esta época cierta capacidad maligna y desestabilizadora, por tanto, con el orden social establecido para la convivencia. En sociedades preindustriales como aquellas, que el trabajo de algunas mujeres pudiese ser potencialmente peligroso para, por ejemplo, la posibilidad de obtener una buena cosecha, significaba en la práctica no sólo sancionarlas sino marginarlas y tenerlas como elementos permanentemente de desconfianza en sus comunidades. Numerosos procesos inquisitoriales se hacían eco de esas sospechas¹³ mezcladas casi siempre con otros componentes conflictivos.

¿Por qué esa falta de rigor y de interés por conocer su fisiología real?, ¿por qué se seguía conceptuándolas únicamente en razón a su utilidad preferentemente reproductora? Evidentemente no existía interés real en el siglo XVIII por cambiar las falsedades que se venían repitiendo por la

¹² V. Peset, *Gregori Mayans y la cultura de la ilustración*, Valencia, 1975. F. Sánchez Blanco, *La mentalidad ilustrada*, Madrid, 1999.

¹³ F. Fajardo, *Hechicería y brujería en Canarias en la España moderna*, Las Palmas, 1992. C. Ginzburg, *Historia nocturna. Un desciframiento del aquelarre*, Barcelona, 1991. M. Tausiet, *Ponzoña en los ojos. Brujería y superstición en el Aragón del siglo XVI*, Zaragoza, 2000. M. L. Rodríguez, *Brujas lobos e inquisición. El proceso de Ana García la Lobera*, Oviedo, 1991.

supuesta ciencia oficial de generación en generación. Incorporar el análisis de la realidad llevaba aparejado en una época postcartesiana, criticar y modificar concepciones fosilizadas durante demasiados siglos sin base alguna. Pero subsanar una concepción tan desvalorativa con la condición femenina implicaba ir perdiendo cotas de poder patriarcal en las instituciones y en el imaginario colectivo, y obviamente no había interés alguno por parte de sus detentadores¹⁴.

Poulaine de la Barre y los grupos de mujeres cultas francesas o inglesas del siglo XVII, y Feijóo¹⁵, en la España de Felipe V, intentaron denunciar los planteamientos poco equitativos y desvalorativos otorgados a la condición femenina. Pero en general fueron voces aisladas; la mayoría de la cultura oficial prefirió mantener los tópicos que la sociedad y la costumbre habían implantado en sus sociedades. Si desde hace tiempo conocemos cómo la ciencia define lo que quiere saber por la posición que toma sobre todo aquello de lo que no quiere saber nada, esa ha sido la actitud que el poder académico ha mantenido sobre las mujeres a lo largo de la historia.

2. UNA REVISIÓN HISTORIOGRÁFICA NECESARIA

Desde hace dos décadas, las propias investigadoras, mujeres interesadas por su pasado, han recogido el reto que implicaba dirigir las a lo que Michelle Perrot llamaría *el escenario de la historia*, y se han hecho una serie de preguntas acerca de su identidad, su cultura, su propia imagen y la vertida desde la cultura oficial, su participación en la producción económica dentro y fuera de la casa, su contribución a los cambios sociales... En los primeros momentos fundamentalmente se trataba de poner fin a su invisibilidad dentro del relato histórico. Son trabajos que se presentaban como un añadido, como una yuxtaposición a los contenidos históricos tradicionales. Eran estudios de fuerte sesgo positivista que no cuestionaban los planteamientos teóricos existentes, como sí se hará con posterioridad. La recepción de estos trabajos, no obstante, se constató en una fuerte resistencia por parte de la academia, que no pasó de considerarlos como estudios dedicados a un tema menor.

Sin embargo, desde sus inicios, la investigación en entorno a la historia de las mujeres se ha constituido en una de las áreas de mayor empuje y

¹⁴ C. Mackinnon, *Historia de una teoría feminista del estado*, Madrid, 1995. C. Castels (ed.), *Perspectivas feministas en teoría política*, Barcelona, 1996.

¹⁵ P. de la Barre, *De la educación de las damas*, reed., Madrid, 1993. P. de la Barre, *De l'égalité des deux sexes*, París, 1663. Condorcet, De Gouges, De Lambert, *La ilustración olvidada...* Mme. Chatellet, *Discurso sobre la felicidad*, ed. I. Morant, Madrid, 1996.

dinamismo dentro de la historiografía social. En la actualidad, superado cierto enfoque victimista inicial, se está desarrollando una constante revisión crítica de sus contenidos, al mismo tiempo que se plantea la necesidad de un debate teórico en profundidad, dentro de sí y en diálogo con otros historiadores sociales. Descubrir e historiar la vida de las mujeres significa analizarlas dentro de su cultura y de los ámbitos en los que ha permanecido relegada durante siglos; no es posible, por tanto, seguirla en los espacios y vivencias que la cultura patriarcal determinó como específicamente masculinos. Darle forma articulada a la historia de las mujeres en el contexto de la historia general, ha supuesto y supone un reto que no sólo significa una lectura de las fuentes, sino establecer nuevas categorías de análisis en el discurso histórico.

La revisión historiográfica sobre las mujeres discurre bastante en paralelo al análisis de las relaciones de género. Prestar atención a las relaciones entre hombres y mujeres en el ámbito privado parece cada vez más necesario al discurso histórico, pues es en la privacidad donde se aprenden e interiorizan^{15a} los roles sociales y sexuales, se manifiesta la cosmovisión e ideología del grupo familiar; valores que precisamente se defenderán con posterioridad por parte de esos hombres y de esas mujeres. Ayuda a replantear y a valorar el estudio de dichos espacios considerar que los discursos sobre la masculinidad y la femineidad que se nos ha legado a lo largo del tiempo se han ido inculcando machaconamente en función de los intereses de cada época, y de generación en generación, en primer lugar, entre las paredes del hogar.

Se conceptualiza al género como a un elemento constitutivo de las relaciones sociales basadas en las diferencias que distinguen a los sexos, y «como una forma primaria de las relaciones significativas de poder»¹⁶, y ayuda a revisar críticamente la construcción cultural y social que cada época histórica elaboró para el desarrollo de las relaciones entre los sexos. No se olvide que los códigos de feminidad y masculinidad inculcados eran unos planteamientos coercitivos, de los que no era fácil zafarse, puesto que lo auspiciaban conjuntamente la religión, las leyes, las costumbres y la mentalidad colectiva. Las mujeres y los hombres de cada época no podían olvidar esas normas de identidad y sociabilidad si querían estar correctamente insertos en su entorno.

^{15a} G. Duby, F. Aries, *Historia de la vida privada: del Renacimiento...*, M. Foucault, *Las palabras y las cosas*, Madrid, 1997.

¹⁶ J. Scott, «El género, una categoría útil para el análisis histórico», en M. Nash y J. Amelang, *Historia y género...*, VV.AA., *Las relaciones de género*, ed. Gómez Ferrer, Ayer, 17, Madrid, 1995.

Nos lo demuestran los abundantes textos que normaban esa convivencia desde la identidad que se confería a los diferentes sexos. F. Antonio Arbiol, en su *La familia regulada*¹⁷, defendió una de esas convivencias tradicionales, de sesgo patriarcal, en la primera mitad del siglo XVIII; muchos otros autores remarcaron esos principios. Lo contrario era abrazar la heterodoxia, y en una sociedad preliberal como aquella era sinónimo de afrontar una vida de marginación que no era apetecible para la mayoría de la población.

Difícilmente pueden estudiarse unilateralmente uno de estos binomios hombre-mujer sin comprender el profuso conjunto de relaciones de poder, de reciprocidad y dependencia existente entre ambos. A la par, la categoría género posibilita una nueva mirada, más global y menos sesgada en la consideración de los seres humanos, al tomar como formulación esencial el hecho de que los hombres y las mujeres son sujetos y objetos propios de cualquier análisis en ciencias sociales. Evidentemente el relato histórico no puede sólo basarse en una constatación exclusivista de una parte de la humanidad, como hasta ahora ha sucedido.

Sin embargo, incluso en ámbitos académicos y en medios de comunicación, al hablar de la historia de las mujeres o de la historia del género —aunque cada vez en menor medida— surge el tópico de la necesidad de introducir la historia de los hombres. Seguir por esos derroteros no lleva sino a un incoherente desquite historiográfico, de dudosa legitimidad intelectual.

Creo que esos posicionamientos revanchistas parten de supuestos falsos, ya que no parece serio auspiciar una historia de las mujeres y otra historia de los hombres. El pasado es uno, y lo que es necesario hacer es aprehender la realidad en su extraordinaria y rica pluralidad. Obviamente analizar la historia de sus seres humanos, de todos ellos, es labor urgente y fundamental: pero la motivación no es la de la segregación: todos, ellos y ellas, vivían en un espacio y en un tiempo histórico concreto. Ineludiblemente sus vidas se interrelacionaban y sus demandas eran recíprocas. Si ahora enfatizamos sobre la urgencia de conocer la cultura y la vida femenina no es sino para encardinarla en el discurso histórico global; para que, al fin, la historia de la mitad de la humanidad sea respetada y valorada como cualquier otro acontecimiento humano del que se hacía eco la historia tradicional. El resultado final será un relato histórico —permítaseme la expresión— verdaderamente democrático.

¹⁷ F. Antonio Arbiol, *La familia regulada con doctrinas de la sagrada escritura y los santos padres*, Zaragoza, 1715, ed. facsímil, Zaragoza, IFC, 2000. A lo largo de todo el siglo XVIII continuaron sus reediciones, junto a otras de autores antiguos así como nuevas aportaciones de los moralistas de la época.

La revisión sobre la historia de las mujeres, en general, y en particular en el período comprendido en el reinado de Felipe V, cabría enmarcarla en dos preguntas básicas. ¿Cuál es la percepción e imagen en ese momento de la apertura a la cultura europea de la actuación de las mujeres españolas? ¿Cómo se ha escrito su historia por los historiadores e historiadoras contemporáneos?

En la sociedad patriarcal, las mujeres eran consideradas como unos seres sujetos al cabeza de familia, del que dependían tanto desde un punto de vista real como legal. Esta sociedad de la primera mitad del siglo XVIII seguía respondiendo a un modelo rígido estamental, jerarquizado y jurídicamente no equitativo, en el que ni siquiera la concepción cristiana dominante, profesada por la mayoría social, permitió erradicar tal situación. Para casi todas las mujeres, estar dentro de un clan familiar era el salvoconducto necesario para aspirar a llevar un tipo de vida respetable y, como tal, alejada de la pobreza y la sospecha de falta de honorabilidad, ya que el varón simbolizaba una fehaciente prueba de respetabilidad.

Esa percepción de considerar a las mujeres como sujetos dependientes del hombre facilitó imbuirse a ellas mismas de un espíritu de automarginación, que encontramos a menudo en los textos. La *ignorancia* femenina, su supuesta incapacidad para comprender asuntos serios, surge con frecuencia en sus propias consideraciones, mostrándose siempre como un freno a su capacidad real. Teresa de Jesús, una de las mujeres más admiradas a lo largo de toda la modernidad —y desde luego, en esta primera mitad del siglo XVIII— a menudo asumía esa concepción colectiva: «No soy sino una pobre mujer»¹⁸, repetía, aunque en su caso, esa apreciación parece no estaba exenta de una inteligente estrategia de funcionamiento.

Por si fuera poco este complejo de inferioridad que tenían las propias mujeres, los hombres en sus diversas relaciones de poderes no hacían sino remarcarlo; y los propios cronistas, moralistas o juristas de cada época no les dejaron mucho espacio ni siquiera para relatar su vida cotidiana, y mucho menos para expresarse por sí mismas. La escasa presencia de mujeres que escriben en la primera mitad del siglo XVIII, más allá del testimonio de las monjas¹⁹, es una buena prueba de ello. Las pocas que se expresan

¹⁸ T. Egido, «Introducción a la lectura de Santa Teresa», en *Ambiente histórico*, A. Barrientos, ed. Madrid, 1978. E. Gascón, «Teresa de Ávila y la subversión de género, del judaísmo, de la espiritualidad», en P. Pérez y E. Postigo (eds.), *Autoras y protagonistas*, Madrid, 2000.

¹⁹ M. Serrano Sanz, *Apuntes de escritoras españolas: 1401-1833*, Madrid, 1903, 3 v. VV.AA., *Autoras y protagonistas*, Madrid, 2000. M. Ortega, «Textos y pronunciamientos de mujeres en el Antíguo Régimen español», *Arenal*, 1, Granada, 1998.

no consideran que hacen cosas dignas de remarcarse en su vida cotidiana —cuidando a sus hijos y a su familia, elaborando su comida y sus vestidos, trabajando en el taller o en la hacienda familiar, armonizando las relaciones de parentesco, cuidando y sanando a los enfermos...—. Ellas mismas habían aceptado la infravaloración patriarcal, quizás esa pueda ser una de las causas de que no sea fácil aproximarse a la cotidianidad de tantas mujeres españolas de la época.

En la monarquía hispana de la primera mitad del siglo XVIII apenas existían mujeres alfabetizadas²⁰. Algunas damas de la nobleza, o de determinadas casas que consideraban importantes, dar instrucción a sus mujeres o el numeroso grupo de las monjas, que escribían por mandato de su confesor. Pero, más que la capacidad de saber escribir, pesaba sobre sus vidas su propia consideración desvalorativa que impedía que se nos proporcionaran informaciones precisas sobre sus verdaderas motivaciones e intereses. Lo que se nos trasmite solía ser una relación de descripciones sobre su familia o su fervor religioso o patriótico. Poco sobre su vida, su personalidad o sus sentimientos. El propio caso de la reina Isabel de Farnesio, segunda esposa de Felipe V —mujer culta, pero dependiente de la precaria salud mental del rey—, puede ser ilustrativo. El cardenal Alberoni, concededor de su sensibilidad y de su capacidad daba cuenta de las relaciones de la pareja regia:

«Ella le ama tiernamente y sufre con un coraje que ni el más grande de los mártires ha mostrado nunca la enfermedad de su esposo..., y tiene una pasión tan vehemente por él que, pese a sus méritos la tiene reducida a una ciega sumisión y a una completa falta de voluntad»²¹.

En la historiografía clásica española sí hay, en cambio, una presencia femenina «heroica o ilustre» en la vida secular, y que tiene en la vida religiosa su contrafigura en las monjas, las místicas o las visionarias. Esos contenidos sobresalientes se ajustaban a la visión que, en esos momentos, se poseía del propio acto de historiar. Mujeres intrépidas en quienes se admiraban el valor o la osadía de sus acciones, o que gozaban de una autoridad, prestigio o capacidad poco común. De acuerdo con la valoración de género existente en ese tiempo, eran cualidades no necesariamente femeninas en verdad, sino masculinas; por lo que eran dignas de recordarse, pero observándolas más por la excepcionalidad de sus actos que por su propia condición. A la postre, en estos ejemplos no interesaba tanto su identidad femenina, sino los actos «varoniles» que ellas habían protagonizado. Dentro de

²⁰ T. Nava, *La educación en la Europa moderna*, Madrid, 1992. J. Varela, *Modos de educación en la España de la Contrarreforma*, Madrid, 1983.

²¹ E. Armstrong, *Elizabeth Farnese: The Spanish termagant*, Londres, 1982.

esta categoría se enmarca la autobiografía de Catalina de Erauso, la monja alférez, cuya vida como hombre en los dominios coloniales americanos no ha cesado de interesar e intrigar a generaciones de lectores. Todavía se hicieron varias reediciones en la primera mitad del siglo XVIII.

Físicamente Catalina era una mujer, pero lo que interesaba era que se comportaba como un hombre. Simbolizaba la permeabilidad del sexo biológico y la adecuación del concepto de género como elemento definidor de comportamiento y de socialización. Catalina representaba el valor y la audacia de la vida aventurera de una mujer laica; pero eso era absolutamente excepcional para una mujer de la época^{21a}.

Sin embargo, el poder y la memoria que hizo mantener el recuerdo a algunas mujeres, no obedecían siempre a cuestiones valorables en positivo. La brujas, sanadoras, hechiceras, visionarias, las trasgresoras en materia sexual, moral o religiosa, también fueron significadas, y de modo mucho más abundante e insistente que el resto de mujeres «normales». Precisamente se nos muestran como contra-modelo, como constatación negativa de lo que no debía hacer una mujer en la sociedad de aquel entonces; evidentemente, incluso una sociedad tan normativizada como aquella, había de considerar que iban a existir personas no concordantes, en sus comportamientos, con el modelo oficial.

La mayoría eran mujeres solas, y como tales, incómodas a la sociedad patriarcal; llevaban una vida distante de los principios de convivencia y honorabilidad establecidos, y a menudo resultaban ser, en cambio, unas personas muy útiles por sus saberes a esta sociedad preindustrial, pues como conocedoras de la naturaleza, tenían capacidad para ayudar en las necesidades de sus comunidades. La magia, la astrología, las prácticas de adivinación, la utilización de plantas con fines curativos o abortivos, las parteras, las prostitutas... pertenecían a estas categorías, y por su abundancia documental, han sido mucho más conocidas y analizadas por la historiografía²².

Sin embargo, la mayor visibilidad de esta categoría de mujeres no puede hacernos olvidar la importancia de estudiar y de valorar la vida de la inmensa mayoría de mujeres calladas, silenciadas, adaptadas —al menos en sus comportamientos externos— al sistema organizativo imperante. Que no

^{21a} I. Tellechea, *La monja alférez: Dña. Catalina de Erauso*, San Sebastián, 1992.

²² B. Malinowski, *Magia, ciencia y religión*, Barcelona, 1982. G. Duby-M. Perrot, *Historia de las mujeres: del Renacimiento a la Edad Moderna*, Madrid, 1992, v-III. I. Imirrilazu, *Monjas y beatas embaucadoras*, Madrid, 1977. E. Perry, *Ni espada rota ni mujer que trota*, Madrid, 1993. F. Pons, «Mujeres y espiritualidad. Las beatas valencianas del siglo XVIII», *Anales de la Universidad de Alicante*, 10, 1991.

se nos haya legado abundante información sobre sus vidas, no significa que, como en el discurso histórico tradicional, sigamos ignorando su aportación a la sociedad de su época. Si así fuera, cometeríamos el mismo error anterior, y ahora, bajo los auspicios de la *nueva historia* sería todavía más censurable. Nos harán posible su rescate el arte, la literatura —popular o de creación—, la antropología y sobre todo una nueva mirada valorativa hacia la cultura femenina, que preconiza la historia de las mujeres.

Son las monjas las mujeres sobre las que poseemos más información durante esta época. Ellas se convirtieron en numerosas ocasiones, y por razones varias, en sujetos históricos plenos. La mayoría de las que conocemos su existencia se ajustaban con frecuencia a los patrones culturales dominantes y esa era precisamente la razón de su significación. Casi la totalidad de sus biografías se realizaron a instancias del propio confesor y nos las representan como fieles cumplidoras de sus deberes religiosos, o como modelos extraordinarios de sacrificio o religiosidad que era necesario —según esos supuestos—, que trascendieran más allá de las puertas del convento. Sus personas significaban para esta época un importante modelo pedagógico de inserción sociocultural, máxime cuando en esta primera mitad del siglo XVIII se estaba comenzando a desarrollar el proceso de desmitificación y desacralización de la cultura religiosa contrarreformista de épocas pasadas²³.

Serrano Sanz, nos proporciona abundantes ejemplos de monjas escritoras de esta época. Por ejemplo, fue una de ellas Gregoria Francisca, una monja sevillana carmelita, hija de un letrado. Tomó el hábito a los quince años, fue priora y maestra de novicias, y aprendió por necesidad de coro latín, fundó varios conventos, muriendo en su ciudad en 1738. De su poesía mística, de su ejemplaridad, y virtudes²⁴ dieron cuenta además, tanto un contemporáneo tan extravagante como Diego Torres Villarroel, como Menéndez Pelayo posteriormente. De su autobiografía y obras se desprende una vida de notable exaltación mística y una personalidad sensible y amante de la naturaleza. Además su sorprendente mediación para obtener lluvia y para paliar alguna crisis de subsistencia de su provincia, mereció que permaneciera en la memoria de su comunidad.

Pero el interés en conocer la vida de estas mujeres —y fueron muchas las que se introdujeron en los conventos en el siglo XVIII, como una buena forma de solucionar su vida—, va más allá de ese aspecto didáctico anterior. Las autobiografías de algunas monjas nos muestran la singularidad y riqueza de su experiencia vital, su creatividad, sus sentimientos y el complejo

²³ F. Sánchez Blanco, *Europa y el pensamiento español del siglo XVIII*, Madrid, 1990.

²⁴ M. Serrano Sanz, *Apuntes de escritoras...*, v. II, p. 379.

mundo de las relaciones conventuales: con sus tensiones, conflictos y aspiraciones; así como valiosas informaciones sobre la vida cotidiana de estas mujeres. Es necesario rescatar la abundante información que poseemos sobre ellas, quienes a menudo fueron predeterminadas en su vocación por las directrices y estrategias familiares. No terminaremos de conocer el complejo, variado y plural mundo de las mujeres de la sociedad preindustrial, si no valoramos en su justo término, la vida de tantas mujeres que, con vocación o sin ella, se introdujeron en los conventos y nos dejaron rastro de su existencia. Tenemos ya interesantes trabajos sobre las monjas²⁵, pero necesitamos todavía más para valorar la importancia de la cultura conventual en la vida femenina. Tenemos conocimiento sobre la vida de los colegios y de sus internados, así como de los contenidos que se transmitían a las alumnas desde sus aulas^{25a}, tanto como las características y rutinas de su vida cotidiana; sin embargo falta profundizar sobre el peso real de la sensibilidad religiosa en la formación de su identidad.

La cultura de las mujeres ha sido uno de esos temas abandonados por la historiografía, incluso desde la historia de las mujeres, hasta época reciente. Bajo la asunción del concepto de cultura se observaba únicamente la que se derivaba de la instrucción o educación superior, negándose validez alguna a cualquier otra actividad afín. Sin embargo nuevas definiciones de cultura, provenientes de las disciplinas humanísticas, afortunadamente amplían notablemente el campo de visión.

La cultura sería observada como permanencia y trasmisión de toda forma de conducta, o del uso de los recursos materiales y estéticos que hacen las personas. Hablar de cultura femenina, por tanto, no significa obligatoriamente hablar de la escritura femenina²⁶ —escasa y concentrada sólo en

²⁵ VV.AA., *La voz del silencio: siglos VIII-XVIII*, ed. C. Segura, Madrid, 1992. G. Zarri (ed.), *Finzione e santità tra medioevo de età moderna*, Turín, 1991. A. Venancio-D. Ricart, «Dona, cultura, experiencia religiosa (siglos XVI-XVIII)», en VV.AA., *Mes enllà del silenci*, Barcelona, 1988. J. Amelang, «Los usos de la autobiografía: monjas y beatas en la Cataluña moderna», en Amelang-Nash, *Historia y género...*, Valencia, 1990. J. Sánchez Lora, *Mujeres, conventos y formas de espiritualidad barroca*, Madrid, 1988. D. Vigil, *Las vidas de las mujeres españolas: siglos XVI-XVII*, Madrid, 1986. L. Sánchez, «Las variedades de la experiencia religiosa en las monjas: siglos XVI-XVII», *Arenal*, 5, Granada, 1998.

^{25a} M. Reder, «Aproximación a una institución docente femenina: el Colegio de Huérfanos de la Concepción», *Baetica*, 6, pp. 291-300.

²⁶ A. Fargue, «Cultura y poderes de las mujeres», *Historia social*, 9, Valencia, 1991. M. Segalen, «Poderes y saberes femeninos en el siglo XIX», *Debats*, 7, Barcelona, 1984. R. Osborne, *La construcción social de la sexualidad*, Madrid, 1993. I. Morant, «Cultura y poder de las mujeres en la sociedad del Antiguo Régimen», en *De la investigación a la docencia: Historia de las mujeres*, Madrid, 1988. G. Colazzi (ed.), *Feminismo y teoría del discurso*, Madrid, 1990. L. Accati, «En busca de las diversidades perdidas», *Duoda*, 3, Barcelona, 1991.

las capas más privilegiadas de esa sociedad— sino explicar la concepción de la identidad femenina, conocer sus códigos y sus valores, sus mitos, tópicos y el peso de su sensibilidad y creatividad. Significa también explicar el mecenazgo artístico, y de todo tipo, que muchas mujeres auspiciaron; así como conocer los obstáculos que encontraron las mujeres para tener una mínima instrucción, o aprender a leer, o, en su caso, poder publicar sus obras.

La historiografía italiana, entre otras²⁷, está proporcionándonos notables ejemplos de la cultura femenina en la época preindustrial; y de cómo la espiritualidad es una característica destacada en los países católicos, pero no la única. La incidencia e importancia, por ejemplo, de la estética y de la moda en la cultura femenina es una de esas cuestiones ineludibles en cualquier estudio de historia de las mujeres y sobre todo desde que el neoplatonismo renacentista atribuyó un nuevo valor a la belleza femenina —cuyo desarrollo se convirtió casi en una obligación— ya que se identificó a la fealdad con el vicio y con la maldad. Las artes cosméticas y la moda ayudaron a muchas mujeres a aproximarse al canon de belleza establecido por cada época. En nuestro caso, la existencia de recetarios sobre cremas y cosméticos o libros de cocina, magia o dietética, salud y educación²⁸, fueron alguno de esos ejemplos, presentes y demandados en la vida cotidiana de las mujeres del siglo XVIII.

En España estamos comenzando a estudiar estas cuestiones. Comprender la capacidad creativa que cada persona podía encarar en su estamento respectivo, nos permitirá avanzar significativamente en su conocimiento. Artistas de todo tipo silenciadas —pintoras, productoras de esmaltes, gravadoras, músicas, bordadoras, repujadoras...—, pero también creadoras de obras pías o de patronatos o fundaciones, mujeres curanderas, sanadoras, o con alguna capacidad útil para sus comunidades, es necesario que vayamos rescatándolas del olvido.

Otro tema privilegiado por la investigación ha sido el de la sexualidad femenina, y especialmente la trasgresora. Durante la década de los ochenta

²⁷ G. Pomatta (ed.), *Ragnatelli di raporte. Patronage e reti di relatione nella storia delle donne*, Turín, 1988. A. Visceglia, *Signori, patrizzi, cavalieri nelle età moderna*, Roma, 1992. N. Davis, *Tres figuras en los márgenes*, Madrid, 2000. C. Martín Gaite, *Usos amorosos del siglo XVIII español*, Madrid, 1987.

²⁸ M. Ortega, «Protagonistas anónimas del siglo XVIII: mujeres burladas, seducidas o abandonadas», en VV.AA., *Autoras o protagonistas*, Madrid, 2000. I. Morán, «El sexo en la historia», en VV.AA., *Las relaciones de género, Ayer*, 17, Madrid, 1995. J. Gaudemet, *El matrimonio en Occidente*, Madrid, 1993. A. Martínez, *Manual de mujeres, en el cual se contienen muchas y diversas recetas muy buenas*, Salamanca, 1995. A. Pérez Samper, «Los recetarios de cocina: siglos XV-XVIII», en G. Profetti (ed.), *Codici del gusto*, Milán, 1992.

ta y noventa han ido proliferando estudios sobre el pecado, el miedo, el amor, el deshonor, los abusos sexuales, la prostitución, los conflictos matrimoniales y un indeterminado número de relaciones intergeneracionales que se daban en la sociedad patriarcal. La creciente publicación de trabajos sobre estos temas, amparados bajo el manto de la vida cotidiana y de las conductas de la sociedad popular, predomina todavía en la historiografía de comienzos del siglo XXI, y ayuda a ampliar el campo de visión del historiador social.

¿Tuvo algo que ver el amor en el mercado matrimonial español de la primera mitad del siglo XVIII? Introducir *el sentimiento* en el análisis histórico supone asumir un elemento provocativo en el relato, por cuanto establece una dialéctica nueva entre institución e individuo. A pesar de que la publicística y los distintos discursos y representaciones femeninas de la modernidad, tienden a reiterar la existencia de un tipo de mujer, pasiva, contenida, y a menudo sumisa a la autoridad patriarcal —y no hay por qué dudar de que existieran ese tipo de comportamientos—, al menos para el siglo XVIII la documentación contenciosa española parece demostrar que tal planteamiento obedecía más a plasmar los deseos masculinos²⁹ que a reflejar la realidad plural de todas las mujeres.

El análisis de esa documentación está permitiendo observar las muchas aristas y situaciones existentes en las relaciones humanas. A menudo se constatan relaciones armónicas familiares que a veces cesan por alguna razón, conocida o no; pero a la par hay relaciones abundantes conflictivas entre hombres y mujeres, a menudo llenas de reproches y acusaciones recíprocas o, incluso, actitudes manipuladoras de algunas mujeres sobre los hombres, denunciadas ante la magistratura suficientemente durante todo el siglo XVIII. En el centro de todas estas cuestiones estaban las diferentes visiones con las que hombres y mujeres encaraban sus relaciones amorosas en la primera relación del siglo XVIII.

²⁹ A. Redondo, *Amours légitimes, amours illégitimes en Espagne (XIVe-XVIIe siècles)*, París, 1985. M. Birriel (comp.), *Nuevas preguntas, nuevas miradas. Fuentes y documentación para la historia de las mujeres*, Granada, 1992. I. Testón, *Amor, sexo y matrimonio en Extremadura*, Badajoz, 1985. I. Testón, «La sexualidad prohibida y el tribunal de la inquisición de Llerena», *Revista de estudios extremeños*, Badajoz, 1988. V. López Cordón, «La conceptualización de las mujeres en el Antiguo Régimen: Los arquetipos sexistas», *Manuscrits*, 12, Barcelona, 1994. M. J. Pascua, *Mujeres solas: Historias de amor y de abandono en el mundo hispánico*, Madrid, 1998. E. Sánchez Ortega, *La sexualidad de la mujer en el Antiguo Régimen: La perspectiva inquisitorial*, Madrid, 1992.

Para éstas la búsqueda de la honra propia era el elemento obsesionante en torno al cual se delimitaban el conjunto de sus comportamientos³⁰. Mientras, para los hombres el hecho amoroso giraba muy habitualmente en satisfacer sus propias pulsiones. Tales divergencias, conceptuales y vitales, provocaron a menudo altas tasas de natalidad extramatrimonial, bastante habituales, por lo demás, en cualquier otra sociedad preindustrial.

Por la accesibilidad y relativa abundancia de las fuentes, los estudios sobre amores heterodoxos, de cualquier tipo, no han sido infrecuentes³¹. Poco estudiada ha sido, en cambio, la incidencia étnica-religiosa en las relaciones amorosas, y no es un tema menor teniendo en cuenta la presencia de la esclavitud en la sociedad española del siglo XVIII.

El concepto del honor, a la luz del análisis de género, suscita un interesante debate intelectual, pues la realidad histórica, a través de las fuentes, se muestra con multiplicidad de ángulos, en donde se observan padres o madres solteros y solteras, así como los mecanismos de reconocimiento y de legitimación existentes en esa sociedad, y su incidencia en las personas protagonistas. La vida diaria de los niños y niñas ilegítimos en la estratificada sociedad estamental del siglo XVIII es un tema que no es posible silenciar. Evidentemente aunque la historia de las mujeres y de las relaciones de género no comparten todos los objetivos ni la metodología de la historia de la familia, son temas irrevocablemente interrelacionados; sobre todo cuando, en el período que analizamos, continúa pesando más el grupo corporativo al que se pertenece que el propio valor de la persona. ¿Hasta qué

³⁰ A. Farge, «Familias, el honor y el secreto», en Duby-Aries, *Historia de la vida privada...*, Madrid, 1989. M. Ortega, «Género y relaciones familiares en el siglo XVIII: Teoría y práctica», en *El conde de Aranda y su tiempo*, Zaragoza, IFC, 2000, v-II. M. Ortega, «La práctica judicial en las causas matrimoniales de la España del siglo XVIII», *Espacio, tiempo y hora*, Madrid, 1999. L. Accati, *El matrimonio de Rafael Albanese*, Madrid, 1995. I. Testón, «Mujeres abandonadas, mujeres olvidadas», *Cuadernos de Historia Moderna*, 19, Madrid, 1997. VV.AA., *Literatura y vida cotidiana*, Durán-Reyes (eds.), Zaragoza, 1987. VV.AA., *El uso del espacio en la vida cotidiana*, Madrid, 1986. B. Villar, «Los estereotipos femeninos en el siglo XVIII», en VV.AA., *Hombres y mujeres en la formación del pensamiento occidental*, Maquieira-Ferrer-Ortega (eds.), Madrid, 1987. VV.AA., *Mujer y sociedad en España, 1700-1975*, Madrid, 1982.

³¹ T. López Beltrán (ed.), *De la Edad Media a la Moderna: Mujer, educación y familia, en el ámbito rural y urbano*, Málaga, 1999. VV.AA., *De otras miradas: reflexiones sobre las mujeres de los siglos XVII-XX*, Málaga, 1998. E. Carrasco, «Pobres, rebeldes y prostitutas: Dones, marginació en l'antic regimén», *L'Avenc*, 142, Barcelona, 1990. R. Carrasco, *La prostitución en España*, París, 1993. M. Carbonell, «Las mujeres pobres del setecientos», *Historia social*, 8, Valencia, 1990.

punto por tanto es posible analizar la vida de los hombres y de las mujeres sin involucrar los lazos familiares?

El honor ha de observarse como un mecanismo individual y social, privado y público; la mujer honrada generaba una familia honrada y lo contrario podía determinar quién pertenecía a familias virtuosas y quién no podía sostener su reputación adecuadamente. Consecuentemente, «la vigilancia activa» de las mujeres de todas las familias se señalaba como algo determinante para que todo el linaje pudiera asociarse con los niveles adecuados de respetabilidad³². Todavía en la primera mitad del siglo XVIII, y pese a las disposiciones que Felipe V promulgó prohibiendo los duelos, ésta siguió siendo una fórmula adecuada para mantener a salvo el honor familiar. Esa disposición modernizante no dio demasiado resultado en la sociedad aristocrática española: estaba excesivamente incrustada su práctica en la mentalidad colectiva.

Íntimamente relacionado con la cuestión de la sexualidad es el tema dedicado al estudio de la familia y en estos momentos observa un gran auge. No entraré en él por existir una ponencia en este congreso dedicada a tal fin.

No es posible delimitar un único itinerario vital femenino, asumible por todas las mujeres de la monarquía hispana. No existe un arquetipo, ni un marco donde determinar todas las peculiaridades de las mujeres españolas de esta época. Sus experiencias, sus aspiraciones, su inserción en la mentalidad colectiva, su independencia o rebeldía, su cultura... eran elementos que las diferenciaba sustancialmente y que es necesario valorar. No era lo mismo la vida cotidiana de una mujer campesina —la mayoría de ellas—, de la de una conversa, una presa, una artesana, una burguesa, o una artista, aunque todas ellas tenían en común asumir la diferencia sexual como elemento que predeterminaba su inserción en el orden intelectual, moral, jurídico, religioso o político que la sociedad patriarcal había dictaminado y, por tanto, no era fácil encontrar un espacio propio para su desarrollo personal.

Casi todas ellas, no obstante, intentaban centrar sus vidas en su realización maternal o familiar. Lo valoraba adecuadamente una sociedad preindustrial, permanentemente necesitada de brazos útiles para desarrollar el trabajo necesario para la convivencia de la colectividad. Pero no todas estaban dispuestas a hacerlo. La incidencia del infanticidio, los abortos o la contracepción, muestran la importancia que ha de darse en el relato histó-

³² R. Herr, *España y la revolución del siglo XVIII*, Madrid, 1988. M. Ortega, «Las mujeres en la Edad Moderna», en VV.AA., *Historia de las mujeres en España*, Madrid, 1997.

rico no solo al discurso dominante³³, sino a reflejar las tensiones, los matices, las contradicciones y divergencias que se daban en esa misma sociedad. Aunque las fuentes no son muy explícitas a primera vista, sí es posible rastrear sus huellas en los archivos de protocolos o en los archivos judiciales.

Como ejes vertebradores, el Estado, las corporaciones y la Iglesia tuvieron un poder determinante del que no se podía escapar ninguno de sus contemporáneos. Mucho menos las propias mujeres. La asunción de la ideología cristiana, por parte de la monarquía hispana, como elemento coexionante de la existencia de sus protagonistas, elevó la doctrina católica a categoría axiomática y, por tanto, de necesario cumplimiento. Por eso fue tan frecuente que infracciones religiosas fueran aquí también sancionables en materia civil. Por esa razón pecados y delitos se confundían a menudo en la cotidianidad de la España de la primera mitad del siglo XVIII. Por su parte el poder civil asumió, amparó y difundió los comportamientos patriarcales que delimitaban en todo momento la inferioridad jurídica civil y política de las mujeres.

Precisamente uno de esos ejemplos fue aquel poder que otorgaban los magistrados a todo cabeza de familia, cuya potestad había sido infringida por alguna mujer. En sentencias de cualquier tipo contra mujeres rebeldes de esa época, era habitual que se consultase la oportunidad de la pena impuesta con el cabeza de familia ofendido³⁴.

Su opinión era determinante para ampliar o acortar los plazos de reclusión impuestos a las mujeres encausadas. Ésta no era sino una prueba fehaciente de cómo la sociedad corporativa consideraba al varón cabeza de familia, el representante legítimo del grupo familiar ante la sociedad y ante las instituciones de la monarquía.

No obstante la maleabilidad y permeabilidad de una sociedad como aquella, todavía escasamente comunicada y deseosa de asumir nuevos horizontes, distintos de los preconizados por la reglamentista sociedad barroca

³³ M. J. Pascua, «Mujeres y conflictos familiares», en A. Aguado (ed.), *Mujeres, regulación de conflictos sociales y cultura de la paz*, Valencia, 1999. C. Casey (ed.), *La familia en la España mediterránea: siglos XVI-XIX*, Barcelona, 1987.

³⁴ M. A. Gamboa, «Los procesos criminales sobre causa de estupro ante el Consejo de Navarra: 1750-1799», primer Congreso de Historia de Navarra, Pamplona, 1988. S. Rial, «Las mujeres ante el tribunal de la Audiencia de Galicia», en VV.AA., *Mujeres y ciudadanía: Preactas*, segundo coloquio A.E.I.H.M., Santiago de Compostela, 1993. M. Ortega, «Protestas de mujeres castellanas contra el orden patriarcal privado durante el siglo XVIII», *Cuaderno de Historia Moderna*, 19, Madrid, 1997. P. Alonso, *El proceso penal en Castilla: siglos XII-XVIII*, Salamanca, 1982. I. Correcher, *La revuelta del cuartel de mujeres del hospicio de San Fernando de 1786*, Alcalá de Henares, 1998.

de la que salían, permitieron que fueran generándose cambios en la convivencia entre los hombres y las mujeres de nuestra sociedad.

3. LOS CAMBIOS DE LAS MUJERES EN EL SIGLO XVIII

La llegada de la nueva monarquía borbónica, la nueva coyuntura política europea, la divulgación de los planteamientos de la revolución científica y la recepción peninsular de la nueva ética de la felicidad, que rompía el miedo y el oscurantismo de la sociedad anterior, fueron introduciendo cambios significativos en la vida de algunas mujeres españolas, y preferentemente de las urbanas.

Del aburrimiento y la postergación que la sociedad barroca les había impuesto fue pasando poco a poco, a una sociedad festiva que afirmaba la legitimidad del placer y de la risa, que buscaba la fiesta y en donde las mujeres, por sus propias características, fueron elementos activos en la encarnación y propagación de ese tipo de vida. La propia iconografía española proporciona datos substantivos de esos cambios. Entre las mujeres distantes, recatadas y a menudo ausentes de las imágenes de Ribera o de Zurbarán, y las que nos proporcionan los artistas del siglo XVIII, hay mutaciones sensibles: la humanidad, el deseo de mostrar la personalidad femenina, o la simpatía, desenvoltura, o belleza del cuerpo femenino, son hechos a tener en cuenta.

Representa el deseo de mostrar el lado sensitivo de la vida y que se contrastaba con el pesimismo del siglo XVII. Su coquetería, la redondez de sus cuerpos, sus peinados, sus escotes o accesorios³⁵, pero también su sociabilidad, sus tertulias, sus fiestas, sus juegos... son contenidos habituales de los grabados y las pinturas del siglo XVIII. Goya pintó magistralmente esa realidad.

El estímulo de parecer bellas fue proporcionando a las mujeres de ese siglo unos espacios públicos cada vez más amplios, a la par que se les iba posibilitando una inserción social más visible. La nueva ética sensitiva que se transmitía fomentaba la contemplación de la belleza femenina, y muchas mujeres dedicaron sus esfuerzos a reforzarla o subrayarla. Incluso los cabezas de familia acomodados invirtieron una parte de sus bienes en que las damas lucieran las modas del siglo, y ese era un claro ejemplo de verificación de su poder económico. De los excesos de tales prácticas³⁶, se hicieron

³⁵ M. Ortega, «Las relaciones de género en la iconografía barroca española», en VV.AA., *La imagen de las mujeres*, Málaga, 2002. A. Bravo, *Femenino singular: La belleza a través de la historia*, Madrid, 1996.

³⁶ C. Martín Gaité, *Usos amorosos...*, Barcelona, 1987. P. Fernández Quintanilla, *La mujer ilustrada en la España del siglo XVIII*, Madrid, 1981. R. de la Cruz, *Sainetes*, Madrid, 1990.

eco periódicos, revistas y ensayos; y la iconografía de las petimetras simbolizó esos nuevos planteamientos.

Las imágenes y representaciones que nos proporcionan tanto el arte como la literatura, son muy importantes para recrear y comprender las «atmósferas» en las que se insertaban hombres y mujeres de épocas pasadas. Además del contenido artístico o literario y de la ideología que representaban, sus aportaciones son importantes para ir desentrañando la vida de sus entornos.

Una revisión generalizada de las costumbres de la sociedad española fue comenzando a desarrollarse en esta mitad del siglo³⁷. La negación de las ideas innatas y la aceptación, tras la obra de Locke, de la defensa de que las ideas sólo eran posibles a partir de la verificación de cualquier hecho, marcaba el fin de la metafísica clásica y facilitaba el comienzo de la revisión del conocimiento. No obstante, como bien explicaba Andrés Piquer en 1747, las relaciones de fuerza entre los partidarios de la modernización o los que seguían en la tradición, no eran equiparables. Según este autor, «los que aborrecen todo lo que viene de fuera y desechan lo extraño, son en número, actividad, y potencia, más abundantes que los abiertos a los cambios»³⁸.

Indudablemente la llegada de la nueva dinastía borbónica activó el movimiento cultural que, desde las últimas décadas del siglo XVII, estaba impulsando la ruptura del dogmatismo escolástico existente. La necesidad de recuperar la economía y la hacienda española propició un debate, bastante activo, desde las primeras décadas del siglo XVIII. Pero la resistencia a esos nuevos planteamientos no se hizo esperar, y especialmente se generó desde los teólogos y el pensamiento conservador que impulsó una lucha contra todo planteamiento deudor de la revolución científica. Precisamente en esa tensión es en la que Feijoo publicó *La defensa de las mujeres*³⁹,

³⁷ T. Egido, *Opinión pública y oposición al poder en la España del siglo XVIII: 1713-1759*, Valladolid, 1971. F. Sánchez Blanco, *La mentalidad ilustrada*, Madrid, 1999. M. Ortega, «La defensa de las mujeres en B. Feijoo», en VV.AA., *Hombres y mujeres en la formación del pensamiento igualitario*, Madrid, 1993. A. Jiménez Perona, «Sobre incoherencias ilustradas», en VV.AA., *Actas, Seminario Ilustración y Feminismo*, Madrid, 1995. J. A. Maravall, «Novatores y preilustrados: La obra de Gutiérrez de los Ríos», en VV.AA., *Estudios sobre la historia del pensamiento español del siglo XVIII*, Madrid, 1991.

³⁸ A. Piquer, *Lógica moderna*, Valencia, 1747, p. 26.

³⁹ F. Sánchez Blanco, *El pensamiento...*, Madrid, 1991. P. Pérez-E. Mó, «Ilustración, ciudadanía y género: el siglo XVIII español», en VV.AA., *También somos ciudadanas*, Madrid, 2000. *Contra la nueva defensa de mujeres que escribió el padre Feijoo en su teatro crítico*, Madrid, ed. F. Sánchez, 1726.

haciéndose eco, de alguna forma, del debate de la «querrela de las mujeres» que recorrió Europa a lo largo de los 300 años anteriores.

La polémica que suscitó esta obra en la primera mitad del siglo fue extraordinaria, y se enmarca como una forma más del enfrentamiento existente entre «los antiguos y los modernos» durante todo este período. Feijoo remitió al problema fundamental: el de poder hablar las mujeres por sí mismas, sin mediación alguna, y para lo cual era imprescindible fomentar su educación. El beneditino rechazó también la teoría de los humores que, como se ha visto, basaba la capacidad de las personas en relación al calor o a la sequedad, en el caso de los hombres, o en el caso de las mujeres: achacar su inferioridad intelectual a sus humores fríos y húmedos.

El eco de la polémica sobre los sexos no cesó durante todo ese tiempo. Un ejemplo fue Manco de Olivares⁴⁰, que objetó en contra de Feijoo con su obra *Defensa respuesta a favor de los hombres*. Le siguieron muchas otras contrarréplicas, a favor y en contra, pero lo que ya se mostraba como evidente era que ninguna persona, con planteamientos de civilización e ilustración podía, en ese período, negar la evidencia de las argumentaciones de Feijoo. La trascendencia que propocionó que un catedrático de teología defendiese la capacidad intelectual femenina fue extraordinaria. Ningún laico, ni mucho menos ninguna mujer docta, hubiesen podido suscitar un clima de debate similar.

Feijoo y sus seguidores⁴¹, al detectar errores, desautorizar a los clásicos, sembrar la duda sobre el conocimiento acumulado acríticamente, al margen de la experiencia, ayudaron a establecer de manera muy sólida el principio de la igualdad de los sexos: uno de los asuntos claves en el análisis del siglo XVIII.

Las mujeres españolas pudieron ir aprovechando las «rendijas» que se iban abriendo al pensamiento dominante. No fueron muchas, pues la mayoría vivía en una sociedad rural, escasamente alfabetizada, y delimitada por la cultura patriarcal en todas sus capacidades; pero algunas mujeres urbanas aprovecharon con éxito las nuevas posibilidades que se les brindaba. Sus consecuencias fueron mucho más visibles en las realizaciones de la segunda mitad del siglo XVIII.

El dinamismo demográfico y urbanístico que propició la nueva centuria dio paso a una sociabilidad nueva, no sólo centrada entorno a lazos fami-

⁴⁰ Sánchez Blanco, *La mentalidad ilustrada*, Madrid, 1999.

⁴¹ M. Sarmiento, *Demostación crítico-apologética del teatro crítico universal*, Madrid, 1732, p. 192. Decía que: «En ningún asunto se halla más errores de entendimiento, ni más ceguera de voluntad, que en el asunto de las mujeres».

liares o a prácticas de piedad, sino que se desarrolló en cafés, salones, tertulias, academias, sociedades económicas, paseos, ópera, bailes... que ampliaron el campo de las relaciones personales y sociales de aquellos seres humanos. Pero ese cambio no sólo fue perceptible en los ámbitos públicos, sino también en los privados. El nuevo confort de las casas urbanas acomodadas y el incremento del número de sus habitaciones permitieron una privacidad que amplió las áreas de descanso de la familia, a la par que posibilitaron una mayor intimidad del clan, cada vez más alejado de los ojos ajenos. Allí, poco a poco, se pueden ir forjando nuevas relaciones paterno-filiales, fraternales y de amistad entre hombres y mujeres; a la par que se facilita las relaciones de amistad y se posibilita una escritura individualizada. Ya no son sólo los vecinos y la familia los únicos ámbitos de las relaciones sociales en la comunidad; cada vez se amplía más la comunicación interpersonal: la amistad, la colaboración de varias personas entorno a unas ideas o proyectos, las tertulias, el comentario sobre los espectáculos, las modas o los libros... todo posibilitó un clima más festivo y comunicativo.

Sin embargo, la ausencia de comodidades en las casas de los poderosos todavía era notable: la reina María Luisa de Saboya, primera mujer de Felipe V, comentaba con su camarera mayor, la princesa de los Ursinos, la incomodidad y aburrimiento en que vivían las damas españolas y, a su parecer, todavía se mostraban excesivamente envaradas en los incómodos sillones frailunos de los siglos anteriores⁴². En los mismos términos se habían pronunciado algunas viajeras extranjeras que habían visitado la península a finales del siglo XVII. Poco a poco, los inhóspitos caserones españoles fueron acomodándose al trazado más acogedor de los palacetes y casas europeas, donde la bañera primero, y el bidé después, fueron elementos determinantes de la modernidad de las personas de la casa⁴³.

Ciertamente hubo evidente frivolidad entre algunas mujeres aristócratas y burguesas en la realización de los nuevos gustos suntuarios. Para algunas, eso suponía nada menos que mostrar la evidencia de su propia existencia: poseer sillerías, carruajes, trajes a la moda, coches y criados, profesores de baile... simbolizaba la ostentación del poder económico que la nueva mentalidad burguesa deseaba encardinar en esa sociedad. Pero esta nueva actitud era sólo privativa de unas pocas familias de comerciantes, aristócratas o

⁴² C. Martín Gaité, *Usos amorosos...*, Madrid, 1988. D'Aulnoy, condesa de, *Relaciones del viaje de España*, Madrid, red. 1988.

⁴³ A. Martínez, *Espacios privados de la mujer en el siglo XVIII*, Madrid, 1995. P. Fernández Quintanilla, *La mujer ilustrada...*, Madrid, 1981. M. Ortega, *Las mujeres de Madrid como agentes de cambio social*, Madrid, 1995.

profesiones liberales; el resto de la población ni vio modificada la comodidad de sus casas, ni vio con buenos ojos, e incluso con cierto escándalo, el comienzo de la subversión de los valores tradicionales de sobriedad que ahora comenzaban a ser puestos en entredicho.

Sin embargo, desde comienzos del siglo XVIII, existió un deseo real por parte de todas las mujeres, sin distinción de estamentos, de ir saliendo del enclaustramiento doméstico de la época barroca. La ética del bienestar imperante y el deseo de divertimento mundano, los bailes, juegos, tertulias, chocolaterías, naipes..., no sólo fueron modificando los hábitos y los ritos de la convivencia familiar, sino que fue posible ir introduciendo un clima de mayor hedonismo en las relaciones entre hombres y mujeres.

La propia reina Isabel de Farnesio fue un ejemplo. Mujer vivaz e independiente, no solo introdujo la cultura italiana en la corte y ejerció un notable mecenazgo —actores, ópera, músicos, vinos...—, sino que utilizó su personalidad para ganarse la confianza de un rey, con un desorden neurobiológico grave⁴⁴, participando e interviniendo a menudo directamente en las cuestiones de gobierno de la monarquía. A la par, su ánimo festivo, posibilitó la introducción y divulgación de la música en la corte y en la educación de los infantes; siendo la inductora no sólo de la venida a España de Farinelli, la voz lírica más importante del momento, para paliar la apatía y melancolía del rey⁴⁵, sino que puso de moda la ópera en la sociedad de los poderosos. A imitación suya, la mayoría de las casas importantes de la nobleza intentaron introducir esos hábitos en su vida cotidiana.

La nueva cultura y sensibilidad del siglo XVIII, era incompatible con la trascendencia de la ética contrareformista anterior, y supuso una sensible victoria sobre el miedo que se tenía hacia los principios trascendentes preestablecidos. Esa vida festiva, y a menudo banal, era incompatible con aquella intolerancia anterior: numerosos prejuicios empezaron consecuentemente a resquebrajarse⁴⁶, y un grupo pequeño de mujeres, preferentemente urbanas, comenzó a no vivir pendiente de la visita semanal al confesionario para enmarcar y delimitar las líneas básicas de su existencia.

La literatura popular, junto a los sainetes y las coplas, expandieron también esa filosofía hedonista por todas las capas sociales. El paseo, el teatro,

⁴⁴ H. Kamen, *El rey que reinó dos veces*, Madrid, 2000.

⁴⁵ M. Torrión, «Felipe V y Farinelli», en *El conde de Aranda y su tiempo*, Zaragoza, 2000, v. I, p. 223. M. Torrión, *Crónica festiva de dos reinados en la gaceta de Madrid: 1759*, París, 1988.

⁴⁶ G. Dufour, *Clero y sexto mandamiento. La confesión en la España del siglo XVIII*, Madrid, 1996. L. Candau, *Los delitos y las penas en el mundo eclesiástico sevillano del siglo XVIII*, Sevilla, 1993.

el sarao, el cortejo... pasó a ser una práctica habitual para las mujeres pudientes de la sociedad urbana. Sin embargo las mujeres de la sociedad popular no vivieron de espaldas a esa realidad, y aprovecharon cualquier pretexto para dar rienda suelta del nuevo ánimo festivo instalado en la sociedad española⁴⁷.

La Iglesia no cejó en su empeño de mantener el orden patriarcal anterior ni en condenar la divulgación de los nuevos hábitos de sociabilidad que se estaban implantando. Para muchos, la progresiva disolución de las costumbres tradicionales —donde a las mujeres se les confiaba el espacio doméstico— suponía un principio de desorden y de cambio social, extraordinariamente amenazante para el orden implantado. Sus consecuencias se comenzaron a visualizar ya a lo largo de este siglo: la unanimidad en los comportamientos dejó de ser una práctica central de la sociedad española. Sin embargo, la mayoría de la población continuó aceptando y desarrollando los principios de la convivencia tradicional en las relaciones de los sexos⁴⁸.

4. PRESENTE Y FUTURO

¿Qué nos queda por hacer en el futuro? Se ha avanzado indudablemente mucho, pero todavía las posibilidades son mucho mayores. Como se ha visto, se ha recorrido mucho camino en el análisis de la historia de las mujeres, y ello en muy poco tiempo. Se está trabajando con rigor, aunque los resultados pueden y deben mejorarse. Es necesario subrayar que se partió de cero hace veinte años, y por eso hay que impulsar especialmente los aspectos teóricos y metodológicos que permitan fomentar una concepción global del relato histórico, y en donde las diferencias de género se vayan incorporando al bagaje historiográfico, como ya sucede habitualmente en las bibliografías italianas, anglosajonas o francesas.

También es necesario convencer a la academia y a los saberes institucionales sobre la urgencia de introducir estas perspectivas para el mejor entendimiento del hecho histórico: seguir ignorando una evidencia tal sería muy lamentable ya en el siglo XXI.

⁴⁷ C. Martín Gaité, *Usos amorosos...*, Madrid, 1988. M. Ortega, «Las mujeres de Madrid en el siglo XVIII», en *Las mujeres de Madrid como agentes...*, Madrid, 1995. M. J. del Río, «Entre la fiesta y el motín: las majas madrileñas del siglo XVIII», en VV.AA., *Autoras y protagonistas*, Madrid, 2000.

⁴⁸ P. Calatayud, *Opúsculo y doctrinas prácticas*, Madrid, 1769. F. Arbiol, *La familia regulada...*, Zaragoza, 1715, ed. facsímil, IFC, 2000.

Conocido es que la misión del historiador o historiadora es la de mantener viva la memoria de un pueblo, y lo catastrófico que puede llegar a ser no tenerla en cuenta. En esa tradición nos hemos educado durante generaciones: las mujeres no tenían pasado, carecían por tanto de memoria histórica; afortunadamente hoy estamos trabajando muchas investigadoras para recuperarla. En esa línea se aúna un doble compromiso: el intelectual y el personal; esperemos que, cada vez más, la mayoría de los historiadores converjan en esa dirección.

En las últimas veinte décadas, la recuperación de la historia de las mujeres como sujetos y objetos de conocimiento ha sido muy importante, pero como se ha dicho, queda lo más importante por hacer: una historia que contemple las aportaciones y las funciones de sus seres humanos —hombres y mujeres— en la demografía, en la familia, en la transmisión de saberes, en la creación, en la economía, en la política..., así como analizar las relaciones existentes entre ellos y ellas: relaciones de poder, subordinación, estrategias adoptadas, etc.

La historia de las mujeres y del género ha de entablar consecuentemente un diálogo amplio con el mundo de las ideas y de las representaciones, y con algunos conceptos teóricos, insertos en ellas, que no superan la contrastación real. De todo ello saldrá un mejor conocimiento sobre la identidad de los seres humanos del pasado, del notable misoginismo de la cultura hispánica, o de los planteamientos incompletos sobre la intolerancia y exclusión social, o sobre la envergadura real de los cambios sociales a lo largo de la historia. Casi todo está por hacer en este ámbito, apenas se ha introducido esas categorías en el discurso histórico y es urgente realizarlo.

Otra cuestión en la que ahondar es enfocar la vida de las mujeres en sus diferentes desarrollos personales o el análisis del poder: su exclusión de los espacios públicos e intelectuales impidió su intercomunicación, se convirtió en un colectivo social inarticulado y consecuentemente de difícil movilización, y sólo se percibieron algunos pequeños destellos de cambio en torno a: salones, sociedades económicas o tertulias.

Precisamente por eso, es necesario valorar la cultura de la solidaridad o la rivalidad femenina, a menudo observable sólo dentro del grupo familiar o vecinal, pero seguramente ampliable. Es este también un trabajo apenas iniciado y que hay que realizar, pues nuestra perspectiva en el conocimiento real de la vida femenina se ampliará notablemente.

Era evidente que la virginidad de las mujeres españolas —el aspecto más íntimo de su vida— era algo de lo más público en esa sociedad del siglo XVIII. En el rumor y en el fragor de las calles de la sociedad preindustrial

peninsular, seguramente nada interesaba más a sus colectividades que preservar, censurar o difamar la honra de las féminas de su comunidad⁴⁹. La honorabilidad de sus casas estaba en juego. Quizás sea hora ya de plantearnos algunos desafíos y analizar determinados comportamientos femeninos, no concordantes con el canon establecido, como válvulas de escape ante la constante supervisión y control ejercido desde la pluralidad de poderes existente en la sociedad del antiguo régimen.

También es necesario incorporar al discurso histórico la aportación de las mujeres al mundo económico preindustrial. Con frecuencia se olvida esa evidencia. Y ello no sólo porque en épocas anteriores a la revolución industrial la casa era la unidad de producción⁵⁰, y la mayoritaria en España era la que se insertaba en el mundo agrícola, sustentada también en la complementariedad de esfuerzos entre hombres y mujeres. El trabajo femenino en todos los sectores productivos, entendidas así las cosas, era determinante. Lo era tanto en el taller artesano como en los distintos servicios de la comunidad o en el ámbito doméstico: mesones, tabernas, casas de alquiler de camas, tiendas, panaderías, molinos, casas de empeño o de préstamos, comercio menudo o de segunda mano, contrabandistas...

La participación de las mujeres en los movimientos sociales tampoco ha sido suficientemente remarcada en la edad moderna. Sin realizar acciones espectaculares, ni especialmente brillantes, las clases populares protagonizaron un sistemático goteo de reivindicaciones y acciones que produjeron algunos efectos en la sociedad española del siglo XVIII. Las propias mujeres no sólo lucharon contra la violencia de las prestaciones contra las que se levantaba toda la comunidad en la que se insertaban —fiscales, señoriales, o comunales...— que afectasen a la cotidianidad de sus comunidades, sino también contra los abusos de ciertos cabezas de familia⁵¹, que no cumplían correctamente los planteamientos patriarcales de protección familiar. Los

⁴⁹ VV.AA., *Las mujeres en el Antiguo Régimen: Imagen y realidad, siglos XVI-XVIII*, Barcelona, 1994.

⁵⁰ O. Rey Castelao, «Mujer y sociedad en la Galicia del Antiguo Régimen», *Obradoiro*, Santiago de Compostela, 1994. S. Rial, *Las mujeres en la economía urbana del Antiguo Régimen: Santiago durante el siglo XVIII*, A Coruña, 1995. C. Sarasua, «La industria de encaje en el campo de Calatrava», *Arenal*, 4, Granada, 1995. M. Ortega y M. J. Matilla (eds.), *El trabajo de las mujeres: siglos XVI-XX*, Madrid, 1996. M. Ortega y R. Capel, «Textos para la historia de las mujeres en España: la Edad Moderna», en VV.AA., *Textos para la historia de las mujeres en España*, Madrid, 1994.

⁵¹ M. Ortega, «Estrategias de defensa de las mujeres de la sociedad popular española», *Arenal*, 6, Granada, 1998. A. Farge, *La vie fragile: violence, pouvoirs et solidarités à Paris au XVIIIe siècle*, Paris, 1994.

archivos judiciales y el análisis de la cultura popular permiten encarar su análisis.

Aunque no existe una visión unitaria sobre el modo de escribir una historia no sexista, es evidente que la envergadura de su finalidad hace que a menudo sea necesario apoyarse en la interdisciplinariedad para abordar esas cuestiones desde múltiples perspectivas⁵² que enriquezcan el discurso histórico. Los historiadores e historiadoras hemos de perder el miedo, todavía existente, a asociarnos con el análisis textual, y dejarnos tentar por inferencias que, sin restringir la solidez del análisis intelectual⁵³, permitan arriesgarnos a ir más allá de lo que proporciona la información de los hechos.

En la historia que estamos produciendo en España desde la historia de las mujeres hay un desafío muy rico al androcentrismo prevaleciente en el relato histórico colectivo. Indudablemente, la carencia del estudio de las mujeres en los trabajos tradicionales de historia no suponía la negación —como se ha visto— de su presencia y aportación a la vida colectiva; sino únicamente un signo de nuestra falta de comprensión o de competencia para incorporarla o redefinirla. De eso ya no es posible lamentarse: el trabajo acumulado por varias generaciones de historiadoras ya permite hoy realizarlo.

Hasta ahora se han privilegiado en la sociedad española los estudios de las mujeres sobre los del género. Evidentemente era necesaria una labor inicial de visibilidad y de reconocimiento de la memoria histórica de las mujeres. Sin embargo, creo que vamos ya hacia el estudio del género en la historia; a pesar de que no hay unanimidad entre las propias investigadoras sobre su oportunidad metodológica. Sin embargo creo que es necesario no olvidar y subrayar que venimos, en la cultura occidental europea, de un modelo cultural que predetermina y remarca el destino biológico de los sexos, por lo que creo que es necesario no perder nunca de vista ese ángulo de visión. Quizás por ello, me parece más correcto fomentar el análisis de las relaciones entre los sexos en cualquier coyuntura y situación, más que privilegiar a un sexo sobre otro.

⁵² VV.AA., *El uso del espacio en la vida cotidiana*, Madrid, 1986. M. Ortega y C. Sánchez Valiente (eds.), *Género y ciudadanía: Revisiones desde el ámbito privado*, Madrid, 1994. VV.AA., *Nuevas perspectivas sobre la mujer*, Madrid, 1982.

⁵³ M. Bolufer, «Las ambigüedades del sentimiento: El amor conyugal en textos del siglo XVIII», en VV.AA., *Antiguo Régimen y revolución cultural: Homenaje al profesor Artola*, Madrid, 1995. A. Lavrín, «Historiografía de la mujer y el género en Hispanoamérica», en VV.AA., *Autoras y protagonistas*, Madrid, 2000. R. Chartier, *El mundo como representación*, Barcelona, 1992. I. Morán, *Introducción al discurso sobre la felicidad de Mme. Chatelet*, Madrid, 1996.

LAS REPRESENTACIONES DEL MATRIMONIO EN LA LITERATURA ILUSTRADA

Isabel MORANT
Universidad de Valencia

La lectura hace ya algunos años del magnífico libro de Lucien Febvre, *Amour sacré, Amour profane. Autour de L'Heptaméron*, me dejó la imagen de que, entre las gentes del pasado, el amor y el matrimonio no era una asociación necesaria, como parece habitual en las sociedades modernas. Según Febvre, en la sociedad cortesana del siglo XVI que él había estudiado a partir de los textos del Heptamerón, escritos por Margarita de Navarra, el amor, que gozaba de un gran prestigio literario, podía vivirse fuera del matrimonio, al parecer sin grandes conflictos morales, al menos entre las elites aristocráticas que poblaban la corte de la reina en cuyos testimonios se basa el libro de Febvre. Entre estas gentes, el matrimonio, que normalmente obedecía a intereses económicos, gozaba de escaso predicamento como relación íntima y sentimental, y el amor, insistía Febvre, no parecía ser un ingrediente fundamental para los matrimonios antiguos (Febvre, 1947).

A un historiador moderno como Febvre, no dejaba de sorprenderle que el amor adúltero pudiera ser mejor tolerado en la antigüedad que en nuestros días y que, en cambio, el matrimonio, que en la modernidad gozaba de prestigio y de apoyo social, despertara menos entusiasmo entre las elites del pasado, que lo respetaban como acuerdos interesados pero parecían emocionalmente menos implicados. Para este autor, además, la doctrina matrimonial de la Iglesia católica, con su sospecha sobre el amor y los deseos sexuales, había significado también un freno para el desarrollo del amor conyugal. Así pues, según Febvre, hubo que esperar aún bastante tiempo para que las elites de la intelectualidad católica se desprendieran de las viejas ideas y produjeran un discurso nuevo sobre el matrimonio, según el cual los deseos y sentimientos debían ser recuperados como el motivo de la relación matrimonial. Para Luisa Accati, sin embargo, la Iglesia no resultaría afectada por los aires de libertad impulsados por la crítica ilustrada, y así, en países como Italia y España, se resistiría a reformar su visión del amor y

del matrimonio haciéndose eco de las nuevas ideas que propugnaban los valores del sentimiento y de la sensualidad matrimonial (Accati, 1995).

Desde la historia de la familia, que ha abordado la cuestión de los sentimientos, se ha abundado en la idea de que la relación entre amor y matrimonio fue una cuestión moderna: una conquista de las sociedades dieciochescas que, en su revisión de las formas de pensamiento del pasado, lograrían aflojar la dependencia de los individuos respecto de los valores familiares y de la moral de las religiones. Así se ejemplifica en la obra de Stone, Flandrin o Shorter, historiadores que hicieron suya la idea de que las sociedades del primer liberalismo en Inglaterra y de la Ilustración en Francia, fueron capaces de construir un nuevo ideario social que modificaría la visión y las prácticas del matrimonio en el sentido de la mayor libertad concedida a los jóvenes para contraer matrimonio y del valor concedido a sus sentimientos. En las obras de estos autores, salvando diferencias y matices, se ha destacado como fundamental la crítica producida en estas sociedades al matrimonio por interés, lo cual, se dice, acabaría por hacer saltar las formas más autoritarias de las relaciones familiares; la autoridad del padre en el seno de la familia cedería en favor de la libertad de matrimonio de los jóvenes y de los derechos del amor. Para estos historiadores, pues, habría un antes y un después en la historia del matrimonio, marcados por la libre elección de la pareja y el predominio del sentimiento (Stone, 1977).

Desde la historia de las mentalidades, practicada en Francia por Aries, Badinter sostenía las mismas ideas; el matrimonio, antes del siglo XVIII, debió de ser una relación fría, lastrada en el terreno personal por la falta de emotividad y de comunicación entre las parejas. Con los cambios ideológicos producidos en el siglo, el discurso sobre el matrimonio se transformaría radicalmente; criticada la obligatoriedad y la imposición familiar del matrimonio, éste ganaría en el terreno personal, constituyéndose como una relación privada que implicaría sentimentalmente a las parejas. Éstas, ahora más que antes, parecían moverse por los más altos ideales del amor, que acabarían imponiéndose a las razones de dinero o de utilidad social, como se decía que venía ocurriendo entre las gentes más tradicionales, es decir, aquellas que no habían sido influidas por las nuevas ideas (Aries, 1987; Badinter, 1981).

Esta representación de las cosas, que marca un antes y un después del matrimonio, separados por el liberalismo y la Ilustración, resulta hoy problemática desde distintos puntos de vista. Se ampara en un modo de racionalidad «moderna», que se supone superior y superadora de otro modo de racionalidad diferente que se considera tradicional, por contraposición a la ruptura que significa el siglo XVIII. Así, el pensamiento y las formas de vida que precedían a la Ilustración, se consideran en su sometimiento a los valo-

res tradicionales de la religión y los familiares, dejando de lado, o menospreciando, la capacidad de los individuos de estos tiempos de pensar en libertad, o de resistirse a la tradición y al poder.

Se trata de una visión interesada que sitúa las transformaciones sociales que se consideran positivas, los cambios hacia la libertad, en el marco de unas ideologías o unos regímenes políticos concretos, a los cuales habría que atribuir la creación e imposición social de los nuevos valores de la razón, del progreso o la libertad. Pero que suele pasar por alto el modo en que en estos tiempos se constituyeron formas nuevas (y a veces no tan nuevas) de pensamiento y de relación que, de un modo u otro, iban a producir nuevos modos de sujeción de las conductas. Así, si en los inicios del siglo XVIII el viejo orden del matrimonio parecía tambalearse en la pluma de los moralistas y reformadores sociales, debemos tener en cuenta que en estas mismas páginas se contenía un discurso social que, propiciando valores nuevos, debía imponer nuevos usos y costumbres a los individuos.

Desde esta perspectiva pensamos que el discurso sobre el amor y el matrimonio contenido en la literatura ilustrada, sobre el que vamos a tratar en las páginas que siguen, no deberá ser leído en clave única: como un discurso sobre la nueva libertad concedida a los deseos y sentimientos de las parejas. Sino que deberá verse también como un discurso de la razón ilustrada en el que se inscriben *otros* valores y *otras* exigencias en las relaciones de amor y matrimonio. (Como ejemplo de estos enfoques ver las obras de: Michel Foucault y Arlette Farge: *Le désordre des familles*, París, 1989; M^a José de la Pascua: *Mujeres solas: Historias de amor y abandono en el mundo hispánico*, Málaga, 1995; Isabel Morant-Mónica Bolufer, *Amor, matrimonio y familia*, Madrid, 1998.)

DE LA HISTORIA SOCIAL AL ENFOQUE CULTURAL DE LO SOCIAL

«Que la pareja sea un espacio económico no significa que el amor y la inclinación estén excluidos. El matrimonio se percibe como interés y de él se habla en términos de beneficio, pero también en términos de esperanza. Felicidad y bienestar se confunden y ambas cosas se exigen a una buena alianza» (Farge, Foucault, *Le désordre des familles*, París, 1989).

Para los historiadores acostumbrados a tratar con la documentación de carácter jurídico o notarial, el matrimonio se representaba, ante todo y sobre todo, como una institución firmemente regulada por leyes emanadas de la sociedad, como un pacto, productor y reproductor de las relaciones sociales. Desde esta perspectiva el matrimonio aparecía más como una relación impuesta desde el exterior, por la presión social o familiar, incluso por la presión de la Iglesia, que como una relación libremente elegida en fun-

ción de los deseos y los sentimientos particulares de los jóvenes, los cuales podían verse menospreciados en función de los valores y de los intereses superiores de las familias. Así, por ejemplo, parece deducirse a partir de la documentación de carácter notarial, en la que se detallaban los minuciosos acuerdos económicos llevados a cabo por las familias, que parecían moverse por motivaciones sumamente materialistas, desatendiendo la voluntad de los hijos, cuando ésta pretendía moverse por otras razones menos interesadas.

Esta visión de las cosas producida desde la historia social se corresponde con la imagen patriarcal de la familia en la época moderna, en la que el poder jerarquizado pertenecía a los hombres mayores, más que a las mujeres y a los hijos. Desde esta perspectiva los historiadores hemos podido sobrevalorar los alegatos de la Ilustración que, en el siglo XVIII, denunciarían reiteradamente los malos usos que las familias hacían de su autoridad imponiendo a sus hijos matrimonios no deseados. Sin embargo, deberíamos tener en cuenta que los individuos sobre los que estamos queriendo saber algo —padres e hijos— no debían estar necesariamente en oposición, sino que podían muy bien compartir las ideas dominantes en el tiempo y en el contexto en que les había tocado vivir. Del mismo modo, tanto los padres como los hijos podían estar influenciados por las nuevas ideas que los historiadores hemos visto reproducirse en los discursos de la Ilustración. Desde esta perspectiva se puede pensar de manera distinta el conflicto a propósito de la realización de los matrimonios, que hemos visto resaltado por los historiadores. Advirtiendo que en estos conflictos no se trata tanto de una confrontación padres-hijos, auspiciada por los ineludibles deseos del amor, sino de ideas sociales contrapuestas en torno a los valores que presidían la realización de las uniones en el siglo XVIII.

En las páginas que siguen, queremos volver a pensar la cuestión del matrimonio, partiendo de la base de que su significado social no se agota con la idea de que el matrimonio debía ser un pacto útil a los intereses —materiales— de las familias y los contrayentes, o con la idea, aparentemente contraria, de que a impulsos del discurso ilustrado, el matrimonio dejó de ser lo que era para convertirse en una forma de relación, íntima, sentimental y por tanto despojada de intereses materiales.

De lo que aquí se trata es de romper la dicotomía entre *interés y emoción* que establecida por los historiadores no corresponde a las percepciones de las gentes del pasado. Las cuales, a la hora de establecer los matrimonios, parecían moverse por complejas razones —*materiales e inmateriales*— lo mismo que por *emociones y sentimientos*. Los cuales, por otro lado, lejos de ser naturales y arbitrarios, muestran su racionalidad, su carácter valorativo, por el cual los hombres y las mujeres parecían inclinados a elegir unas parejas sobre otras.

Pensamos que el desvelamiento de éstas y otras muchas cuestiones requiere otras fuentes que las habituales: más narrativas que cuantitativas, y en general requiere el uso de aquellas fuentes que, como el teatro y la novela del siglo XVIII, fueron los instrumentos útiles para la creación y la circulación del discurso social sobre el matrimonio, la relación conyugal y los sentimientos familiares. A partir de estos documentos las preguntas que nos hacemos se refieren a las motivaciones que podían esgrimirse para casarse y con qué personas parecía mejor unirse, o por qué se pensaba que unas mujeres eran más deseables que otras. O también qué conductas eran deseables y esperables en las parejas; qué relación se pensaba que debía mantener el marido con la esposa o con los hijos, con el trabajo, o cuál debía ser la aportación de la mujer y el marido a la economía familiar y el bienestar de la pareja, etc. (Sobre el uso de estas fuentes y procedimientos ver Isabel Morant: *Discursos de la vida buena. El matrimonio, la mujer y la sexualidad en la literatura humanista*, Madrid, Ed. Cátedra, 2002.)

Por último, hay que anotar el modo en que el discurso matrimonial, producido por la *razón* ilustrada, reproduce la diferencia de los sexos: representada como una condición de la *naturaleza*, a partir de la cual se fundamentan y se justifican las diferencias de poder, influencia y protagonismo que, en la relación matrimonial, corresponden a uno y otro sexo (Pateman, 1995).

LAS RAZONES Y LOS SENTIMIENTOS DE LAS PAREJAS

«Prefiero ser pobre toda mi vida que ser rica de manera reprochable. No tengo más bien que mi virtud y no la venderé por nada en el mundo. Así, no debéis esperar de mí nada que resulte equívoco para mi honor, y yo no pretendo nada de vos que pueda haceros despreciable delante del mundo, por una acción que será criticada en toda la tierra. No tengo fortuna para ser vuestra esposa; pero no soy de baja cuna, y tengo demasiado corazón y virtud para consentir en ser vuestra amante. Vos me habéis pedido que os contestara sinceramente; ya está, creo haberlo hecho» (Marivaux: *La vie de Marianne ou les aventures de madame la comtesse de ****, París, 1733).

Marivaux fue uno de los más reconocidos autores de la literatura francesa del siglo XVIII, gran cultivador del género teatral y de la novela con gran predicamento entre las gentes de su época. En su obra teatral se tratan los conflictos del amor y del matrimonio, según los códigos del género sentimental al que este autor se adscribe. Así ocurre en sus comedias más conocidas, *La sorpresa del amor* (1722), *La doble inconstancia* (1723), *El juego del amor y del azar* (1732), en las que se trata del valor de los sentimientos y de la moral del amor y del matrimonio, del cual se hace el elogio.

En estas obras, el amor de los jóvenes es ante todo una sorpresa que prende con gran facilidad en unos casos y es imposible de sentir hacia otros, y que incluye la atracción física. Aparentemente, el amor invade de repente a los jóvenes, es un impulso *natural* que obedece al juego del azar, y cuyas razones y caprichos es imposible comprender. La naturaleza humana parece ser en última instancia la responsable y frente a ella las razones materiales y utilitarias de las familias pierden legitimidad. Las obras de Marivaux son el ejemplo de que la literatura de ficción caracterizaba el «buen amor» en términos similares a como lo hacía la literatura filosófica. Los jóvenes del teatro y de la novela son hermosos, amables y deseables. Sienten y se expresan con la razón y los sentidos, que alimentan con largas conversaciones, con miradas y caricias. Pero también justifican su deseo: el objeto de su amor tiene cualidades que confirman a ojos de los mayores el acierto de una elección guiada por el impulso intuitivo del amor. En esta representación de las cosas se significaba una imagen positiva y razonable del amor, que si bien era debido a la hermosura de la mujer o al porte del hombre, requería también otras condiciones. Exigía las cualidades espirituales ocultas o presentes representadas en la belleza (que la literatura suele hacer corresponder con la belleza interior de los personajes), pero también en los gestos y en las palabras bien dichas, en los sensatos razonamientos de los jóvenes que justificaban su amor.

El teatro de Marivaux es significativo de la literatura ilustrada de la época, en la que parecía que se apostaba por dar valor a otro tipo de condiciones que las puramente sociales y familiares a la hora de concertar los matrimonios. Esto, a su vez, era signo de otro debate más amplio: el que oponía un nuevo sistema de valores, el del mérito y la virtud personal, a las antiguas virtudes de la sangre y la posición social de la familia. Esta literatura exponía, a través de las peripecias amorosas de los personajes, todas las nuevas ideas en favor de una sociedad móvil, abierta a los méritos individuales, a los logros y a la elección del sujeto razonable. Así, los jóvenes esgrimen su amor, su inclinación y deseos, frente a las familias que se oponen a sus honestos y saludables sentimientos; salvo raras excepciones, las obras de teatro tenían un final feliz, en el que el amor acababa prevaleciendo frente al interés. Estas imágenes positivas en el teatro sugerían que se estaba produciendo una transformación en los valores sociales y al mismo tiempo la alimentaban.

El tema del amor y del matrimonio se tratará de nuevo y de manera más compleja en la conocida novela de Marivaux, *La vida de Marianne*. En ella todo gira en torno al personaje de una joven ejemplar cuyo origen familiar no será obstáculo para que un hombre noble se enamore de ella y la haga su esposa. El hombre en la novela es Valville, joven de buena familia, que conoce de manera fortuita a Marianne, una muchacha pobre de oscuros orígenes, recogida y educada por una piadosa mujer que no le dejó fortu-

na. A la muerte de su madre adoptiva, la joven encuentra un rico protector que quiere hacerla su amante, a lo que ella se opone con todas sus fuerzas, rechazando los consejos de algunas mujeres del entorno popular en el que vive. En efecto, Marianne no es como las demás jóvenes: no desea el dinero que le ofrece su protector y posee sólidos principios morales que defenderá de forma inteligente a lo largo de la novela. Tiene una singular virtud: es honesta, generosa, desprendida, amable, y muestra gran respeto a la dama que la toma bajo su protección, Mme. de Miran que, como pronto se descubre, es la madre de Valville, la cual, tras dudarlo por un tiempo, acabará cediendo a los deseos de su hijo y consentirá su matrimonio con Marianne, convencida de las razones de su hijo. Así pues, las virtudes de Marianne son las que han permitido su fortuna, el que el joven se enamore de ella y que la madre no pueda sino ceder ante sus cualidades, pese a la distancia social que media entre ambos.

Pero Marivaux no deja aquí la historia, como solía hacer en su teatro, que terminaba una vez que el honesto amor de los jóvenes había logrado vencer las ambiciones y los prejuicios sociales de sus mayores. El formato de la novela le permite insistir y llevar más adelante el discurso sobre los valores femeninos, ejemplificados en las cualidades morales de la protagonista, capaz de resistir mejor que su prometido las tensiones del amor. Así Marivaux introducirá el tema de la inconstancia masculina en la figura de Valville, que aunque ama a Marianne y quiere hacerla su esposa, no parece resuelto a guardar la fidelidad que el compromiso matrimonial requiere. Ella, por su parte, aunque conoce las armas de la seducción y se siente tentada a la coquetería, se mantiene mejor en sus principios. Y mientras él se muestra inconstante y ama a otra mujer, ella, menos voluble, salva la relación recuperándolo a él.

Los conocedores de esta obra de Marivaux han destacado ante todo el tema del matrimonio desigual y han subrayado la timidez con que se enfrentó a la cuestión, soslayando con un socorrido recurso literario, el de dejar incierto el origen de la joven, el problema de las barreras de clase. En efecto, Marivaux no plantea abiertamente el tema de los matrimonios desiguales, cosa que parece lógica teniendo en cuenta el medio social aristocrático para el que escribe y al que pretende agradar. Pero en este sentido también se ha señalado que la figura de la madre tolerante que aparece en la novela parecía inspirado en un personaje real, Mme. de Lambert, dama respetable del gran mundo a cuyo salón asistían hombres de letras y políticos de ideas ilustradas, como Montesquieu y el mismo Marivaux. Se da la circunstancia que Mme. de Lambert había vivido un conflicto con su hijo a causa de un casamiento que ella no veía con aprobación, pero al que finalmente daría su consentimiento otorgando el perdón al hijo rebelde (*La vie de Marianne*, Introduction, p. XXXIII).

La ficción del siglo XVIII expresaba, pues, la idea de que los matrimonios debían tomar en consideración la inclinación y el mérito de quienes aspiraban a contraerlo y muy en especial la virtud de la mujer. Si ello era así, los padres podían ejercer su autoridad de forma más flexible sin menoscabo del orden social, sondeando la voluntad y las inclinaciones de sus hijas antes de darles estado. Lo mismo recomendaban también infinidad de tratados y artículos sobre la educación de los jóvenes y su matrimonio. Pero aún así, la historia del discurso ilustrado en favor de la elección de los jóvenes no debe interpretarse linealmente como la historia del reconocimiento del individuo moderno liberado de las trabas que bajo el Antiguo Régimen impedían la expansión de sus sentimientos más íntimos y espontáneos. En primer lugar, porque también las sociedades tradicionales tenían mecanismos que permitían a los jóvenes vivir sus deseos amorosos, dentro de ciertos límites, tolerando algunas actuaciones que no se ajustaban a la lógica ordinaria de las alianzas. Por supuesto, siempre que el matrimonio resultante no contraviniera excesivamente las normas, es decir, que no se produjera entre personas separadas por un abismo social. Cuando la diferencia no era extrema, tal como indica James Casey (1990), se producía a veces el «raptó» de la joven. Éste consistía por lo común en una escapada voluntaria, tras la cual las familias acababan consintiendo que se celebrara la boda. En algunos casos, se escenificaba el «raptó», con el consentimiento de los padres, para simular que la unión había tenido lugar sin su permiso, lo que dejaba a salvo el prestigio de la familia. En segundo lugar, y como ya se ha indicado, los derechos del corazón, en nombre de los cuales los ilustrados censuraban las actuaciones despóticas de algunos padres, eran afectos creados por una *educación sentimental* que debía orientar el amor hacia personas que reunieran ciertas cualidades sociales y personales. Un sujeto así moldeado no debería precisar de una disciplina externa, sino que ajustaría sus sentimientos a las normas que él mismo era capaz de darse y que correspondían a lo que era conveniente y razonable a la sociedad. La autoridad paterna podría utilizar el dulce dominio del sentimiento que preconizaban las nuevas tendencias pedagógicas y la literatura sentimental para lograr que los jóvenes se plegaran a sus deseos.

La vie de Marianne se publicó como una larga historia por entregas, que el público esperó con impaciencia y que fue ampliamente comentada en el periódico *Correspondence littéraire*, órgano de la opinión ilustrada francesa, a través del cual pueden conocerse las impresiones y argumentos de los lectores. Los lectores de esta novela parecían destacar en ella, más que la cuestión del amor trabado por la fortuna, que por otro lado era una cuestión recurrente en el teatro de Marivaux, el tema de la virtud femenina. Así, el autor dedica la mayor parte de sus páginas a representar las cualidades morales de Marianne, en las que justifica el amor que Valville siente por ella. Marianne no es como las demás mujeres del pueblo, tiene algo espe-

cial, superior, que la hace semejante en sus méritos a las damas nobles de la obra y denota quizá, como deja entrever el autor, un elevado origen. El amor de Valville queda así plenamente justificado ante una sociedad que debe respetar los usos sociales y morales en materia de relaciones entre los privilegiados y las gentes de menor condición social.

El *amor* frente al *interés*, la *inclinación* contra la *conveniencia*, constituían, pues, una oposición creada por el discurso ilustrado para debatir y definir los móviles del matrimonio. Pero es posible ir más allá de las imágenes maniqueas con las que en la ficción y el ensayo se representaban los matrimonios censurables y los enlaces modélicos. Los historiadores de la familia que se han ocupado del tema de los deseos, de los sentimientos, han hecho suyos los discursos sobre el amor del siglo XVIII, han valorado su contenido como moderno y han esperado ver cómo los jóvenes mimetizaban un comportamiento amoroso sobre el que se fundaría la familia sentimental de nuestros días. Pero oponer el matrimonio por amor al matrimonio de conveniencia, o la libertad a las convenciones, es un modo parcial de entender el cambio, que consistió en la sustitución de unas normas antiguas por otras modernas, sin tener en cuenta los aspectos que en unas y en otras se solapaban. Así, cuando advertían de las consecuencias nefastas de los matrimonios pactados, como cuando se dolían de la supuesta corrupción de las costumbres, los ilustrados, más que describir las conductas de su tiempo, representaban una crisis en las familias (la cual podían tener como cierta) ante la cual rasgarse las vestiduras y contra la que contrastar su propio ideal de lo que debían ser los móviles del matrimonio y las formas de la elección. En esa crítica se encarnaba todo un debate ideológico que enfrentaba a conservadores y reformistas, un desacuerdo sobre los valores que habían de informar la vida en sociedad.

LA VIRTUD FEMENINA O LA EDUCACIÓN SENTIMENTAL DE LAS MUJERES

«Tienes gran ingenio, gran perspicacia, más allá de tus años y, como yo pensaba, de tus oportunidades. Posees una imaginación abierta, franca y poderosa, y una persona tan encantadora que a mis ojos superas a todo tu sexo. Todas estas cualidades han atraído tan profundamente mi afecto que, como he dicho con frecuencia, no puedo vivir sin ti, y con toda mi alma dividiría todas mis propiedades contigo para hacerte mía con arreglo a mis propios términos. Tú lo has rechazado absolutamente, aunque en términos insolentes, de una forma que hace que te admire todavía más... Y creo que despliegas tal vigilancia sobre tu virtud que, aunque esperaba que fuese al contrario, no puedo dejar de confesar que mi pasión por ti se ve aumentada por eso» (Richardson, *Pamela o la virtud recompensada*, 1747, ed. de 1977).

Tal y como hemos venido señalando, en las novelas y comedias sentimentales aparecían de forma reiterada historias de amores entre personas de distinta condición que finalmente, por mecanismos diversos, solían resolverse de manera feliz con un matrimonio que en principio parecía imposible. De ese modo se representaba la idea de que la *virtud*, el *mérito*, podía ser un criterio alternativo de distinción y de recompensa social. Esta idea grata a los lectores y espectadores de la época se significaba en la conocida novela de Samuel Richardson *Pamela o la virtud recompensada* (1747), que hemos utilizado como otro ejemplo significativo del debate de la época en torno a las condiciones del matrimonio, el valor de los sentimientos y la moral de las mujeres. Esta, como otras obras del mismo autor protagonizadas por personajes femeninos de virtud singular, recibieron una acogida entusiasta por parte de los lectores, Diderot entre ellos, que saludaba los efectos moralizantes y educativos de estas obras.

En *Pamela*, Richardson dio al tema del matrimonio desigual y de la virtud femenina una versión más radical que la de Marivaux. Así, aunque su argumento es parecido al de *Marianne*, en la novela de Richardson se cargan las tintas en la denuncia de las formas tradicionales del matrimonio que aquí se dicen eran ferreamente defendidas por las clases aristocráticas. Se ha dicho que su audacia en esta cuestión remite a la propia experiencia vital del autor, hombre de condición modesta, hijo de un artesano, que realizó un matrimonio ventajoso con la viuda de su maestro.

Desde su publicación fue un gran éxito en su país, donde aparecieron varias ediciones sólo en el primer año. Fue traducida casi de inmediato al francés por el abate Prevost y comentada de manera significativa por el editor y los lectores. En España, Ignacio García Malo realizó una edición tardía a partir de la traducción francesa, pero adaptándola «a nuestras costumbres». En aquellos países la obra sería vista, más que como una obra reivindicativa del matrimonio entre las clases, como una gran novela moral, en la que se establecen los valores necesarios a la mujer sobre la que debía constituirse el nuevo modelo matrimonial.

El argumento es como sigue: Pamela es una joven que sirve a una dama noble que ha sabido apreciar sus cualidades: su inteligencia, su buena disposición para el trabajo y su comportamiento moral intachable. Ha recibido sólidos principios religiosos de sus padres, arrendatarios pobres que mantienen con su hija lazos estrechos y amorosos. Además, su ama ha aumentado todavía más sus posibilidades de progresar socialmente al ocuparse de su formación. Gracias a ella, Pamela sabe leer y escribir, se expresa con toda propiedad y razón y filosofa continuamente en sus cartas, que se convierten así en pequeños tratados de conducta. El joven dueño de la casa, Mr. B., es el hijo de la señora, a quien ésta antes de morir le encargó

que protegiera a Pamela, pero este se enamora de ella enseguida. Cuando le manifiesta su deseo Pamela comprende bien el problema que su amo va a causarle. Él es un noble, miembro de una clase social muy alejada de la suya que desea poseerla como amante. Algo que ella jamás admitiría, pues los principios en los que ha sido educada vislumbran para la mujer una sola relación con el hombre: la relación conyugal, pero en este caso, como entiende Pamela, tratándose de personas de posición social tan diferente, el matrimonio no era posible.

Mr. B. se comporta como un aristócrata inmoral y autoritario, se cree con derecho a utilizar sus privilegios de amo que desea a una de sus sirvientas y a poseer a Pamela en los términos en los que normalmente ocurrían estas cosas. Pero no cuenta con la firme voluntad y la moral de Pamela, a la que espera hacer ceder con sus ofrecimientos de dinero, casa, criados o tierras para sus padres. Ni esas propuestas ni aun la promesa de Mr. B. de casarse con ella si accede a mantener relaciones amorosas con él, vencen a la virtuosa criada. Ella se reafirma en sus principios: una mujer no debe entregar su cuerpo más que a un hombre, su marido. El valor de Pamela es el valor que ella concede a su virginidad. Pero en Pamela esa integridad sexual es a la vez símbolo de todas las virtudes que deben adornar a una mujer y del mérito que las clases medias se atribuyen. Pamela no es sólo una mujer intachable en su sexualidad, sino también en su conducta toda.

Finalmente serán sus cualidades las que la hacen cada vez más atractiva para Mr. B., que decide casarse con ella salvando las distancias sociales y la opinión contraria. Como se dice al final del texto, en el que Mr. B. reconoce su error y el de las gentes de su clase con estas palabras:

«Nosotros, gentes de fortuna o que por conocimiento tenemos grandes expectativas, de ambos sexos, no recibimos generalmente una buena educación». «Una esposa se busca por conveniencia o nacimiento, o fortuna, siendo éstos los primeros motivos, y el afecto el último, y de dos personas enseñadas así, educadas así (...), ¿qué se puede esperar, sino que prosigan y lleven a cabo la misma conducta cómoda en el matrimonio y se junten para atormentarse?» (Richardson, ed. 1977, p. 265).

Los lectores franceses de *Pamela* prestaron, al parecer, poca atención al tema del matrimonio desigual, una cuestión que quizá resultaba más relevante en la sociedad inglesa, en la que la nueva burguesía parecía mostrarse menos respetuosa con los privilegios de la sangre. Pero en uno y otro país se hicieron lecturas en clave moral, lecturas sexuadas que subrayaban la necesidad de la contención femenina frente al deseo y la pasión masculina. Los lectores de la época se confesaron apasionados de Pamela, atrapados por sus cualidades, de las cuales destacaron su modestia y castidad. A juicio del editor francés, la novela tenía el valor de los mejores libros de «instruc-

ción moral» para las mujeres, a la que les hablaba de «las virtudes que deben practicar, la modestia y la castidad», la novela «apela a su corazón, a su sensibilidad». La protagonista, decía otro lector, era el ejemplo que las mujeres debían imitar por su propio interés y por el de los hombres, que se beneficiarían de su influjo moral: «No somos inexorables a sus ruegos cuando ellas se niegan a rendirse a nuestras solicitudes criminales». De ella debía aprender «el hombre rico», el libertino, a corregir su conducta sexual, a «dominar sus pasiones», a «desear la virtud» y a «excitar su compasión». «Dadnos *Pamela*», reclamaba un lector al editor, «para ventaja de las familias» y «ventaja del género humano». Así, el Mr. B. libertino, dominado por sus deseos, dispuesto a hacer un matrimonio de conveniencia con una mujer de su clase, a la vez que desea gozar del amor libremente con la criada a la que quiere convertir en su amante, se transforma en un hombre nuevo, de elevada dignidad moral, que sabe apreciar la virtud femenina y entregarle su corazón a la mujer que lo merece. Porque la virtud sexual, la característica más llamativa del personaje, incluía otras muchas cualidades morales, afectivas y de trato social, signo de las múltiples condiciones que se requieren de las mujeres responsables del bienestar físico, psicológico y material de los suyos y en el bienestar social. Pamela, prototipo de la virtud femenina y de la moral conyugal, era también el modelo de la mujer doméstica. Como se dice al final de la obra de Richardson, cuando Mr. B. evalúa los beneficios que resultan del matrimonio con Pamela:

«Espero de ti que quienquiera que sea que venga a mi casa, que te acostumbres a una complacencia igual y uniforme, que nunca haya una arruga en tu frente, que, ya estemos bien o mal preparados para su recepción, no muestres agitación o falta de compostura, sino que seas graciosa, amable y atenta con todos... Pamela mía, alegrarás la mente en duda, tranquilizarás el corazón inquieto y propagarás naturalidad, placer y tranquilidad alrededor de mi mesa» (Richardson, 1977, p. 297).

En esta representación de las cosas, la mujer contribuiría también, aunque de forma distinta al hombre, a la riqueza y el bienestar material de la familia: no sólo a través de los bienes que podía aportar al matrimonio, sino en razón de sus cualidades, que debían producir efectos bien palpables. La novela pone así de relieve que sentimientos e intereses, conveniencias y afectos, aparecen entrelazados en el nuevo ideal de matrimonio sentimental de forma mucho más compleja de lo que suelen dar a entender las comparaciones entre las estrategias matrimoniales al viejo y al nuevo estilo.

Por supuesto que no cabe hacer una lectura literal de estos ejemplos de matrimonio entre clases. Lo que estas «Cenicientas» del siglo XVIII venían a transmitir a sus lectores no era que fuese conveniente o posible el matrimonio entre una mujer de origen desconocido y un noble, como

en el caso de Marianne, o entre una criada y su amo, en el de Pamela. Sus historias representaban dos aspiraciones sociales que iban entretrechadas. Los deseos de ascenso social de las clases medias que se afirmaban así frente a la aristocracia, encarnada en Mr. B. Por otra parte, manifiestan las aspiraciones morales de una clase que hacía del mérito y la virtud su tarjeta de presentación frente a las cualidades de la nobleza. En efecto, mediante esas situaciones literarias los ilustrados criticaban la rigidez de la mentalidad nobiliaria que recorría todos los eslabones de la sociedad del Antiguo Régimen, en la que cada grupo ansiaba demostrar y mantener su honorabilidad marcando sus distancias con respecto a quienes ocupaban una posición inferior, tal como muestran los procesos judiciales, en los que gentes de la más diversa condición, no necesariamente nobles, se resistían a aprobar matrimonios que consideraban deshonorosos. A través de historias de ficción sobre el amor nacido de la virtud que saltaba las fronteras de los estamentos, los ilustrados expresaban su concepción de una sociedad ideal en que, sin erradicar la nobleza de nacimiento ni las distinciones jurídicas, se flexibilizara el ordenamiento estamental, abriéndolo al mérito.

Con ello no se abogaba abiertamente por que los matrimonios se concertaran sin atención al estatus. Les preocupaban, ciertamente, las uniones desiguales: evitarlas fue el principal argumento que esgrimieron las familias francesas que solicitaban el encierro en la Bastilla para sus hijos rebeldes y los jueces que lo concedían. Pero al mismo tiempo, los ilustrados sostenían que las relaciones entre los grupos sociales debían perder rigidez, y el nacimiento compensarse hasta cierto punto con la riqueza o el mérito. También los tribunales obraron en ocasiones en ese sentido, dando la razón a los jóvenes que pleiteaban contra el «irracional disenso» de sus padres, siempre que no existiera una diferencia social excesiva entre la pareja (Morant, Bolufer, 1989).

Pero si estos aspectos han sido ampliamente comentados por la historiografía y la crítica literaria que han examinado el tema del «matrimonio desigual» en la literatura del siglo XVIII, no se ha señalado con igual énfasis el hecho de que las aspiraciones de reforma social que ésta contenía se expresaban en formas que construían como objeto de deseo y sujeto de virtud a la mujer. La ficción transmitía la idea de que la virtud femenina, definida en los términos que hemos indicado y que ampliaremos más adelante, era la piedra angular del matrimonio, el pilar que sustentaba la exigencia de constancia amorosa de un nuevo orden conyugal. Y, al mismo tiempo, mostraba que esa virtud aportaba beneficios de orden moral y material que entraban dentro de los nuevos «cálculos» del matrimonio. Así, el nuevo «pacto conyugal» que debía flexibilizar las estructuras sociales para incorporar a los grupos plebeyos ascendentes, se realizaba en la ficción sobre la

base de un nuevo «pacto sexual» que ahora se presentaba también como un «pacto sentimental» entre el hombre y la mujer:

«Tengo amplias posesiones para los dos, y tú mereces compartirlas conmigo, y lo harás con tan poca reserva como si me hubieras traído lo que el mundo reconoce como equivalente, porque según mi propia opinión me traes lo que es más valioso: una verdad experimentada, una virtud probada y un ingenio y una conducta más que equivalente a la hacienda en la que ocuparás tu lugar» (Richardson, ed. 1977, p. 299).

La forma en que Richardson reequilibra esa relación desigual a los ojos del mundo puede leerse en términos morales como una defensa del mérito que suple al nacimiento y la fortuna. Pero además, y tal como muestran de forma bien explícita, casi descarnada, las palabras de Mr. B., en el nuevo modelo de matrimonio que representan Pamela y el aristócrata convertido a los valores de la virtud y el sentimiento, las cualidades de la mujer que se valoran deben producir efectos materiales a la vez que morales. La suya es una moral utilitaria que valora la virtud y se deja llevar por su atractivo sin dejar de pensar en los beneficios de orden tanto espiritual como material que le reportarán las cualidades de Pamela, redundando en su bienestar y prestigio.

En la vida real, sin embargo, las cosas podían ocurrir de otro modo, como se nos muestra en los pleitos de los hijos que acuden a los tribunales pidiendo amparo ante las imposiciones matrimoniales de los padres. O en las demandas de matrimonio incoadas por las mujeres prometidas en matrimonio que representan ante los tribunales modelos de virtud femenina semejantes a los que podían leerse en las novelas. En los tribunales solía imponerse el criterio de que los hijos tenían la obligación de recabar el consentimiento de sus progenitores o tutores, siendo difícil el que éstos pudieran impugnar su oposición. Así, los juristas ilustrados, aunque podían comprender las razones del amor, o los imperativos del honor femenino, se inclinaban por defender los valores tradicionales rechazando dar cobertura a los matrimonios en los casos en que existiera un desnivel social demasiado notorio entre los contrayentes. Así se manifiesta en este interrogatorio practicado, en 1724, a los testigos de un caso en el que el juez debía decidir si el matrimonio debía hacerse o negarse:

«Digan si saben si la dicha Isabel Juan Galiana es de conhigual familia, calidad y estimación que la del dicho Thomas Soriano y que por tales son habidos, tenidos y reputados, en esta villa y por todos los que conocen a estas familias» (Cubas, 1985, p. 223).

«Digan si saben si la dicha Isabel Juan Galiana es buena cristiana, de buenas costumbres, temerosa de Dios y que siempre ha dado muy buen ejemplo y que frecuenta a menudo los sacramentos y que en todo tiempo de su edad no ha dado que decir, ni murmurar de su estimación, ni

crédito, antes bien se ha reputado por recatada y honesta en compañía de sus padres hasta este único galanteo que ha tenido con el dicho Thomas Soriano» (Cubas, 1985, p. 226).

En el primero de los textos se manifiesta el valor que los jueces debían conceder a la posición social de la familia, pero el segundo es igualmente relevante de la importancia que en todo momento debía concederse a la virtud moral, a la fama o al buen nombre de la mujer.

En los tribunales las demandas de matrimonio que debían desecharse eran aquellas en las que había barreras sociales que salvar y en las que no había mujeres *honestas* que defender. Pero para nosotros, sin embargo, resulta muy significativo que las mujeres que declaraban ante los tribunales, que difícilmente podían representar el modelo ideal de mujer significado en Pamela, pugnaban por representarse como mujeres modélicas, a las que la desgracia o la mentira del hombre había apartado del buen camino que ahora pretendían retomar casándose con sus «seductores». Pero para su desgracia, en los tribunales como en sus vidas, las cosas no eran tan brillantes como en las novelas. (Ver Rosa Cubas, 1986.)

Es posible imaginar que para las gentes bien pensantes, nobles ilustrados y honorables burgueses que gustaban de sentirse y mostrarse conmovidos por las novelas sentimentales, los mejores matrimonios eran los que se hacían siguiendo los dictados del corazón. Pero de ello no se deduce que el elogio de la sentimentalidad significaba que estas gentes hubieran arrumbado los valores habituales de hacer los casamientos entre iguales y que éstos no conservasen su condición de pacto de intereses. Así, aún entre las clases menos pudientes, el matrimonio por mucho tiempo seguiría implicando algún tipo de intercambio material que ambos esposos tenían la obligación de conservar o acrecentar.

La avalancha de sentimientos que nos devuelve la literatura de la época puede y debe ser interpretada de una forma menos literal y directa, como sugieren los propios textos. Éstos, al narrar lo que parecía ser una verdadera *revolución sentimental* nos muestran, no tanto que las nuevas ideas sobre el amor debieran acabar con los valores tradicionales, sino que los valores del sentimiento venían a unirse a ellos.

Por otro lado, para los ilustrados que hacían elogio de los sentimientos, el amor razonable que proponen y exaltan como razón del matrimonio era un sentimiento valorativo, esto es, interesado en la condición moral del objeto al que se dirige. Y en este sentido se trataba de un amor conyugal que incorporaba una cierta idea de utilidad y beneficio, proveniente de las ventajas que las condiciones morales de la mujer o del hombre podían aportar al que amaba. Lo cual permite suponer que en estos nuevos *matri-*

monios sentimentales, el interés se introduciría de otro modo: mediante el cálculo de los beneficios inmateriales que en el matrimonio podían proporcionar al hombre determinado tipo de mujeres. Cuyo interés, por otro lado, estaría también en casarse con un hombre que no sólo acrecentara su riqueza sino que diera seguridad y compañía a los suyos. Como se manifiesta en los modelos de matrimonio que se proponen y se ensalzan en la novela sentimental de la época a la que nos hemos referido, en las cuales las parejas expresan sus razones interesadas. Así, por ejemplo, ocurre en el matrimonio de Mr. B. y Pamela, en el que la mujer podrá ascender socialmente mientras su marido podrá tener en ella a la esposa perfecta que administre sus posesiones, dé lustre a su hogar con su digna presencia y colme sus aspiraciones sentimentales.

Adicionalmente en este modelo de matrimonio el amor aparece como necesaria e indiscutiblemente unido al matrimonio; como antesala y móvil del matrimonio, pero también como obligación de amor constante y duradero por el cual los esposos —y singularmente la esposa— son capaces de producir el beneficio y la felicidad del otro. Así ocurre, por ejemplo, en las comedias de Marivaux, en las que el amor actúa como *máquina* del matrimonio, según expresión de los analistas del dramaturgo francés. Pero este matrimonio por amor de las comedias aparece como preludeo y condición necesaria del amor que ha de seguir latiendo en los casados, como un sentimiento prolongado y constante. Lo cual implica la idea de que en el matrimonio, la continuidad del amor requería el cuidado y la vigilancia de los amantes; el amor no debía dejarse morir ni debía ser puesto en peligro por la conducta inconveniente de uno u otro de los miembros de la pareja.

Desde ese código social se explica la queja de las mujeres por el descuido que los hombres hacían de sus personas y de sus casas, o el disgusto de los hombres por la falta de atenciones de sus esposas. Los dramas y los desengaños familiares que hemos visto representarse en las novelas sentimentales, como en las demandas que a menudo llegaban a los tribunales. Lo cual es indicativo de que para las gentes de la época el matrimonio significaba un compromiso y una exigencia que obligaba a las parejas a comportarse según los códigos enunciados. Marianne, como Pamela, representan estos modelos y reservan el amor para los hombres que serán sus esposos, quienes con el matrimonio deberán finalizar sus aventuras amorosas. A sabiendas de que el matrimonio que sigue compensará al hombre como a la mujer de todos sus esfuerzos y renunciaciones.

En la representación de las cosas, los hombres parecen poder guardar un reducto de libertad que se constriñe a las mujeres. Las cuales, en el orden sexual y moral, parecían encorsetadas por los modelos de la *natural* castidad y la inclinación hacia los suyos, hacia lo que se creen tranquilas

aguas del amor conyugal y materno. Por otro lado, la vida doméstica y los sentimientos familiares se presentan aquí también como naturaleza, destino o vocación en las mujeres, aquello a lo que tienden y las constituye como tales, y que a la vez es aquello que hace la felicidad de su familia, la sociedad y la suya propia. En este modelo femenino se inscriben múltiples funciones: construir el confort doméstico, crear y mantener la delicada trama de afectos en que, según la literatura sentimental, consiste la familia, que debía colmar las expectativas emocionales y sociales del hombre. Estos no deben atender estas exigencias del mismo modo en la medida en que su espacio de relación y su función no se limitan a la casa. Pero en los textos literarios, este nuevo modelo de feminidad aparece naturalizado de modo que el modelo no parece exigir ningún esfuerzo de parte de las mujeres. Para los hombres, en cambio, aparece una tensión mayor para acomodar su conducta a los nuevos principios morales que exigen la constancia amorosa y el cultivo de los sentimientos y la vida familiar.

De lo que se trataba en estas novelas era de educar —condicionar— la conducta de las mujeres. La educación sentimental constituye una forma, dulce si se quiere, de coacción o, por decirlo en los términos del profesor Chartier, de la *violencia simbólica* que las representaciones culturales ejercen sobre los corazones y las conciencias, construyendo emociones, comportamientos y, en definitiva, identidades, en las personas que debían identificarse con los contenidos del teatro, la novela, la literatura moral. Lo cual no impide al historiador leer las discrepancias y las tensiones producidas por un modelo que implicaba de manera significativa a las mujeres, a las que se instaba a imitar a unas heroínas que, aunque quiméricas, parecían complacer a los hombres razonables, cuyos corazones debían encender. Lo cual debemos pensar que debía situar a las mujeres reales en una posición particularmente compleja respecto de la moral de los sentimientos y la vida familiar, como las mujeres ilustradas de la época supieron comprender con lucidez. (Ver Isabel Morant y Mónica Bolufer, 1998.)

EPÍLOGO

La relación de estos modelos de vida matrimonial con las percepciones y aspiraciones de las gentes de la época se pone de manifiesto en los datos biográficos que nos es dado conocer sobre los matrimonios y las esposas del rey Felipe V. Como es sabido los matrimonios del rey se hicieron, según era habitual, en función de los intereses de la casa real. Así, con su primera mujer, M^a Luisa de Saboya, el rey se casó por poderes, y sin conocerla previamente. Sin embargo, como los testimonios de la época coinciden en señalar, ello no fue obstáculo para que este fuera un matrimonio atractivo para el rey en el terreno personal, y bien valorado por sus súbditos. Según

se ha dicho el rey sentía una fuerte inclinación por su esposa, con la que al parecer tuvo una relación intensa, bien avenida y complementada. Lo cual al pueblo parecía gustarle, como informaba la gaceta de Madrid: las gentes se mostraban complacidas al ver al rey y a la reina juntos, unidos y en majestad y les aclamaban por ello (Kamen, 2000).

Para los cronistas de la época, la princesa M^a Luisa supo ser la mujer adecuada para aquel rey que pudo valorar en ella sus cualidades como esposa y como reina. De ella se dijo que cumplió con las obligaciones de su sexo, fue la amante que el rey parecía necesitar y la esposa capaz de construir un espacio adecuado para la privacidad, ocio y el bienestar del rey. Desde su llegada a España puso interés por mejorar las condiciones de vida del palacio, que con esta reina ganaría en confort, y puso también su interés en animar la vida del rey, acompañándolo en su ocio y su descanso. Como reina intervendría en la política real y de ella se dijo también que fue una ayuda eficaz para el monarca, que parecía satisfecho con su gestión (Kamen, 2000).

Con Isabel de Farnesio, la segunda esposa del rey, pareció darse el mismo acuerdo y compenetración. Las gentes de su entorno valoraban en ella el modo en que supo tratar al monarca como un esposo, al que amaba y debía dedicación. Como informaba Alberoni la reina Isabel «aunque se ha ganado a su esposo le trata como si él todavía fuera a ganar lo cual mantiene al pobre rey en un éxtasis de placer». La reina, se dice en otro momento, «ama tiernamente» al rey y «tiene una pasión tan vehemente por él que la tiene reducida a una ciega sumisión y a una completa falta de voluntad». Y según Felipe informaba a Alberoni, el rey estaba profundamente agradecido por las atenciones que le prodigaba su esposa y pensaba «que era Dios quien le había concedido el regalo de una reina tan amable» (Kamen, 2000, p. 225). Los cronistas coinciden también en señalar que con la llegada de esta reina a España había mejorado la salud y el ánimo del rey, al que su esposa dedicaba todos sus cuidados. Como su antecesora, hizo obras para mejorar la vida de palacio y se ocupó de impulsar el arte. Y mucho más que su antecesora, intervino en política, creándose la controvertida imagen que todos conocemos. Así se pone de manifiesto en este libelo popular que no nos resistimos a reproducir porque nos parece significativo de la sospecha que podía pesar sobre las mujeres cuando éstas ejercían funciones de poder e influencia sobre sus maridos:

«Gran rey debería ser
de nuestra España en la Historia,
si borrarse la memoria, lo que sufrió a su mujer.»
(Citado por Teófanés Egido, 1971, p. 112).

Lo que dicen las biografías al uso sobre los matrimonios del rey y las cualidades de las reinas puede ser cierto o no. En el estado actual de nuestros

conocimientos éstas son cuestiones difíciles de saber. Es bien posible que las imágenes que poseemos sobre la vida privada de las parejas reales sean, en gran parte, producto de la imaginación de sus autores, los cuales, a mayor honor de sus reyes, nos los refieren cercanos a los modelos que ellos mismos consideran positivos: como esposos que unidos por la inclinación y el sentimiento gustaban de la intimidad conyugal, creada y sostenida por esposas capaces y dedicadas a estos menesteres. Si éste es el caso, habremos de convenir que estos biógrafos (como los historiadores que después han secundado sus ideas sin ningún distanciamiento crítico) habían hecho suyos los modelos ilustrados de matrimonio y de esposa que decían valorar en sus reyes, en los cuales veían encarnarse los nuevos valores del sentimiento, la intimidad y el gusto por la vida familiar.

FUENTES

- AMAR Y BORBÓN, Josefa, *Discurso sobre la educación física y moral de las mujeres* (1790). Madrid, Cátedra, 1994.
- ARBIOL, Antonio, *La familia regulada*. Barcelona, Joseph Teixidó, 1746 (1ª ed. 1715), ed. facsímil en IFC, 2000.
- BEAUMARCHAIS, *Le barbier de Seville. Le mariage de Figaro. La mère coupable*. París, Garnier-Flammarion, 1965.
- BELL, Susan G.; OFFEN, Karen M., eds., *Women, the Family and Freedom. The debate in documents*. Stanford, Stanford University Press, 1983, 2 vols.
- FERNÁNDEZ MORATÍN, Leandro, *Epistolario*. Edición de René Andioc. Madrid, Castalia, 1973.
- , *El sí de las niñas*. Madrid, Castalia, 1989.
- GARCÍA MALO, Ignacio, *Voz de la naturaleza. Memorias ó anécdotas curiosas e instructivas: obra inteligible, divertida y útil á toda clase de personas para instruirse en los nobles sentimientos del honor, despreciar varias preocupaciones injuriosas á la humanidad, amar la virtud y aborrecer el vicio á la vista de los ejemplos que contiene*. Barcelona, Antonio Sastre, 1799 (2ª ed.). 2 vols. Hay edición moderna a cargo de Guillermo Carnero (Londres, Tamesis, 1995).
- JOYES Y BLAKE, Inés, *El príncipe de Abisinia. Novela traducida del inglés por doña... Va inserta a continuación una Apología de las mugeres en carta original de la traductora a sus hijas*. Madrid, Sancha, 1798.
- LE PRINCE DE BEAUMONT, Mme., *Conversaciones familiares de doctrina christiana entre gentes del campo, artesanos, criados y pobres*. Madrid, 1773.
- , *Almacén y biblioteca completa de los niños, ó diálogos de una sabia directora con sus discípulas de la primera distinción*. Traducción de Mathias Guitet. Madrid, Manuel Martín, 1778.
- , *Biblioteca completa de educación o Instrucciones para las Señoras jóvenes... Obra escrita en francés por Madama..., y traducida al castellano por D. Joseph de la Fresa*. Madrid, Manuel Marín, 1779-1780.

- LE PRINCE DE BEAUMONT, Mme., *La nueva Clarisa, historia verdadera*. Madrid, imprenta de Cruzado, 1797.
- MARIVAUX, *La vie de Marianne, ou les aventures de Mme. la comtesse de ****. París, Garnier, 1963.
- MARIVAUX, *Téâtre Complet*, París, 1992, Clasiqes Garnier, 2 vols.
- MOR DE FUENTES, José, *El cariño perfecto, o Alonso y Serafina*. Madrid, 1807 (1ª ed. 1798).
- PULEO, Alicia (ed.), *La Ilustración olvidada. La polémica de los sexos en el siglo XVIII*. Madrid, Anthropos, 1993.
- RICHARDSON, Samuel, *Pamela, or Virtue Rewarded*. Londres, Penguin Books, 1985.
- , *Pamela Andrews, o la virtud recompensada* (traducción y adaptación, a partir de la edición francesa, por Ignacio García Malo). Madrid, Imprenta Real, 1794.
- ROUSSEAU, Jean-Jacques, *Emilio o la Educación*. Barcelona, Bruguera, 1983.
- , *La Nouvelle Héloïse*, en *Oeuvres complètes*. París, Gallimard, 1969-71.
- THOMAS, Antoine-Léonard, *Historia ó pintura del talento, carácter y costumbres de las mugeres en los diferentes siglos*. Madrid, Miguel Escribano, 1773.
- TÓJAR, Francisco de, *La Filósofa por amor, ó cartas de dos amantes apasionados y virtuosos*. Barcelona, Pascual de Gayangos, 1805 (1ª ed. 1798). Una edición moderna a cargo de Joaquín Álvarez Barrientos ha visto recientemente la luz (Cádiz, Universidad de Cádiz, 1995).
- VOLTAIRE, *Diccionario filosófico*. Barcelona, Daimon, 1977.
- , *Opúsculos satíricos y filosóficos*. Madrid, Alfaguara, 1978.
- WOLLSTONECRAFT, Mary, *Vindicación de los derechos de la Mujer*. Edición de Isabel Burdiel. Madrid, Cátedra, 1994.

BIBLIOGRAFÍA

- ACCATI, Luisa, «En busca de las diversidades perdidas. Conceptos anglosajones y madres mediterráneas», *Duoda*, nº 2 (1991), pp. 15-44.
- , *El matrimonio de Raffael Albanese. Novela antropológica*. Madrid, Cátedra, 1995.
- AMSTRONG, Nancy, *Deseo y ficción doméstica. Una historia política de la novela*. Madrid, Cátedra, 1991.
- ANDERSON, Michael, *Aproximaciones a la familia occidental*. Madrid, Siglo XXI, 1988.
- ARIÉS, Philippe, *El niño y la vida familiar en el Antiguo Régimen*. Madrid, Taurus, 1987.
- BADINTER, Elisabeth, *¿Existe el amor maternal?* Barcelona, Paidós, 1981.
- BARKER-BENFIELD, George, *The Culture of Sensibility. Sex and Society in Eighteenth-Century Britain*. Chicago-Londres, Chicago University Press, 1992.
- BOLUFER PERUGA, Mónica, «Las ambigüedades del sentimiento: el amor conyugal en textos del siglo XVIII», *Antiguo Régimen y revolución liberal. Homenaje al profesor Miguel Artola*. Madrid, Alianza, 1995, t. III, pp. 429-438.

- BURGUIERE, André, ed. (1988), *Historia de la familia*. Madrid, Alianza.
- CASEY, James (1990), *Historia de la familia*. Madrid, Espasa Calpe.
- CUBAS CUBEL, Rosa M^a, *La conflictividad en la vida cotidiana de la mujer. Su rol sexual (1707-1750)*. Tesis de licenciatura, Universitat de València, 1995.
- CHARTIER, Roger, *El mundo como representación*. Barcelona, Gedisa, 1992.
- DAVIDOFF, Leonore; HALL, Catherine: *Fortunas familiares. Hombres y mujeres de la clase media inglesa, 1750-1850*. Madrid, Cátedra, 1994.
- DE LA PASCUA, M^a José, *Mujeres solas: Historias de amor y abandono en el mundo hispánico*, Málaga, 1995.
- DONZELOT, Jacques, *La police des familles*. París, Éditions de Minuit, 1977.
- EGIDO, Teófanos, *Opinión pública y oposición al poder en la España del siglo XVIII*, Valladolid, 1971.
- ELIAS, Norbert, *El proceso de civilización. Investigaciones sociogenéticas y psicogenéticas*. México, FCE, 1987.
- , *La société des individus*. París, Fayard, 1991.
- FARGE, Arlette, «Familias. El honor y el secreto», en *Historia de la vida privada. III*. Madrid, Taurus, 1989, pp. 581-617.
- FARGE, A.; FOUCAULT, M. (eds.), *Le désordre des familles: lettres de cachet des Archives de la Bastille*. París, Éditions Gallimard Juillard, 1982.
- FLANDRIN, Jean-Louis, *Orígenes de la familia moderna*. Barcelona, Crítica, 1978.
- , *La moral sexual en Occidente*. Barcelona, Juan Granica, 1984.
- FEBVRE, Lucien, *Amour sacré, amour profane. Autour de l'Hetaméron*, París 1944.
- FOUCAULT, Michel: *Historia de la sexualidad*. Madrid, Siglo XXI, 1987 (6^a edición). 3 vols.
- FRIGO, Daniela, *Il padre de famiglia. Governo della casa e governo civile nella tradizione dell'economica tra cinque e seicento*. Roma, Bulzoni, 1985.
- GARCÍA GARROSA, M^a Jesús, *La retórica de las lágrimas. La comedia sentimental española (1751-1802)*. Valladolid, Universidad de Valladolid, 1990.
- GAUDEMET, Jean, *Le mariage en Occident. Les moeurs et le droit*. París, Éditions du Cerf 1987 (existe traducción castellana: Madrid, Taurus, 1993).
- , *Historia de la vida privada. 3. Del Renacimiento a la Ilustración* (dirigido por Roger CHARTIER) Madrid, Taurus, 1989.
- HALL, Catherine, «Sweet home», en *Historia de la vida privada. IV*. Madrid, Taurus, 1989, pp. 53-93.
- HELLER, Agnes, *Teoría de los sentimientos*. Barcelona, Fontamara, 1985.
- , *Historia de la familia. Una nueva perspectiva sobre la sociedad europea*. Murcia, Universidad de Murcia-Seminario Familia y elite de poder en el reino de Murcia (siglos XV-XIX), 1997 (4 volúmenes).

- HUNT, Lynn, «La vida privada durante la Revolución francesa», en *Historia de la vida privada*. IV. Madrid, Taurus, 1989, pp. 21-51.
- LABROSSE, Claude, *Lire au XVIIIe siècle. La Nouvelle Héloïse et ses lecteurs*. Lyon-París, Presses Universitaires de Lyon-Éditions du CNRS, 1985.
- KAMEN, H., *Felipe V. El rey que reinó dos veces*. Madrid, 2000.
- LASLETT, Peter; WALL, Richard (eds.), *Household and family in past time*. Cambridge, Cambridge University Press, 1978.
- LEITES, Edmund, *La invención de la mujer casta. La conciencia puritana y la sexualidad moderna*. Madrid, Siglo XXI, 1990.
- MACFARLANE, Alan, *Marriage and Love in England: modes of reproduction, 1300-1840*. Londres, Basil Blackwell, 1986.
- MARTÍN GAITE, Carmen, *Usos amorosos del XVIII*. Barcelona, Anagrama, 1988 (1ª ed. 1972).
- MAUZI, R., *L'idée de bonheur dans la littérature et la pensée française au XVIIIe siècle*. París, Colin, 1979.
- MORANT DEUSA, Isabel, «La felicidad de Mme. du Châtelet. Vida y estilo del siglo XVIII», introducción a Mme. du Châtelet: *Discurso sobre la felicidad. Correspondencia*. Madrid, Cátedra, 1996, pp. 11-92.
- y BOLUFER PERUGA, M., «Sobre la razón, la educación y el amor de las mujeres: mujeres y hombres en la España y en la Francia de las Luces», *Studia Historica. Historia Moderna*, 15 (1996), pp. 179-208.
- y BOLUFER PERUGA, M., *Amor, matrimonio y Familia. La construcción histórica de la familia Moderna*, Madrid 1998.
- OKIN, Susan M., «Women and the Making of the Sentimental Family», *Philosophy and Public Affairs*, 11 (1981), 1, 1-22.
- PATEMAN, Carole, *El contrato sexual*. Madrid, Anthropos, 1995.
- PHAN, Marie-Claude, *Les amours illégitimes. Histoires de séduction en Languedoc (1676-1786)*. París, Éditions du CNRS, 1986.
- RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, Ángel, *La familia en la Edad Moderna*. Madrid, Arco Libros, 1996.
- RONSin, Francis, *Le contrat sentimental. Débats sur le mariage, l'amour et le divorce de l'ancien Régime à la Restauration*. París, Aubier, 1990.
- SCOTT, Joan; TILLY, Louise A., *Women, Work, and the Family*. Nueva York, Methuen, 1978.
- SHORTER, Edward, *Naissance de la famille moderne*. París, Seuil, 1985.
- STONE, Laurence, *Familia, sexo y matrimonio en Inglaterra, 1500-1800*. México, Fondo de Cultura Económica, 1989 (1ª ed. inglesa 1977).
- VINCENT-BUFFAULT, Anne, *Histoire des larmes*. París, Rivages, 1986.

LA ALIMENTACIÓN EN LA CORTE DE FELIPE V

María de los Ángeles PÉREZ SAMPER
Universidad de Barcelona

En la época moderna la Corte era un pequeño mundo, que trataba de reflejar y reproducir la sociedad a pequeña escala, pero idealizándola hasta convertirla en un sistema ordenado, excelente y armónico. Por ello en la Corte encontramos, idealizada y a escala reducida, la jerarquización alimentaria que se da en la sociedad. La desigualdad en la distribución de alimentos, tanto en cantidad como en calidad, abarca desde el Rey hasta el último de los criados y proporciona una interesante imagen, especial pero muy significativa, de la alimentación como hecho social, acentuando además su trascendencia porque a través del ceremonial cortesano el hecho alimentario alcanza su máxima expresión simbólica. La satisfacción de una necesidad vital se convierte en una expresión de poder y prestigio, pasa del ámbito privado al significado público¹.

La Corte, centro de poder, modelo social y foco cultural era también en materia de alimentación un exponente y un ejemplo a seguir. El corazón de ese pequeño mundo dorado era el Rey y la familia real. A su alrededor giraba todo. Esa compleja realidad económica, social, política y cultural tenía una expresión muy fidedigna y reveladora en el fenómeno alimenticio. El Rey y la familia real podían comer más y podían comer lo más exquisito. No quiere decir que efectivamente lo comieran, sino que lo podían comer. Tenían el poder y la libertad de elegir, la posibilidad de comer en cada momento lo que desearan, lo que más les apeteciera, podían satisfacer no sólo la necesidad, sino el gusto, el capricho. Ya no era necesario, como en la Edad Media, hacer gala de un apetito voraz, signo directo de fuerza, valor, virilidad, especialmente al servicio de la guerra, sino que era algo

¹ M^a de los Ángeles Pérez Samper, «La mesa real en la corte borbónica española del siglo XVIII» en Margarita Torrión (ed.), *España festejante. El siglo XVIII*, Málaga, Centro de Ediciones de la Diputación de Málaga, 2000, pp. 205-218.

mucho más sofisticado, se trataba de probar, una vez tras otra, tanto la abundancia como la excelencia y el refinamiento, inherentes al esplendor de la realeza.

La mesa real, con sus lujosas vajillas, cristalerías y cuberterías, con sus artísticos centros decorativos y sus adornos de flores, con el gran número y variedad de platos suculentos, era como un gran escaparate del poder, la riqueza, el prestigio y la gloria de la Corona y, por supuesto, no sólo de la persona de los Reyes, sino de su dinastía y su país. La alimentación, como todo lo demás en la Corte, hasta el detalle más nimio, quedaba trascendido, transfigurado al servicio del mensaje de potencia y refinamiento que se quería transmitir a propios y extraños².

A través de la variada documentación de que disponemos, especialmente cuentas de gastos de los Oficios de Boca y contratos de los cocineros con la Real Casa, nos podemos hacer una idea bastante aproximada de las características generales de la alimentación de la familia real y de algunos de sus servidores en tiempos de Felipe V³. Aunque existen diferencias de una época a otra o de un miembro a otro de la familia real, el conjunto resulta bastante uniforme y claramente contrastado con la época de los Austrias⁴.

Según se desprende de los menús fijados en las contratos de los cocineros, la alimentación de la familia real parecía muy repetitiva, casi rutinaria, si consideramos el tiempo de corta duración. El menú, establecido para un año o con frecuencia para mucho más tiempo, era siempre igual, no cambiaba de un día para otro. Cada día se presentaba lo mismo a la mesa, ciertas temporadas incluso se repetían los mismos platos en la comida y en la cena. No parece tampoco que exista diferencia en la mesa real entre los días ordinarios y los domingos o fiestas. Además algunos miembros de la familia real, como fue el caso de Felipe V, eran personas muy rutinarias, que no querían cambiar y comían y cenaban siempre lo mismo.

² Sobre las artes decorativas en la Corte de Felipe, incluidos los servicios y adornos de la mesa, *vid.* el libro de Yves Bottineau, *El arte cortesano en la España de Felipe V (1700-1746)*, Madrid, Fundación Universitaria Española, 1986.

³ Archivo General de Palacio, Felipe V, legs. 45, 158, 261, según la catalogación anterior a la actual reforma en curso.

⁴ Sobre la época de los Austrias *vid.* María del Carmen Simon Palmer, *La alimentación y sus circunstancias en el Real Alcázar de Madrid*, Madrid, Instituto de Estudios Madrileños, 1982. *Vid.* también de la misma autora: *La cocina de palacio 1561-1931*, Madrid, Castalia, 1997.

Pero la alimentación era menos rutinaria de lo que aparentaba a primera vista. Como los menús eran muy variados y había muchos platos para elegir, permitían una cierta diversidad. El menú era diferente para cada miembro de la familia real, según sus gustos, y cada una de las personas reales podía escoger entre todo lo que se presentaba, que era abundante y variado. Por otra parte, cambiaba el menú cada cierto tiempo y la familia real podía pedir platos nuevos siempre que lo deseara. Por tanto, si consideramos el tiempo de larga duración, el panorama cambia. A lo largo del reinado se constata una notable diversidad. No es de extrañar, pues se trata de una cocina de la más alta calidad, con la más amplia disposición de productos y obra de auténticos maestros cocineros.

De todos modos la principal diferencia se establecía entre días de carne y días de abstinencia. La dicotomía era muy marcada, pues no se acostumbraba a mezclar carne y pescado en la misma comida. En los días normales se comía volatería y carne y en los días de vigilia el menú estaba compuesto a base de pescados, con acompañamiento de huevos y verduras, productos que también se encontraban en los menús de días de carne, pero da la impresión que desempeñaban un papel menor que en los días de abstinencia. De todos modos, parece que no siempre se respetaron en Palacio los días de vigilia por parte de todos los miembros de la familia real. También introducían variación las múltiples salidas del Rey al campo, en las que se comía de «bodegón».

Tampoco parece haber diferencia entre el menú de los hombres y el menú de las mujeres. No se puede apreciar que fuese más abundante el menú del Rey que el de la Reina. En todo caso es más bien al contrario. El menú de algunos reyes como Felipe V era más sencillo. En cambio, parece que algunas damas, como Isabel Farnesio, disfrutaban de gran apetito. La única diferencia clara es a favor de las mujeres embarazadas. A la reina Isabel, cuando se hallaba en estado, se le aumentó el menú en varios platos más, sin especificar. Igualmente no se observan distinciones evidentes, que no se deban a los gustos particulares, por motivos de rango en el seno de la familia real, por ejemplo no se aprecian diferencias significativas entre el Rey y el príncipe de Asturias o entre la Reina y la Princesa de Asturias. Sí existen, como es natural, diferencias marcadas entre el menú de los adultos y el de los niños.

La alimentación real en el siglo XVIII viene caracterizada por un gusto diferente y nuevo. Es evidente la ruptura entre los siglos anteriores y el siglo XVIII. Dejando aparte los gustos personales, sobre una cierta permanencia de la tradición española de la época de los Austrias, es clara la enorme influencia de la cocina francesa, explicable por el origen francés de la dinastía, la presencia de cocineros franceses en la Corte y el prestigio de

la gastronomía francesa. También es notable la influencia italiana, sobre todo en tiempos de Isabel Farnesio, como atestiguan numerosos platos a la italiana, sobre todo pastas y menestras. También se mencionan en ocasiones preparaciones a la inglesa, salsa inglesa, lomo de ternera a la inglesa. El modelo de cocina cortesana era, pues, una cocina opulenta, refinada y cosmopolita, que respondía a los más elevados ideales gastronómicos y que se hallaba completamente diferenciada de la cocina popular, separada por una enorme distancia. Sin embargo, como modelo que era, debido al prestigio de la Corte, sumado al de la alta gastronomía francesa de la época, el ejemplo cortesano trató de ser emulado por las clases más elevadas de la sociedad española y ejerció una indudable influencia en el paulatino afrancesamiento de la alta cocina española, llegando su inspiración primero a las mesas nobles y después a las mesas burguesas.

De todos modos, si es fácil aproximarse al modelo culinario, en muchos aspectos de la alimentación de la Corte en general y de la familia real en particular es difícil, si no imposible, precisar con exactitud. Conocemos los productos y los menús, sabemos lo que se presentaba en la mesa, pero no sabemos lo que efectivamente comía cada persona cada día. Sin embargo, es evidente que los menús reflejaban un modelo de alta cocina, destinada al grupo más privilegiado de la sociedad española, que disponía del máximo poder y que, por consiguiente, no tenía ningún problema económico a la hora de adquirir productos ni de pagar a los cocineros más expertos para que los elaboraran. Como los menús se confeccionaban de acuerdo con los gustos de las personas reales, además de representar el modelo por excelencia de alimentación ideal, ofrece también, de manera secundaria, un indicio de los gustos particulares de los miembros de la familia real.

LA ALIMENTACIÓN DE LA FAMILIA REAL

Aunque la alimentación de la familia real durante la primera mitad del siglo XVIII se caracteriza por su homogeneidad a lo largo del tiempo, resulta también sumamente interesante tratar de observar sus cambios y modificaciones, a través de un análisis pormenorizado, que permita registrar no sólo los rasgos constantes y permanentes, sino también las pequeñas variaciones e incidencias. Para seguir la evolución de la alimentación cortesana a través de los años las contrataciones de los cocineros con la Casa Real constituyen una fuente privilegiada, que proporciona una abundante y detallada información sobre los platos y menús. Algunas otras fuentes, cartas, memorias, dietarios, relatos de viajeros, permiten en algunas contadas ocasiones completar el panorama y darle mayor expresividad.

La forma en que estaba organizada la alimentación de la familia real y de los cortesanos y servidores a los que correspondía comer en Palacio era

a través de las contratas de los cocineros con la Casa Real. Era una costumbre establecida que también recogían los reglamentos internos de Palacio. Las contratas, obligaciones o ajustes especificaban los platos que debían servirse a la mesa real y el dinero que los cocineros debían recibir por la confección de dichos platos. Los cocineros debían encargarse de comprar los productos y cocinarlos. Por ello, las contratas incluían entre las diversas condiciones que las partes contratantes debían respetar, cláusulas especiales sobre el precio de algún género, sobre todo la ternera.

Las contratas no tenían una periodicidad fija. Se solía hacer una nueva al comienzo de cada reinado o cuando, por razones diversas, cambiaban los cocineros. Después, a medida que pasaba el tiempo se renovaban los acuerdos, bien haciendo otra contrata diferente, bien actualizando los precios fijados en la contrata anterior, de acuerdo con el incremento general de precios. También había otros motivos para la renovación o el aumento, como los cambios introducidos en los menús, por la variación de los platos o la incorporación de nuevos comensales. El proceso de renovación de las contratas establecidas entre los cocineros jefes y la Casa Real era supervisado por el veedor de viandas, el mayordomo mayor, el contralor y el secretario del Despacho de Hacienda. El Rey daba finalmente su aprobación.

El advenimiento al trono de España de un Borbón supuso una gran ruptura en todos los aspectos, que también tuvo su reflejo en la alimentación de la Corte. Felipe V, dispuesto a reorganizar la Monarquía Hispánica al modo y manera de la Francia de Luis XIV, cambió entre otras muchas cosas la cocina. Acostumbrado a los placeres gastronómicos de la alta cocina francesa, el estilo español le parecía atrasado y provinciano. Negándose a cambiar sus hábitos alimentarios, se hizo acompañar de cocineros franceses de la corte de Versalles y trasplantó a su nuevo reino la cocina de su país de origen, que era entonces la cocina de moda, la que gozaba de mayor prestigio en Europa.

Pero no sólo fue Felipe V, también su primera esposa María Luisa Gabriela, acostumbrada igualmente a la cocina francesa, que era la que imperaba en la Corte de Saboya, se negó rotundamente a adaptarse a las costumbres culinarias españolas. El problema comenzó en el mismo banquete de bodas, celebrado en Figueras el 3 de noviembre de 1701. Según cuenta, con su habitual ironía, el duque de Saint-Simon, la cena fue un desastre, se convirtió en una batalla entre cocina española y cocina francesa:

«En arrivant à Figuières, l'évêque diocésain les maria de nouveau avec peu de cérémonie, et bientôt après ils se mirent à table pour souper, servis par la princesse des Ursins et par les dames du palais, moitié de mets à l'espagnole, moitié à la française. Ce mélange déplut à ces dames et à plusieurs seigneurs espagnols avec qui elles avaient comploté de le marquer avec éclat. En effet, il fut scandaleux. Sous un prétexte ou un autre,

de la pesanteur ou de la chaleur des plats, ou du peu d'adresse avec laquelle ils étaient présentés aux dames, aucun plat français ne put arriver sur la table et tous furent renversés, au contraire des mets espagnols qui y furent tous servis sans malencontre. L'affectation et l'air chagrin, pour ne rien dire de plus, des dames du palais étaient trop visibles pour n'être pas aperçus. Le roi et la reine eurent la sagesse de n'en faire aucun semblant, et Mme. des Ursins, fort étonnée, ne dit pas un mot. Après un long et fâcheux repas, le roi et la reine se retirèrent⁵».

De nada había servido la salomónica solución de partir el banquete en dos mitades, una española y otra francesa. A los reyes no les gustaba la cocina española, a los cortesanos españoles no les gustaba servir platos franceses. La protesta culinaria de las damas y gentileshombres era un claro indicio del descontento latente en la nobleza de la Corte y del rechazo hacia la imposición de costumbres francesas, tanto en la alimentación como en muchas otras cuestiones.

El problema continuó en los días siguientes. El Rey mandó que cocinaran para la Reina cocineros franceses y que se le sirvieran platos franceses. El cambio no pasó sin dificultades, resistencias y enfrentamientos. La duquesa de Orleans, en una carta escrita a la duquesa de Hanover el 17 de noviembre de 1701, contaba algunas anécdotas reveladoras de los choques que se produjeron entre la nueva reina y sus damas: «La Reina había pedido que se prepararan sus comidas al modo francés, en vista de que no podría comer la cocina española. El rey ordenó que prepararan los platos de la reina oficiales de boca franceses. Viendo esto, las damas hicieron cocinar a la española, no le sirvieron más que estos platos y dejaron de lado los franceses. El rey se enojó, prohibió a los cocineros españoles preparar las comidas y las mandó hacer exclusivamente al modo francés. Las damas cogieron entonces las sopas y vertieron todo su líquido, diciendo que esto podría estropear sus vestidos. Hicieron lo mismo con los guisados. No quisieron tocar los grandes platos asados, diciendo que sus manos eran demasiado delicadas; de los restantes asados arrancaron tres pollos con sus manos, los pusieron en un plato y se los llevaron así a la Reina⁶».

Naturalmente, este descortés sistema no era el mejor para tratar de vencer a María Luisa Gabriela de las excelencias de la cocina española. La Reina acabó por imponer sus gustos y comió siempre a la francesa. Ciertos

⁵ Saint-Simon, *Mémoires 1701-1707*, vol. II, ed. Ives Coirault, París, Bibliothèque de la Pléiade, pp. 55-56.

⁶ E. Jaeglé (ed.), *Correspondance de Madame, Duchesse de Orléans*, París, 1890, 3 vols., t. I, pp. 253-254.

detalles permiten conocer algunas de sus preferencias. El 7 de febrero de 1707, la Princesa de los Ursinos contaba a madame de Maintenon que María Luisa hacía excelentes sopas de cebolla en su cámara⁷. El 22 de abril de 1708, madame de Maintenon enviaba a la camarera mayor una receta para hacer buena mantequilla, ya que la de Madrid, según decía, era detestable⁸. La Reina, que seguía sin acostumbrarse a la cocina española, apreciaba, en cambio, algunos platos de la cocina italiana. Disfrutó comiendo una plato de macarrones preparado en casa del abate Alberoni⁹. Todo antes que la comida española.

A partir del reinado de Felipe V en la corte española de los Borbones se impuso la cocina francesa, elaborada por cocineros franceses, procedentes de la corte de Versalles. Durante su primer matrimonio, el Rey compartió con María Luisa Gabriela de Saboya los mismos gustos por la cocina francesa y lo mismo sucedió posteriormente durante el segundo matrimonio real con otra princesa italiana, Isabel de Farnesio. Siguió dominando la cocina francesa, con algunas influencias italianas, derivadas del origen de la nueva Reina. Isabel Farnesio era, además, muy aficionada a los placeres de la mesa y comía de manera abundante y caprichosa, de manera que su influencia se dejaría notar significativamente en los menús de la mesa real.

Felipe V, igual que trajo a España pintores, escultores y arquitectos, trajo otros artistas, entre ellos cocineros. Durante su reinado la mayoría de los grandes cocineros de la corte española fueron franceses. El afrancesamiento general, derivado de la entronización de la dinastía borbónica, también se dejó sentir en materia alimenticia. En tiempos de Felipe V los dos principales cocineros fueron dos franceses, Pedro Benoist y Pedro Chatelain. Benoist había llegado a la Corte española procedente de la corte de Francia en 1709. Y en 1710 ya encontramos a los dos citados, Benoist y Chatelain, como «cocineros de la servilleta» de la Reina. Aunque oficialmente pertenecían a la Casa de la Reina, por una disposición especial, estos dos cocineros fueron los encargados de la alimentación de toda la familia real, el Rey, la Reina y los infantes, durante todo el largo reinado de Felipe V. Chatelain murió en 1745, ocupando el cargo de jefe de la Cocina de Boca, con honores de contralor, y en ese mismo año Benoist había ya ascendido a contralor honorario y veedor de viandas. Les sucedieron otros dos fran-

⁷ A. Geffroy, *Lettres inédites de la princesse des Ursins*, París, 1859, p. 332, n. 1.

⁸ Rec. Bossange, t. III, p. 397.

⁹ A. Rodríguez Villa, «Alberoni y sus cartas íntimas», en *Revista Contemporánea*, t. XC, 1898, p. 337. La correspondencia de Alberoni con su confidente el conde Rocca fue publicada por E. Bourgeois, París, G. Masson, 1893.

ceses o al menos de origen francés, Mateo Hervé y Juan Levegué, por recomendación de Benoist. El informe del contralor sobre el memorial de Benoist, fechado en 1745, resulta ilustrativo:

«Que a Matheo Herbé, otro Ayudante que sigue en antigüedad a los antecedentes, hijo de Nicolás Hervé, que lo fue también, por ser sujeto (como verdaderamente lo es) de desempeño y suficiencia en su ministerio, de buenas costumbres y modales, como lo tiene hecho ver antes de ahora y se verificó en la jornada que se hizo a Fuenterrabía en el mes de Diciembre del anterior año de 1744, con motivo de dirigirse a Francia la Sra. Delphina, en que fue sirviendo de Jefe se le concedan los honores de tal y que a Juan Lebegué, Ayudante que es de la enunciada cocina por ser de conocida y particular habilidad en su profesión, el cual se providenció viniese de aquel reino, por encargo del difunto Exmo. Sr. Duque de Atri (que fue Mayordomo Mayor de la Reina), por estar allí en este concepto, y que esto mismo hace constar después de su arribo según el común sentir de los que pueden hacer opinión, se le concedan también los honores de Jefe para que repartiéndose la Real servidumbre entre los dos con el referido caracter y estando el suplicante (Benoist) a la vista de todo se consiga se haga el más puntual Real Servicio, lo que no dudo se logre por este medio, siendo muy propio el que si lo acreditasen así la piedad de S.M. les consuele y atienda honrándoles con las plazas de Jefes en propiedad con el mencionado sueldo de 60 reales cada uno, con la calidad de que desde luego ha de correr a su cargo y cuidado el apronto y suministro de los géneros que fueren precisos para ejecutar las reales viandas, quedándole al citado Don Pedro Benoist la honrosa privativa inspección de la superioridad para ordenar y vigilar lo que contemplare por conducente a la conducción de tan importante fin...»¹⁰.

En 1746 Hervé y Levegué eran ayudas de la Real Cocina de Boca de la Reina, con honores de jefe de las Reales viandas. Después ambos ascendieron a jefes. Mateo Hervé continuó como jefe de la Real Cocina de Boca de la Reina durante todo el reinado de Fernando VI en la Corte real de Madrid, pero Levegué se fue con Isabel Farnesio al Real sitio de La Granja, como jefe de la Cocina de Boca de la Reina viuda¹¹.

El primer ajuste entre la Casa Real y los cocineros del que tenemos noticia es el realizado por Pedro Benoist y Pedro Chatelain en 1710¹². Por él se comprometían a servir las viandas de la Reina y del príncipe de Asturias,

¹⁰ A.G.P., Felipe V, leg. 261.

¹¹ Archivo General de Simancas, Gracia y Justicia, leg. 902. Casa de Isabel Farnesio. Agradezo esta referencia al profesor Carlos Gómez Centurión.

¹² A.G.P., Felipe V, leg. 261.

por un precio de 10 doblones, de a dos escudos de oro, diarios¹³. No se especificaban los platos del menú. En los siguientes años 1711, 1712, 1713 y 1714 se renovó la contrata, sin que consten los pormenores.

El nuevo ajuste se hizo en el año 1715, el 21 de abril. Los precios ajustados con Pedro Benoist, «el más antiguo cocinero de servilleta», y su compañero, Pedro Chatelain, para la comida de la Reina, el príncipe de Asturias y los infantes fueron los siguientes: Comida y cena de la Reina, 9 doblones diarios. Comida y cena del príncipe, 4 doblones diarios. Por los caldos y sopas para los infantes, 2 doblones diarios. Total: 15 doblones diarios. A esto había que añadir algunos otros conceptos. En la vianda de la Reina, «por lo que llaman fornituras de cocina y pastelería», 9 pesos diarios. En la vianda del príncipe, por el mismo concepto, la mitad de precio. Se incluía además una condición más: «Para sazonar las viandas del príncipe y para las sopas de los Infantes se necesitan nueve panes de boca y tres libras de pan común»¹⁴.

Al año siguiente, 1716, se realizó un nuevo ajuste, más detallado, que proporciona ya interesante información sobre la alimentación real. Comienza a aparecer la vianda del Rey y la vianda de la Reina. En tiempos de los Borbones, contra lo que se acostumbraba habitualmente en la época de los Austrias, en que la etiqueta establecía que el Rey y la Reina comieran separados, salvo en circunstancias especiales o extraordinarias, sabemos que, al menos desde 1703, Felipe V comía con la Reina en el cuarto de ella. La costumbre que había comenzado durante el primer matrimonio del Rey con María Luisa de Saboya continuó después. Es bien sabido que desde el comienzo de su vida en común Felipe V e Isabel Farnesio no se separaban para nada y tampoco lo hacían a la hora de comer. El servicio de la vianda del Rey estaba incorporado a la Real Casa de la Reina y así continuará todo el reinado. Pero en la contrata de 1716, como en casi todas las demás que seguirán, el menú era diferente para Felipe V y para Isabel Farnesio. En general el menú del Rey era más sencillo que el de la Reina, que era mucho más abundante. El ministro Alberoni decía de Isabel Farnesio que tenía el apetito de un gañán y los menús reales lo confirman plenamente.

«Contrata de 1716: Relación de los platos de vianda que han de servir los cocineros de servilleta de la Reina a mediodía y noche. Vianda del Rey:

¹³ Para poder establecer la comparación de precios durante todo el siglo es preciso tener presentes las siguientes equivalencias: 1 doblón = 60 reales. 1 real = 34 maravedíes. 1 doblón = 2.040 maravedíes.

¹⁴ A.G.P., Felipe V, leg. 261.

Dos sopas, la una con polla o capón. Cuatro platos, los dos de ternera y los otros dos de caza del tiempo. Un asado con ocho piezas de aves de cebo. Dos platos de postres, el uno de manjar blanco y el otro de masa y dulce. Vianda de la Reina: Cuatro platos de caza regalada del tiempo, variando de géneros»¹⁵.

A comienzos de la década de los años veinte, la familia real había aumentado con el nacimiento de dos nuevos infantes, la infanta María Ana Victoria, nacida en 1718, y el infante Felipe, nacido en 1720. Se hicieron dos nuevas contratas, seguramente en 1721. Una de las contratas se refería a la comida de los dos niños:

«Memoria de la vianda que se ha de servir a mediodía y noche a la Infanta, que es la misma que se servía al Infante Don Fernando, en virtud de resolución del Rey: Una sopa con ave. Un plato de ave guisado. Un asado con seis piezas de cebo, pichones, chochas, perdices y otros géneros. Dos platos de postres, de manjar blanco el uno y otro de masa. Vianda que se ha de servir al Infante Don Felipe: Una sopa de sustancia sin ave. Un platillo de guisado con ave del tiempo. Un asado de una pieza de ave de cebo. Huevos frescos a medio día y noche. Un platillo de bollos y barquillos todos los días».

Del mismo año 1721 es probablemente una nueva contrata de los mismos cocineros, que establece con mayor detalle la comida de Felipe V y de Isabel Farnesio. El menú básico era conjunto para ambos monarcas:

«Memoria de la vianda que se sirve a la mesa de los Reyes. Almuerzo: Huevos frescos. Comida: El caldo del Rey, con vino, azúcar y canela. Dos sopas: Una con una polla, otra con dos pichones. Cuatro platos: Un lomo de ternera asado. Otro plato de guisado de ternera. Otro de seis pichones rellenos. Otro de tres pollas. Un plato de asado: Seis pollas de cebo. Dos postres: Una torta de crema. Un pan relleno de pernil».

La cena era igual que la comida, compuesta por los mismos platos. El menú del mediodía y de la noche estaba ajustado en diez doblones diarios, con la condición de que los cocineros se obligaban a mantener el precio siempre que la ternera no costara más de diez maravedíes. Además del menú básico ya expuesto, se servían varios trincheros y «platillos de regalo» a la Reina:

«Comida: Cinco guisados: Un ganso con puré. Una torta o pastel de pollos. Dos perdices en estofado. Unas tajadas de pernil con tostadas de pan fritas. Unas costillas de carnero esparrilladas. Un asado: Una polla, una perdiz y dos codornices. En la cena se repetían los mismos platos».

¹⁵ A.G.P., Felipe V, leg. 261.

Se establecían además algunas otras precisiones sobre el servicio. Los domingos se comprometían a servir a los Reyes una olla podrida, el plato típico español. Los días de pescado que la Reina comiera de vigilia, se servirían para ella por lo menos cinco platos de pescado fresco y cuatro de huevos, por lo cual se quitaría uno de los platos que se servían ordinariamente al Rey. El pescado fresco sería el disponible en los diversos lugares donde se hallare la Corte. Por esta vianda de mediodía y noche los cocineros pedían tres doblones y medio diarios. Se añadía también una cláusula sobre la vianda de la Infanta: cuando comía con los Reyes, estaba ajustada en nueve doblones diarios y era la misma que la del Rey y cuando comía aparte se ajustaba en un doblón más.

En 1722 se produjeron algunos cambios en el seno de la familia real, como consecuencia de una alianza con Francia. En principio el acuerdo diplomático entre España y Francia incluía un triple matrimonio franco español, el del príncipe de Asturias con la princesa Luisa Isabel de Orleans, el único que llegó efectivamente a realizarse, y los de la infanta María Ana Victoria con Luis XV y la princesa Felipa Isabel con el infante Don Carlos. En consecuencia, María Ana Victoria fue a la corte de Francia y Luisa Isabel y Felipa Isabel de Orleans a la corte de España. El intercambio de princesas duró hasta 1725.

Para 1722, fecha de su matrimonio, disponemos de noticias sobre la alimentación de los príncipes de Asturias, Don Luis y Doña Luisa Isabel de Orleans. Para el servicio del príncipe se había hecho un ajuste ese año en los siguientes términos:

«Habiendo ajustado la vianda, ramillete y pan que se sirve en cada un día al Príncipe Nuestro Señor en 500 reales de vellón, los 420 de ellos que se han de entregar a los cocineros por los géneros que ponen en la Real Mesa, en que va incluso las fornituras así de ellos como las del pastelero y el carbón, leña y legumbres que en ella consumen; 60 reales por el ramillete que sirven a S.A. a medio día y a la noche; y los 20 restantes por el pan que se entrega para la real mesa, como también el que se da en el oficio del Ramillete y en la cocina»¹⁶.

Para la princesa de Asturias, Luisa Isabel de Orleans, esposa del príncipe Luis, se hizo también una contrata con motivo de su matrimonio el año 1722. Se empezó a servir desde el 20 de enero, fecha de su boda en Lerma. Los cocineros eran también Pedro Benoist y Pedro Chatelain, que ostentaban el cargo de «cocineros de servilleta de la Reina y de Sus Altezas». El

¹⁶ A.G.P., Felipe V, leg. 158.

menú fue ajustado en siete doblones y medio, de a dos escudos de oro cada uno, diarios. En total los cocineros se comprometían a servir nueve platos para comer y ocho para cenar.

«Mediodía: Dos platos de sopa, la una con una polla o con una pierna de carnero y la otra de sustancia. Tres platos de diferentes guisados, dos de volatería, variando los géneros de ella, y el otro o de ternera asada, o lomo de carnero esparragado, o de vaca con pan rallado. Un plato de asado con siete piezas. Un plato de huevos con caldo de sustancia, o en cáscara. Un plato chico de bollos que llaman esodees. Un plato de postre, de dulce de diferente género. Noche: Dos platos de sopa, como los del mediodía. Tres platos de guisado, como los del mediodía, variando. Un plato de asado, como el del mediodía. Un plato de huevos, como el del mediodía. Un plato de dulce para postre, de diferente género».

Como resultado del acuerdo con Francia, vino también a la Corte española la princesa Felipa Isabel de Orleans. Por tanto, también se hizo un ajuste para el servicio de esta pequeña princesa. El año 1723, con fecha 17 de febrero, Benoist y Chatelain se comprometían a servir la vianda de la princesa por 4 doblones de a dos escusados de oro. En el año 1724 se estableció una relación de los platos de vianda que se habían de servir diariamente, a mediodía y noche, a la princesa Felipa Isabel de Orleans, que entonces apenas tenía diez años. El cocinero encargado era Pedro Chatelain. El menú estaba ajustado en seis doblones diarios. En total el cocinero se comprometía a servir ocho platos en cada comida, variando según el tiempo.

«Una sopa con una polla. Otra sopa con dos pichones o perdiz, variando. Un plato de tres pollas esparilladas. Un plato de ternera rellena. Un plato de asado de dos pollas, dos pollos, una perdiz y un pichón. Un trinchero con una chocha o ánade, variando. Un plato de manjar blanco. Un plato de huevos con sustancia. Estos dos platos de postres diferenciando todos los días».

En 1724, un nuevo ajuste para la mesa de los Reyes, establecía un menú idéntico al anteriormente citado, con algunas precisiones: Por la mañana, el almuerzo consistiría en unos huevos frescos o sopa. El resto del menú era igual al de la contrata anterior, seguramente de 1721. Ese mismo año 1724, con fecha 1 de mayo, existe otra contrata, referida a las viandas de la Reina. El cocinero era Pedro Chatelain, «veedor de viandas honorario y jefe de la Cocina de Boca de la Reina». Y el precio se ajustó en 562,5 reales de vellón.

«Almuerzo: Un plato de marinada de pollos, diferenciando. Comida de mediodía: Una sopa con una polla. Un plato con otra sopa con una perdiz. Cuatro platos de guisados con aves, diferenciando. Un plato de asado con ocho piezas de volatería. Dos platos de postres, diferenciando».

La cena era igual que la comida, compuesta por los mismos platos. Todas las tardes para la merienda de la Reina se servía un plato de bollos, cuyo precio se había ajustado en 6 reales de vellón.

El siguiente año 1725 se aumentó un doblón a los cocineros por la vianda de los reyes, que al parecer se mantuvo sin introducir cambios. En 1726 se repetía el mismo menú de 1721 y 1724. El precio se fijó en 810 reales de vellón. Se añadía un plato de bollos, que se servían todas las tardes para la merienda del Rey, cuyo precio se ajustó igualmente en 6 reales de vellón.

El nuevo ajuste se acordó en 1727 y estuvo en vigor hasta 1737, con algunas modificaciones como consecuencia de los cambios experimentados en la familia real por los dobles matrimonios de 1729. Tenemos noticia del ajuste de 1727 por algunos documentos posteriores. Conocemos sólo los precios de los diferentes menús que se servían a los diversos miembros de la familia real. Se fijó la cantidad de 15,5 doblones en cada un día por la comida de mediodía y noche de los reyes, 12 por la vianda anterior y los 3,5 restantes por diferentes platos que se aumentaron, «con el motivo de hallarse la Reina Ntra. Sra. preñada de la Serma. Sra. Infanta D^a María Teresa y del Sr. Infante Don Luis». Más 9 doblones por la vianda de la princesa de Asturias (Doña Bárbara de Braganza, que contrajo matrimonio con el príncipe Fernando en 1729), que es la misma que se le servía a la infanta Doña María Ana Victoria (que en 1729 contrajo matrimonio con el heredero de Portugal, el príncipe del Brasil), 270 reales por la de la infanta María Teresa, 105 reales por la de la infanta María Antonia —en otro informe paralelo figura para la infanta María Antonia la misma cantidad que la infanta María Teresa—, más 60 reales por dos platos de pecho de vaca que se sirven al Rey y 90 reales por diferentes platos extraordinarios para la Reina, la princesa y la infanta María Antonia, además de la vianda ordinaria. «Componiendo todo 33 doblones y 15 reales, que valen 1.995 reales de vellón al día, y 728.175 en cada un año» —en el otro informe, como consecuencia del cambio de cantidad de la infanta María Antonia, figura otro precio: 36 doblones diarios y al año 788.400 reales—. Todo ello sin incluir los pescados que se servían a la Reina en algunos días de carne, que su importe se les pagaba a los cocineros «en virtud de la cuenta que presentan de su costo los expresados Jefes de cocina». Con la condición añadida de pagar la ternera al precio de la Real Casa, que entonces era a 14 maravedíes la libra, la diferencia de precios la pagaba la Real Casa. Los sueldos de los dependientes que ejecutaban las viandas corrían, por supuesto, a cuenta de la Real Casa.

En el mismo año 1727 se estableció una contrata específica para las viandas de la infanta María Ana Victoria, que entonces tenía unos nueve años. Estaban a cargo, como siempre, de los cocineros Pedro Benoist y Pedro

Chatelain. El precio ajustado era 540 reales de vellón. Cada día que la infanta comía aparte se añadía un doblón al precio ajustado. El menú era el mismo que el menú básico de la mesa de los reyes, tal como figuraba en la relación de 1721.

«Almuerzo, por la mañana: Un plato de huevos frescos o sopa. Comida: Un plato de sopa con una polla. Otra sopa con dos pichones. Un plato de ternera asada. Otro plato de guisado de ternera. Otro de seis pichones rellenos. Otro de tres pollas. Un plato de asado de siete piezas. Un plato de una torta de crema. Un plato de un pan relleno con perril».

La cena se componía de los mismos platos. Además se servía en la comida del mediodía un trinchero con una polla y un perdigón. Los domingos se servía a la infanta una olla podrida. Los días de pescado que la infanta comiera de vigilia se servían cinco platos de pescado fresco y cuatro de huevos. Se establecía que la ternera se pagaría por los cocineros a 10 maravedís la libra.

Con motivo de la jornada a Andalucía, que se inició el 7 de enero de 1729, se introdujeron algunos cambios en los acuerdos económicos establecidos. Los cocineros elevaron una representación, alegando «la carestía y falta de géneros que se experimentaba en aquellos parajes» y pidiendo que se les aumentase el precio ajustado en 4 doblones diarios. El monarca accedió a su petición de aumento, pero no les concedió la cantidad solicitada, sino una menor: «S.M. mandó se les abonase 2 doblones de a 60 reales en cada un día interín durase la mencionada jornada como se ejecutó, cesándoseles al otro día que terminó».

De comienzos de la década de los años treinta, seguramente de 1730, en cualquier caso de la época inmediatamente anterior a su partida hacia Italia en octubre de 1731, cuando el infante, nacido en 1716 tenía, por tanto, unos quince años, poseemos información sobre las comidas del infante Don Carlos, que, como era costumbre cuando los infantes superaban la niñez, tenía Casa aparte. La memoria indica los platos y su precio, expresado en reales de vellón. También indica el precio de algunos de los productos empleados en la elaboración de los platos¹⁷.

¹⁷ A.G.P., Felipe V, leg. 295. Agradezco al profesor Carlos Gómez Centurión la ayuda que amablemente me proporcionó para la localización de este documento. Sobre la organización, el funcionamiento y los gastos de la Corte de Felipe V *vid.*: Carlos Gómez-Centurión Jiménez y Juan A. Sánchez Belén (eds.), *La herencia de Borgoña. La hacienda de las Reales Casas durante el reinado de Felipe V*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 1998.

Memoria de la comida y cena de Su Alteza Real (el infante Don Carlos)

Comida:

Dos sopas: una de arroz con una polla de cebo	4
Tres platos segundos	
un pastel de cinco perdices	20
seis pichones rellenos	15
dos pollas ordinarias para rellenar los pichones	6
cuatro patos	15
Cuatro platos	
uno de mollejas	12
uno de dos pollas de cebo	8
uno de dos chochas y una perdiz	15
un capón de cebo	5
Un plato de asado	
dos capones de cebo	10
dos pollas de cebo	8
un pichón	2,5
Tres postres	
crema de chocolate	6
una torta de confituras	12
lenguas u otra cosa	14

Cena:

Dos sopas	
una con una polla de cebo encima	4
Tres platos segundos	
seis pollas	12
tres capones	12
un pavo de cebo	10
Un plato de asado	
dos capones de cebo	10
dos pollas de cebo	8
un pollo	2
Tres platillos	
tres pichones	1,5
una chocha y una perdiz	10
un capón de cebo	5
Dos postres	
una torta por las confituras	12
huevos frescos	3

A la misma década de los años treinta corresponde la información existente sobre la alimentación de los infantes más pequeños, hijos de Felipe V y de Isabel Farnesio, la infanta María Teresa, nacida en 1726, el infante Luis Antonio, nacido en 1727, y la infanta María Antonia Fernanda, nacida en 1729.

«Vianda que se servía diariamente al infante Luis Antonio y las infantas María Teresa y María Antonia Fernanda.

Infanta María Antonia. Por la mañana: Una sopa. Huevos frescos en cáscara. Al mediodía: Una sopa. Guisado. Molleja de ternera. Criadillas. Pollo asado. Huevos frescos. Judeis y gofres. Por la noche: Sopa. Guygote (gigote?) Polla asada. Huevos frescos.

Infanta María Teresa. Por la mañana: Una sopa. Al mediodía: Una sopa. Guisado. Criadillas. Polla con perdigón. Huevos escalfados con sustancia. Judeis y gofres (?). A la cena: Sopa. Polla asada. Tortilla. Huevos escalfados con sustancia. Huevos frescos.

Infante Luis. Por la mañana: Una sopa. Al mediodía: Una sopa con una polla encima. Un plato de guisado. Un plato de criadillas. Una polla asada. Huevos escalfados con sustancia. Otros huevos frescos en cáscara. Otro platillo de judeis y gofre. Por la cena: Una sopa. Una polla asada. Huevos frescos en cáscara».

Del año 1732 es la información sobre la vianda de la infanta María Teresa, que entonces tenía unos seis años. Lo mismo se servía al infante Felipe, nacido en 1720, entonces de unos once años.

«Una sopa, que es una polla con arroz. Un plato de cuatro pollos relleños y mechados. El asado, dos pollas de cebo, una chocha, un ánade y una perdiz. Un platillo, una polla y mollejas de ternera. Dos postres, uno de manjar blanco, el otro de bonoillos».

En el año 1736, alegando una carestía de géneros y aumento de precios en los años 1734 y 1735, los cocineros Benoist y Chatelain pidieron un nuevo incremento de su contrata. Declaraban que se les continuaba pagando la misma cantidad establecida en 1727, con las modificaciones introducidas por los nacimientos de los infantes y las bodas de 1729. Por la vianda de SS.MM. 15,5 doblones en cada un día, 12 por la vianda antigua y los 3,5 restantes por diferentes platos que se aumentaron. Más 9 doblones por la vianda de la princesa de Asturias, que era la misma que se le servía a la princesa del Brasil, 270 reales por la de la infanta María Teresa, 105 reales por la de la infanta María Antonia, 60 reales por dos platos de pecho de vaca que se servían al Rey, 90 reales por diferentes platos extraordinarios para la Reina, la princesa y la infanta María Antonia, además de la vianda ordinaria. En total 33 doblones y 15 reales, que representaban 1.995 reales de vellón al día, y 728.175 cada año.

Como consecuencia de la petición de los cocineros se abrió una investigación. El contralor, en su informe de 20 de febrero de 1736, decía:

«Y por lo que mira a la referida carestía que expresan, no puedo informar a V.E. (el Secretario de Hacienda) con la claridad y punto fijo que conviene, mediante que estos Jefes, como están ajustados por un tanto, tienen sus proveedores y no me consta a que precios les pagan los géneros, ni tampoco lo que les cuesta, ni hay ejemplares de haberles aumentado cosa alguna por la causa que alegan desde el año de 1710 que tuvo principio el ajuste por estos interesados de las Reales Viandas por un tanto; excepto en la jornada de Andalucía...

Y mediante ser cierto haberse padecido también alguna escasez en estos parajes el tiempo que en su memorial refieren y que estos Jefes han servido con mucha puntualidad y desempeñado su obligación tengo por proporcionado... se les considere y abone a razón de 2 doblones de a 60 reales diarios desde el 1 de octubre del año 1734, que piden, hasta fin de diciembre de 1735, que es hasta cuando he podido extrajudicialmente saber permaneció la experimentada carestía, a cuyo respecto importan 54.840 reales de vellón».

Hubo aumento, pero menor que el que había sido recomendado por el contralor. Por Real Orden de 26 de abril de 1736, se concedió a los cocineros Benoist y Chatelain un doblón al día, desde 1 de octubre de 1734, hasta fin de diciembre de 1735, en atención al mayor precio que en dicho tiempo tuvieron los géneros que sirvieron en las Reales Viandas. Los jefes de la cocina de boca no se conformaron con esta resolución por haberles parecido una cantidad escasa y presentaron una nueva solicitud, pidiendo un aumento de 3 doblones (equivalentes a 180 reales de vellón) al día, en ese mismo espacio de tiempo. Así les fue finalmente concedido por orden de 29 de noviembre de 1736.

En 1737 Benoist y Chatelain presentaron un nuevo memorial exponiendo que hacía 21 años que hicieron ajuste de las reales viandas con arreglo a los precios que entonces valían los productos, haciendo las siguientes contratas en la misma forma, sin que se les hubiera aumentado el precio de ajuste, «según la estimación que ha tomado todo género de bastimentos así por la injuria de los tiempos como por la subida de la moneda». Y añadían que indicándoles el contralor que realizaran una nueva contrata, incluyendo las viandas de las infantas que no estaban incluidas en las contratas antecedentes, no lo podían realizar sin obtener un aumento de 2,5 doblones (150 reales de vellón) diarios, «en consideración a la carestía de géneros y al crecido número de vianda que sirven y que no pueden continuar al precio que al presente se les da». El preceptivo informe del contralor, con fecha 11 de abril de 1737, se inclinaba favorablemente a la petición. La concesión del secretario de Hacienda llegó el 16 de mayo de 1737, precisando

el aumento concedido y la necesidad de hacer una nueva contrata, que reuniera todas las condiciones:

«Enterado de las razones que por ese oficio (el del Contralor) se me hacen presentes en el antecedente informe sobre la instancia que hacen Don Pedro Benoist y Don Pedro Chatelain de que se les aumenten 150 reales de vellón al día, respecto de la estimación que han tomado todos los géneros de que componen las reales viandas, y haciéndome cargo ser ciertos los motivos que exponen estos Jefes por lo que generalmente se experimenta en la carestía de todo género comestible y que en esta consideración se les hizo bueno por S.M. 180 reales al día hasta fin del año próximo pasado. Vengo en que se les abonen los 150 reales de vellón al día, que piden desde 1 de enero de este presente año (1737), con calidad de que firmen la contrata en la forma que expresa la memoria hecha por ellos que remito adjunta, obligándose a servir todos los platos que contiene, y que haya de ser de su cuenta la satisfacción de los pescados frescos que sirvieren y asimismo las criadillas de carnero que pidieren las Señoras Infantas en el tiempo de su consumo, sin que tengan recurso a pedir más aumento, si no es en el caso de que le haya de algún plato en alguna de las reales mesas en virtud de orden mía. Y por lo que mira a la ternera se les asistirá con ella en la misma conformidad que hasta ahora se ha practicado, respecto de ser una de las condiciones con que empezaron a servir cuando el primer ajuste. Y de la contrata que ahora mandó ejecuten se hará mención con individualidad en las relaciones de gastos de Despensa, que por ese oficio se hagan pertenecientes al corriente año, para que S.M. se entere del motivo que ha habido para el citado aumento».

La contrata se firmó el 15 de julio de 1737. Tenía vigencia desde el 1 de enero de 1737 en adelante.

«Ajuste del año 1737. Relación de las viandas que se sirven a los Reyes, las Princesas y las Infantas, así en Madrid como en los demás lugares donde resida la Corte. Cocineros: Pedro Benoist y Pedro Chatelain, Veedores de Viandas y Jefes de la Cocina de Boca de la Reina.

Viandas del Rey. Comida: Una sopa de consumado. Un trinchero con dos pichones de nido. Otro con mollejas esparrilladas. Otro de unas mollejas cocidas con sustancia. Un asado de dos pollas de cebo. Los mismos platos se servían a la cena. Precio: 180 reales diarios.

Viandas de la Reina. Comida: Dos sopas, la una con una polla y la otra con dos pichones. Cuatro principios: un lomo de ternera, otro de fricandaux (o fricandon), otro de seis pichones, otro de dos pollas rellenas. Un asado con tres pollas de cebo, un pollo y un pichón. Dos postres, una torta de crema y otro de pernil. Los mismos platos se servían para cenar. Precio: 540 reales diarios. Además se servía un pecho de vaca a mediodía y un lomo a la cena, precio, 60 reales diarios. Platos extraordinarios. Seis trincheros a la comida: Uno de dos perdices. Otro de una torta de dos

pichones. Otro de criadillas de carnero fritas. Otro de costillas de carnero esparilladas. Otro de salchichas. Otro de un asado con una polla de cebo, una perdiz, un pichón y una codorniz. Y los mismos seis platos a la cena. Precio: 210 reales diarios. Más los siguientes platillos: Dos menestras. Un capón relleno a la italiana. Unas popietas a la italiana o a la milanesa. Una liebre frita. Un postre de dulce a la italiana. Los mismos platillos se servían a la cena. Precio: 90 reales. Pedían los cocineros un aumento hasta 120 reales. Concedido. Total de la vianda de la Reina, 930 reales.

La vianda de la Princesa (de Asturias, Bárbara de Braganza). Comida: Dos sopas, la una con una polla y la otra con dos pichones. Cuatro principios: un lomo de ternera, otro de fricandaux (o fricandon), otro de seis pichones, otro de dos pollas rellenas. Un asado con cinco pollas de cebo y un pichón. Un trinchero con una polla de cebo. Otro con una ánade. Dos postres, una torta de crema y otro de pernil. Los mismos platos se servían para cenar. Era como el servicio de la Reina, sólo se le aumentaba el asado, compuesto de cinco pollas de cebo y un pichón. También se servía un trinchero con una polla de cebo. Otro con un ánade, separada del plato de asado. Precio: 540 reales. Pedían un aumento de 60 reales diarios, en total 600 reales. Concedido.

Vianda de la Infanta María Teresa (que entonces tenía unos once años). Comida: Una sopa con una polla. Una torta con seis pichones. Un trinchero de fricandaux (o fricandón). Un asado de dos pollas de cebo, una perdiz y un pollo. Un trinchero con una polla de cebo. Dos postres, uno de manjar blanco, otro de huevos con sustancia. Los mismos platos a la cena. Precio de la comida y cena: 270 reales. Piden 30 reales más diarios, en total, 300 diarios. Concedido.

A la Infanta María Antonia Fernanda (que entonces tenía unos ocho años) se le servía la misma comida que a su hermana, ajustada al mismo precio, 300 reales.

Cada día servían bollos, por la tarde, para la merienda del Rey, por un precio ajustado a 6 reales de vellón

Más 15 reales de vellón diarios por la vianda de mediodía y noche que servían a Monsieur Brier».

En total, la suma diaria ajustada con Pedro Benoist y Pedro Chatelain, Veedores de viandas y jefes de la cocina de boca de la Reina era de 2.331 reales de vellón.

A la contrata se añadían algunas condiciones específicas, referidas a la comida de los días de abstinencia. Los días que la Reina, la princesa de Asturias y las infantas comían pescado se les servía el que se hallaba disponible en el lugar. Todas las truchas que necesitasen para servir a la Reina, princesa e infantas les debían ser entregadas por el proveedor del guardamangier de la Real Casa, pagándolas los cocineros al precio estipulado. A

las infantas María Teresa y María Antonia se les servían menús de carne y de abstinencia:

«Viernes y días de vigilia. Comida: Una sopa. Dos platos de huevos. Tres platos de pescado. Un trinchero con ranas. Dos postres. Para cenar lo mismo. Los días de grosura. Comida: Una sopa. Tres platos de grosura. Un trinchero. Dos postres. Para cenar lo mismo».

Otras condiciones de la contrata de 1737 eran relativas a las provisiones y su precio. Los cocineros solicitaban pagar la ternera a los proveedores al mismo precio de la Real Casa, siempre que no excediera de 20 maravedíes la libra. Y gozar de las mismas franquicias que tenían los proveedores de la Real Casa.

Por último solicitaban se les pagara el importe de las viandas como siempre, cada mes por anticipado, al principio del mes. Y, de acuerdo con lo reglamentado, se obligaban a servir las viandas a satisfacción del marqués de Santa Cruz, mayordomo mayor de la Reina, y de don Pedro Ramos, secretario de S.M. y contralor de dicha Real Casa.

El siguiente año 1738 se cambió en parte el menú del Rey:

«Almuerzo: Un consumado. Comida: Un chaudeau, con vino de Borgoña, azúcar y canela. Una sopa de consumado de dos pollas, dos perdices, carnero y ternera. Una molleja esparrillada. Un trinchero de fricandaux. Un asado de un pavo y una polla de cebo. Otro de dos perdices. Un plato de huevos con sustancia. Para cenar lo mismo».

El año 1739 un nuevo matrimonio, el del infante Don Felipe con la princesa Luisa Isabel de Francia, primogénita de Luis XV, volvió a ampliar la familia real española y repercutió sobre las contratas. En primer lugar se estableció un acuerdo para organizar la alimentación de la princesa durante su viaje desde la frontera francesa hasta Madrid:

«Jornada de Francia: Memoria de la vianda que se servía a la Infanta futura esposa del infante Don Felipe, a mediodía y noche, desde la frontera de Francia a la Corte. Cocineros: Pedro Benoist y Pedro Chatelain. Comida: Dos sopas, una con una polla, otra con dos pichones. Cuatro principios: un lomo de ternera, dos pollas rellenas, unos fricandaux, una torta de cinco pollos. Un plato de asado, con dos pollas, dos pollos, dos pichones y una perdiz. Dos postres, uno de crema y otro de pernil. Para cenar lo mismo. Precio ajustado: 12 doblones de a 60 reales de vellón diarios. Pan: Doce panes para la sopa. Cuatro libras de pan ordinario. Cuatro libras de pan para rallar».

Después, ese mismo año 1739, se estableció una nueva contrata para atender al sustento de la nueva infanta en la Corte, Luisa Isabel:

«Vianda de la Infanta Luisa Isabel. Desde el 25 de octubre de 1739. Comida: Dos sopas, la una con una polla y la otra con dos pichones. Un lomo de ternera. Otro de fricandón. Otro de seis pichones. Otro de dos pollas rellenas. Un asado con cinco pollas de cebo y un pichón. Un trinchero con una polla de cebo. Otro con una ánade. Dos postres, el uno de una torta de crema y otro de pernil. Los mismos platos se servían para cenar. Precio ajustado: 600 reales diarios».

Las modificaciones de las contratas eran frecuentes, por razones diversas. También el mismo año se les concedió a los cocineros 20 reales de vellón más diarios, desde el 7 de noviembre de 1739, por el importe de dos trincheros de vianda que habían de servir al mediodía y otros dos a la noche, para la infanta María Antonia Fernanda, por orden del marqués de la Rosa, mayordomo gobernador de la Real Casa de la Reina.

A medida que transcurría el tiempo se introducían nuevas modificaciones en el menú. Para ajustar nuevamente los precios, de vez en cuando los cocineros solicitaban aumentos. El año 1741, el 7 de diciembre, se dictó una Real Orden, siendo secretario de Hacienda José del Campillo. En respuesta a la petición de los cocineros, que alegaban el encarecimiento de los precios, se acordó abonar un 10% más desde 1 de septiembre de 1741 a 31 de agosto de 1742. Las peticiones de aumentos eran continuas. El año 1742, con fecha 27 de agosto, los cocineros pidieron que el precio de la vianda del Rey pasara de 180 reales a 240, por los cambios realizados a partir de 1738 en el menú. Para el resto de las viandas de la familia real pedían un aumento del 10% sobre los precios del ajuste de 1737, debido a «que los de todos los bastimentos se han subido cerca de una cuarta parte como es notorio». El 9 de noviembre por Real Orden, ocupando igualmente el cargo de secretario de Hacienda José del Campillo, se prorrogó el aumento del 10% por un año más, hasta agosto de 1743. También se ampliaba el número de comensales. Ese mismo año 1742, con fecha 19 de noviembre, se acordó abonar a los cocineros 60 reales por la vianda de la infanta Isabel María. El año 1743, con fecha 20 de diciembre, siendo secretario de Hacienda el marqués de la Ensenada, se concedió una nueva prórroga del 10% por otro año más, hasta agosto de 1744.

Tras todas estas actualizaciones, a fines del año 1743 los cocineros Benoist y Chatelain presentaron, con fecha 28 de diciembre, una petición de nuevo ajuste. Señalaban las modificaciones realizadas con respecto al ajuste de 1737. Pero no se les concedió un nuevo ajuste, sólo la prórroga del acostumbrado aumento del 10%:

«Viandas del Rey. Almuerzo: Un consumado. Comida: Un chaudeau. Una sopa de consumado. Una molleja esparrillada. Un trinchero de fricandaux. Un asado de un pavo y una polla de cebo. Otro de dos perdices. Un

plato de huevos con sustancia. Lo mismo para cenar. Precio: Pedían 240 reales de vellón. Merienda, todas las tardes, bollos. Precio: 6 reales diarios.

Viandas de la Reina. Almuerzo: Unos huevos frescos pasados por agua. Comida. Los platos ordinarios se mantenían igual: Dos sopas, la una con una polla y la otra con dos pichones. Cuatro principios: un lomo de ternera, otro de fricandaux (o fricandon), otro de seis pichones, otro de dos pollas rellenas. Un asado con tres pollas de cebo, un pollo y un pichón. Dos postres, una torta de crema y otro de pernil. Los mismos platos se servían para cenar. Cambiaban los trincheros. Cinco trincheros: un ganso con purea, un pastel de ánade, unas costillas de carnero y ternera, dos pichones rellenos o gratinados, un asado de una polla, una chocha, una perdiz y una codorniz. Más siete trincheros a la italiana: dos menestras, un capón a la italiana: unas mollejas con guisado, popietas a la milanesa, una perdiz al estofado con salchichón, un postre de dulces, de una torta de arroz. Cena: Cinco trincheros: un pavo de cebo con salsa de cebollas, un salmi de chochas, una marinada de pollos, una pierna de carnero a la brasa con salsa. Un asado de una polla de cebo, una chocha, una perdiz y una codorniz. Más siete trincheros a la italiana: dos menestras, vaca al estofado, dos cercetas con salsa, unas brasolas de liebre, un capón a la remolada, un postre de dulces, de rosquillas de almendras. Los veinticuatro trincheros se servían a la mesa la mayoría en ensaladeras y algunos en flamenquillas. Precio: Los cocineros pedían por los 24 trincheros, a 20 reales cada uno, 480 reales de vellón diarios».

A la propuesta de los menús de los Reyes, se añadían varias precisiones interesantes:

«Asimismo debe considerarse que por lo incierto de las horas de la comida y cena de Sus Majestades es preciso queden continuamente la chimenea y hornillas encendidas, lo que ocasiona gran consumo de leña y carbón».

«Que además de lo que va relacionado se ofrece muchas veces, en el discurso del año, haber de componer varios pescados de mar que se remiten de diferentes puertos para S.M. de lo que nunca se ha abonado nada por su compostura».

Los menús del resto de la familia real quedaban de la siguiente manera:

«Las viandas de la Princesa de Asturias. Se mantenían igual que en el ajuste de 1737, con los siguientes aumentos: Comida: Un trinchero de pasta a la italiana. Otro con dos perdices en guisado. Merienda: Un trinchero de tartaletas. Otro de bollos. Cena: Una fritada de mollejas, hígados, pernil y madreallas. Otro plato de un capón con salsa. Precio: Los cocineros pedían el siguiente aumento: 12,5 reales por cada trinchero de comida y cena, 12,5 reales por el de las tarteletas de la merienda, 6 reales por el de los bollos. En total: 68,5 reales de vellón más diarios.

La vianda de la Infanta María Luisa, igual en todo, 68,5 reales más.

La vianda ordinaria de la Infanta María Teresa se mantenía igual, con varios aumentos: Comida: Una fritada de mollejas, hígados, pernil y madreallas. Un ánade con lasañas. Un postre de dulces, de rosquillas de almendras. Merienda: Un trinchero de bollos. Cena: Los mismos tres trincheros que en la comida, variándolos. Precio: 12,5 reales por cada trinchero de comida y cena y 6 reales por el de la merienda. Total: 81 reales más cada día.

La Infanta María Antonia, igual en todo, 81 reales más.

Vianda de la Infanta María Luisa (o Isabel María?, una niña pequeña, seguramente la hija del Infante Don Felipe): Almuerzo: Una sopa. Comida: Una sopa con una polla. Cena: Una sopa y unos huevos frescos. Precio: 60 reales.

Vianda de mediodía y noche que se servía a Mr. Bier, 15 reales de vellón».

El total, según el ajuste de 1737, eran 2.991 reales, y con las modificaciones y el aumento solicitado ascendía a 3.500 reales de vellón diarios, al año 1.277.500 reales. Pero la petición no se concedió. Sólo se les aumentó el 10%. A los pocos días, el 26 de enero de 1744, los cocineros Benoist y Chatelain, sin desanimarse por la negativa, presentaron una nueva propuesta de ajuste, más detallada. Exponían primero lo que se debía servir de acuerdo con el ajuste de 1737 y otras modificaciones posteriores, y a continuación lo que se estaba sirviendo realmente en 1744. Solicitaban aumentos, alegando las variaciones experimentadas en el servicio. Sin embargo, no se concedió un nuevo ajuste, sólo se prorrogó por un año más el consabido aumento del 10%. Resulta interesante comparar los menús de 1737 y 1744, para apreciar los cambios introducidos:

«Vianda del Rey, lo que debería servirse según el ajuste de 1737. Almuerzo: Un consumado, o especie de caldo sin agua alguna, compuesto de la sustancia líquida de dos gallinas, dos perdices, cuatro libras de ternera y dos de carnero. Comida: Un chaudeau o sopa ejecutada con cuatro yemas de huevo, azúcar, canela y vino de Borgoña. Otra sopa, asimismo con el nombre de consumado y hecha de la misma forma y con igual número de géneros que el caldo que se servía en el almuerzo de la mañana. Un trinchero con dos pichones de nido con substancia. Otro trinchero con mollejas de ternera esparrilladas con substancia. Otro trinchero con mollejas de ternera cocidas con substancia. Un asado con dos pollas de cebo. Los mismos platos de la comida se servían para la cena. Precio: 180 reales diarios.

Vianda del Rey. Lo que se está sirviendo en 1744. Almuerzo: Un caldo con el citado nombre de consumado, compuesto por los mismos productos. Comida: Un chadeau o sopa, compuesta de la misma forma. Otra sopa, con el nombre de consumado, igual a la ya mencionada. Un trinchero con mollejas de ternera esparrilladas con substancia. Otro

trinchero de ternera guisada en fricandau. Un asado de un pavo y una polla, uno y otro cebados. Un trinchero con dos perdices. Un plato de huevos frescos con substancia. Los mismos platos de la comida se servían a la cena. Precio solicitado: 240 reales. Cada tarde para merendar se le servían al Rey bollos, con un precio ajustado en 6 reales diarios. Continúa igual.

Vianda de la Reina. Según se ajustó en 1737. Comida: Una sopa con una polla de cebo. Otra sopa con dos pichones. Un principio de un lomo de ternera. Otro de friacandau de ternera. Otro de seis pichones guisados. Otro de dos pollas de cebo rellenas. Un asado con tres pollas de cebo, un pollo y un pichón. Una torta de crema. Otra torta de pernil. Un pecho de vaca. Un trinchero con dos perdices con salsa. Otro trinchero de una torta con dos pichones. Otro de criadillas de carnero al tiempo y en falta de este género el que se juzgue a propósito según la estación. Otro de costillas de carnero esparilladas. Otro de salchichas, supléndose la falta de este género con el que se tiene por más conducente al gusto de S.M. Otro de asado con una polla de cebo, una perdiz, un pichón y una codorniz. Vianda a la italiana: Dos menestras, ambas de pasta. Un capón relleno. Unas popietas. Una liebre frita. Un postre de dulce. Para cenar los mismos platos, excepto el pecho de vaca, que era sustituido por un lomo también de vaca. Precio: 930 reales diarios.

Vianda de la Reina, tal como se servía en 1744. Almuerzo: Un plato de huevos frescos del día, pasados por agua. Comida: Un ganso con purea, o substancia de garbanzos y de otros diversos géneros. Un pastel de un ánade con otros distintos géneros. Un plato compuesto de costillas de ternera rellenas y de carnero sin rellenar todo esparillado con substancia. Otro plato con dos pichones rellenos o gratin, que significa pan rallado y tostado. Otro de asado con una polla de cebo, una chocha, una perdiz, una codorniz y un chorlito. Vianda a la italiana: Un trinchero de menestra, de pasta o fordey. Otro de menestra de niochi. Otro de un capón relleno. Otro de unas mollejas de ternera con guisado. Otro de popietas a la milanese. Otro de una perdiz en estofado con salchichón. Otro de un postre de dulce, que se compone de una torta de arroz. Cena: Un pavo de cebo con salsa de cebollas. Un psalmi de dos chochas con su salsa de anchoas y alcaparras. Una marinada de dos pollos. Una pierna de carnero a la brasa con salsa. Un asado de una polla de cebo, una chocha, una perdiz y una codorniz. Vianda a la italiana: Un trinchero de menestra de polenta. Otro de menestra, compuesto de diferentes géneros de verduras. Otro de vaca estofada. Otro de dos cercetas o ánades chicas con salsa. Otro de brasolas de liebre con salsa. Un capón a la remolada. Un postre de dulces compuesto de rosquillas de almendras. Precio solicitado: 1.080 reales

Vianda de la Princesa de Asturias, según el ajuste de 1737. Comida: Una sopa con una polla. Otra con dos pichones rellenos. Un lomo de ternera. Un plato de ternera en fricandau. Otro con seis pichones guisados. Otro con dos pollas rellenas. Un plato de asado con cinco pollas de cebo

y un pichón. Un trincherero con una polla de cebo. Un plato con un ánade. Dos postres, el uno de una torta y crema y el otro de pernil. Los mismos platos se servían para cenar. Precio ajustado: 600 reales diarios.

Vianda de la Princesa de Asturias, según se servía en 1744. Almuerzo: Un caldo con sopa. Comida: Una sopa con una polla de cebo. Otra con pichones y mollejas de ternera. Una pieza de vaca a la brasa, guarnecida con pasteles. Un plato de ocho acacharices guisadas. Otro de tres pollas de cebo esparrilladas. Otro de cinco pollos guisados. Otro de asado de tres pollas, un pichón y dos pollos. Dos postres, uno de una torta de crema y otro de pernil. Un platillo de un ánade con salsa. Otro de un capón. Vianda a la italiana: Un trincherero de pasta. Otro con dos perdices guisadas. Merienda: Un trincherero de tartaletas de guindas. Otro de bollos. Cena: Una sopa con una polla de cebo. Otra con pichones y molleja de ternera. Una pieza de vaca a la brasa, guarnecida con pasteles. Un plato con ocho acacharices guisadas. Otro de tres pollas de cebo esparrilladas. Otro de cinco pollos guisados. Otro de asado de tres pollas, un pichón y dos pollos. Un postre de torta de crema. Otro de pernil. Un platillo de un ánade con salsa. Uno de un capón. Otro de una fritada de mollejas de ternera, higadillos, pernil y manecillas. Otro de un capón en salsa. Precio que se solicitaba: 668 reales diarios.

La misma vianda que a la Princesa de Asturias debía servirse a la Infanta Luisa Isabel, según el ajuste de 1739 (cuando llegó a la Corte), por un precio de 600 reales diarios. Se solicitaba igualmente, por los cambios introducidos, un aumento hasta 668 reales.

Vianda que debía servirse a las Infantas María Teresa y María Antonia, según el ajuste de 1737. El menú completo para cada una de ellas. Comida: Una sopa con una polla de cebo. Una tarta de seis pichones. Un trincherero de ternera en fricandau. Un asado con dos pollas de cebo, una perdiz y un pollo. Un trincherero con una polla de cebo. Dos postres, uno de manjar blanco y otro de huevos con sustancia. Para cenar los mismos platos. Precio: 300 reales al día, cada una de las infantas.

Vianda que se servía a las Infantas María Teresa (que entonces tenía unos dieciocho años), y María Antonia (entonces unos quince años) en 1744. El menú completo para cada una de ellas. Almuerzo: Una sopa capona. Comida: Una sopa con una polla de cebo. Una torta con seis pichones. Un trincherero de ternera en fricandau. Un asado con dos pollas de cebo, una perdiz y un pollo. Un trincherero con una polla de cebo. Dos postres, uno de manjar blanco y de huevos con sustancia. Una fritada de mollejas de ternera, higadillas, pernil y madrejillas. Un ánade. Un postre de dulces de rosquillas de almendras. Merienda: Un trincherero de bollos. Cena: Lo mismo que en la comida. Precio solicitado: 381 reales diarios, cada una de las infantas.

Vianda de la Infanta Isabel María, según el ajuste realizado en 1742, cuando la vianda comenzó a servirse. En 1744 continuaba igual en todo. Almuerzo: Una sopa capona. Comida: Una sopa con una polla de cebo.

Cena: Una sopa con una polla de cebo. Un trincherero con huevos frescos.
Precio: 60 reales diarios.

En la propuesta de ajuste de 1744, se incluía también la vianda de comida y cena que se servía a Don Noel Brier, de acuerdo con la real orden, ajustada en 15 reales diarios».

La suma total de precios en la propuesta de ajuste de 1744 era de 3.500 reales diarios. Eran 509 reales más que lo ajustado anteriormente, que sumaba 2.991 reales. A pesar de las repetidas peticiones de los cocineros, el nuevo ajuste no llegaba, únicamente se concedían prórrogas. El año 1744, con fecha 20 de octubre el secretario de Hacienda, el marqués de la Ensenada, decidió conceder otra prórroga del 10%, desde el 1 de septiembre de 1744 hasta el 31 de agosto de 1745.

Los cocineros Benoist y Chatelain no llegarían a conseguir la nueva contrata que con tanta persistencia habían solicitado una y otra vez. En 1745 Pedro Chatelain murió y Pedro Benoist abandonó los fogones para ocupar un cargo de supervisión. Dejó la jefatura de la cocina y pasó a ser contralor honorario y veedor de viandas. Les sucedieron unos nuevos cocineros, Mateo Hervé y Juan Levegué, con el cargo de ayudas de la cocina de boca de la Real Cocina de la Reina.

Ese mismo año 1745 se negoció una nueva propuesta de ajuste con los nuevos cocineros. Pero no se aceptó y se mandó hacer otra. En la solicitud de nuevo ajuste se planteaban una serie de condiciones: Un aumento de 2,5 reales en cada plato sobre el precio ajustado en 1737. Por cada plato de «la nueva cocina», 6 reales, «y que están abonados actualmente». Que les fuera abonado por extraordinario todo lo que fuese servido y no estuviese comprendido en el ajuste. Por la compostura de cada plato de pescado de regalo, 6 reales. Por cada plato de ensalada, vianda o pescado, 6 reales. Por la compostura de verduras, «alcachofas, espárragos, guisantes, y coliflor de regalo», 6 reales. Solicitaban nuevos precios por las viandas que en 1745 se servían de más y que no estaban incluidas en el ajuste de 1737:

«Para el Rey: Un consumado para el almuerzo, 40 reales. Para la Reina: En el almuerzo un caldo claro, huevos frescos pasados por agua, y en la comida y la cena, un consumado. Total, 40 reales. Para la Princesa de Asturias: En el almuerzo, una sopa clara, 10 reales. Por un trincherero de pernil picado, 6 reales. A Madama de Francia: un trincherero a la comida y otro a la cena, 25 reales. A la Infanta María Antonia: una sopa para el almuerzo, 10 reales. Huevos frescos pasados por agua en el almuerzo y en la cena, 12 reales. Por una polla de cebo a la comida y otra a la cena, 20 reales. A la Infanta María Isabel: En el almuerzo y la comida, huevos frescos pasados por agua, 12 reales. Por dos trincheros de carnes a 12,5 reales cada uno, 25 reales. Por un trincherero de barquillos, 6 reales».

Entre otras justificaciones, alegaban el gran consumo de leña y carbón, 250 reales diarios, los salarios de criados subalternos, como guardamangierres, compradores, mozos del recado, galopines, 50 reales diarios, las pérdidas de viandas, volatería, caza y demás productos, y el menor sueldo que ellos cobraban, pues los anteriores cocineros cobraban más, por tener más categoría, por llevar mucho más tiempo al servicio de la familia real y habérseles concedido una serie de complementos a su sueldo de planta.

El borrador del informe del contralor, de 15 septiembre de 1745, dirigido, al parecer, al secretario de Hacienda, proporciona interesantes noticias sobre la negociación de la nueva contrata. Decidida la incorporación al servicio de Hervé y Levegué, se les ordenó preparar un nuevo ajuste:

«(...) habiendo hecho comparecer en mi oficina y conferenciando con ambos repetidas veces muy detenidamente y con la reflexión que pide asunto de esta clase sobre el punto de la nueva obligación que ofrecen ejecutar, según lo tienen manifestado por el memorial en forma de pliego o contrata que pusieron en mano de V.E. para encargarse de aprontar y servir por su cuenta las reales viandas bajo de las calidades que proponen en él y en virtud de que V.E. previene por la referida orden de 30 del presente mes de agosto (de 1745) que para tratar de este caso se tengan presentes los anteriores ajustes, paso a poner en inteligencia de V.E. que habiéndolo observado así y reconociendo no ser admisibles las que incluía se lo dí a entender y les pude persuadir a que formasen otro que, aunque más moderado, tampoco lo era y que últimamente han presentado el tercero que es el que dirijo a manos de V.E. cuyas proposiciones que hacen en él son regularísimas y en conocida utilidad de la Real Hacienda, pues desde luego se obligan a suministrar a SS. MM. a la Princesa Ntra.Sra. y a las Sras. Infantas Dñ^a Luisa Isabel y Dñ^a María Antonia igual número de platos que se sirven actualmente con el nombre de viandas ordinarias y extraordinarias y compuestas de los propios géneros y porciones que se practica hoy, sucediendo lo mismo por lo que mira a la Sra^a Infanta D^a Isabel María y de aumentar a ésta tres trincheros, uno de fricasé de ternera, el segundo de pechugas de polla y el otro de barquillos, todo reducido a 3.030 reales diarios extinguiéndose el abono del 10%, a cuyo respecto importarán al año 1.105.950 reales, y que habiendo formado un careo o cotejo fidedigno de lo que real y físicamente sumaron el todo de las Reales viandas en cada uno de los dos (años) antecedentes y en los seis meses primeros del corriente hecha la modificación de las correspondientes a la Sra. Delphina (la Infanta María Teresa, casada con el Delfín de Francia desde el 18 de diciembre de 1744) unidamente con el abono del 10% que se ha ejecutado del todo de ella, en virtud de las reales resoluciones que han precedido, se deja ver fueron 1.159.822 reales de que resulta hay de diferencia de lo uno a lo otro 53.872 reales que unidos éstos con los 15.695 reales que suman anualmente los 43 reales diarios que piden de aumento a la Sra. Infanta D^a Isabel María por el de los tres trincheros que se la sirven (...)».

De las propuestas presentadas, la que figura en el documento añadida entre paréntesis fue desestimada por ser demasiado elevado su precio, la que se aceptó fue la siguiente:

«Relación de las viandas que se sirven actualmente por la Cocina de la Reina. 1745. Cocineros: Matheo Hervé y Juan Levegué, ayudas de la cocina de Boca de la Real Casa de la Reina.

Viandas del Rey. Almuerzo: Un caldo de consumado. Comida: Un chaudau. Una sopa de consumado. Dos mollejas de ternera asparrilladas. Uno de fricandó mechados con esencia de jamón. Asado: Una pavita mechada, una polla de cebo, dos perdices mechadas. Postre: Unos huevos escalfados con sustancia. Para cenar lo mismo que para comer. En el tiempo se servían al Rey perdigones y chochas en ambas comidas. Precio: 226 reales. (En otra relación con los mismos platos, 240 reales)

Viandas de la Reina. Almuerzo: Un caldo consumado. Un caldo natural. Huevos del día pasados por agua. Comida: Una sopa de pichones, guarnecida de mollejas de ternera, crestas de pollos, alcachofas y consumado. Cuatro trincheros a la italiana: uno de arroz de dama, un pastel de una ánade, un capón relleno de criadillas de tierra escabechadas en aceite, higadillas y pichones, uno de pastelillos de alfónsigos. Cuatro trincheros de la nueva cocina: Uno de dos patos nuevos, guarnecidos con criadillas de tierra escabechadas, alcachofas y huevecillos, o restoran (sic). Otro de piernas de pavo a la Aurora, rellenos de un salpicón de mollejas de ternera, jamón, higadillas, con su salsa Perlé (sic). Otro de cuatro filetes de dos liebres a la Conti, con salsa a las piq (sic). Otro de bresolas de perdices, con salsa de vino de Champaña. Tres trincheros ordinarios: Un lomo de vaca estofado, guarnecido de fricandones, seis pichones de nido fritos, y un guisado grande de todos géneros de fornituras. Otro de piernas de ganso a la puré verde. Otro de un pavito mechado asado. Plato de asado: Dos pollos, una tórtola, una codorniz, una perdiz. Cuando era el tiempo se servían perdigones y chochas. Postres: Un bizcocho de Saboya. Otro de alcachofas estofadas con jamón. Lo mismo que se sirve a la comida se sirve a la cena, diferenciando los platos. Precio: Por los 24 trincheros, incluyendo el almuerzo, 378 reales. (En otra relación por los mismos platos, 480 reales)

Viandas de la mesa de la Reina. Comida: Una sopa con una gallina encima. Otro plato con un pecho de vaca. Otro de un lomo de ternera asado, mechado con sustancia. Otro de un cuarto de carnero relleno con cuatro pichones y un salpicón. Otro de una torta de seis pichones, guarnecida de higadillas, setas de olor, cagarrias, criadillas de tierra escabechadas y alcachofas. Otro de cinco pollos con salsa a la inglesa. Asado: un plato con tres gallinas, un pollo y un pichón. Cena: Una sopa con una gallina encima. Un plato de un lomo de vaca a la brasa, con salsa a la inglesa. Otro de una espalda de ternera mechada asada. Otro de ruelas

de ternera en fricandon con lechugas. Otro de tres gallinas a la española. Otro de cinco perdices con un guisado de setas de olor, jamón y alcachofas. Asado: Tres gallinas, un pollo y un pichón. Precio, incluyendo un pecho de vaca y un lomo: 600 reales. (En otra relación por los mismos platos figura el mismo precio)

Viandas de la Princesa de Asturias. Almuerzo: Una sopa de caldo natural. Comida: Una sopa con una polla encima, con caldo natural. Otro de dos pollos rellenos, guarnecidos de lechugas rellenas. Cuatro platos segundos: Un lomo de ternera a la inglesa, otro de un jamón cocido a la brasa con espinacas, otro de una torta de seis pichones con macarrones, otro de una pepitoria de cinco pollos. Tres trincheros: uno de grafionos (o grafiñones), con consumado, otro de un pavo con salsa a la ravigot, otro de filetes de capón, o restoran. Asado: Cuatro pollas y un pichón, para un plato. Una polla, un pollo y un pichón, para un trinchero. Dos postres: un plato de una torta de albaricoques, otro plato de un guisado mezclado. Merienda: Dos trincheros, uno de tartaletas de crema, otro de echodees. Cena: Un plato de sopa con una polla encima, con caldo natural. Otro de dos perdices con lentejas. Cuatro platos segundos: un plato de una espalda de ternera asada, otro de fricandones de ternera con esencia de jamón, otro de seis pichones al sol, otro de tres gallinas con un guisado encima. Tres trincheros: una fritada con sesos de ternera, higadillas, jamón y menudillos, otro de escalopas de liebre, otro de tres pollos rellenos, o restoran. Asado: Cuatro pollas y un pichón, para un plato. Una polla, un pollo y un pichón, para un trinchero. Dos postres: un plato de una torta en serpiente, rellena de conserva de guindas, otro de alcachofas estofadas. (En otra relación figura además un trinchero de jamón picado) Precio: 674 reales diarios. (En otra relación figura un precio diferente: Precio: 600 reales. Más se sirve a S.A. tres platillos a mediodía y otros tres a la noche, a razón de 15 reales por cada uno, importando 90 reales. Más un platillo de chode, otro de tarteletas, a razón de 6 reales por cada uno, 12 reales, que juntas las tres partidas componen 702 reales.)

Viandas de Madama de Francia. Comida: Dos sopas: una olla con caldo claro, otro de un pato a la puré verde. Cuatro platos segundos: uno de una pieza de vaca estofada, guarnecida de pastelillos, otro de dos pechos de ternera en granadén, otro de una compota de seis pichones, otro de dos pavos en costrada. Tres trincheros: uno de una polla de cebo, otro de dos pollos con salsa al estragón, otro de costillas de carnero puestas en redano. (En otra relación figura un trinchero más: Otro de codornices con criadillas de tierra escabechadas). Asado: Dos pollas, dos pollos y dos pichones, para un plato. Una polla, para un trinchero. Dos platos de postres: un plato de una brioche, otro de un pan de jamón. Un trinchero de echodees. Cena: Dos sopas: Una sopa a la jandarme con una perdiz y un lomo de costillas de carnero encima. Otra de una polla con hierbas y caldo natural. Cuatro platos segundos: uno de un lomo de vaca con salsa a la inglesa, otro de un cuarto de carnero estofado con un gui-

sado encima, otro de una marinada de cinco pollos con pasta de leche, otro de seis pichones a la Dauphina con salsa de esencia. Tres trincheros: uno de un pavo con salsa de hinojo, otro de tórtolas con puntas de espárragos, otro de filetes de pollas con salsa nueva. (En otra relación figura un cuarto trinchero: Otro de una cipolata de cabrito o restoran). Asado: Dos pollas, dos pollos y dos pichones, para un plato. Una polla de cebo, para un trinchero. Dos platos de postres: Un bizcocho de Saboya. Otro de un guisado de todo género de fornituras. Precio: 668 reales diarios. (En otra relación: importa 600 reales. Más se sirve a S.A. cuatro trincheros a medio día y otros cuatro a la noche, a razón de 15 reales que hacen 120 reales, que todo compone 720 reales)

Viandas de la infanta María Antonia. Almuerzo: Una sopa de caldo natural. Un trinchero de huevos del día pasados por agua. Comida: Una sopa con una polla encima. Un plato segundo: Una cazuela de arroz de todo género de viandas. Cuatro trincheros: uno de una pepitoria de pollos a la crema, otro de una fritada de jamón, mollejas y menudillos, otro de criadillas fritas, otro de un timbal de codornices a la italiana. Asado: Tres pollas, para un plato. Una polla, un pollo y un pichón, para un trinchero. Dos platos de postres: Uno de una torta de crema, otro de judías verdes guisadas. Dos trincheros: uno de echodees, otro de buconis. Cena: Una sopa con una polla con hierbas. Huevos frescos. Un plato segundo: Tres gallinas empanadas. Tres trincheros: uno de fricandones de ternera de esencia, otro de una fritada de jamón, hígadillas y huevos estrellados, otro de dos pichones a la italiana. Asado: Tres pollas, para un plato. Una polla, un pollo y un pichón, para un trinchero. Dos postres: uno de una crema de alfónsigos, otro de espárragos en echura de guisantes. Un trinchero: una torta dulce de aceite. Precio: 381 reales de vellón. (En otra relación: Importa 300 reales. Más se sirve a S.A. cuatro trincheros a mediodía y cuatro a la cena, a razón de 15 reales por cada uno, 120 reales, que hacen 420 reales).

Viandas de la infanta Luisa Isabel. Almuerzo: Una sopa de caldo claro. Huevos frescos del día pasados por agua. Comida: Uno de una sopa con una polla con caldo claro. Huevos frescos del día pasados por agua. Tres trincheros: uno de fricandó de ternera, otro de un gigote de pechugas de polla, otro de barquillos. Cena: Una sopa de caldo claro. Huevos frescos del día pasados por agua. Precio: 103 reales diarios. (En otra relación, 90 reales)

Suma total: 3.030 reales diarios. (En otra relación el total es 3.252 reales)».

Los nuevos cocineros, Hervé y Levegué, ayudas de la Real Cocina de Boca, con honores de jefe de las Reales Viandas, se comprometieron a servir a los reyes, princesa de Asturias e infantas, a partir del 1 de abril de 1746. El 9 de julio de aquel mismo año murió Felipe V.

LOS PRODUCTOS

Un análisis detallado de los productos utilizados para la alimentación de la familia real, basado en las contratas y en diversas cuentas de gastos, resulta muy ilustrativo. La volatería constituía la parte más abundante y principal. Se consideraba como el alimento más apreciado y exquisito, una carne tierna y gustosa, refinada. Su alta valoración venía ya desde la Edad Media y llegaba hasta el siglo XVIII. A la vieja idea medieval de que se trataba de un alimento relacionado con el aire, el medio propio de las aves, y por tanto más excelso que los relacionados con la tierra y el agua, se había unido su entonces relativa escasez y su alto precio, que lo hacían muy apreciado por nobles y plebeyos, ricos y pobres. Pero mientras entre las clases populares, incluso los campesinos que las criaban, estaban sólo reservadas para los días de fiesta o para los enfermos, para las clases altas constituía el alimento fundamental, pues las consumían diariamente en grandes cantidades, para los caldos y sopas, en el plato fuerte del asado y también cocinada de muchas otras formas y maneras. En la alimentación de la familia real el consumo de volatería llegaba hasta el extremo. La presencia de las aves de todas clases era muy abundante y de la mejor calidad. Había aves de corral y aves de caza. También tenían mucha importancia las aves de cebo. En el Retiro había un corralón para el engorde de las aves de cebo.

Se habla con frecuencia de volatería, aves y aves de cebo. La lista de aves citadas es muy larga y llena de precisiones. Pollos, pollos de cebo, capones, capones de cebo, pollas, pollas de cebo, gallinas, pavos —pavos grandes, pavos medianos, pavitos—, pavos de cebo y pavitos de cebo, pavas y pavitas, perdices y perdigones, codornices, pichones y pichones de nido, chochas, ánades y ánades chicas, patos, patos nuevos y patos cebados, gansos, cercetas, chorlitos, tórtolas, agachadizas y faisanes. Las más frecuentes eran las pollas, las pollas de cebo, los pollos, los pichones, las perdices, las gallinas, después los capones, los perdigones, las chochas, los ánades, las codornices. En general se habla de piezas enteras, pero en ocasiones se trata de alguna parte en concreto del animal, se mencionan por ejemplo las crestas y los botoncillos de pollo, las patas de pavo y las de ganso.

La carne también está presente, pero en un lugar muy secundario con respecto a la volatería. La más apreciada era la carne de ternera, seguida por la de vaca, la de carnero, la de cabrito y la de cerdo. Aunque normalmente la referencia es genérica, resulta también interesante, en la medida de lo posible, fijarse en las partes del animal más utilizadas. En el caso de la ternera la parte más apreciada es con diferencia el lomo, seguido a bastante distancia por las costillas, la tapa, las «ruelas» (del francés «ruelle»), la espalda, la pierna y los pechos. De la vaca, también el lomo, seguido del pecho y la lengua. En el carnero la parte más frecuentemente citada son las

costillas, seguidas de la pierna o jigate (del francés «gigot»)¹⁸, el filete en «popietas» o pulpetas (del francés «paupiettes»)¹⁹, el lomo y las chuletitas.

Del cerdo la parte más apreciada, con mucha ventaja, es el pernil o jamón. Es interesante observar que durante la primera mitad del siglo la palabra utilizada es siempre pernil y en la segunda mitad, en cambio, predominará ampliamente el término jamón. Parece que utilizadas, sin embargo, ambas con el mismo sentido, como muslo curado del cerdo. A veces se distinguía entre jamón nuevo y jamón añejo. Se habla asimismo en la documentación de palacio de puerco fresco y más concretamente de lomo de puerco. También se utilizaba el tocino, sobre todo para mechar, precisando, en alguna ocasión, tocino de barriga. Gran afición parecía existir por los embutidos, frescos y curados, sobre todo salchichas y salchichón. No podían faltar los chorizos, grandes y chicos, tan típicamente españoles.

Un papel muy importante en la mesa real lo desempeñaban los menudos. Aunque por tratarse de partes secundarias del animal, en principio hubieran debido ser poco apreciadas y, efectivamente, las encontramos normalmente destinadas a la alimentación de las clases populares; también eran del gusto de las clases poderosas, que las consideraban como una exquisitez, sobre todo algunos menudos, como mollejas, sesos y criadillas. Por parte de la familia real existía una auténtica pasión por los menudos a lo largo de todo el siglo, especialmente por las mollejas, concretamente las mollejas de ternera. El timo o molleja es una glándula cuyo tamaño merma con la edad. Era un plato caro, porque sólo se obtiene una cantidad muy pequeña de cada animal y sólo de los muy jóvenes. Está considerado un alimento delicioso, formado por un tejido ligero, de fácil digestión por con-

¹⁸ El jigate puede significar tanto una pieza de carne, generalmente una pierna de cordero, como una forma de preparación culinaria. Fue en la España de los Austrias un plato famoso. Según Sebastián de Covarrubias en su *Tesoro de la lengua castellana* —que lo escribe xigote o gigote—, «es la carne asada y picada menuda y particularmente la de pierna de cordero, por ser más a propósito a causa de la mucha pulpa que tiene. Es nombre francés *gigot*, que vale por pierna...». Francisco Martínez Montañón, el cocinero de Felipe III, en su recetario *Arte de Cocina, Pastelería, Vizcochería y Conservería*, publicado en Madrid en 1611, daba varias recetas de jigate. (Ed. facsímil, Barcelona, Tusquets, 1982). En el siglo XVIII el *Diccionario de Autoridades* de la Real Academia lo definía como una «especie de guisado que se hace rehogando la carne en manteca y picándola en piezas muy menudas, se pone a cocer en una cazuela con agua y después se sazona con diversas especias. Viene del francés *gigot* que significa pierna.»

¹⁹ Las pulpetas, conocidas también con el nombre de rizos, se preparan cortando filetes bastante grandes del lomo, procurando que sean de la parte central, para que estén limpios de grasa y nervios. Estos filetes se aplastan lo más posible, sin que lleguen a romperse.

tener gran cantidad de ácido láctico. No sólo era un gusto de la familia real española, en alta gastronomía está considerada la molleja de ternera como uno de los bocados más exquisitos, digno de figurar en las mejores mesas. También sentían preferencia por los sesos, sobre todo los sesos de ternera, las criadillas, especialmente las criadillas de carnero, los hígados, higadillos e higadillas, las madrecillas y las manecillas.

Siendo todos los Borbones tan aficionados a la caza, su presencia en la mesa regia estaba asegurada, pero generalmente se refiere a ella la documentación con el término genérico, caza o caza del tiempo. En la primera mitad del siglo es frecuente la liebre.

El pescado estaba reservado a los días de abstinencia y no solía mezclarse en los menús ordinarios, compuestos de volatería y carne. El desquite del pescado se producía en los grandes banquetes de Semana Santa. Generalmente se habla de «pescados de mar de todas especies», pero también se consumían pescados de agua dulce, de río o de balsa. El pescado era tanto fresco como en conserva —en salazón y en escabeche—. Aunque con toda seguridad se consumían más clases de pescado, para la mesa de la familia real tenemos constatados sollos y sábalos —que era costumbre tradicional servirlos en Semana Santa, enviados desde Sevilla, y que los más apreciados eran los de «más grosura y substancia»—, salmón, trucha, carpa, merluza, mero, congrio, besugo, raya, lenguado, sardinas, anchoas, anguila, lamprea, ostras, ranas, cangrejos. En salazón constan las anchoas; en escabeche, aunque muchas veces se menciona de forma genérica, constan los besugos y las sardinas.

Los huevos se consumieron en cantidades enormes. Se distinguía entre huevos ordinarios, huevos frescos y huevos frescos del día. También se mencionan los huevecillos. La leche, que era leche de vaca, era de consumo no demasiado frecuente, parece que se utilizaba sobre todo para cocinar y para elaborar la bollería. Existía gran afición por el queso, que estaba siempre presente en la mesa real. El queso más frecuente y apreciado, sobre todo porque intervenía en la confección de ciertos platos, era el queso de Parma.

Las grasas de cocina que se utilizaban eran de dos clases, vegetales y animales. Entre las vegetales, el aceite, que se consumía de muchas clases, diferenciando entre aceite ordinario y aceites considerados de mayor calidad, como el aceite de Valencia, el aceite de Génova y el aceite de Francia. Las grasas animales eran manteca de puerco, alguna vez citada como pella, y manteca de vaca, distinguiendo entre ordinaria y fresca. También se habla de manteca derretida.

El pan, alimento por excelencia, aunque no ocupaba evidentemente el papel fundamental que jugaba en la alimentación de las clases populares, también estaba permanentemente presente en Palacio, tanto en la mesa

como en la cocina. El pan de la mesa real era el tradicionalmente llamado pan de boca, que era un pan blanco de la más alta calidad, hecho en la tahona de Palacio. Los cortesanos también consumían pan de boca. Además estaba el llamado pan común y el llamado pan ordinario, destinado al consumo de los criados y a la utilización en la cocina. El pan, además de como acompañamiento, se utilizaba en algunos platos, sobre todo en las sopas, pues era la forma más frecuente de hacerlas. Se habla numerosas veces del pan para las sopas. También se menciona con frecuencia el pan rallado, que se utilizaba para rebozar, para rellenar y para espesar las salsas. Se mencionan igualmente las tortillas —diminutivo de tortas—, los picatostes —seguramente para el chocolate—, las «hostias» —entre otras cosas como base de pastas y dulces— y el pan tostado.

Además del pan, entre los cereales se consumía trigo, en forma de harina y sémola. En la harina se distinguía entre harina corriente y harina de flor. Se utilizaba en la cocina de mil maneras, sobre todo para amasar. También encontramos mencionado el farro —cebada a medio moler, reojada y mondada— y la polenta —gachas de harina de maíz—. Se citan los «gnocchi» italianos —bolitas de masa—. Apreciadísimo y muy frecuente durante todo el siglo fue el arroz, especificando en ocasiones arroz de Valencia. Por influencia italiana era frecuente la pasta. Se habla muchas veces de pasta a la italiana y de pastas finas. La más apreciada y frecuente son los macarrones, menos frecuentes las lasañas, los fideos y los tallarines.

Las verduras también tenían importancia en el menú real, al menos como acompañamiento. La lista es variada. Lechugas, escarolas, ensaladas, ajos, cebollas, alcachofas, espárragos, guisantes, repollos, coliflores, brécoles, espinacas, judías verdes, zanahorias, berzas, acelgas, calabazas, batatas. Las más apreciadas eran, sin duda, las alcachofas y los espárragos, también las ensaladas, lechugas y escarolas. Las batatas eran del agrado de Doña Bárbara de Braganza y se le servían diariamente.

Eran de uso imprescindible las hierbas aromáticas, como el perejil, las acederas, el estragón, el hinojo, el anís y otras especies denominadas genéricamente hierbas y hierbas de jardín. Existía gran afición por las aceitunas, que estaban siempre presentes en la mesa, y por las alcaparras, precisando, a veces, alcaparras finas de Génova. También eran muy apreciados los hongos, especialmente las criadillas de tierra y las trufas, también las setas de olor y las cagarrias —también llamadas colmenillas—.

Las legumbres, aunque era un producto que consumían sobre todo las clases populares, también tenían su sitio en la Corte. La familia real comía garbanzos, lentejas y judías secas. Las legumbres más apreciadas eran los garbanzos y lentejas, con gran ventaja sobre las judías.

Las frutas se presentaban diariamente a la mesa, tanto frutas frescas como frutas secas. La fruta fresca era en cada época la del tiempo. Se citan concretamente melones, uvas, peras, melocotones, albaricoques, ciruelas, grosellas, guindas, naranjas, limones, peros pardos, pérsigos. Los limones estaban siempre presentes en la mesa, para aliñar y acompañar los platos. Había además una afición enorme por la limonada dulce, como bebida refrescante. Entre las frutas secas, muy apreciadas, sobresalían especialmente las almendras, crudas y tostadas. También figuran los alfónsigos o pistachos y las castañas.

Los condimentos eran importantes. La sal y el azúcar eran naturalmente imprescindibles. La sal era de mesa, sal blanca, y de cocina, sal gorda. El azúcar era de muchas clases. Además del azúcar común, se citaban, por ejemplo, el azúcar de Holanda, el azúcar de Martinica, el azúcar rosado y el azúcar rosado fino. Aunque la pasión por las especias parece haber disminuido bastante, no podían faltar en una cocina de calidad. Se habla en general de especias, especias finas y especias molidas. En concreto se citan la pimienta, pimienta blanca y pimienta negra, pimienta larga y pimienta molida, el pimiento o pimentón, la canela, en rama y molida, el clavo, el azafrán, las nueces de especia y el jengibre. Con frecuencia se incluye entre las especias el anís, por el que existía enorme afición.

El vino era otro producto imprescindible. La primera distinción era entre el vino para el Rey y el vino para los servidores. También entre vino de mesa y vino para la cocina. El vino se utilizaba para la elaboración de muchos guisos y salsas y también, al parecer, para cocer el pescado. Se habla en general de vino blanco y vino tinto. La procedencia era también variada. El vino más común era el vino de Valdepeñas, blanco y tinto. Pero existían otros de procedencias distintas, como el vino de Peralta, el vino «Tinta de Rota» y el apreciado vino de Canarias. También se traían para el consumo de la mesa real vinos extranjeros de gran prestigio, sobre todo franceses, de Borgoña y Champagne, que además consta que se utilizaban para confeccionar salsas. Se empleaba asimismo con frecuencia el vinagre, siempre en la mesa para aliñar y también en la cocina, para usos diversos.

El chocolate era un producto estrella. La pasión por el chocolate venía del siglo anterior, pero alcanzó en el siglo XVIII la máxima expresión, sobre todo en España, donde reinaba como monarca absoluto, dejando en lugar muy secundario al café y al té, que sabemos que también se consumían en la Corte, pero cuyo consumo no tenemos constatado en la familia real. Sin duda el chocolate era un símbolo de poder y esplendor, pero en la España del siglo XVIII era también una pasión muy igualitaria, pues reunía al Rey y a todos sus súbditos, unidos por la misma afición, con la única y notable

diferencia de la cantidad, calidad y frecuencia con que podían permitírse-lo, según sus disponibilidades económicas. Evidentemente en Palacio no había límite ni obstáculo para su consumo. Era parte fundamental de desayunos, meriendas y refrescos.

Otra enorme afición que continuará vigente en el siglo XVIII era el consumo de bebidas frías, lo que suponía un gran consumo de nieve durante todo el año, sobre todo en verano. Además de para enfriar las bebidas, la nieve se utilizaba para preparar los helados y para conservar los productos más delicados y perecederos.

LOS PLATOS Y MENÚS

Con los diversos productos empleados se preparaban platos variadísimos, que se presentaban en la mesa siguiendo las pautas de un menú estructurado de forma muy similar a lo largo del siglo. El menú, tanto de la comida como de la cena, comenzaba con un entrante, compuesto generalmente de dos sopas. Después se pasaba a los segundos platos, formados por un número de platos variado. Y a continuación se servía el asado, que era el componente básico y central del menú. A veces se servían otros platos complementarios. Finalmente se presentaban los postres, que eran tanto salados como dulces. En los menús se habla de platos, platillos y trincheros, pero es difícil apreciar exactamente las diferencias, ni por los géneros, ni por la forma de cocinarlos, ni por la cantidad, ni por su colocación en el orden del menú. La estructura del menú era la misma para la comida y para la cena. Ambas eran muy similares, si acaso la comida era más abundante que la cena. A veces los menús de las cenas tienen algunos platos menos o el asado tiene menos piezas de volatería.

De entrada era insustituible la presencia de la sopa. En general las sopas se hacían, sobre todo, con caldos de aves —pollos, capones, pollas, gallinas—, y a veces también se añadía carne —vaca, ternera, carnero—. Normalmente a las sopas se les daba consistencia con pan y a veces con arroz o con pasta. Lo más frecuente es que se presentaran acompañadas de un ave o también, aunque menos veces, con alguna pieza de carne. Las sopas más frecuentes eran la sopa con una polla, la sopa con una polla de cebo y la sopa con dos pichones. Pero también se hacían sopas más sofisticadas, como sopa de pichones, guarnecida de mollejas de ternera, crestas de pollo, alcachofas y consumado. También había sopas dulces, como la sopa de almendras con azúcar.

En la primera mitad del siglo eran típicos de la mesa real los caldos, jaleas y consumados. En la primera mitad de su reinado Felipe V tomaba diariamente un caldo hecho con un pollo de cebo y dos libras de ternera, al

que se añadía vino, azúcar y canela. También tomaba una jalea, que se hacía dos o tres veces por semana, a base de un ave de cebo, cuatro libras de ternera, cuatro manos de ternera, cuatro libras de azúcar, dos onzas de canela y un azumbre de vino. Otra variante era el llamado «chaudeau», que la documentación define como una «sopa ejecutada con cuatro yemas de huevo, azúcar, canela y vino de Borgoña». A partir de 1737 comienza a aparecer en el menú de Felipe V el caldo de consumado y la sopa de consumado, que eran dos cosas distintas, pero muy similares. El Rey tomaba el caldo de consumado por las mañanas y la sopa de consumado en las comidas. El consumado era definido como una «especie de caldo sin agua alguna, compuesto de la sustancia líquida de dos gallinas, dos perdices, cuatro libras de ternera y dos de carnero». El consumado también lo tomaba Isabel Farnesio en 1745, tanto en la comida como en la cena.

La olla podrida era el plato típico español por excelencia. Con enormes variantes de cantidad y calidad, lo compartían prácticamente todas las familias españolas de la época moderna, pobres y ricos, del campo y de la ciudad, de las diferentes regiones. En Palacio, la versión rica de la olla podrida era una tradición de la época de los Austrias, como muestra claramente el famoso recetario de Martínez Montañón, tradición que se conservó en el siglo XVIII. Sabemos que en tiempos de Felipe V, al menos durante la década de los años veinte, se servía a los reyes y a los infantes olla podrida todos los domingos. El cocido se hacía en Palacio con los géneros más variados, por ejemplo 8 libras de vaca, 3 libras de carnero, una gallina, dos pichones, una liebre, 4 libras de pernil, dos chorizos, 2 libras de tocino, dos pies de cerdo, 3 libras de oreja de cerdo, garbanzos, verduras y especias.

Entre los platos que se servían en segundo lugar, dominaba ampliamente la volatería. Las aves de todas clases se preparaban de mil maneras, asadas, esparrilladas, guisadas, estofadas, rellenas, empanadas, marinadas, gratinadas y acompañadas de las más diversas salsas y guarniciones. Los platos son variadísimos. Muchas veces sugestivos nombres franceses o el apelativo «a la italiana» denotan la gran influencia de la cocina francesa y de la cocina italiana. Mencionaremos algunos platos, a modo de ejemplo. Guisados y estofados eran platos frecuentes. Entre los guisados puede citarse un plato de cinco perdices con un guisado de setas de olor, jamón y alcachofas. Seguía existiendo bastante afición a las empanadas, tortas y pasteles rellenos, que tan famosos habían sido en la Edad Media y en tiempos de los Austrias, era muy frecuente la torta de pichones y existía una versión complicada, la torta de seis pichones, guarnecida de higadillas, setas de olor, cagarrias, criadillas de tierra escabechadas y alcachofas. Mucho éxito parecían tener las aves rellenas, como el capón relleno de criadillas de tierra escabechadas en aceite, higadillas y pichones, las patas de pavo «a la Auro-

ra»²⁰, rellenas de un salpicón de mollejas, jamón, higadillas, «con su salsa Perlé».

Las salsas eran también muy variadas. A veces se trata de salsas bien determinadas, por ejemplo, un pavo de cebo con salsa de cebollas, salmi de dos chochas con salsa de anchoas y alcaparras, bresolas de perdices, con salsa de vino de Champaña. Otras veces el nombre de la salsa hace referencia a su pretendido origen, cinco pollos con salsa inglesa. Las guarniciones eran asimismo muy diversas, ganso con sustancia de garbanzos, dos perdices con lentejas, dos pollos rellenos guarnecidos de lechugas rellenas, tórtolas con puntas de espárragos. Muchas veces se trata de platos con nombres muy sugestivos, pero no siempre fáciles de identificar, aún consultando múltiples recetarios de cocina de la época, tanto españoles como extranjeros, pavito cebado «a la Ravigote»²¹, seis pichones «a la Dauphina» con salsa de esencia.

Importancia tenían también en el menú, aunque mucho menor que la volatería, los platos de carne. La carne más frecuente y apreciada era, como hemos dicho, la carne de ternera y el plato que gozaba de mayor éxito, según refleja claramente su constante y frecuente presencia, era el fricandó de ternera. El nombre fricandó tiene unos orígenes muy anteriores. En español es seguramente una adaptación del francés «fricandeau». Se trata básicamente de un trozo de ternera mechado y glaseado con diversas variantes, fricandó de ternera mechada con esencia de jamón o con salchicha. Muy habitual era también el lomo de ternera asado. La forma de preparar las carnes era muy variada. La vaca se solía hacer a la brasa o estofada, por ejemplo, lomo de vaca a la brasa con salsa a la inglesa o vaca estofada a la italiana. La forma más típica de hacer el carnero eran las costillas de carnero esparilladas. Del cerdo la parte más apreciada era el jamón, que se preparaba y se presentaba de muchas maneras, tajadas de pernil con tostadas de pan fritas, pernil picado, jamón cocido a la brasa con espinacas. Se utilizaba también en las fritadas de menudillos.

²⁰ En la alta gastronomía francesa y por extensión en la española, «a la Aurora» es un plato elaborado a base de salsa «velouté», con un puré de tomates muy fino. De ser también así en nuestro caso, resultaría interesante constatar la presencia de una salsa de tomate sofisticada en la cocina real española en el siglo XVIII, un producto y una preparación originarios de América, pero reelaborados en la cultura culinaria europea.

²¹ La palabra ravigote procede del verbo francés ravigoter, que significa vigorizar, devolver el apetito. En alta gastronomía esta preparación se hace a base de perejil, perifollo, estragón, pimpinela fresca, cebolleta, berros, espinacas, hinojo y alcaparras.

Como ya hemos dicho existía una enorme afición a los menudos. Las mollejas de ternera eran un bocado exquisito. Se cocinaban también de muchas maneras. Las más frecuentes eran esparrilladas, fritas y esparrilladas o cocidas con substancia. En cuanto a los menudos, la forma más típica de hacerlos era en fritada mezclada, combinando los productos, fritada de mollejas, hígados, pernil y madrecillas, fritada de mollejas de ternera, higadillos, pernil y manecillas, fritada de sesos de ternera, higadillas, jamón y menudillos, fritada de jamón, mollejas y menudillos, fritada de jamón, higadillas y huevos estrellados. Las criadillas de carnero se solían hacer solas y fritas.

La caza, como también la pesca y los fiambres, se añadían de vez en cuando a la mesa real, pero los platos de caza no son tan frecuentes en el menú como cabría esperar de la afición cinegética de los Borbones españoles. La forma más tradicional de preparar la caza era hacer pasteles y pastelones. Los cocineros en las contratas se comprometían a hacer pastelones con la caza que traía el Rey después de sus salidas. En los menús figuran los pasteles de perdices y los pasteles de ánades. La caza mayor no se menciona nunca en concreto. Entre la caza menor era muy apreciada en la primera mitad del siglo la liebre, que se preparaba de diversas formas, liebre frita, liebre frita a la italiana, brasolas de liebre, escalopas de liebre, filetes de liebre «a la Conti» con salsa de aspic.

En tercer lugar, tras los entrantes y los segundos platos, venía el asado. El asado continuaba teniendo mucho prestigio y en ningún menú de la Corte faltaba un gran plato de asado. También era el plato principal en el menú de los infantes niños. El plato de asado que se servía a la mesa real estaba compuesto siempre sólo por volatería. Lo habitual es que el plato estuviera formado de aves variadas, alguna vez sólo un tipo. Su número era muy variable, desde una pieza sola hasta ocho. Había otros alimentos que también se cocinaban asados, como algunas piezas de carne, pero no formaban parte del plato de asado, se servían como segundos platos o como platos complementarios. Entre los platos que no eran propiamente el plato de asado también había aves asadas, por ejemplo, un trinchero de perdigones asados, sin que aparezca una clara diferenciación, parece un refuerzo de la comida, aunque es posible que en la práctica existiera alguna diferencia, al menos de presentación. Los platos de asados se presentaban en combinaciones muy diversas. De un solo tipo de ave, el más frecuente era el de una o varias pollas o pollas de cebo. Entre los que incluían aves de varios tipos, se repiten con mayor frecuencia, un plato compuesto de dos pollas de cebo, una perdiz y un pollo, otro con tres pollas, un pichón y dos pollos, otro con una polla, un pollo y un pichón, dos pollas de cebo y dos pollos. Las combinaciones son múltiples.

La base del menú era siempre volatería y carne. Otros platos, a base de huevos, verduras, pasta o arroz, tenían un carácter muy secundario, se servían como una especie de complemento, para reforzar el menú y añadir variedad. A veces tenían sólo carácter de guarnición de los platos principales. Los huevos, que aparecen en grandes cantidades, en su mayor parte se empleaban para cocinar, interviniendo como ingrediente en muchos platos. Huevos solos generalmente se consumían por la mañana, como desayuno, a veces también en la cena. Se consideraba un alimento muy apropiado para los niños pequeños, por lo que figuran con abundancia en el menú de los infantes. Eran siempre huevos frescos, precisando muchas veces huevos frescos del día. Se servían pasados por agua, escalfados y también «con sustancia» o «escalfados con sustancia». Muy pocas veces aparecen las tortillas.

Otros platos frecuentes, sobre todo en la primera mitad del siglo, son las menestras a la italiana, de verdura o de pasta. También se citan la menestra a la italiana de «gnocchi» y la menestra a la italiana de polenta. Figuran asimismo los platos de pasta a la italiana. Los platos de arroz se presentaba de diferentes maneras, por ejemplo la cazuela de arroz de todo género de viandas y el arroz de dama a la italiana. Muy poca presencia como platos independientes tienen los platos de verduras. Sólo figuran ensaladas, lechugas y escarolas. Más importante era la presencia de las verduras en los postres. Algunos platos tenían un claro papel complementario. Por ejemplo el plato de queso y el plato de aceitunas que diariamente aparecían en la mesa real, a la comida y a la cena. Otras veces tenían un cierto sentido caprichoso, fruto del gusto personal de algún miembro de la familia real o tal vez especialidad de algún cocinero, como el plato de pastelillos de alfónsigos —pistachos—.

Finalmente para cerrar el menú se servían los postres. Eran los platos con los que se terminaba la comida y la cena, pero aunque la mayoría eran dulces, también los había salados. Era frecuente que hubiese dos, uno dulce y uno salado, pero muchas veces se servían más, tres o cuatro, generalmente eran más los dulces que los salados. Los postres salados no eran, al parecer, platos fuertes, sino platos relativamente más ligeros, a base de embutidos o verduras. Era frecuente la presencia del pernil o jamón, bien solo, que era lo más habitual en la primera mitad del siglo, bien elaborado de diversas formas, pan relleno de pernil, torta de pernil, pan de jamón, jamón picado. Entre las verduras aparecen alcachofas estofadas con jamón, judías verdes guisadas, espárragos con guisantes. Pero también encontramos cosas muy variadas, huevos escalfados con sustancia, guisado mezclado, guisado de todo género de fornituras. Los postres dulces eran mucho más variados. En la primera mitad del siglo, el más apreciado y frecuente, con mucha ventaja, era la torta de crema, seguida a cierta distancia

del manjar blanco. Menos frecuentes existían una gran diversidad, crema de chocolate, tarteletas de varios tipos —de crema, de guindas—, bollos, barquillos, gofres —del francés «gaufres», especie de crêpes o galletas muy finas—, dulce a la italiana, tortas —de confituras, de arroz a la italiana, de albaricoques, en serpiente y rellena de conserva de guindas, torta dulce de aceite—, rosquillas de varias clases —de almendras, cubiertas de azúcar—, bizcochos variados —de Saboya, de anís—, brioches, crema de alfónsigos (pistachos), buñuelos, hojaldres, huevos moles.

Los dulces no se servían sólo como postre, sino que aparecían a diferentes horas del día y de la noche, con los más variados motivos, para colaciones, refrescos, meriendas. También se puede hacer una lista muy variada, algunos coinciden con los postres otros son distintos, tartaletas, en general, y tartaletas de guindas, bollos y bollos de leche, bizcochos, turrón, mazapán de diversas clases, anises, dulces, conservas, acitrón, guindas, grageas y grageas labradas, rosquillas de yema, huevos doblados, mermeladas y jaleas variadas, frutas en almíbar.

Sabemos, por ejemplo, que la tradicional colación de Navidad que se servía al Rey estaba compuesta de veintidós platos de diferentes géneros de dulces y de frutas frescas y secas. El turrón y el mazapán eran dulces muy tradicionales, ligados a determinadas festividades, el turrón a las fiestas navideñas, el mazapán, que se comía en muchas ocasiones, era típico de la celebración de los Bautizos reales y de las «Misas de parida», que se celebraban para festejar a la Reina tras el nacimiento de algún infante. Otros platos dulces muy apreciados eran el arroz con leche y la crema de leche y huevos.

Conocemos mucho mejor las comidas y cenas de los días de carne que las de los días de pescado. Parece que no siempre todos los miembros de la familia real guardaban la abstinencia. Los días que el Rey Felipe V comía de vigilia, en 1706, se calculaban en 94 al año. Sabemos que esos días comía pescados cocidos en vino, huevos, legumbres (garbanzos, judías, lentejas) y arroz. Se calculaba que el precio de los menús de vigilia era similar al de los días de carne. En 1723 los días que la Reina Isabel Farnesio comía de vigilia se servían cinco platos de pescado fresco y cuatro de huevos. En 1727 lo mismo para la infanta María Ana Victoria cuando tenía unos 9 años. Un plato que se servía a los infantes niños los días de vigilia, además del pescado y los huevos, eran ranas y almondiguillas de ranas.

A diferencia de los menús de carne, de los que tenemos mucha información, sobre todo a través de las contratas de los cocineros, no conocemos apenas platos de pescado, salvo los que se preparaban para el banquete de pobres de Semana Santa, entre otras cosas porque, salvo algunas referencias indirectas y genéricas, no aparecen detallados en las contratas

de los cocineros, que es una de las fuentes más explícitas sobre los platos que se preparaban para la mesa regia. Muy curiosa era la costumbre existente de servir a la familia real sollos y sábalos, procedentes de Sevilla, los días de Semana Santa.

En Palacio la alimentación era muy abundante y frecuente. La familia real no sólo comía y cenaba espléndidamente. Habitualmente comía cuatro veces al día: desayunos, comidas, meriendas y cenas. Por si esto fuera poco, también había colaciones y refrescos a diferentes horas. Los desayunos acostumbraban a ser caldos, sopas, para Felipe V los famosos consumados, huevos frescos —huevos frescos en cáscara y huevos frescos pasados por agua—. También se puso de moda desayunar chocolate. Las meriendas del Rey Felipe V y de la Reina Isabel Farnesio eran generalmente bollos, que también aparecían de vez en cuando como postres. Seguramente se añadiría alguna bebida, como chocolate, horchata o limonada, pero no tenemos noticias precisas. Las infantas también tomaban bollos. La princesa de Asturias, Bárbara de Braganza, en 1737 tomaba tartaletas de guindas y bollos y en 1745 un trincherero de tartaletas de crema y otro de «echodees», que parece que eran un tipo de bollos.

En las contratas no figuran todos los platos que se servían a la mesa, sólo los que dependían de los cocineros. El oficio del ramillete además de encargarse de decorar la mesa con flores servía también a las reales personas algunos platos, por ejemplo, una cesta de dulces, una compota, un plato de fruta, un plato de aceitunas y un plato de queso.

Diferentes a las comidas que se hacían en Palacio eran las llamadas «comidas de bodegón», que se hacían en el campo. Unas veces se trataba de comidas completas, otras veces eran buenas meriendas y muchas veces eran simplemente una pequeña colación a base de pan, vino, queso, frutas, dulces y otros productos de distracción y capricho. Puede servir de ejemplo la lista de alimentos que se preparaban en 1706 para las salidas al campo de Felipe V²²:

Salidas de S.M. al campo. Todos los días que sale S.M. al campo, que se regula serán 6 en la semana, se dan:

3 libras de persigos, 2 libras de ciruelas, 1 libra de bizcochos,	
1 libra de azúcar, 6 rosquillas de yema, 6 huevos doblados,	
12 ciruelas y 2 persigos de Genova, que todo importa 2.492 mrs.,	
que corresponde al día a	2.136
5 azumbres de vino, a 106 la azumbre, importa al día	454
Una arroba de nieve, incluso el derretido, a 10 mrs. la libra	210

²² A.G.P., Felipe V, leg. 291.

Dos panes de boca, a 16 mrs	28 (?)
Un cuarterón de pan común	6
Una libra de queso, a 44	44
4 limones, a 8	32
Un melón a su tiempo, 7 libras a 40	240 (?)
2 l. de ciruelas a 16	28 (?)
Total	3.178

Una comida específica, diferente por la cantidad y los tipos de géneros, era la de los infantes niños. En sus primeros meses de vida los infantes eran criados por nodrizas cuidadosamente escogidas. Después pasaban a comer alimentos sencillos y ligeros. Cuando el niño era muy pequeño, el menú era muy simple, a base sólo de sopa de ave y huevos frescos. A medida que los niños crecían se iba aumentando el número de platos. Normalmente la estructura del menú era la misma que la de los adultos, pero con menos cantidad de platos. Primero un entrante, a base de una o dos sopas ligeras, generalmente sopa con un ave, lo más frecuente una polla. Después, de uno a cuatro platos, de diferentes clases, muy a menudo figuraban las criadillas y las mollejas. A continuación un asado, siempre a base de volatería. Casi siempre se añadían huevos, preparados de diversas maneras, frescos, escalfados, en tortilla. Y finalmente dos postres, uno dulce y otro salado o los dos dulces. En conjunto era un menú muy similar al de los adultos, aunque reducido y con platos, al parecer, más ligeros.

Un buen ejemplo pueden ser los menús servidos a algunos hijos de Felipe V cuando eran pequeños. Al infante Don Fernando primero y años más tarde a la infanta María Ana Victoria les servían el mismo menú, igual para comer que para cenar, compuesto de cinco platos, una sopa de ave, un plato de ave guisada, un asado con seis piezas de aves de cebo —pichones, chochas, perdices y otros géneros—, y dos platos de postres, uno de manjar blanco y otro de masa. Al infante Don Felipe, que era más pequeño, una sopa de sustancia sin ave, un platillo de guisado con ave del tiempo, un asado de una pieza de ave de cebo, huevos frescos y un platillo de bollos y barquillos, tanto al mediodía como a la noche²³.

LA CASCADA ALIMENTARIA

El fasto alimentario de la mesa real no se agotaba en sí mismo, sino que como una espléndida cascada iba cayendo de nivel en nivel, prodigándose entre los altos cortesanos y los simples criados. El poder de evocación de la

²³ A.G.P., Felipe V, leg. 261.

Corte como lugar de abundancia y derroche es tan grande que existe con frecuencia la falsa idea de que en la Corte se desperdiciaba la comida, pero en realidad no era así. Evidentemente ni el más voraz de los apetitos reales, y alguno como el de Isabel Farnesio lo era en grado sumo, podía dar cuenta de los abundantes menús que aparecían sobre la mesa. El prestigio de la realeza requería el fasto alimentario, como una más de las manifestaciones de poder y riqueza.

Sin embargo, lo que no se consumía en la mesa real no se perdía, sino todo lo contrario. Estaba destinado a ser consumido por los nobles que servían a la familia real y por los numerosísimos criados que trabajaban en palacio y en última instancia por los pobres. Concebida en ciertos aspectos la corte como una gran familia, el Rey actuaba como padre, repartiendo el alimento a sus hijos. La mesa real era como un espléndido cuerno de la abundancia, que derramaba en aparatosa cascada sus viandas sobre toda la corte. Después que los reyes hubieran comido todo lo que les apetecía, de más a menos, desde los más encumbrados a los más humildes, los miembros de la corte se aprovechaban, según la medida impuesta por su rango, de los alimentos reales. La proximidad a la mesa regia, a través del disfrute de las viandas, era una señal más de la importancia del papel desempeñado en la corte por un determinado personaje o del puesto ocupado por cada uno de los criados.

Naturalmente, no toda la comida que se consumía en palacio provenía de la mesa real, también se preparaba otra comida, más o menos sencilla, pero siempre relativamente buena y abundante, que variaba en cantidad y calidad según la categoría de las personas a las que iba destinada, una parte de la servidumbre que abarcaba gentes muy diversas, desde los nobles a los criados. La diferencia era muy grande entre un gran cortesano como el mayordomo mayor y el último de los lacayos. No todos los cortesanos y criados comían en palacio, en el siglo XVIII la tendencia dominante era cambiar los derechos a recibir alimentos que algunos disfrutaban por cantidades en metálico, pero determinados cargos de palacio llevaban aparejadas diversas raciones, detalladamente especificadas, en función de las necesidades prácticas del servicio, si no se podían ausentar, o en virtud de derechos tradicionales. En días especiales, por ejemplo el día de Navidad, el martes de Carnaval y en Semana Santa el Jueves y Viernes Santos, se daban comidas extraordinarias a los cortesanos y servidores.

La distribución de alimentos procedentes de la mesa real estaba bien determinada en la Corte de los Austrias. El encargado de hacer el reparto era el sumiller de Corps, que actuaba según su criterio, con la salvedad de que dos platos estaban siempre reservados, uno para el trinchante y otro para el sausier. Pero a comienzos del siglo XVIII, con el cambio de dinastía,

se suscitaron algunas dudas y se produjeron algunas discrepancias entre el mayordomo mayor, entonces el marqués de Villafranca, y el sumiller de Corps, entonces el conde de Benavente. Para intentar solucionar el problema, una representación del oficio de contralor afirmaba, en contra de las antiguas etiquetas, «ser de regalía del mayordomo mayor la distribución de todo el remanente de la vianda, comiendo S.M. con la Reina en su real cuarto». Ante esta decisión favorable del contralor, el mayordomo mayor decretó «se guardase lo que era estilo.»

Pero la introducción de esta novedad hizo reaccionar inmediatamente al sumiller, que elevó un recurso reclamando sus tradicionales derechos en el tema de la distribución. En su representación el sumiller «exponía era notorio a S.M. que el remanente de los platos que se servían así en la comida, como en la cena, tocaban puesto de sumiller de Corps, y que de ellos estaba prevenido y mandado por las etiquetas se diese uno al trinchante y otro al sausier y los demás se distribuyesen por orden suya». Siguiendo las antiguas normas establecidas, desde el día que el Rey había pasado a comer con la Reina a su cuarto, el sumiller de Corps informaba que, haciendo uso de sus derechos, había dado al trinchante su plato y al sausier el suyo, de los demás se habían repartido el asado y cocido al secretario de Cámara, dos platos al ayuda de Cámara de guarda al mediodía, y otros dos para los que se quedaban a dormir en el cuarto del Rey. Y de los restantes «para honrar su mesa había mandado (el sumiller) se bajase alguna vez plato a su cuarto», atendiendo también el darse de ellos al mozo de oficio de la guardarropa que estaba de semana y a otros criados que servían al Rey, «lo cual se había estilado desde que ejercía aquel puesto, a imitación de sus antecesores». El sumiller se quejaba de haberse encontrado con la novedad de que se distribuía toda la vianda que sobraba de la mesa real por orden del mayordomo mayor.

Finalmente Felipe V mandó que «en conformidad de lo que se había practicado, distribuyese el sumiller los platos que le tocaban». Resolvió, pues, no introducir cambios y que los platos los distribuyese el conde de Benavente que era a quien, según las etiquetas, correspondía hacer el reparto. Y aunque el marqués de Villafranca, mayordomo mayor, no se conformó y elevó una nueva representación insistiendo en las razones propuestas por el oficio de contralor, alegando que era éste «por donde debían gobernarse en cualesquier accidente o novedades», por otra real resolución del mismo año 1703 el Rey mandó que se observase lo ya resuelto en esta materia²⁴. En esta discrepancia es significativo que Felipe V, a pesar de la

²⁴ A.G.P., Fernando VI, Caja 116/3. Esta documentación, utilizada como precedente, figura en un expediente posterior.

influencia que poseía el mayordomo mayor, se inclinase por guardar las tradiciones de la etiqueta palaciega de los Austrias y renunciase a introducir novedades. En lo sucesivo el problema del reparto se soslayó en gran parte al comer juntos el Rey y la Reina, en vez de conservar la tradición de los Austrias de comer por separado.

En 1721 surgió un nuevo problema en el tema de la distribución de alimentos. La tendencia era cambiar la entrega de los alimentos en especie por cantidades en metálico, y el sumiller de Corps reivindicaba su derecho a seguir controlando el reparto, aunque fuera en dinero. El 13 de septiembre de 1721 el marqués de Montealegre, sumiller de Corps, hizo presente al de Villena, mayordomo mayor, «como habiéndose condescendido por el Bureo a la pretensión de que a los Ayudas de Cámara se pagase en mrs. el equivalente a los platos que se les daban; siendo este repartimiento propio de su empleo, y arbitrario en el sumiller el aplicarlos, se debía entender lo mismo en la especie de mrs.; a que se había condescendido por el marqués de Villena, mandando que el equivalente de las viandas que estaba resuelto se pagase en mrs. a los Ayudas de Cámara fuese al arbitrio del sumiller». También se dio otra orden por el mayordomo mayor en 9 de octubre de 1721 para que el equivalente de los platos que se habían mandado dar en dinero a los ayudas de Cámara «se entendiese sin perjuicio del repartimiento que de él debía hacer, como lo hacía de las Viandas el sumiller de Corps»²⁵.

Estos ejemplos, además de proporcionar interesante información sobre las particularidades del reparto de los alimentos de las mesas reales, dan una idea de la importancia que se concedía al tema. Por una parte, era una cuestión económica, pero por otra parte, era también una cuestión de poder y prestigio, como manifiestan las discrepancias entre el mayordomo mayor y el sumiller de Corps, e incluso una cuestión de honor, como indica significativamente el comentario del sumiller sobre bajarse alguna vez uno de los platos de la mesa real a su cuarto, «para honrar su mesa». Todo ello muy revelador de la mentalidad cortesana, hecha de intereses económicos, privilegios sociales y conceptos honoríficos.

No sólo se distribuía la comida sobrante de la mesa del Rey, sino también la de la mesa de la Reina. Un interesante documento, seguramente del año 1743, informa detalladamente sobre el destino de los platos de la mesa de la Reina. Todo estaba perfectamente reglamentado. En este caso eran las damas y camaristas las beneficiarias del reparto.

²⁵ *Ibidem.*

«Estado de la mesa ordinaria de la Reina con sus distribuciones.

Comida: Dos potages: una bisca de pichones y una polla sobre un potage claro. Se sirve todos los días a la comida de S.M. uno de estos dos potages, el cual vuelve al cubierto para distribuirle a las camaristas. El segundo es para la Marquesa de San Andrés, que le hace llevar a su cuarto. Cinco entradas: un lomo de vaca, otro de ternera, ternera en fricandó, una torta de pichones, dos pollas rellenas en guisado. Estas cinco entradas se ponen sobre el cubierto y las asistentes de las camaristas toman las que pertenecen a sus amas. Asado: un plato de tres pollas, un pollo y un pichón. El plato de asado que se pone en el cubierto se lo lleva un criado de la Camarera Mayor. Dos platos de postre: una torta de crema, un pan de jamón. Estos dos platos se sirven a S.M. y vuelven al cubierto para distribuirlos a las camaristas. Todas estas viandas se suben con la comida de S.M. y no se distribuyen hasta que Sus Majestades han acabado de comer por si acaso piden alguno. El número de platos de la cena es el mismo que el de la comida. La distribución de la cena es la misma que la de la comida»²⁶.

Aparte de la comida que se distribuía de la mesa real se hacía comida separada y especial para aquellos servidores, cortesanos o criados, a los que sus obligaciones hacían permanecer en Palacio de forma continuada y cuyos empleos tenían asignada esta merced, como era el caso del gentil-hombre de Cámara, que comía dentro de Palacio. Aunque lejos de la abundancia y exquisitez de la mesa regia, la comida diaria del gentilhombre era también espléndida.

Por algunas cuentas anuales del reinado de Felipe V, correspondientes a los años 1706²⁷ y 1722²⁸, conocemos los productos empleados diariamente en la elaboración de la comida. Como sucedía en la mesa real, la parte principal era la volatería. En 1706 una gallina, cuatro pollos, un ave de cebo y dos pollos de cebo. En 1722 tres gallinas ordinarias, cuatro pollos ordinarios, un ave de cebo y dos perdices. El consumo de carne era variado. A diferencia de la mesa real no predominaba la ternera sino el carnero. En 1706 y 1722 cinco libras de carnero y dos libras de ternera. Se consumía también cerdo. En 1706 y 1722 una libra de tocino, tres libras de tocino de algarrobillas, mucho más caro, pues mientras el primero valía a 52 mrs. la libra el segundo costaba 98 mrs. la libra, y dos libras de manteca de puerco, para cocinar, pues se utilizaba mucho más la manteca, claramente preferida al

²⁶ A.G.P., Felipe V, leg. 261.

²⁷ A.G.P., Felipe V, leg. 291.

²⁸ A.G.P., Felipe V, leg. 158.

aceite, que figura menos veces y en poca cantidad. El consumo de huevos era altísimo, algunos consumidos frescos y pasados por agua y la mayoría utilizados sobre todo para elaborar otros platos y ligar salsas y masas, pues eran escasos los platos cocinados que tenían como elemento principal los huevos. En 1706 y 1722 treinta huevos ordinarios.

No era muy abundante la presencia de verduras, que generalmente figuran sin especificar. En 1706 aparecen hierbas de jardín, verduras, un repollo, un cuarterón de garbanzos. En 1722 simplemente verduras. Parece que la mayoría de las verduras se consumían como ensaladas y también como ingrediente de las sopas y cocidos. Las frutas estaban también presentes en la mesa del gentilhombre. En 1706, un melón de seis libras de peso, dos libras de peras, dos libras de uvas, dos libras de ciruelas y un limón. En 1722 un melón de cinco libras de peso, dos libras de uvas, dos libras de melocotones, dos libras de peras y tres limones.

La ración de pan fue siempre la misma, dos panes y medio de boca y dos panes comunes para la mesa y tres cuarterones de pan común para la cocina, donde se empleaba para muchas cosas, para las sopas, para espesar las salsas. También permaneció igual la ración de vino, dos azumbres de vino para la mesa y un cuartillo para cocinar.

Otros productos que aparecían diariamente en la mesa era el queso, media libra, y las aceitunas, también media libra. Para aliñar, aromatizar y condimentar los alimentos se utilizaban toda una serie de productos, aceite, vinagre, sal, azúcar, especias, hierbas de jardín, hierbas finas secas. Las especias en 1706 y 1722 eran cada semana media libra de pimienta, una onza de nuez de especia, una onza de clavos, una onza de canela y media onza de azafrán. El dulce también estaba presente, a través del azúcar, el anís y las conservas de frutas en confitura. De forma continuada aparecen productos para cocinar, como la harina, de cinco a seis libras. De forma esporádica aparecen algunos otros productos, como la leche.

Aunque las cuentas hablan sólo de productos, a veces figuran algunos preparados, que merece la pena anotar por su curiosidad. En 1706 aparece el agua de canela que se servía a los gentileshombres y también la colación de Navidad, de la que después hablaremos, compuesta de diecisiete géneros de diferentes dulces y frutas frescas y secas. Durante el reinado de Felipe V al gentilhombre de Cámara se le daba también diariamente por la tarde un «refresco», compuesto por dos azumbres de limonada, una garrafa de agua fría (enfriada con nieve) y media libra de bizcochos²⁹. La misma bebi-

²⁹ A.G.P., Felipe V, leg. 291 y leg. 158.

da de refresco, a base de agua, limón y azúcar, y la garrafa de agua fría se daba también a las Secretarías del Despacho, para el secretario y los oficiales, pero sin bizcochos, es decir que se daba un refresco más completo al gentilhomme de Cámara que a los secretarios del Despacho, pequeño detalle que ilustra significativamente sobre las tradicionales escalas de honor en la Corte, a pesar del desarrollo institucional característico del siglo XVIII.

También comían diariamente en Palacio los soldados de la Guarda y los alabarderos, pero su comida era mucho más sencilla. Se les daba cada día, bajo el nombre genérico de «sopa» o «sopa de alabarderos», carnero, tocino, pan común —para la mesa y para la sopa— y vino. Por la noche, sólo vino. Además los mayordomos de semana daban habitualmente «refrescos», tres por semana, a los soldados de la Guarda, que consistían simplemente en pan y vino³⁰. La parquedad del menú comparado con el del gentilhomme de Cámara resulta bien expresivo de la diferencia de posición de uno y otros en la Corte.

Otra de las ocasiones en que se daba de comer a los cortesanos y criados era cuando el Rey salía al campo, lo que se conocía como «comida de Bodegón». La comida del gentilhomme y demás caballeros estaba compuesta de forma similar a la que se le daba al gentilhomme en Palacio, con algunos añadidos. En 1706, entre los productos que componían el menú destacaba la volatería. A lo que figuraba en Palacio se añadía una gallina, cuatro pichones o pollos, dos perdices, dos palomas y dos aves de cebo. La carne estaba representada igualmente por la ternera, el carnero y el cerdo —tocino de algarrobillas—, más huevos, conservas y abundante vino. En 1722 el menú parecía haber cambiado, sustituyendo la comida formal por una serie de productos de entretenimiento, básicamente una libra de queso y varias frutas, ciruelas, pérsigos, naranjas, camuesas, y el inevitable vino.

De nuevo en el extremo opuesto estaba la sencilla comida de los criados. En unos casos se les pagaba una cantidad en metálico, en otros se les entregaba el alimento en especie. Por ejemplo, en 1706, al sobrestante de coches, palafrenero mayor y otros dependientes suyos, se les daba a razón de pan y medio común, un azumbre de vino y cuatro libras de carnero para cada tres personas, lo que representaba en cada salida 55 panes comunes, 35 azumbres de vino y 14 libras de carnero, lo que valía 11.374 mrs. Para los lacayos, laquees y cocheros, tanto en 1706 como en 1722, la ración era más simple, el pan y el vino no iban acompañados de carne sino de queso. Por una orden de 1707 en las salidas del Rey al campo con ocasión de batidas de caza, a los ballesteros y mozos de trailla se les fijó una ración más gene-

³⁰ A.G.P., Felipe V, leg. 291 y leg. 158.

rosa, formada para cada persona por un pan común, dos libras de carnero, un cuarterón de tocino y un azumbre de vino. Además al balletero principal le correspondía una gallina en cada salida, que se cambiaba por su valor en metálico³¹.

También el Palacio se encargaba de dar de comer a los criados que acompañaban a la familia real en alguno de sus desplazamientos o a los que viajaban por encargo de la Corte. Un ejemplo puede resultar ilustrativo. En 1739, con motivo de la llamada «jornada de Francia», viaje realizado por un grupo de cortesanos y servidores a la frontera francesa para ir a esperar a la futura esposa del infante Don Felipe, la princesa Luisa Isabel, primogénita de Luis XV de Francia, conocemos el menú que se servía a un grupo de damas³²:

«Memoria de la vianda que se servía, desde Madrid a la frontera de Francia, a la mesa de la Azafata, Dueña de retrete y cuatro camaristas. Comida: Una sopa con una polla. Un cocido de vaca y carnero. Un guisado de seis pichones. Un asado, dos pollas, dos pollos y dos pichones. Dos postres, uno de dulces y otro de huevos. Cena: Una pierna de carnero. Un guisado de seis pollos. Un asado como el de la comida. Y dos postres como los de la comida. Precio ajustado: 8 doblones de a 60 reales de vellón diarios. Para la mesa de grado: Seis panes para la sopa. Dos libras de pan para rallar. Dos libras de pan común».

Además existían otros repartos, más o menos ordinarios u ocasionales. Según unas cuentas de 1706 y otras de 1722 los casos eran muy variados³³. Podía tratarse de entregas periódicas, como el vino que cada día se daba a los oficiales de la cocina de Boca y los de la cocina de Estados. O la nieve que también diariamente se entregaba en verano al asesor del bureo. O las 6 libras de carnero y las 3 libras de tocino que cada semana se le daba a la persona encargada de barrer y limpiar los oficios de contralor y grefier. O la ración que se le daba cada domingo al «regalero» de Aranjuez, por traer el regalo para el Rey desde aquel Real Sitio, ración consistente en un pan común, media azumbre de vino, 4 libras de carnero y 2 libras de tocino. Otras veces se trataba de entregas más puntuales, derivadas de costumbres establecidas, como el reparto de los primeros besugos que entraban en la corte, que se distribuían entre los jefes mayores de la Casa y de los Oficios; en 1706 fueron ochenta besugos, de unas dos libras de peso cada uno, en 1722, noventa, de unas dos libras y media. Otra costumbre tradicional era

³¹ A.G.P., Felipe V, leg. 291 y leg. 158.

³² A.G.P., Felipe V, leg. 261.

³³ A.G.P., Felipe V, leg. 291 y leg. 158.

el privilegio que tenía concedido el marqués de Velada, por el que se le enviaba un mazapán el día de Pascua de Resurrección, por un importe en 1722 de 6.570 maravedíes.

Otra costumbre habitual era hacer entrega de alimentos a conventos de Madrid, como limosna. Por ejemplo en unas cuentas de 1728 aparece anotado que se da diariamente a la comunidad del convento de carmelitas descalzas de la capital, en virtud de real orden, una gallina, 4 libras de carnero, y 12 libras de fruta, que venían a costar unos 15 reales diarios³⁴. En ocasiones la dádiva era más caprichosa. Según las cuentas de 1706, al convento de religiosas de Santa Ana se les daban 31 libras y media de nieve todos los días de verano, por un valor de 315 maravedíes³⁵.

Las múltiples maneras y ocasiones en que se realizaba en Palacio el consumo y reparto de alimentos eran tan variadas que resulta difícil, por no decir imposible, hacer una estimación global. Desde la mesa real al último criado o a la más sencilla limosna, la alimentación en la Corte semeja como un espléndido cuerno de la abundancia, que derramara sus dones, con aparente abundancia, pero a la vez con perfecto cálculo. Imagen de derroche espectacular en el menú de la familia real, la comida de palacio alcanzaba habitualmente a sus últimos destinatarios sin demasiados despilfarros inútiles, todo bien controlado y aprovechado. De todos modos el río de viandas era tan abundante y constante que siempre podían haber desviaciones más o menos importantes, tanto entre los nobles cortesanos como entre los criados, especialmente los empleados en la cocina, que se hallaban en permanente y directo contacto con esta cascada de alimentos y que podían, por tanto, fácilmente caer en la tentación.

FIESTAS Y ALIMENTACIÓN

Las fiestas eran siempre ocasiones extraordinarias que se reflejaban también en las comidas, en la cantidad y calidad de sus productos, en su composición y presentación y con frecuencia también en su ritual. La corte no era una excepción, sino, al contrario, un modelo. Sin embargo, la fiesta no parece reflejarse en la mesa real, que siempre se hallaba situada en los máximos de cantidad y calidad, o al menos la documentación no recoge las posibles diferencias entre días ordinarios y días festivos. Parece como si el nivel gastronómico de la alimentación de la familia real fuese siempre tan elevado que no pudiese ya ir más allá. En cambio, era notable el cambio ali-

³⁴ A.G.P., Felipe V, leg. 158.

³⁵ A.G.P., Felipe V, leg. 291.

mentario, en cantidad y en calidad, que se reflejaba en la comida de los cor-tesanos y criados con ocasión de las fiestas. Otro capítulo importante en el reparto de alimentos en la Corte es, por tanto, el que se refiere a los días de fiesta.

En Palacio se celebraban diversos días de fiesta, con comidas extraordinarias, colaciones o refrescos. Diversas cuentas del reinado de Felipe V informan sobre las celebraciones. A lo largo del año se celebraban, entre otros días, el Año Nuevo, Pascua de Reyes, Carnestolendas, Pascua de Resurrección, Pascua del Espíritu Santo, San Martín, San Andrés y Pascua de Navidad. En estos días se daba de comer en Palacio a los soldados de la Guarda una comida sencilla a base de pan, vino, carnero y tocino³⁶.

Unas fiestas eran claramente de origen religioso, como por ejemplo Navidad. La noche de Navidad se daban colaciones a todos los criados. Y el día de Navidad, comidas también a todos los criados, en 1706 fue a base de gallinas, carnero, cabrito, adobados y salchichas³⁷. Para algunos personajes destacados, como el Patriarca, el Padre Confesor, el mayordomo mayor, el caballero mayor, el sumiller de Corps, los mayordomos de Semana, el gentilhombre de Cámara de Guarda y a los jefes de los oficios, las colaciones de Navidad eran especiales³⁸.

También se hacían repartos de alimentos con motivo de otras fiestas religiosas, como Semana Santa y Pascua de Resurrección. En tiempos de Felipe V se repartían raciones diversas, según la categoría de los diversos criados, por ejemplo, al portero de la cocina, una gallina y dos libras de tocino; al portero del gurdamangier, una pierna de carnero y dos libras de tocino; al entretenido de la potagería, medio cabrito y dos libras de tocino; a un montero de cámara, un capón y medio cabrito. Variaban mucho los géneros y su cantidad³⁹. Otras fiestas, aunque igualmente tradicionales, tenían un carácter más secular, como el almuerzo del martes de Carnestolendas, que también se daba a todos los criados y que en 1706 fue igual que el del día de Navidad, compuesto por gallinas, carnero, cabrito, adobados y salchichas⁴⁰.

Celebración especial se realizaba en Semana Santa, que destacaba por su abundancia, pero también por el carácter específico y excepcional de tratarse de platos de pescado. Según unas cuentas de 1706, las comidas que

³⁶ A.G.P., Felipe V, leg. 291.

³⁷ A.G.P., Felipe V, leg. 291.

³⁸ A.G.P., Felipe V, leg. 158.

³⁹ A.G.P., Felipe V, leg. 268.

⁴⁰ A.G.P., Felipe V, leg. 291.

se dieron a todos los criados el Jueves y el Viernes Santo estaban compuestas de pescado y marisco, lampreas, congrio fresco, ostras, escabeche, salmón, secal, también huevos, todo cocinado con aceite y acompañado de pan, vino y fruta⁴¹. Para los cortesanos más destacados, las comidas de Semana Santa eran auténticos banquetes de vigilia en los que se respetaba la abstinencia, privándose de la carne, pero no tanto la penitencia propia de los días de Pasión, pues el menú era verdaderamente magnífico y exquisito.

En las celebraciones alimenticias de la Semana Santa en Palacio existía una costumbre en la Corte española, que tenía un carácter especialmente simbólico, la llamada comida de pobres de Jueves Santo, servida por la Casa del Rey. La comida de pobres de Jueves Santo es un buen ejemplo de banquete, en el sentido de modelo de abundancia, con el factor añadido de que al ser ofrecido a unos pobres el efecto deslumbrador resultaba todavía mayor. La cantidad realmente exagerada del número de platos y de su contenido era una clara prueba de poder y magnanimidad. Todo aquello no podía realmente consumirse, por mucho que fuera el apetito de los comensales. Estaba destinado a sobrar, para encarnar el mito del alimento inagotable, trasunto de un poder sin límites. Parece que los pobres, incapaces de comerse todo, se llevaban las viandas, para consumirlas posteriormente o repartirlas a la familia y amigos, y con gran sentido práctico muchos las vendían a la salida del palacio, dispuestos a aprovechar la ocasión hasta las últimas consecuencias, pues los alimentos de la comida de pobres de Jueves Santo, servida por el Rey, tenía unas cualidades carismáticas que los hacían muy apreciados por muchas gentes⁴².

Las etiquetas de la Casa Real disponían con todo lujo de detalles la forma de celebrar la ceremonia del «Lavatorio y comida de los pobres del mandato de Jueves Santo». Sobre la comida de pobres de Jueves Santo existe una gran cantidad de información⁴³. Por tratarse de una ceremonia ritual, procedente de la tradición medieval, incorporada por los Austrias, y llena de simbolismos religiosos, la tendencia fue conservarla igual, sin apenas variaciones. El banquete para los trece pobres comenzaba con unos principios a base de abundantes y variadas frutas, tanto frescas como secas. Seguía con trece platos de varios pescados, cocinados de diversas formas, a

⁴¹ A.G.P., Felipe V, leg. 291.

⁴² M^a Ángeles Pérez Samper, «Fiesta y alimentación en la España moderna: el banquete como imagen festiva de abundancia y refinamiento», en *Espacio, Tiempo y Forma. Revista de la Facultad de Geografía e Historia. Historia Moderna*, Serie IV, n^o 10, Madrid, UNED, 1997, pp. 53-98.

⁴³ A.G.P., Felipe V, legs. 158, 268 y 291.

los que se añadían un plato de espinacas rehogadas, con pasas y piñones, y un plato de arroz con leche. En total 15 platos para cada pobre. Para finalizar, de nuevo varios platos de frutas frescas y frutas secas, junto con las tradicionales aceitunas y anises o confites. Todo acompañado de abundante pan y vino, una libra de pan de boca y una jarra con media arroba de vino, por persona. Las mesas estaban adornadas con flores. El menú de la «Comida de Pobres» del Jueves Santo del año 1722 puede servir de ejemplo:

«Platos: 13 de salmón fresco. 13 de congrio fresco. 13 de congrio empanado. 13 de sábalos cocidos. 13 de merluza cocida. 13 de lamprea. 13 de lenguados frescos. 13 de salmoncillos salados empanados. 13 de salmoncillos cocidos. 13 de mero cocido. 13 de lenguados en escabeche. 13 de ostras en escabeche. 13 de escabeche de besugo. 13 de espinacas rehogadas con pasas y piñones. 13 de arroz con leche. Principios: 13 de melones. 13 de granadas. 13 de limones. 13 de naranjas. 13 de orejones. 13 de uvas. 13 de pasas de sol. 13 de almendras. Postres: 13 de dátiles. 13 de higos negros. 13 de peros. 13 de esperiegas. 13 de avellanas tostadas. 13 de nueces. 13 de anises. 13 de aceitunas. Para cocinar los platos se usaron, además de sal y azúcar, diversas especias, pimienta, nuez de especia, clavo, canela y azafrán»⁴⁴.

De forma paralela a la comida de pobres servida por la Casa del Rey, el mismo día de Jueves Santo la Casa de la Reina servía otra comida muy semejante, a doce mujeres pobres y un niño. Igualmente abundante, la composición de la comida era muy similar a la ofrecida por el Rey. La Reina también mantenía la tradición de dar un banquete a nueve mujeres pobres el día de la Encarnación. La comida solía ser también a base pescado, con unos principios y unos postres de frutas frescas y frutas secas⁴⁵.

El elemento de prestigio inherente a todo banquete resultaba potenciado al ser la Casa Real la que ofrecía el festín y se veía reforzado por tratarse de pobres. Anfitriones, el Rey o la Reina, y comensales, los trece pobres, se hallaban en los puntos extremos de la escala social. La comida de pobres de Jueves Santo tiene además un gran interés como ejemplo del significado religioso y social del alimento como limosna. Era tradicional en la mesa real reservar una parte a los pobres y en lugar de hacerlo diariamente la limosna se concentraba en un día especial, el día de Jueves Santo. Ese día, celebración del amor fraternal cristiano, se conmemoraba de manera ritual con esta celebración simbólica y espectacular de la caridad del más poderoso, el Rey, hacia trece pobres, que representaban a los más desvalidos de sus súbditos.

⁴⁴ A.G.P., Felipe V, leg. 158.

⁴⁵ A.G.P., Felipe V, leg. 268.

El Rey imitaba a Jesucristo y se convertía en servidor. El precepto eclesiástico que señalaba una alimentación penitencial para la Semana Santa se veía formalmente respetado al tratarse de un banquete compuesto sólo de pescado, con abstinencia total de carne, aunque el sentido profundo de austeridad y mortificación se veía transgredido por la cantidad y calidad de las viandas ofrecidas. Pero lo que importaba, como siempre en la Corte, era, sobre todo, el símbolo y el rito. La alimentación, de ser un hecho biológico, satisfacción de una necesidad vital, se convertía así en un hecho social y cultural, que alcanzaba en Palacio su máxima expresión y trascendencia simbólica.

**CAMBIO DINÁSTICO:
¿REVOLUCIÓN DE LAS COSTUMBRES?
LA PERCEPCIÓN DE MORALISTAS, ILUSTRADOS
Y VIAJEROS¹**

Mónica BOLUFER PERUGA
Universitat de València

«Aunque parece fácil el juzgar de las costumbres del tiempo en que cada uno vive, apenas hay cosa sujeta a mayores equivocaciones. El humor, la edad, los buenos o malos acontecimientos, la abundancia o escasez de ideas para formar las debidas comparaciones, y otras circunstancias semejantes, hacen variar las opiniones acerca de las costumbres. Los viejos alaban los tiempos pasados, y murmuran de los presentes. Los jóvenes se van precipitadamente en pos de la novedad. Los nobles, los plebeyos, los eclesiásticos, los militares, los devotos y los libertinos, todos miran los objetos morales con diferentes ojos, y por consiguiente opinan de distinto modo acerca de ellos» (Sempere y Guarinos: *Historia del lujo y de las leyes suntuarias*²).

Quien así opinaba no fue un contemporáneo de Felipe V, sino un ilustrado de la época de Carlos III, Juan Sempere y Guarinos, que en su *Historia del lujo* (1788) trazó un esbozo histórico de los usos suntuarios y, a través de ellos, de las costumbres, deteniéndose en particular en su propio tiempo y en los siglos precedentes. El objetivo de su obra, una apología ilustrada del lujo, era defender en el plano económico y justificar en el orden moral el consumo suntuario. Se trataba de presentar el lujo, por una parte, como un estímulo para la economía y un mecanismo de redistribución de las riquezas, que los gobiernos no debían prohibir, sino en todo caso encau-

¹ Este trabajo se ha realizado en el marco del proyecto GV99-111-1-09, financiado por la Conselleria de Cultura, Educació i Ciència de la Generalitat Valenciana.

² Juan Sempere y Guarinos, *Historia del lujo y de las leyes suntuarias en España*, Madrid, Imprenta Real, 1788, 2 vols. (edición facsímil: Madrid, Atlas, 1973). Cita en vol. II, pp. 58-59.

zar hacia las manufacturas nacionales³. Por otra, de considerarlo un signo positivo de civilización, presente en mayor o menor medida en la historia de todas las sociedades avanzadas y moralmente justificado, siempre que estuviera contenido dentro de ciertos límites. Se oponía así a la postura tradicional de los moralistas, que relacionaban el lujo con la corrupción moral y denunciaban las costumbres de su tiempo, contraponiéndolas a la supuesta austeridad del pasado⁴. Sempere era consciente de vivir en una época de transformaciones en la sociedad española, que afectaban a los más diversos aspectos de la vida cotidiana, y comprendió que esos cambios resultaban enjuiciados de muy distintas formas dependiendo de la condición social, sistema de valores y hábitos del observador. Así pues, captó, desde su particular posición de ilustrado reformista, las dificultades de realizar una estimación acerca de las costumbres, tanto en el pasado como en su propio tiempo.

La observación lúcida con que este ilustrado presentó a los lectores de finales del siglo XVIII tanto su visión de las costumbres de su tiempo como su mirada sobre la historia de España constituye un buen punto de arranque para nuestro trabajo. En él pretendemos indagar en los modos en que en tiempos del primer rey Borbón y de sus sucesores se percibió y se valoró la evolución de los hábitos sociales a principios del siglo XVIII y se vincularon sus transformaciones con el cambio dinástico. Ello nos obliga a aproximarnos a las fuentes literarias (literatura de creación y también obras morales, críticas y normativas) asumiendo las precauciones metodológicas inherentes al uso de este tipo de testimonios, que, más que constituir un filón de descripciones, configuran imágenes en las que se vuelcan las expectativas, juicios e intenciones de sus autores, de modo que los comportamientos aparecen referidos de forma oblicua y subjetiva, a través de la crí-

³ Véase sobre esta polémica Francisco Díez, «La apología ilustrada del lujo en España. Sobre la configuración del *hombre* consumidor», *Historia Social*, nº 37 (2000), pp. 3-25, y Mónica Bolufer, *Mujeres e Ilustración. La construcción de la feminidad en la España del siglo XVIII*, Valencia, Institució Alfons el Magnànim, 1998, cap. 4: «La retórica de las apariencias», pp. 176-181: «Riqueza y virtud: hacia una justificación ilustrada del lujo». Sobre la figura de Sempere, Juan RICO GIMÉNEZ, *De la Ilustración al liberalismo: el pensamiento de Sempere y Guarinos*, Alicante, Institución Juan Gil Albert, 1997.

⁴ «Porque mirando esta cuestión cada uno según su profesión, o género de sus estudios, el filósofo se contenta con hacer disertaciones, acumulando hechos y ejemplos de la historia; el filósofo, creyéndose autorizado para fundir de nuevo la naturaleza, sólo mira en ésta las relaciones que él inventa. Y finalmente, el religioso, acostumbrado por su profesión a un género de vida más perfecto que el que observa el resto de los demás hombres, es muchas veces sobradamente rígido, condenando hasta los placeres y usos inocentes». Sempere y Guarinos, *op. cit.*, vol. I, p. 4.

tica, la sátira, la denuncia o el elogio. Imágenes condicionadas por la posición social y la orientación intelectual e ideológica de los autores (religiosos o laicos, ilustrados o tradicionalistas), por su procedencia (viajeros europeos o autores nacionales), por la intencionalidad de sus obras, por las convenciones e influencias propias de los distintos géneros literarios y por la diferente distancia de los autores con respecto a los hechos (desde los que escribieron en tiempos de Felipe V a quienes, ya en la segunda mitad de siglo, recordaron con distintos propósitos aquel reinado).

La noción, tan dieciochesca, de «costumbres» desplegada a lo largo de este estudio tiene un sentido distinto y más amplio: lo que la historiografía en nuestros días entiende por «vida cotidiana». Su significado corrobora el carácter plenamente histórico de las categorías de público y privado. En efecto, los historiadores somos desde hace tiempo conscientes de que no podemos presuponer la existencia de un ámbito privado cuyo contenido (asociado a la familia, las relaciones interpersonales, la individualidad y la subjetividad) permanecería fijo e invariable a lo largo del tiempo, aunque cambiasen sus formas concretas. Por el contrario, debemos considerar la emergencia de la moderna noción de privacidad como un proceso histórico, relacionado con la configuración de nuevas formas de conceptualizar y organizar lo público, y el que se imbricaron nociones también nuevas de la identidad y las relaciones entre los sexos⁵. Ese proceso se desarrolló en Europa paulatinamente a lo largo de los siglos modernos, para afianzarse en el siglo XVIII, más bien en sus últimas décadas en el caso español⁶.

En la primera mitad del Setecientos, los valores y las prácticas sociales no diferenciaban de forma tajante entre espacios y actividades considerados pri-

⁵ Sobre los conceptos de «público» y «privado» en el Antiguo Régimen y en la transición a la sociedad contemporánea, véanse: Roger Chartier (coord.), *Historia de la vida privada. 3. Del Renacimiento a la Ilustración*, Madrid, Taurus, 1989; Dena Goodman, «Public Sphere and Private Life: Towards a Synthesis of Current Historiographical Approaches to the Old Regime», *History and Theory*, vol. 31/1 (1992), pp. 1-20; Leonore Davidoff, «Regarding some “Old Husbands’ Tales”: Public and Private in Feminist History», en *Worlds Between. Historical Perspectives in Gender and Class*, Londres, Polity Press, 1995, pp. 227-273; Edoardo Tortarolo, «Opinión pública», en Vincenzo Ferrone y Daniel Roche, coords., *Diccionario histórico de la Ilustración*, Madrid, Alianza, 1998, pp. 236-242; Isabel Morant y Mónica Bolufer, «Historia de las mujeres e historia de la vida privada: confluencias historiográficas», introducción al dossier *Público/privado, femenino/masculino*, en *Studia Historica. Historia Moderna*, vol. 19 (1998), pp. 17-23.

⁶ Sobre la nueva privacidad sentimental, Bolufer, *Mujeres e Ilustración...*, *op. cit.* y «Lo íntimo, lo doméstico y lo público: representaciones sociales y estilos de vida en la España ilustrada», *Studia Historica*, vol. 19 (1998), pp. 85-116; I. Morant y M. Bolufer, *Amor, matrimonio y familia. La construcción histórica de la familia moderna*, Madrid, Síntesis, 1998.

vados y públicos⁷. Así, los textos de la época, de las obras morales a las relaciones de viajeros, tendían a describir la sociedad sin establecer límites rígidos, como muestra el uso extendido del amplio concepto de «costumbres», que incluía las relaciones sociales y los hábitos de vida, desde el matrimonio y la familia, el vestido y la alimentación a la etiqueta cortesana⁸. Esa categorización común de ámbitos que hoy tendemos a separar en esferas distintas, las de lo privado y lo público, fundamentaba la idea de una íntima conexión entre la moral y la política, el gobierno y la vida cotidiana. Una relación plasmada, por ejemplo, en la mirada de los viajeros, para quienes un relato de viaje debía informar a los lectores sobre el gobierno y la Hacienda, el comercio y fuerza naval, la nobleza y el clero, la religión, pero también «el carácter de los españoles, sus costumbres, sus usos, sus diversiones, su lengua, sus vicios y sus virtudes»⁹. Y ello explica que tanto los contemporáneos como los escritores de finales del siglo XVIII tendiesen a buscar una relación entre el cambio dinástico y la evolución de los estilos de vida.

LAS TRANSFORMACIONES DE LA VIDA COTIDIANA A PRINCIPIOS DEL SIGLO XVIII

En la historiografía sobre el Setecientos español domina la idea de que la fecha señera de 1700 marcó el inicio apenas perceptible de lo que en la segunda mitad de siglo se convertiría en una auténtica «revolución» en los estilos de vida, que desde la Corte irradiaría a la nobleza, pero también a las clases medias y, en ciertos aspectos, a los grupos populares de la sociedad. La entronización de los Borbones y el origen italiano de las dos esposas de Felipe V impulsaron la adopción de nuevos hábitos y gustos france-

⁷ Por ejemplo, se definía la familia como una unidad jurídica, una de las múltiples instancias de poder y autoridad del Antiguo Régimen («La gente que vive en una casa debaxo del mando del señor de ella», según el *Diccionario de autoridades*) y se asociaba a ese mismo campo semántico nociones como las de «privado» o «doméstico.» *Diccionario de la lengua castellana*, Madrid, Francisco del Hierro, 1726-39 (edición facsímil, Madrid, Gredos, 1990).

⁸ Los significados políticos y morales, individuales y colectivos del término se advierten en su definición en el *Diccionario de autoridades*. Costumbre: «hábito adquirido a executar una misma cosa continuamente»; «fuero, derecho u ley no escrita, que tiene la misma fuerza y produce el mismo efeto que ella»; «genio o natural»; «inclinación y calidad que reside en algún sugeto, y así se dice: es persona de buenas o malas costumbres». *Diccionario de la lengua castellana... op. cit.*, t. II, p. 643.

⁹ Esteban de Silhouette, *Viaje de Francia, de España, de Portugal y de Italia* (1729-1730, publicado por primera vez en 1770). En José García Mercadal (ed.), *Viajes de extranjeros por España y Portugal. El siglo XVIII*, Madrid, Aguilar, 1962, p. 200.

ses e italianos no sólo en la arquitectura o la música, sino también en la vida cotidiana, desde las modas y las formas de sociabilidad a los usos lingüísticos. Así, la ruptura política del reinado de Felipe V, que incluyó el cambio dinástico, el gobierno de extranjeros, las medidas de uniformización legislativa y las reformas en la administración, implicaría también una discontinuidad en el ámbito de las costumbres. Una conexión ya formulada por algunos autores de la época, como Torres Villarroel, quien atribuyó a los religiosos italianos y franceses llegados con la nueva dinastía la introducción de nuevos y perniciosos hábitos en la sociedad española, cuya corrección, insinuaba, era difícil por la influencia de que gozaban en la Corte¹⁰.

En su libro pionero sobre los «usos amorosos» del siglo XVIII, Carmen Martín Gaité simbolizó la transformación de las costumbres en la figura del cortejo, llamado en las primeras décadas del siglo «chichisveo»¹¹. A partir de fuentes literarias, relatos de viajeros, prensa, teatro y versos satíricos, documentó la aparición a principios de siglo de una nueva forma de relación galante, de conversación, intimidad y trato asiduo, entre una dama casada y su acompañante, vínculo al que muchos contemporáneos atribuyeron un contenido amoroso. En 1717 Gerardo Lobo definió, en unos versos que alcanzaron gran popularidad, esa práctica, que posteriormente dio lugar a numerosas impugnaciones, sátiras y críticas morales, hasta el punto de que en 1726 el *Diccionario de la lengua castellana* de la Real Academia recogió el término «chichisveo», con el significado de «especie de galanteo, obsequio y servicio cortesano de un hombre a una mujer, que no reprehende el empacho, pero le condena por peligroso la conciencia»¹². Iniciada como un fenómeno aristocrático (el *Diario de los literatos* afirmaba que «no es ocupación de la plebe, sino de las personas que la fortuna con su elación, o naturaleza con sus dotes, las hizo más delicadas para recibir dictámenes ajenos»), la costumbre del cortejo echó raíces a mediados de siglo, extendiéndose a los medios

¹⁰ «Hay ya otra causa que hace preciso el disimulo de este desorden, y es que, como los Monarcas de este siglo son extranjeros, ha sido copioso el número de franceses e italianos que frecuentan la Corte. Y como éstos en sus países siempre han vestido este traje, a imitación suya, han procedido los clérigos españoles». Diego de Torres Villarroel, *Visiones y visitas con Don Francisco de Quevedo* (1727-28). Edición de Russell P. Sebold, Madrid, Espasa Calpe, 1991, p. 321.

¹¹ C. Martín Gaité, *Usos amorosos del dieciocho en España*, Barcelona, Anagrama, 1987 (1ª ed. 1972).

¹² Francisco Javier del Corral, *Consejo que D..., abogado de los reales Consejos, escribía a un amigo, apasionado por el chichisveo, que defendió D. Eugenio Gerardo Lobo*, Madrid, 1717. Citado por Martín Gaité, *op cit.*, p. 5. Antonio Osorio de la Cadena (seudónimo de Juan de la Paz), *La virtud en el estrado. Visitas juiciosas*, Salamanca, 1739 (he consultado la edición de Madrid, Andrés Ortega, 1766). *Diccionario de la lengua castellana... op. cit.*, t. II, p. 315.

burgueses, y el uso, recientemente documentado, del término «chichisvear» en un proceso judicial de 1741 en forma de insulto contra la honestidad de una mujer casada de condición humilde hace sospechar que pudo tener un alcance social más amplio¹³. Aunque puedan trazarse precedentes de esta práctica en los rituales galantes de la corte desde el reinado de Felipe II, los contemporáneos la percibieron como una novedad de origen extranjero. El propio nombre de «chichisveo» era una versión castellanizada del *cicisveo*, documentado en la Italia del Norte ya desde finales del XVII y que suscitó críticas de los moralistas italianos y comentarios de los viajeros franceses, alemanes e ingleses, sorprendidos por el contraste entre esa práctica, sobre cuya moralidad albergaron opiniones discrepantes, y los celos y reserva que consideraban característicos de las relaciones entre los sexos en la Europa meridional¹⁴. Los autores españoles aceptaron, en general, su origen italiano: por ejemplo, los editores del *Diario de los literatos* consideraron esa «comunicación ilícita» similar a las practicadas en Italia o Alemania, apelando a la autoridad de moralistas como Ludovico Muratori, Constantino Roncaglia y Giuseppe Maria Brocchi¹⁵. Martín Gaité relaciona su introducción en nuestro país con la de otras modas y novedades «cuya lenta penetración era el resultado del advenimiento de la dinastía borbónica», como consecuencia de la influencia

¹³ *Diario de los literatos de España*, Madrid, Antonio Marín, 1737-42. Edición facsímil: Barcelona, Puvill Libros, 1987, p. 329. La acusación aparece en una querrela interpuesta ante la Real Audiencia de Valencia contra dos vecinas de los arrabales extramuros por insultos contra Vicenta Ximénez, a quien, según testigos, gritaron con motivo de una disputa: «¡Puta, alcahueta, que chichisveaba!». Archivo del Reino de Valencia, *Diversos de Justicia*, exp. 5/54. Citado por Julia Gosálvez, *Entre público y privado: orden y conflicto en la sociedad valenciana del Setecientos*, tesis doctoral, Universitat de València, 1999, pp. 57-58.

¹⁴ Marzio Barbagli, *Sotto lo stesso tetto. Mutamenti della famiglia in Italia dal XV al XX secolo*, Bologna, Il Mulino, 1985, pp. 360-365; Carla Pellandra Cazzoli, «Dames et sigisbéés: un début d'émancipation féminine?», en *Transactions of the Fifth International Congress of the Enlightenment*, Oxford, The Voltaire Foundation, vol. IV, pp. 2028-2035; Luciano Guerri, *La sposa obbediente. Donna e matrimonio nella discussione dell'Italia del settecento*, Turín, Tirrenia Stampatori, 1988; Elisabeth Ravoux-Rallo, E., *La femme à Venise au temps de Casanova*, París, Stock-Laurence Pernoud, 1984, pp. 96-105; Anna Maria Mambelli, *Il Settecento è donna. Indagine sulla condizione femminile*, Ravenna, Maro Lapucci-Edizione del Girasole, 1985, capítulo 4 (pp. 177 y ss.). Sorprendentemente, todos presentan el *cicisveo* como un hábito privativo de Italia, sin relacionarlo, como hicieron los propios viajeros, con la práctica equivalente en España.

¹⁵ *Diario de los literatos...*, art. XV, pp. 285, 287 y 316-327. El artículo es una reseña de la obra del Abad de Cenicerro (seudónimo de José Salazar y Ontivero), *Impugnación católica y fundada a la escandalosa moda del chichisveo, introducida en la pundonorosa nación española*, Madrid, 1737 (imitación de José Haro de San Clemente, *El chichisveo impugnado*, Sevilla, 1729, según reconoce el propio *Diario de los literatos*).

de los usos italianos introducidos en la corte por M^a Luisa Gabriela de Saboya e Isabel de Farnesio y su séquito de ministros y cortesanos¹⁶.

Para los historiadores, como para los contemporáneos, el cortejo o «chichisveo» se presenta como el emblema de todo un cambio, minoritario y paulatino, en los valores y las costumbres sociales, de un nuevo estilo de vida abierto a las influencias extranjeras y de una moral laica y hedonista que se difundirían entre parte de las elites españolas a lo largo del siglo¹⁷. El consumo suntuario, que venía siendo elevado ya en los siglos anteriores entre los grupos privilegiados y quienes trataban de imitar sus estilos de vida, experimentó, no obstante, en el Setecientos importantes modificaciones tanto en su alcance social como en sus formas. A lo largo del siglo, tendió a ampliarse y a orientarse en mayor medida hacia productos extranjeros, fenómeno común a la Europa de la época, en la que Francia dictaba las pautas y ejercía como árbitro del refinamiento, pero particularmente acusado en España por la debilidad de las manufacturas. El consumo acusó, asimismo, de forma creciente el fenómeno de la moda, es decir, de la fugacidad creciente de las tendencias y la rápida obsolescencia de las producciones. Por último, a las formas tradicionales del lujo ostentoso, expresión de la magnificencia y liberalidad aristocrática, que se desplegaba fundamentalmente en los espacios de representación social y en las ocasiones extraordinarias, vino a sumársele una mayor inclinación hacia la comodidad y elegancia de los escenarios de la vida cotidiana, expresada, por ejemplo, en el refinamiento de los interiores domésticos o los nuevos gustos gastronómicos¹⁸.

¹⁶ Martín Gaité, *op. cit.*, p. 7.

¹⁷ Margarita Ortega, «Siglo XVIII. Ilustración», en Elisa Ortega (ed.), *Historia de las mujeres en España*, Madrid, Síntesis, 1997, pp. 345-414, esp. pp. 351-353.

¹⁸ Las formas de vida de las elites burocráticas castellanas durante el siglo XVII y la primera mitad del XVIII muestran la importancia concedida al despliegue suntuario en los interiores de las casas, donde tapices, cortinajes, alfombras, cuadros, muebles, relojes, espejos, jarrones y objetos de plata constituían elementos indispensables de representación del estatus, como lo eran los carruajes, los criados y esclavos y el vestido y ornamento personal. Janine Fayard, *Los miembros del Consejo de Castilla (1621-1746)*, Madrid, Siglo XXI, 1982, caps. 5 y 6, esp. pp. 409, 419, 435-36. Sobre la burguesía mercantil, véanse por ejemplo Roberto Fernández, «La burguesía barcelonesa en el siglo XVIII: la familia Gloria», en Pedro Tedde (ed.), *La economía española a fines del Antiguo Régimen. 2. Las manufacturas*, Madrid, 1982; Ramón Maruri Villanueva, *La burguesía mercantil santanderina (1700-1850). Cambio social y de mentalidad*, Santander, Universidad de Cantabria, 1990; VV.AA., *La burguesía de negocios en la Andalucía de la Ilustración*, Cádiz, Diputación Provincial de Cádiz, 1991, 2 vols.; Paloma Fernández Pérez, *El rostro familiar de la metrópoli. Redes de parentesco y lazos mercantiles en Cádiz, 1700-1812*, Madrid, Siglo XXI, 1997. Sobre el fenómeno económico y sociológico de la moda: Carlo Poni, «Moda e innovazione: la strategia dei mercanti di seta di Lione nel secolo XVIII», en S. Cavaciocchi (ed.), *La seta in Europa, secoli XIII-XX*, Prato, La Monier, 1993, pp. 17-55.

El creciente gusto por la sociabilidad y los placeres del trato y la conversación impulsó las costumbres de las visitas o el paseo (en el Prado de Madrid y otros espacios abiertos de las ciudades: las Alamedas de Valencia o Sevilla, o las Ramblas de Barcelona), lugares donde hombres y mujeres de la buena sociedad se congregaban para ver y ser vistos. En este sentido, la sociabilidad segregada entre los sexos imperante en los siglos XVI y XVII y simbolizada en el estrado se vio paulatinamente sustituida por el florecimiento de nuevas formas de relación que incluían círculos exclusivamente masculinos, como las tertulias eruditas, origen en algunos casos de las Academias oficiales, pero también concurrencias mixtas, frecuentadas y muchas veces organizadas por damas¹⁹. Estas prácticas tuvieron sus precedentes en la época de Felipe V, en las reuniones de la duquesa viuda de Osuna o la condesa viuda de Lemos, Josefa Zúñiga y Castro, en su casa de la calle del Turco (a la que asistían nobles y literatos como el marqués de Valdeflores o los duques de Béjar, Arcos y Medinaceli). Prosiguieron bajo el reinado de Fernando VI con la «Academia del buen gusto» (1749-51) que presidió la condesa de Lemos, convertida en marquesa de Sarria, o con la tertulia de Agustín de Montiano y Luyando (desde 1750), fundador de la Real Academia de la Historia y secretario de Gracia y Justicia, en la que participaban también su esposa Josefa Manrique y su sobrina Margarita, para culminar en los salones ilustrados de las últimas décadas del siglo, los de las duquesas de Alba y Osuna, la condesa de Montijo o la marquesa de Fuerte Híjar²⁰. Más allá de esos selectos círculos aristocráticos y literarios, la sociabilidad mixta se convirtió en práctica frecuente y de buen tono entre las elites hidalgas o letradas y las clases medias, como sugieren las representaciones literarias de las tertulias ya en obras de la primera mitad del siglo XVIII²¹.

Fueron éstos cambios paulatinos que revestirían consecuencias importantes a largo plazo, tanto de orden cultural como social o económico, en cuanto que implicaron transformaciones de la moral, nuevas formas de

¹⁹ Eva Velasco, «Nuevas instituciones de sociabilidad: las Academias de finales del siglo XVII y comienzos del XVIII», *Cuadernos dieciochistas*, vol. I (2000), pp. 39-55. George Desdevisés du Dezert, *La España del Antiguo Régimen*, Madrid, FUE, 1989, pp. 834-835. Martín Gaité, *op. cit.*, p. 32; M^a Dolores Tortosa Linde, *La Academia del Buen Gusto de Madrid (1749-1751)*, Granada, Universidad de Granada, 1988.

²⁰ Paula Demerson, *María Francisca de Sales Portocarrero, condesa de Montijo. Una figura de la Ilustración*, Madrid, Editora Nacional, 1975; Paloma Fernández Quintanilla, *La mujer ilustrada en la España del siglo XVIII*, Madrid, MEC, 1981; Bolufer, *Mujeres e Ilustración...*, *op. cit.*, pp. 349-352; Carmen Iglesias, «La nueva sociabilidad: mujeres nobles y salones literarios y políticos», en *Nobleza y sociedad en la España moderna*, Oviedo, Nobel, 1996, vol. II, pp. 175-203.

²¹ Por ejemplo, Ossorio, *op. cit.*

consumo, de trato social y de relación entre los sexos. Cambios que suelen presentarse como resultado de la difusión e imitación de hábitos sociales y pautas de conducta originados en el entorno cortesano, en la línea del «proceso de civilización» teorizado por Norbert Elias, vinculándose en el caso español muy directamente al cambio dinástico²². Sin embargo, las transformaciones no deben reducirse a un proceso vertical de difusión a partir de la Corte. Reflejan también en cierta medida una dinámica autónoma de cambio económico y social apreciable ya a partir de las últimas décadas del siglo XVII en fenómenos de polarización y acumulación y de incremento de los intercambios que afectaron no sólo a los estratos privilegiados, sino también a las capas medias de la sociedad urbana y rural²³. La literatura moral, reformista o de ficción permite enfocar estos procesos desde ángulos distintos y complementarios a los que muestran los datos sobre el consumo y las condiciones de vida contenidos en otro tipo de evidencias, como la documentación comercial o los inventarios notariales. Estos testimonios literarios revelan las percepciones que sobre los cambios en los comportamientos sociales expresaron los contemporáneos, y con distintas expectativas e intenciones.

LAS CONDENAS DE LOS MORALISTAS, O LA NOSTALGIA DE UN TIEMPO QUE NUNCA FUE

«[B]uscáis sin cesar la comodidad y contentamiento de vuestra carne, el lecho mullido, el refresco por la tarde indefectible, el chocolate por la mañana, y ése no pocas veces en cama y antes de dar a Dios gracias por los beneficios suyos; la comida y viandas a tiempo y bien guisadas (y el descuido de la criada o criados se celebra con gruñir), huir toda inclemencia de frío y calor y toda incomodidad de vuestros cuerpos; los paseos vespertinos, las visitas en Señoras inmoderadas de tres, quatro horas, hasta las 9 o 10 de la noche, las tertulias, cumplidos políticos, el juego, el ocio con que templar el peso y cuidados de vuestro empleo, oficio y familia; las máscaras, óperas, comedias, saraos, bayles, que en vuestro aprecio y corazón son primero que Christo manifiesto en tal Yglesia, o primero que la oración, lección, preces»²⁴.

²² Norbert Elias, *El proceso de civilización. Investigaciones psicogenéticas y sociogenéticas*, México, FCE, 1987.

²³ Véase, por ejemplo, el volumen coordinado por Jaume Torras y Bartolomé Yun, *Consumo, condiciones de vida y comercialización. Cataluña y Castilla, siglos XVII-XIX*, Valladolid, Consejería de Educación y Cultura, 1999.

²⁴ Pedro de Calatayud, sermón manuscrito, cfr. M^a Jesús Fernández Cordero, *Pastoral y apostolado de la palabra: la reforma de la predicación en el siglo XVIII en su dimensión práctica*, tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid, 1993, p. 732.

Las imágenes que de los hábitos sociales a principios de Seiscientos nos han transmitido los escritores de época de Felipe V difieren no sólo en su valoración moral, sino en su énfasis en la novedad o bien en la continuidad de los usos sociales entre dos siglos. Los eclesiásticos, en general, reaccionaron escandalizados contra lo que juzgaban signos de «disolución de las costumbres». Sin embargo, los textos religiosos son con frecuencia más indicativos del esfuerzo de adoctrinamiento y moralización desarrollado por el clero o de las distintas opiniones teológicas y corrientes morales enfrentadas en el seno de la Iglesia (como el probabilismo y el probabiliorismo) que de los comportamientos sociales concretos de la época²⁵. Particularmente en las obras doctrinales (compendios de teología, sumas morales, tratados de confesores, pláticas y doctrinas prácticas para uso en la confesión y la predicación), lo que se reitera con insistencia y se desmenuza en explicaciones casuísticas son los preceptos de la doctrina y la moral cristiana cuya observancia se exhorta a los fieles y cuya enseñanza se encarece a los religiosos. La rectitud de las conductas propuestas aparece dibujada contra un fondo muchas veces impreciso, reprobado en términos tan contundentes desde el punto de vista de la calificación moral como vagos para una caracterización sociológica: «profanidad», «excesos», «vicios», «corrupción».

Esa imprecisión caracteriza con frecuencia el tratamiento de los aspectos de la moral y las conductas sociales de los que más se ocuparon teólogos y predicadores en el siglo XVIII: la moral familiar, el lujo y el vestido, las formas de devoción y los hábitos de sociabilidad. Por ejemplo, la forma en que se aborda la familia en las obras eclesiásticas es fundamentalmente a través de un conjunto de fórmulas doctrinales y de exhortaciones a dirimir los conflictos y pacificar las relaciones desde los preceptos de la moral cristiana, en el que las percepciones de la realidad social aparecen desdibujadas. Así sucede en el más popular y exitoso tratado de moral familiar del siglo XVIII, *La Familia Regulada* del jesuita Antonio Arbiol, del que se publi-

²⁵ Teófanos Egido, «Literatura de erudición: religión», en Francisco Aguilar Piñal (ed.), *Historia literaria de España en el siglo XVIII*, Madrid, Trotta, 1996, pp. 739-814; Alfredo Martínez Albiach, *Religiosidad hispana y sociedad borbónica*, Burgos, Publicaciones de la Facultad de Teología del Norte de España, 1969; Carmen Fernández, Delia Rosado, Fermín Marín, «La sociedad del siglo XVIII a través del sermonario. Aproximación a su estudio», *Cuadernos de Historia moderna y contemporánea*, n.º 4 (1983), pp. 35-55; Fernández Cordero, *op. cit.*; M^a Victoria López-Cordón, «La literatura religiosa y moral como conformadora de la mentalidad femenina (1760-1860)», en *La mujer en la Historia de España. II Jornadas de Investigación Interdisciplinar*, Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, 1984, pp. 59-70; M^a Dolors Ricart, «El model femení a la Catalunya del XVIII a través de les fonts eclesiàstiques», *I Congrés d'Història moderna de Catalunya*, Barcelona, Universitat de Barcelona, 1984, vol. II, pp. 629-636.

caron 20 ediciones desde su aparición en 1715²⁶. La obra de Arbiol constituye un fresco enormemente detallado de las relaciones familiares en todas sus dimensiones: entre los esposos, entre padres e hijos, amos y domésticos (incluyendo criados y esclavos) y con los parientes en el más amplio sentido, que contempla de manera exhaustiva todas las circunstancias de la convivencia y el eventual conflicto familiar. Sin embargo, el tratado construye modelos morales ideales más que hacerse eco de los hábitos y las prácticas, indicando mejor la moral rígida y extremadamente casuística del autor que las costumbres de su tiempo. Las referencias concretas a la sociedad contemporánea son esporádicas, deslizadas en el fárrago de exhortaciones morales y referencias teológicas; ninguna mención, sorprendentemente, al chichisveo, aunque se dediquen largas páginas al adulterio y también a las frecuentaciones prenupciales. Todo remite a algunas ideas esenciales repetidas hasta la saciedad: el respeto a las jerarquías y la observancia de la moral cristiana del matrimonio en lo concerniente a la sexualidad conyugal, la regulación de los afectos, la recta conducta económica en el seno de la familia y en las relaciones de ésta con el exterior o la guarda de la honra de las hijas. Frente a estos preceptos inamovibles, se dibujan una serie de conductas merecedoras de reprobación: el descuido de los casados en oír la misa nupcial, la prodigalidad o las familiaridades poco decorosas («llanezas») en la celebración de las bodas, la falta de mesura en el amor, normalmente imputada al afecto de las mujeres hacia sus esposos o hijos («amor de fieras»), los gastos excesivos y las galas profanas²⁷.

En los principios morales que rigen su pensamiento, tanto como en lo que considera transgresiones dignas de condena, Arbiol apenas difiere de los moralistas de los siglos XVI y XVII, en obras tan populares como la *Instrucción de la mujer cristiana* de Luis Vives, *La perfecta casada* de Fray Luis de León o *La conversión de la Magdalena* de Malón de Chaide, con sus repetidas advertencias contra las mujeres «ventaneras» o amantes de visitas, y sus exhortaciones a evitar todo contacto, físico e incluso visual, entre uno y otro sexo antes del matrimonio²⁸. Como Arbiol, otros autores de la primera mitad del siglo XVIII repitieron los argumentos y ejemplos de los moralistas anteriores al clamar contra «el estado actual de la sociedad conyugal». El extenso y muchas veces reeditado *Directorio moral* (1727) de Francisco Echa-

²⁶ Antonio Arbiol, *La familia regulada*. He consultado la edición de 1739 (Zaragoza, viuda de Joseph Mendoza). Existe edición facsímil con estudio preliminar de Roberto Fernández (Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 2000).

²⁷ Arbiol, *op. cit.*, cap. II, p. 49; cap. III; cap. VII, p. 73 y cap. XXII; cap. XXIII, pp. 272-273, respectivamente.

²⁸ *Ibidem*, pp. 78 y 499.

rri censura los conflictos familiares, «riñas, discordias, iras y otras malas y pesadísimas resultas», insistiendo en inculcar a los fieles el respeto al matrimonio cristiano²⁹. El compendio moral, igualmente popular, del agustino José Faustino Cliquet repite otro tópico de larga vigencia literaria, el de las mujeres que abandonan sus obligaciones familiares con la excusa de la devoción, «por gastar la mayor parte del día en oír misas, visitar iglesias y conversar con el director de su conciencia»³⁰. La *Suma moral* (1736) del dominico Vicente Ferrer reitera las seculares exhortaciones contra las madres que permitiesen a sus hijas «estar a las puertas y ventanas para ver y ser vistas», adornarse «vana e indecentemente» o hablar «a solas con los galanteantes». Esta última obra incorpora como novedad tan sólo alguna referencia al «chichisveo», presentado como una forma de frecuentación prenupcial, en lugar de una relación entre un hombre y una mujer casada, confusión común entre los moralistas que en la primera mitad del siglo se enfrentaban a un uso social antes desconocido³¹.

Si los tratados y sumas morales suelen tratar los hábitos del tiempo de forma muy genérica, para centrarse más bien en la exposición de la doctrina de la Iglesia, otros géneros religiosos contienen reflexiones e impresiones mucho más ricas que constituyen a la literatura eclesiástica en una fuente imprescindible para analizar la sociedad española del siglo XVIII, aunque menos conocida de lo que cabría desear, dada su importancia como testimonio sobre los valores y los hábitos sociales y su influencia en la conformación de las mentalidades colectivas. El sermonario, en particular, bulle en referencias a las costumbres de la época, percibidas y presentadas a través de la óptica particular del predicador que pretende la conversión de sus fieles y la reforma de sus conductas. Así, por ejemplo, el famoso predicador jesuita Pedro Calatayud, autor de la vívida denuncia de las costumbres del tiempo con la que iniciábamos este epígrafe, condenó en sus *Doctrinas prácticas*, escritas en un estilo sencillo y accesible para uso de confesores y pre-

²⁹ Francisco Echarri, *Directorio moral*, Madrid, Pedro Marín, 1783, 2 vols.

³⁰ José Faustino Cliquet, *La flor del Moral, esto es, lo más florido y dilatado que se halla en el jardín ameno y dilatado campo de la Theología Moral*, Madrid, Antonio de Sancha, 1777, 7ª ed. (la primera es de 1733), t. I, p. 121 y t. III, pp. 166 y 169.

³¹ Vicente Ferrer, *Suma moral para examen de curas y confesores*, Valencia, Joseph Tomás Lucas, 1736, tratado V: «De la penitencia», cap. VI: «De la prudencia del ministro», incluye entre los casos que exigen del confesor un tacto especial, para evitar la comisión de pecados mortales, «los que llaman chichisveos y devotos de monjas, y regularmente los galanteantes que hablan con frecuencia solos y a escondidas» (p. 134). La misma confusión entre chichisveo (como relación entre una mujer casada y un hombre) y galanteo (entre un hombre y una mujer solteros o prometidos) se aprecia en la reseña del *Diario de los literatos...*, *op. cit.*, p. 292.

dicadores, los juegos, diversiones, saraos, visitas y otras formas de sociabilidad, presentándolas como distracciones indebidas de las obligaciones domésticas femeninas, y en particular el chichisveo, que considera ocasión para la lujuria y causa de sujeción de los hombres a los caprichos de las damas³². Otro célebre predicador, el mercedario Francisco Miguel Echeverz, clamó en sus *Pláticas dominicales* contra los «bayles», «juegos peligrosos», «paseos» y vestidos «profanos», quejándose por la discrepancia entre los valores cristianos de modestia y recato en las mujeres y las expectativas sociales que valoraban otras actitudes más acordes con las nuevas exigencias del trato social y la «civilidad» («el mundo tiene por discreta a la que es desembuelta, parlera y charlatana»)³³. Los sermones de José Climent, obispo de Valencia y después de Tarragona, advertían contra los peligros morales de los bailes, teatros y paseos, para contraponerles un ideal de «honesta recreación» en el que los tradicionales valores del retiro y el recato femeninos se combinaban con cierto grado de aceptación de las obligaciones y los placeres de la sociabilidad³⁴.

³² Pedro de Calatayud, *Doctrinas prácticas*, Valencia, 1737, 2 vols. (una de las múltiples ediciones a lo largo del siglo XVIII), t. I, doctrinas II y III: «De la ocasión próxima», pp. 209-214, 216, 221. También su compañero de orden Francisco Bono y Casasús, *Quaresma entera que contiene los sermones de todas las dominicas y ferias de Quaresma. Obra utilísimas a todos los curas, misioneros y predicadores evangélicos para extirpar los vicios y plantar las virtudes*, Valencia, Joseph Estevan Dolz, 1741, reprueba «la inmodestia, la disolución, la vista libre y desembuelta, la cortesía afectada, la correspondencia, el donayre, la risa, el chiste, el gesto, la seña», en suma, los comportamientos irreverentes en el templo (t. I, p. 157), censura a los padres que permiten a sus hijos jugar, gastar y frecuentar malas compañías, y a sus hijas galanteos y vestidos «profanos» (p. 194), y clama contra la indecencia de las músicas y bailes (p. 201) y los excesos del ornato femenino (t. II, pp. 9-11).

³³ Francisco Miguel Echeverz, *Pláticas dominicales o doctrinas sobre los evangelios de las Dominicas de todo el año...* Madrid, Antonio Marín, 1735, 3 vols.; vol. I, pp. 33-45, II, pp. 164-175, II, pp. 260-263, 326-388; citas en I, p. 54 y III, p. 334. Advierte a las casadas de que su estado no las autoriza «para los paseos peligrosos, para las visitas profanas, para los agasajos costosos, para los amores impuros, para las correspondencias sospechosas, de que se originan en los maridos impaciencias, desazones, zelos y tal vez divorcios escandalosos».

³⁴ José Climent, *Pláticas dominicales que el Ilmo. Señor Don Josef Climent predicó en la Iglesia parroquial de S. Bartolomé de Valencia desde el año 1740 hasta el de 1748*, Madrid, Benito Cano, 1793, 3 vols. Pláticas III, 9, pp. 23-24; LVI: «¡Quántas madres en lugar de llamar a sus hijas al templo y al retiro, que son las escuelas de piedad y de modestia, las llaman o las llevan consigo a los paseos, a los teatro y a los bayles, escuelas de la vanidad y de la impureza» (p. 188); XVII (sobre el matrimonio): «¡Dura condición, diréis, la de nuestro estado (...) porque no quisiérais que se pusiera tasa a vuestra ociosidad, gastos excesivos, medida a vuestras visitas, o menos decentes o importunas o costosas, y estímulo a vuestra ociosidad e inacción en el cuidado de vuestras casas» (p. 163); XXVII (contra la ociosi-

Los edictos episcopales convirtieron las denuncias de los predicadores en prohibiciones formales, al incluir medidas contra los bailes, el juego de naipes, la profanidad de las fiestas y otras disposiciones que regulaban la moral social, en particular las relaciones entre los sexos (decretos contra la frecuentación de los prometidos, los baños en los arroyos a la vista del transeúnte, e incluso el uso de peluqueros y sastres masculinos por las mujeres)³⁵. El esfuerzo legislador de los obispos, como la actividad moralizadora de teólogos y predicadores, englobaba bajo la condena de la «disolución de las costumbres» lo tradicional y lo nuevo. Denuncias y prohibiciones solían justificarse como una reacción contra la inmoralidad de los tiempos, pero en muchos casos apuntaban contra la pervivencia de modos de vida, formas de sociabilidad y hábitos festivos que la Iglesia había venido combatiendo desde la Contrarreforma, por considerarlos irreverentes o poco ajustados de los preceptos de la moral católica, y que los obispos reformistas del siglo XVIII persiguieron con particular tesón (como las frecuentaciones prenupciales, las encerradas o las celebraciones del Carnaval), y sólo en parte contra prácticas sociales verdaderamente novedosas.

Algo similar puede afirmarse del lujo y la moralidad del vestido, que fue objeto recurrente de regulación religiosa, bajo la rúbrica de «profanidad». Este era un concepto moral amplio y ambiguo que abarcaba, en la visión eclesiástica, diversas transgresiones relacionadas con el vestido y el gasto. Por una parte, definía el vestido considerado deshonesto («impúdico», «provocativo» o «torpe»), de acuerdo con la tradición moral que encarnaba en el cuerpo de las mujeres un peligro para la contención sexual de los hombres y vinculaba el lujo con la lujuria. Por otra, servía para condenar el gasto reputado de excesivo y, sobre todo, desproporcionado a la posición social (vestimentas «superfluas, peregrinas y vanas»)³⁶. Unos y otros usos

dad): «Con todo, no culpo un paseo, una visita, una recreación honesta: sea en buena hora. Pero no sea más que interrupción del justo trabajo, para emprenderle después con más gusto, teniendo siempre presente que sois responsables a Dios del tiempo que perdéis» (p. 261).

³⁵ Luis Belluga y Moncada, *El cardenal Belluga. Pastorales y documentos de su época*. Edición de Antonio Pérez y Gómez, Murcia, Publicaciones de la Caja de Ahorros del Sureste de España, 1963, edicto de 2 de junio de 1715, pp. 9-31. Predicadores como los jesuitas Agustín de Castejón y el P. Isla, obispos como Belluga y Valero reprobaron muchas de las celebraciones festivas del Carnaval (bailes, músicas, banquetes), tachándolas de irreverentes, poco cristianas e inductoras de toda clase de pecados (de lujuria, gula...), hasta el punto de calificar esta fiesta de «Pascua del Diablo». Cit. por Martínez Albiach, *op. cit.*, pp. 568-569.

³⁶ Belluga, *Carta pastoral que el Obispo de Cartagena escribe a los Fieles de su Diócesis a cada uno en lo que le toca, para que todos concurran a que se destierre la profanidad de los trages y varios*

fueron objeto de intensa consideración teológica, condena moral y prohibición episcopal en el siglo XVIII. El obispo Francisco Valero y Losa prohibió a principios de siglo en su diócesis de Badajoz, bajo pena de excomunión, los trajes «provocativos» de las mujeres, medida que reiteraría siendo arzobispo de Toledo entre 1715 y 1720³⁷. El titular de Cartagena Luis Belluga emitió una serie de edictos regulando las costumbres en su diócesis que incluían detalladas prohibiciones de «todos los excessos en los trages y adornos»: jubones escotados, basquiñas cortas, acceso a las iglesias con la cabeza descubierta o cubierta por velos transparentes, «mangas de ángel», que dejaban los brazos desnudos y debían sustituirse por puños cerrados, así como colas largas y ornamentos superpuestos a los hábitos devotos³⁸. Belluga fue autor, además, de dos de las obras que en el siglo XVIII establecieron, de una manera más completa, las pautas de una moral cristiana del vestido, fundamentándose en las Escrituras, la Teología, el derecho canónico y la legislación civil: una *Carta pastoral* (1711) y un extenso tratado titulado *Contra los trages y adornos profanos* (1722)³⁹. En ellas, para utilidad de confesores, predicadores y fieles, se preocupó de nombrar y sistematizar todas las posibles infracciones de la moral religiosa en el vestir. Estableció una prolija clasificación y jerarquización, distinguiendo entre los usos que implicaban deshonestidad, y que podían ser constitutivos de pecado venial o mortal (según se tratara un uso «leve» o «notablemente deshonesto»), y aquellos que comportaban un despliegue excesivo de lujo, susceptibles a su vez de ser considerados pecado mortal o venial, de acuerdo con la categoría del gasto (de «levemente inmoderado» a «nimiamente superfluo»).

e intolerables cotados que aora nuevamente se han introducido, Murcia, Jaime Mesnier, 1711, p. 82. Haciéndose eco de esta ambigüedad, el *Diccionario de autoridades* define la profanidad como «exceso en el fausto y lucimiento, que regularmente degenera en vicio, y algunas veces en deshonestidad o menos modestia» (*Diccionario de la lengua castellana... op. cit.*, t. V, p. 394). Sobre la doctrina de la Iglesia en relación con el lujo y el consumo suntuario, véase Daniel Roche, *La culture des apparences. Une histoire du vêtement (XVIIe-XVIIIe siècles)*, París, Fayard, 1989.

³⁷ Citado en Martínez Albiach, *op. cit.*, pp. 562-563.

³⁸ La prohibición es bastante detallada y precisa: «Conviene a saber los escotados en las mugeres, y que todas cubran sus pechos y pechera hasta el cuello; las mangas de ángel, en que descubren sus braços, y que éstos los cubran hasta el puño; las vasquiñas cortas por delante, y que les cubran todos los baxos; las colas, y que éstas no excedan de dos o quatro dedos; los petillos y todo género de nimios afeytes y profanas composiciones en los tocados, trages y adornos, assí en hombres como en mugeres». Belluga, *El cardenal Belluga...*, *op. cit.*, cita p. 9.

³⁹ Belluga, *Contra los trages y adornos profanos. En que de doctrina de la Sagrada Escritura, Padres de la Iglesia y todo género de Escritores, y razones Theológicas, se convence su grave malicia.*

Su postura contradecía así una opinión teológica de incierto origen, pero ampliamente extendida desde el siglo XVII, según la cual la deshonestidad en el vestir no admitía criterio atenuante alguno y constituía siempre pecado mortal, pues en cuestión de lujuria no existía «parva materia». Esta cuestión se convirtió en el siglo XVIII en objeto de controversia entre teólogos y moralistas, como muestra la postura más severa mantenida al respecto por Pedro de Calatayud, entre otros, o el hecho de que la mano de un lector anónimo, probablemente un eclesiástico, tachase airadamente en uno de los ejemplares conservados de la obra de Belluga el párrafo en el que éste establecía la distinción entre deshonestidad «leve» o «nimia»⁴⁰. La regulación eclesiástica del vestido se implicó así en el debate entre las dos corrientes morales conocidas como probabilismo y probabiliorismo. Y ello con consecuencias que, más allá de lo estrictamente teológico, afectaban a la vida cotidiana, a la conciencia del pecado y a la relación de los fieles con sus directores espirituales. Así lo sugieren las críticas de algunos predicadores o la sátira contenida en *La virtud en el estrado*, del jesuita rigorista Antonio de Ossorio (pseudónimo de Juan de Paz), contra los confesores proclives a mitigar los rigores de la moral cristiana adaptándolos a los requerimientos de la vida social, y por ello considerados demasiado permisivos con los pecados de los creyentes, en particular los relativos a la honestidad en el vestido de las mujeres⁴¹.

La preocupación de los moralistas del siglo XVIII por hilar fino en sus definiciones de la «profanidad» revela el modo en que trataron de formular una moral cristiana del vestido que conciliase en cierta medida los preceptos de la Iglesia y las cambiantes exigencias de la sociedad. La doctrina eclesiástica sobre el lujo en los siglos modernos, aunque recomendase como ideal de perfección la austeridad y el desapego de lo mundano, reconocía el despliegue del lujo como necesario al ordenamiento jerárquico de la sociedad. Por ello, lo admitía siempre que se ciñese a ciertos límites de «moderación» y «honestidad», concebidos en términos relativos (en la precisa definición de Belluga, «lo superfluo o excesivo son términos comparativos que resultan de la improporción con las calidades y circunstancias de los sujetos»), se adecuara a la condición social del

Donde se dan doctrinas importantísimas y trascendentales contra todo género de vicios, muy útiles para Predicadores y Confesores, y para todos los Fieles, Murcia, Jaime Mesnier, 1722.

⁴⁰ Ossorio, *op. cit.*; Calatayud, *op. cit.*, doctrina V. En 1612 se había prohibido a los jesuitas defender la opinión contraria, sostenida por el teólogo de la Compañía de Jesús Tomás Sánchez. Cfr. Fernández Cordero, *op. cit.*, p. 1047 y notas 194-195.

⁴¹ Ossorio, *op. cit.*

portador y no impidiera el ejercicio del deber cristiano de la caridad a través de la limosna⁴².

La Iglesia participaba, pues, de una definición estamental del lujo, que defendía la correspondencia entre el rango y la apariencia, el «ser» y el «parecer», considerando su transgresión como una rebeldía contra el orden social, reflejo de la voluntad divina⁴³. Sin embargo, a lo largo de los siglos modernos puede apreciarse en la moral religiosa sobre el vestido y el gasto cierta evolución, bien representada en algunos autores eclesiásticos del siglo XVIII. Por una parte, una mayor preocupación por los efectos materiales y no sólo morales que para muchos religiosos, como para los arbitristas del siglo XVII y los reformistas del XVIII, producía el consumo suntuario, al que se atribuían la decadencia de las manufacturas nacionales por la invasión de productos extranjeros y la «despoblación» del país por su efecto disuasorio sobre los matrimonios. En segundo lugar, la emergencia de una definición del lujo basada no sólo en el rango (la «calidad» o «condición»), sino que incorporaba criterios económicos (el «poder», la «posibilidad» o el «caudal») de un modo que, sin contravenir la jerarquía estamental, la formulaba en términos más flexibles, adaptándose así a la creciente complejidad de la sociedad española del siglo XVIII⁴⁴.

Muchos eclesiásticos expresaron en la primera mitad del siglo XVIII la percepción de que las costumbres reprobables habían alcanzado en su tiempo cotas jamás igualadas. Algunos, como los obispos Valero y Belluga, las pusieron en relación con los conflictos de su tiempo, desde una visión providencialista que contemplaba la carestía, epidemias, sequías y plagas de langosta de los primeros años del siglo XVIII y la propia guerra de Sucesión como castigos de Dios. El primero atribuyó a la «disolución de las costumbres», en particular los usos suntuarios, la «aniquilación» moral y económica de la monarquía⁴⁵.

⁴² Así, el obispo de Teruel advierte que con frecuencia el lujo hace que se «resfríe la caridad». Pedro Felipe Ansaldo de Miranda y Ponce de León, *Modestia y honestidad en el vestido, odio y aversión a los trages profanos*. S.a., s.l., s.i., pp. 6 y 9.

⁴³ Belluga, *Contra los trages... op. cit.*, p. 552. Pedro Calatayud denunció el peligro de que las clases populares, deseosas de imitar los estilos de vida de los grupos sociales más favorecidos, despreciasen el trabajo manual, o de que la vestimenta, al inducir a equívocos sobre la verdadera posición social de las personas, permitiera la realización de matrimonios desiguales. Calatayud, *op. cit.*, doctrina IV.

⁴⁴ Belluga, *Carta pastoral...*, *op. cit.*, IX, y *Contra los trages... op. cit.*, parte II, capítulos I y 2; Ossorio, *op. cit.*, pp. 5-6.

⁴⁵ «¿Quándo hemos visto en España más libertad en los bayles, más profanidad en las mugeres y más disolución generalmente en las costumbres que en estos años de guerra, en que Dios ha esgrimido tanto su azote?. Lo cierto es que experimentamos que en el Púlpito se clama contra los trages, y no obstante éstos cada día se adelantan, lo qual da

El segundo, conocido defensor, desde el púlpito y por las armas, de la causa borbónica, lamentó en su carta pastoral de 1711 y en su posterior tratado de 1722 los hábitos deshonestos en el vestir, presentándolos como una novedad reciente y causa propiciatoria de la ira divina:

«Quando venimos a esta nuestra Diócesis hallamos con gran edificación nuestra que las mugeres todas, y principalmente las señoras, vestían un traje lleno de honestidad, compostura y modestia, y que aora quando nunca más enojado hemos experimentado al Señor contra este Reyno y Diócesis (quizá por hallarnos Prelado en ella), que no ha cessado de afligirnos en cinco años continuos, que es quando avíamos de tratar de aplacarlo para que templase su enojo y usasse de misericordia con nosotros, sea quando aumentamos la causa de lo que más lo ha provocado e irritado siempre, como es la profanidad en los trages provocativos de su ira, como lo es la deshonestidad, cuyo vicio sin tantos fomentos lloramos tan extendido por nuestro pecados en toda la Diócessis»⁴⁶.

Estos y otros textos de predicadores y teólogos hacen uso con frecuencia de un recurso propio de la crítica moral, el que contrapone la «corrupción» del presente con la austeridad y recta conducta del pasado, creando una imagen de cambio profundo y extendido en las prácticas y los valores, desde la moral familiar a los usos suntuarios. Así, Belluga afirmó que «oy no la conocemos [a España] los que la vimos en el siglo pasado. Pues lo que oy se ha extendido en todo género de vanidad, profanidad y pompa en los vestidos y adornos es tanto, que ya nos parece moderación lo que antes se practicava, y de lo que tanto nuestros Escritores se quexaban»⁴⁷. Por su par-

que recelar, o que sobre esto no se pregunta (en el Confessionario), como se hace de las otras culpas de que prudentemente se sospecha, o que los dictámenes del Púlpito son distintos de los del Confessionario... Se encontrará razón para gastar en una función de boda de un particular en bebidas, dulces, encages y tissues más que puedan contribuir al Rey dos o tres medianos Lugares, después de trabajar todo el año más que si fueran esclavos, y comiendo y vistiendo pobrísimamente... Tampoco faltará pretexto para que nuestros forlones sean tan lucidos que los puedan envidiar aun los mismos Sagrarios. Y para echar en un reloj de repetición lo que un pobrecito Pastor, viviendo a la inclemencia y durmiendo en el suelo, gana de salario en veinte años, haciendo con estas compras y otras semejantes más poderosas las potencias enemigas de nuestra Religión Cathólica, y aniquilando cada día más esta pobre Monarquía». Francisco Valero, *Carta pastoral*, citada por Martínez Albiach, *op. cit.*, p. 563, nota 21.

⁴⁶ Belluga, *Carta pastoral... op. cit.*, p. 2 y pp. 168 y ss.; *Contra los trages...*, *op. cit.*, capítulos 4 y 5 de la segunda parte: «Declárase el estado que estos excessos en los trages y adornos en todas las edades han tenido, equiparándolos con el que oy tienen» y «En que se demuestra ser una de las principales causas de los castigos que en estos últimos siglos ha padecido y está padeciendo la Europa toda, y señaladamente este Reyno, estos excessos en los trages y adornos».

⁴⁷ «En este presente siglo, quando Dios actualmente está castigando la Europa toda, lo ha estado desde que empeçó, puesta doce años ha toda ella en armas, destruyéndose

te, evocando escandalizado la supuesta crisis de la institución conyugal, el predicador mercedario Echeverz se lamentó:

«¡O, y qué lexos estamos de aquellos tiempos y de aquellos modos! Y tanto, que se ve aora todo lo contrario, mandar la muger y obedecer el marido: el marido llama a la muger “señora”, y ésta trata de “tú” al marido; el marido obedece, y manda la muger, y si es de las “señoras”, con más imperio. Para las galas, para las visitas, para los agassajos, nada ha de faltar de quanto quiere y pide la señora, aunque no llegue para ello el brazo del marido»⁴⁸.

En opinión de los moralistas, las costumbres del siglo XVIII habían degenerado con respecto a un pasado de mayor rectitud y severidad moral, que unos situaban en el siglo anterior y otros retrotraían a los primeros tiempos del cristianismo. Así, al despliegue del lujo de acuerdo con el rango le habrían sucedido, según sus denuncias, la confusión de las apariencias, y al antiguo recato de las damas, actitudes e indumentarias deshonestas y «profanas». La tradicional reclusión de las mujeres se habría visto sustituida por formas de trato social que los moralistas juzgaban contrarias a la modestia femenina y a la autoridad del marido, y por ello comprometedoras del honor familiar y la moral social⁴⁹. En particular, se censuró el chichisveo tanto por lo que implicaba de quebrantamiento de la fidelidad conyugal y ocasión para la lujuria (preocupación principal de los moralistas eclesiásticos), como por considerarlo una ilícita inversión del orden conveniente y natural entre los sexos, para el marido, al que se presentaba como un hombre débil e incapaz de imponerse sobre su esposa, y para el acompañante, que era ridiculizado como un hombre sometido a los caprichos de la dama⁵⁰. Los escrito-

y aniquilándose los Reynos unos a otros, y derramándose tanta sangre de todas las Naciones, ha llegado a crecer tanto este exceso, que comparado no sólo con los precedentes siglos, sino con el tiempo también de la Ley escrita, y con los quatro primeros siglos de la de Gracia, en que el gentilismo tanto corrompió a los Christianos, es tanto más lo que se practica de esta abominación de lo que en aquellos tiempos se practicaba, como lo dize nuestra España». Belluga, *Contra los trages...*, *op. cit.*, p. 283.

⁴⁸ Echeverz, *op. cit.*, vol. I, p. 57.

⁴⁹ Así, Francisco Javier Corral o Torres Villarroel defendieron el tradicional recato contra «nuestra relajada novelería», y Osorio de la Cadena reprobó la indecencia y coquetería de las casadas. Corral, *Consejo...*, p. 12, *cit.*, por Martín Gaité, *op. cit.*; Torres Villarroel, *op. cit.*, p. 122; Ossorio de la Cadena, *op. cit.*, pp. 51, 75-78 y 182.

⁵⁰ «Pero quando el marido quiere verdaderamente ser cabeza de su muger, sabe impedir el Chichisveo y los pleytos, mas en estos infelicísimos tiempos, la muger que fue criada compañera, se ha hecho cabeza, y parece que los maridos, con suma afrenta del sexo varonil, no mandan, sino que obedecen rendidamente al precepto de la muger». *Diario de los literatos...*, *op. cit.*, p. 326.

res satíricos deploraron las nuevas formas de comportamiento, modelos de urbanidad y pautas de gasto, encarnándolas en la figura ridícula del «petimetre». Este galicismo designaba al «joven que cuida demasíadamente de su compostura, y de seguir las modas» (según el *Diccionario de Autoridades* en 1737), en particular a quien adoptaba hábitos extranjeros, sobre todo franceses, en el vestido, el lenguaje y los modales. El personaje del petimetre, muy popular en la poesía satírica y el teatro del siglo XVIII, tiene su correspondencia en Europa en las figuras, habituales en la literatura desde el último tercio del siglo XVII, del *petit-maître* francés (de la que deriva el galicismo «petimetre») y el *fop* inglés⁵¹. A todos ellos se les escarnecía como «hombres mugeriles», en expresión del *Diario de los Literatos*, o, en palabras de Torres Villarroel, como «machos desnudos y hembras vestidos», contraponiendo las virtudes «viriles», el valor y la austeridad de los españoles de antaño, en tiempos considerados gloriosos como los de Isabel la Católica, al imperio de las modas y el «afeminamiento» de sus propios contemporáneos⁵².

Todos esos prototipos humorísticos venían a expresar las tensiones generadas por la extensión del consumo y los nuevos códigos de «civilidad», evocando temores arraigados en el imaginario colectivo: la confusión de los sexos, los efectos corruptores de la civilización, representados como influjo pernicioso de las mujeres, y la erosión de las tradiciones por las modas y los hábitos extranjeros. El contraste entre un pasado idealizado y un deplorable presente y entre la tradición hispánica y la corrupción extranjera fueron recursos habituales en el arsenal argumentativo de la literatura moral y satírica del siglo XVIII. Como también, en el registro político, fueron resortes fundamentales de la oposición contra los gobiernos borbónicos a través de la prensa y los libelos clandestinos, con la obvia diferencia de que los moralistas e incluso los autores satíricos, por convic-

⁵¹ Un amplio comentario de la figura satírica del «petimetre» en Martín Gaité, *op. cit.*, *passim*, y Rebeca Haidt, *Embodying Enlightenment. Knowing the Body in Eighteenth-Century Spanish Literature and Culture*, Nueva York, St. Martin's Press, 1998, pp. 107-150. Sobre la omnipresencia de esta figura satírica en la cultura inglesa del siglo XVIII, véase Philip Carter, *Men and the Emergence of Polite Society, 1660-1800*, White Plains, Longman, 2000.

⁵² *Diccionario de la lengua castellana... op. cit.*, t. V, p. 246. añade que «es voz compuesta de palabras francesas, e introducida sin necesidad». *Diario de los Literatos... op. cit.*, artículo XV, pp. 291-292. Torres Villarroel, *op. cit.*, parte I, visión X («Los petimetres y lindos»), pp. 184, 185: «Estos gastan tocador y aceite de sucino porque padecen males de madre; gastan polvos, lazos, lunares y brazaletes, y todos los disimulados afeites de una dama. Son machos, desnudos; y hembras, vestidos». Arremete también contra su «viciosa afeminada compostura». Evoca los tiempos de Isabel la Católica el abad de Cenicero (citado por Martín Gaité, *op. cit.*, p. 78).

ción o por prudencia, no insistieron en explotar el filón xenófobo ni relacionaron los cambios en las costumbres con la implantación de la nueva dinastía en la medida en que lo hicieron los opositores políticos⁵³.

Sin embargo, no pueden tomarse de modo literal las exclamaciones escandalizadas contra las perniciosas innovaciones del tiempo, ni las llamadas enfáticas a «restituir el honor de las costumbres de España a su antigua estimación», palabras con que el *Diario de los Literatos* alabó la iniciativa del autor de la *Impugnación católica del chichisveo*⁵⁴. En efecto, el tono de las denuncias eclesiásticas contra los gastos excesivos y desproporcionados al rango (en vestidos, joyas, decoración de las viviendas, carruajes, criados), la «profanidad» del vestido femenino o el «afeminamiento» de los hombres es similar al de los escritores religiosos y satíricos que desde el Siglo de Oro venían condenando en esos términos lo que percibían como desórdenes sociales y morales⁵⁵. También la legislación civil y eclesiástica del siglo XVIII presenta una continuidad con respecto a las disposiciones que en siglos anteriores habían tratado de regular las apariencias y el consumo, desde prioridades distintas y complementarias. De un lado, la preservación del orden estamental, objetivo de la legislación suntuaria de la monarquía que asignaba elementos distintivos a los diferentes cuerpos sociales, y, de otro, el cumplimiento de la moral sexual cristiana, fin último de los edictos episcopales que mostraban, en cambio, una mayor preocupación por contener

⁵³ En ellos se expresaba la queja de la alta nobleza por su apartamiento del poder, evocando los tiempos mitificados de los Reyes Católicos y los Austrias, en los que habría sido consultada y escuchada. Vid. Teófanos Egido, *Opinión pública y oposición al poder en la España del siglo XVIII (1713-1759)*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1971, p. 49 y *passim*.

⁵⁴ «[N]os informan personas fidedignas, que ha llegado la sensualidad al desenfronamiento mayor que puede verse en esta Corte». *Diario de los Literatos, op. cit.*, artículo XV, pp. 283 y 287.

⁵⁵ Por ejemplo, Alonso Carranza, *Rogación en detestación de los generales abusos en los trajes*, 1636. Dr. Arias Gonzalo, *Memorial en defensa de las mujeres de España y de los vestidos y adornos que usan* (obra escrita en respuesta a la anterior; citada por Sempere y Guarinos en su *Historia del lujo*), Lisboa, 1636; Marqués de Careaga, *Invectiva en discursos apologéticos contra el abuso público de las guedejas*, Madrid, 1637; Ximénez Patón, *Discurso de los tufos, copetes y calvas*, Baeza, 1639; Fray Juan de los Ángeles, *Lucha espiritual y amorosa entre Dios y el alma*, Valencia, 1602; Fr. Tomás Ramón, *Nueva premática de reformatión contra los abusos de los afeites, calzados guedejas, guardainfantas, moños, trajes y otras cosas*, Zaragoza, 1635; Lisón y Biedma, *Apuntamientos*, Madrid, 1623. Sobre esta literatura y sobre las prácticas sociales que en ella se denunciaban, véanse José A. Maravall, *La literatura picaresca desde la Historia social (siglos XVI y XVII)*, Madrid, Taurus, 1986, p. 647; José Deleito Piñuela, *La mujer, la casa y la moda (en la España del rey Poeta)*, Madrid, Espasa Calpe, 1966; Mariló Vigil, *La vida de las mujeres en los siglos XVI y XVII*, Madrid, Siglo XXI, 1986; José Alcalá-Zamora (ed.), *La vida cotidiana en la España de Velázquez*, Madrid, Temas de Hoy, 1989.

la lujuria, prohibiendo las indumentarias femeninas consideradas susceptibles de provocar el deseo de los hombres⁵⁶. A finales del siglo XVII, los eclesiásticos mostraban escándalo muy especialmente por la «deshonestidad» del vestido femenino: el acortamiento de las faldas, los «escotados» o jubones abiertos y los velos transparentes («puntas de humo»), usos que se esforzaron por erradicar con exhortaciones morales, prohibiciones y propuestas. Así, una hoja impresa en Zaragoza en 1679 daba noticia de la adopción por parte de «nobilísimas, honestísimas y fortísimas matronas» de la ciudad de un nuevo traje en reverencia de la Virgen, consistente en una tela «espesa y tapida y no clara» cubriendo el pecho, sujeta con un broche, botón o cordón⁵⁷. El breve escrito apelaba al fervor mariano para solicitar de las mujeres que secundasen esa iniciativa que, a decir del autor, cumplía a la vez «con Dios y con los hombres», con las exigencias de la honestidad cristiana y los requisitos de la elegancia y la distinción social.

Tampoco era nueva la vinculación, en clave providencialista, del desorden de las costumbres y los excesos del lujo con las desgracias políticas. La correspondencia de Felipe IV con María de Ágreda, por ejemplo, está llena de referencias a la responsabilidad moral y política del monarca en la reforma de las costumbres del país, particularmente aquellas que conciernen al lujo y a la indecencia en el vestir (de las mujeres) y a la severidad con que Dios contempla estos pecados y castiga al reino por ellos⁵⁸. Un parecer compartido por el rey y la religiosa, que alcanza en la correspondencia su clímax dramático en el relato de las visiones y revelaciones de la monja, en el

⁵⁶ Sobre la legislación suntuaria de los siglos XVI-XVIII, véanse la *Novísima Recopilación de las leyes de España*, Madrid, 1804, libro VI, título X: «De los trages y vestidos, y del uso de muebles y alhajas»; Antonio Álvarez-Ossorio, «Rango y apariencia. El decoro y la quiebra de la distinción en Castilla (ss. XVI-XVIII)», *Revista de Historia Moderna. Anales de la Universidad de Alicante*, n° 17 (1998-99), pp. 263-279.

⁵⁷ «Este es el nuevo trage de las mugeres, sobre decente y honesto, bello y hermoso, llana y sencillamente declarado para que, entendido de todas, lo puedan practicar todas, aunque lleven los jubones (y será muy del agrado divino los lleven así todas) subidos hasta la raíz y parte inferior del cuello, porque a éstos, de esta suerte subidos, les da un grande realce de gracia, belleza y hermosura, que parece bien a Dios y a los hombres, sin lo indecente y provocativo a la lascivia propio e innato al de los escotados». *Nuevo trage de las mugeres en reverencia de la Virgen*, Zaragoza, 1679. Biblioteca Universitaria de Valencia, Mss. 700 (40).

⁵⁸ Por ejemplo, en la carta de Sor María de 23 de octubre de 1645 («tengo algunas advertencias que decir a V.M. (...). Una de ellas es la reformation de los trages y excesos de las mugeres, de que Dios está muy indignado»), en la respuesta del rey el 6 de noviembre («Como piedra fundamental para todo, los trages de las mugeres ha días deseo reformar»). María Jesús de Ágreda, *Correspondencia con Felipe IV. Religión y razón de Estado*. Edición de Consolación Baranda, Madrid, Castalia, 1991, pp. 83 y 86.

transcurso de las cuales la propia reina difunta Isabel de Borbón se le aparece para encarecer a su marido la corrección de los abusos en el vestir⁵⁹. De ese modo, la crisis de la monarquía en la década de 1640 se interpretaba como muestra de la ira divina por las culpas colectivas y la corrupción de las costumbres, poniéndose en la reforma de éstas, no menos que en la suerte de las armas, la esperanza de un cambio de fortuna⁶⁰.

Nuevos eran, en todo caso, los hábitos concretos contra los que se levantaba la censura, descritos en detalle en muchas obras morales, sermones y edictos, con el fin de proporcionar a los fieles una guía clara de conducta. Así, a las «colas», «escotados» y velos transparentes que preocupaban a los religiosos a finales del siglo XVII y principios del XVIII vinieron a sustituirlos a lo largo del Setecientos, como blanco de censuras eclesiásticas, modas crecientemente fugaces y de inspiración extranjera. En la denuncia contra los peinados sofisticados de los hombres, las pelucas a la francesa, adoptadas por los miembros de la Corte borbónica y a imitación suya por las gentes de la buena sociedad española, sustituyeron en el siglo XVIII a las «guedejas», «tufos» y «rodetes» que habían provocado las iras de los moralistas del XVII. Los argumentos de autoridad invocados contra la «profanidad» siguieron siendo los mismos, como muestra el extenso tratado del cardenal Belluga *Contra los trages y adornos profanos*: citas bíblicas y patrísticas, revelaciones y ejemplos de santos y santas, razonamientos teológicos, disposiciones canónicas y, secundariamente, referencias a la historia clásica y la legislación civil castellana de los siglos XV al XVII, de los que se desprendía una imagen del lujo, a ojos de la Iglesia, como problema atemporal. Sin embargo, Belluga y la mayor parte de los eclesiásticos sostuvieron que el consumo suntuuario, símbolo y acompañante de otras costumbres que se le antojaban reprobables, había alcanzado en su tiempo cotas jamás igualadas:

«¿Quántos plebeyos y aun pobres llenan sus vestidos de plata y oro, porque los más nobles y los más ricos quatro días han comenzaron a usar-

⁵⁹ «Se me apareció vestida con las galas y guardainfantes que traen las damas, pero todo era una llama de fuego». La reina ruega a Sor María: «Dirás al Rey, cuando le vieres, que procure con toda su potestad impedir el uso de estos trajes tan profanos que en el mundo se usan, porque Dios está muy ofendido e indignado por ellos y son causa de condenación de muchas almas; yo padezco grandes penas por ellos y por las galas que usaba». Manuscrito de Sor María que recoge las apariciones del alma de la reina, antes y después de su muerte, en Ágreda, *op. cit.*, pp. 92-93.

⁶⁰ «Y como está en Su diestra nuestra buena suerte y en Su poder nuestras victorias, presento a Su Majestad los aprietos de esta Monarquía, y le suplico nos mire con ojos de piadoso Padre, y como a profesores de Su fe santa. Y para más obligarle, en nombre de V.M. le ofrezco la enmienda de las costumbres y vicios generales que tienen contaminada a España, y la mudanza de los trajes, que son los que fomentan el fuego de este incendio». *Ibidem*, p. 54 (Sor María, 14 de septiembre de 1643). Véanse también pp. 56, 79, 81, 173.

los?... ¿Qué hacen las mugeres de nuestro siglo? Emplean gran parte del día en peynarse y en vestirse, tienen la puerta abierta a la conversación, al juego o al bayle, inventan o imitan con primor una moda... Fabriquemos un palacio, hagámonos una gala rica, compremos coche o un tiro de mulas, aunque no haya caudal y gima el pobre»⁶¹.

Juicios hiperbólicos que, no obstante, ponen de manifiesto el desarrollo de nuevos hábitos de consumo, su creciente variedad y fugacidad (características del moderno fenómeno de la moda), la dependencia de las manufacturas foráneas y, en particular, la vinculación de estos fenómenos con nuevas formas culturales, estilos de vida y prácticas de sociabilidad.

DECADENCIA Y REFORMA: DEL ARBITRISMO A LA ILUSTRACIÓN

El lamento por la penetración de las modas y los productos extranjeros había sido también recurrente en la literatura económica y política de los siglos XVI y XVII. En la lúcida y dolorida conciencia de crisis que acompañó al declive de la monarquía hispánica como potencia europea, así como en las propuestas de reforma, el lujo mal dirigido, la innovación perniciosa de las costumbres, considerada contaminación de lo foráneo, y en particular la alteración de la diferencia entre los sexos se presentaban a la vez como síntomas y causas de la decadencia económica y política. Para arbitristas como Sancho de Moncada, Martínez de la Mata, González de Cello-rigo o Fernández Navarrete, el lujo excesivo era ante todo, y aunque denunciaran también los gastos en casas, comidas o carruajes, el lujo indumentario, del que se culpaba principalmente a las mujeres⁶². Del consumo suntuario se decía que, al orientarse hacia productos extranjeros, debilitaba al país, y al corromper el valor militar de los hombres, contribuía

⁶¹ Climent, *op. cit.*, I, 330-331, 333. Nicolás Gallo, *Sermones*, citado por Martínez Albiach, *op. cit.*, p. 566, nota 32: «¿Qué cosa hay más digna, no digo de la reprobación de Jesu Christo, sino es de su indignación y de sus rayos, que ver entronizadas y aplaudidas las costumbres y dictámenes más opuestos al Evangelio, con el nombre de precisión, de moda..., que no sólo ha desterrado de España aquella modestia y gravedad que era el propio carácter de la Nación, sino es que la ha infamado con la nota de extravagancia y de ridiculez?».

⁶² Sancho de Moncada, *Restauración política de España* [1619], Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, 1974; Francisco Martínez de la Mata, *Memoriales y discursos* [1650-1660], Madrid, Ediciones Moneda y Crédito, 1971; Martín González de Cellorigo, *Memoria de la política necesaria y útil restauración de la república de España* [1600], Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, 1991; Pedro Fernández Navarrete, *Conservación de monarquías y discursos políticos* [1619], Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, 1982.

a la derrota de los ejércitos españoles en Europa⁶³. Pero es un pasaje de Quevedo el que, con la agilidad característica de su prosa certera, resume todos esos argumentos en unas pocas líneas magistrales. En sus palabras de agudo escritor satírico, de crítico espectador de la decadencia española y de misógino impenitente, el lujo y la vanidad de las mujeres entregaban el país a sus enemigos, causando la invasión de manufacturas extranjeras, y contagiaban a los hombres de la pasión por el adorno⁶⁴. En otras palabras, estaba ampliamente extendida en el siglo XVII la idea de que el consumo suntuario sometía la patria a la tiranía del extranjero y difuminaban la necesaria y legítima distinción entre los sexos, haciendo a los hombres, no menos que a las mujeres, esclavos de las apariencias.

Los arbitristas, como es bien sabido, no compartían los mismos diagnósticos y soluciones para los males del país. Para Fernández Navarrete, ardiente defensor de las leyes suntuarias, el lujo constituía la causa fundamental de la ruina moral y material de España, fuente tanto de delitos y deshonestidades como de empobrecimiento económico. Por el contrario, los autores de orientación mercantilista, como Sancho de Moncada o Martínez de la Mata, consideraron inevitables («son peste antigua de España») y, a la postre, beneficiosos los gastos suntuarios, siempre que fuesen encaminados hacia las manufacturas nacionales en lugar de encauzarse hacia las modas extranjeras⁶⁵. Pese a esas divergencias, todos compartían la idea de la estrecha relación entre moral y política, entre el rigor de las costumbres y la situación económica e internacional del país, convicción que llevó a González de Cellorigo a proponer, con el fin de aumentar la población estimulando los matrimonios, leyes más severas contra el exceso de las dotes y los

⁶³ Moncada, *op. cit.*, cap. 12: «Las mercaderías extranjeras empobrecen a España»; Fernández Navarrete, *op. cit.*, pp. 275, 281, 277.

⁶⁴ «Las mujeres inventaron excesivo gasto a su adorno, y así, la hacienda de la república sirve a su vanidad. Y su hermosura es tan costosa y de tanto daño a España, que sus galas nos han puesto necesidad de naciones extranjeras, para comprar, a precio de oro y plata, galas y bujerías, a quien sola su locura y devaneo pone justo precio; de suerte que nos dejan los extranjeros el reino lleno de sartas e invenciones y cambray y hilos y dijes, y se llevan el dinero todo, que es el nervio y sustancia del reino. Y lo que más es de sentir es de la manera que los hombres las imitan en sus galas y lo afeminado, pues es de suerte, que no es un hombre ahora más apetecible a una mujer que una mujer a otra. Y esto de suerte, que las galas en algunos parecen arrepentimiento de haber nacido hombres, y en otros pretenden enseñar a la Naturaleza cómo sepa hacer de un hombre mujer». Francisco de Quevedo, *España defendida y los tiempos de ahora (1609)*, en *Obras completas. Prosa*. Edición de Felicidad Buendía, 2 vols., Madrid, Aguilar, 1988, 6ª reimpr., vol. I, p. 588.

⁶⁵ Moncada, *op. cit.*, cap. IV, pp. 100 y 111. Martínez de la Mata, *op. cit.*, discurso 5º (reproducido por Sempere y Guarinos, *op. cit.*, pp. 210-215).

gastos suntuarios y contra el adulterio femenino⁶⁶. Compartían también la contraposición entre el estado de la monarquía de su tiempo y un pasado idealizado de glorias políticas y rectitud moral. Así, para Fernández de Navarrete los tiempos dorados de los Reyes Católicos y del emperador, encarnación ellos mismos de la deseable austeridad, contrastarían con los excesos suntuarios de su tiempo, que él consideraba una de las causas de la decadencia de la monarquía⁶⁷.

Los ilustrados, en muchos sentidos herederos de los arbitristas, tendieron también a idealizar el pasado, utilizándolo como término moral de comparación para medir los «excesos» del presente. Así sucede, por ejemplo, aunque de forma muy compleja y ambivalente, en las *Visiones y visitas con Don Francisco de Quevedo* (1727-1728) de Diego de Torres Villarroel. La obra de Torres Villarroel (1694-1770) constituye un rico testimonio sobre la España de tiempos de Felipe V, cuya escritura estilizada e hiperbólica no permite al historiador forjarse ilusiones de realismo costumbrista, sino que obliga a interpretarla a través del filtro de una sátira magistral. En ella contrastan y se combinan, como en su propia vida, lo mundano y lo ascético, la burla irreverente y el moralismo cristiano. Hombre de acendrada piedad y ordenado sacerdote en 1745, Torres fue un escritor de gran éxito comercial, celebrado por su ingenio y protegido de caballeros y damas de la alta nobleza, cuyo patronazgo agradeció dedicándoles sus escritos (por ejemplo, su *Vida*, dedicada a la duquesa de Alba y marquesa del Carpio), y en cuyos círculos sociales desempeñó, según sus propias palabras, «figura de abate romano»⁶⁸. No fue, por tanto, un moralista al uso, que contemplase con distancia y escándalo las costumbres de su tiempo, sino un hombre que vivió inmerso en el mundo, participando de las mismas costumbres que satirizó en sus obras. Profundo admirador de Quevedo, lo erigió en su obra en testigo y convidado al espectáculo de la inmoralidad del siglo, utilizando, como él, el recurso barroco del sueño, en este caso para comparar los tiempos pasados con los presentes: «Con don Francisco de Quevedo me sacó mi fantasía por esa Corte a ver los disfraces de este siglo, y juntos hemos notado la alteración de su tiempo al que hoy gozamos»⁶⁹.

⁶⁶ González de Cellorigo, *op. cit.*, «De lo mucho que importa para fertilizar la República disponer bien las cosas tocantes al estado de matrimonio», pp. 58-65.

⁶⁷ Junto con la ociosidad, el excesivo número de fiestas y la tendencia a emigrar a la Corte. Fernández Navarrete, *op. cit.*, pp. 262 y 271-272.

⁶⁸ Diego de Torres Villarroel, *Vida*. Edición de Dámaso Chicharro, Madrid, Cátedra, 1998, pp. 171-182 para el relato de su éxitos en obtener la protección de poderosos patronos aristocráticos.

⁶⁹ Torres Villarroel, *Visiones...*, *op. cit.*, p. 120.

Así pues, las *Visiones* se construyen literariamente a partir del contraste entre el Siglo de Oro y la época del autor, contraste del que emergen los males que Torres estima propios del tiempo en que vive. A través de una serie de personajes grotescos, contruidos con trazos satíricos fuertemente expresivos (chichisveos y abates a la moda, «petimetres» y «lindos», libreros y autores de libelos, leguleyos y covachuelistas, mujeres devotas y damas mundanas, entre otros muchos), Torres realiza una amplia crítica moral de comportamientos. De ella se desprenden las tensiones y ambigüedades generadas por nuevos fenómenos sociales y culturales como la proliferación de la crítica política y la literatura clandestina, la comercialización de la cultura, manifiesta a través del auge de la medicina popular y de una literatura de ínfima calidad producida para un público amplio, las formas de sociabilidad que implicaban, más allá de las elites, a amplios sectores de la sociedad (comedias, paseos, botillerías), los nuevos estilos de comportamiento y relación entre los sexos (el chichisveo, la libertad de la conversación en los estrados), los usos suntuarios en el vestido y el ornamento personal o los nuevos hábitos gastronómicos⁷⁰. El eje de la visión de Torres lo constituye la idea de disolución del orden tradicional en una sociedad dominada por el creciente valor del dinero. Sin embargo, lo que presta particular interés a su sátira es la conciencia que muestra el autor de su propia implicación en esos procesos de cambio social y cultural, como personaje cuya fortuna y habilidad le permitió un fulgurante ascenso desde los orígenes humildes que reivindicó orgullosamente en su *Vida* hasta el doble reconocimiento del público popular y de los patrones aristocráticos del que también se envanecería⁷¹. Conciencia lúcida del que se retrató, con humor e ironía, como un hombre hecho a sí mismo, escritor de éxito y eclesiástico mundano, amante del buen vivir y cuidadoso de su apariencia personal⁷².

⁷⁰ Respectivamente, *ibidem*, «De los escritores anónimos que tiran la piedra y esconden la mano» (parte I, visión V), «Los escritores de viejo» (parte I, visión IV), «Químicos y médicos» (I, visión VII), prólogo a la primera parte y «Músicas y estrados» (visión XII), «Los petimetres y lindos» (I, visión X), «Las comidas y las cenas» (I, visión XIII) y «Los sastres, zapateros, reposteros y otros mecánicos» (parte III, visión II).

⁷¹ Torres, *Vida...*, *op. cit.*, pp. 103-111, «Ascendencia de Don Diego de Torres». «Todos hemos sido hombres ruines, pero hombres de bien, y hemos ganado la vida con oficios decentes, limpios de hurtos, petardos y picardías. Esta descendencia me ha dado Dios y ésta es la que me conviene y me importa. Y ya que he dicho de dónde vengo, voy a decir lo que ha permitido Dios que sea» (p. 111). «Yo soy autor de doce libros, y todos los he escrito con el ansia de ganar dinero para mantenerme» (p. 115). Véanse también la dedicatorias de esta obra a la duquesa de Alba (pp. 85-87) y el relato de su fortuna en pp. 171-183.

⁷² «El vestido... es negro y medianamente costoso, de manera que ni pica en la profanidad escandalosa ni se mete en la estrechez de la hipocresía puerca y refinada (...): Llevo a ratos todos los cascabeles y campanillas que cuelgan de sus personas los galanes,

Lúcida y compleja es también la contraposición entre presente y pasado, entre los «desórdenes» del propio tiempo y el siglo de Quevedo, que en la sátira inmisericorde de Torres no aparece idealizado, sino como una época con sus propios desarreglos morales (proliferación de falsos pobres, deshonestidad en el vestido de las mujeres), manifestaciones también, aunque de distinto signo, de la naturaleza humana pecaminosa y concupiscente, en la visión cristiana del autor⁷³. Sin embargo, el balance se presenta claramente desfavorable al siglo XVIII, como acaban reconociendo los dos personajes centrales, Quevedo («Te aseguro que está más escandalosa la Corte que en el tiempo que yo... la disfruté») y el propio Torres («aquí conocerás el desorden y desconcierto de este siglo»)⁷⁴. En el recorrido moral de la obra, dispuesto a modo de una escalada *in crescendo*, son tres los males que sintetizan la «corrupción» del siglo, colmando la indignación de Quevedo, el supuesto observador ajeno: el crecimiento y extensión del consumo suntuario, la generalización de costumbres y modas extranjeras y, por encima de todo, las aparentes libertades en el matrimonio y el trato social y amoroso entre hombres y mujeres⁷⁵. El «desorden» en las costumbres aparece así simbolizado, en buena medida, por los personajes satíricos del «petimetre» afeminado y de la dama «mundana», representación de formas de trato nuevas y distintas de los tradicionales valores de la separación entre hombres y mujeres y el recato femenino; signos, en definitiva, de una alteración

los ricos y los aficionados a su vanidad: reloj de oro con sus borlones que van besando la ingle derecha, sortijón de diamantes, caja de irregular materia con tabaco escogido, sombrero de Inglaterra, medias de Holanda, hebilla de Flandes y otros géneros que, por gritones y raros, publican la prolijidad, la locura, el antojo, el uso y el aseo. Mezclado entre los duques y los arcedianos, ninguno me distinguirá de ellos, ni le pasará por la imaginación que soy astrólogo ni que soy el Torres que anda en esos libros siendo la irrisión y el mojarrilla de las gentes» (Torres, *Vida...*, *op. cit.*, pp. 145-146).

⁷³ Torres, *Visiones...*, *op. cit.*, pp. 176, 279-280. Por ejemplo, Torres considera más decente el vestido femenino en su época que en tiempos de Quevedo, aunque desapruebe las actitudes a su juicio desenvueltas de las mujeres.

⁷⁴ *Ibidem*, pp. 163, 190, 233, 241-43.

⁷⁵ *Ibidem*, p. 208. «No extraño —dijo el sabio muerto— que con la capa del estilo, adorno del uso y traje de la política, se haya inficionado la Corte de estas y otras pestes; porque la corrupción de la edad, el paso frecuente a las naciones y el trato con las sectas trabucan y barajan los usos y costumbres provinciales; nos llevan unas y nos dejan otras, y los vicios y virtudes continuamente viven peregrinas por el mundo. Y con especialidad, los españoles siempre fueron los micos de la especie: todo lo quieren imitar, viven con los ojos antojadizos y los gustos avarientos; y sin consultar a la razón, enamorados de las superficies, califican de mejoría las extravagancias» (pp. 170-71). «No examina el que quiere enmaridar si la mujer es honesta, recatada y vergonzosa, sino si trae dinero, si tiene chiste, si sabe danzar, si habla con descoco y, últimamente, si observa el ritual de las modas» (p. 230).

en la diferencia de los sexos: «Desdichada edad aquella en que los hombres viven afeminados!», dice el Espíritu Santo —dijo Quevedo— ; y en nada se deja conocer mejor la infelicidad de este siglo que en esta transformación y metamorfosis»⁷⁶. Esos nuevos hábitos de consumo y formas de sociabilidad se vinculan doblemente, en la sátira de Torres, a la situación política del país. Los considera producto de la introducción de perniciosos hábitos en la Corte («en Palacio y en las casas grandes, que son las que arrojan de sí la ley de los usos y novedades»), en buena medida ligados al cambio de dinastía, aunque esta relación la insinúa muy levemente y distinguiendo con habilidad entre los «buenos» y los «malos» usos franceses⁷⁷. Y, a su vez, presenta la corrupción de las costumbres como origen de males políticos, en cuanto que causa de distracción y «afeminamiento» de los «hombres graves y ocupados en el gobierno», es decir, de pérdida de virtudes políticas, consideradas «viriles» por excelencia⁷⁸.

En otro registro diferente del satírico, el de los proyectos reformistas del reinado de Felipe V, se encuentra también esa perspectiva que incluye en un mismo diagnóstico de los «males» del país y en unas mismas propuestas de regeneración las costumbres públicas y privadas, la situación económica y las instituciones de gobierno. Es el caso de José del Campillo y Cossío, efímero secretario de Hacienda desde 1741 hasta su inesperada muerte en 1743, en sus escritos de 1741 *Lo que hay de más y de menos en España y España despierta*, que circularon ampliamente manuscritos y, pese a los intentos de publicarlos a finales del XVIII, no vieron la luz hasta dos siglos más tarde⁷⁹. Son obras en las que las propuestas reformistas se vuelcan en un lenguaje

⁷⁶ *Ibidem*, p. 339.

⁷⁷ «[D]esde el principio de este siglo... empezaron los españoles a gastar cabelleras, pliegues y tacones, y con la elección del traje bebieron la lengua y las costumbres a los malos franceses; y habiendo venido a Castilla lo mejor de la Francia, escogieron para su imitación las relajaciones, y arrinconaron la discreta política de aquel reino. Los franceses son, como todos los hombres, malos y buenos; y acá sólo hemos tomado las borracheras y disoluciones de los malos, y no conocemos la aplicación, el estudio y la virtud de los buenos» (*Ibidem*, pp. 331-32).

⁷⁸ «Más cuidan de que la peluca esté bien peinada, el bastón bien limpio, el coche bien pintado, y toda su persona bien rapada y engomada, que de acudir a socorrer las necesidades de las viudas, de los soldados y de los pretendientes. Por no mancharse en el bufete los encajes de la vuelta, que son enaguas de las manos, dejan de firmar un despacho en cuya expedición pronta consiste la quietud de una ciudad o la felicidad de una armada». *Ibidem*, p. 339.

⁷⁹ José del Campillo, *Dos escritos políticos: Lo que hay de más y de menos en España. España despierta*. Estudio preliminar de Dolores Mateos, Oviedo, Junta General del Principado de Asturias, 1993.

todavía barroco y en un rígido molde formal marcado por la ordenación alfabética. En ellas, las denuncias morales contra «la lujuria desatada», «la relajación permitida», los «vicios» o las «mujeres públicas» se engarzan sin solución de continuidad en una panorámica de los obstáculos que había que erradicar para conseguir la «regeneración» del país: la debilidad productiva, la precariedad de las comunicaciones, las barreras feudales y aduaneras a los transportes, la confusión fiscal o la excesiva proliferación del clero.

Junto al diagnóstico, el remedio: los escritos de Campillo constituyen un recetario de soluciones, en las que las propuestas económicas características del mercantilismo tardío, profundamente influido por el Colbertismo francés (fomento de las obras públicas y de las manufacturas a través de una política intervencionista, clarificación hacendística, estímulos al crecimiento de la población) se combinan con la defensa de una intensa política de control social, justificada con razones tanto morales como utilitarias y concretada en la reclusión y criminalización de pobres, vagabundos y prostitutas. Se ha visto en ello la expresión de un autor y un político «situado entre dos mundos», el del moralismo barroco y el emergente del proyectismo dieciochesco⁸⁰. Sin embargo, esa trabazón de inquietudes morales y económicas fue inherente también al propio reformismo ilustrado. En efecto, este no sólo fue sinónimo de proyectos y de realizaciones económicas, administrativas o culturales, sino que incorporó un profundo esfuerzo por la «reforma de las costumbres», la implantación de nuevas pautas de conducta públicas y privadas, pretendida tanto a través de medidas legislativas e instrucciones políticas como de una activa intervención sobre los comportamientos a través de la literatura, que alcanzaría sus más claras manifestaciones en las últimas décadas del siglo.

Así se aprecia, por ejemplo, en la polémica sobre el lujo en la segunda mitad del siglo XVIII. Los autores implicados en ella tendieron a idealizar el pasado español, atribuyendo el lujo «excesivo» y las costumbres «disolutas» de su época al influjo extranjero, intensificado en su propia época. En 1788, José Isidoro Cavaza lamentó en su *Conversación política sobre el lujo* la profusión de los gastos suntuarios (en el vestido, la vida social —bailes, refrescos, comidas— y el acondicionamiento de los interiores domésticos), su falta de correspondencia con la adscripción estamental y su orientación hacia productos extranjeros; en el mismo año, uno de los folletos anónimos publicados con motivo del debate sobre la introducción de un traje nacional para las damas contrapuso a los «excesos» suntuarios de la época una visión idealizada del tiempo de los Reyes Católicos, presentando el advenimiento de los Austrias como el inicio de una sustitución de las austeras costumbres nacionales por hábitos extranjeros, corruptores de la moralidad

⁸⁰ *Ibidem.*, p. LXIX del estudio preliminar.

del país⁸¹. En la misma línea, Felipe Rojo de Flores desarrolló en su *Invectiva contra el lujo, sus profanidades y excesos* (1794) una historia del vestido que atribuía al contacto continuado con pueblos extraños, desde los fenicios y romanos en la Antigüedad a los franceses en el siglo XVIII, la responsabilidad por el abandono del sobrio vestido y las costumbres austeras propias de los españoles⁸². Apreciaciones de novedad que contrastan con las continuas denuncias del lujo y la confusión de las apariencias en la literatura moral y satírica del Siglo de Oro y con los reiterados intentos de restablecer la distinción, tanto por la Iglesia como por la monarquía, a lo largo de las centurias anteriores.

La *Historia del lujo y de las leyes suntuarias* (1788) de Sempere y Guarinos, aunque también animada de un propósito demostrativo, en este caso dirigido a probar la inutilidad de las prohibiciones, arroja una mirada más matizada sobre la relación entre pasado y presente. Partía de la idea de que el lujo había existido en todos los tiempos, por lo que cualquier evocación de una edad dorada de sencillez y pureza de las costumbres obedecía más a la nostalgia o a la distorsión interesada de los testimonios que a la realidad. Esa convicción impregnó el recorrido de Sempere por la historia, introduciendo en él matices significativos con respecto a los tópicos más extendidos entre los detractores del lujo. Así, precisó que bajo el reinado de los Reyes Católicos habían comenzado a difundirse ciertos usos suntuarios y a emitirse prohibiciones y afirmando a la vez el crecimiento del lujo en tiempos de Carlos V, pero cuestionó la supuesta austeridad de las costumbres en época de Felipe II, a la que se remitían muchos de los detractores del lujo. En tiempos de los Austrias del siglo XVII situó los máximos excesos suntuarios, en especial bajo Carlos II, cuyo reinado presentaría, también en este aspecto, como la cima más profunda de la decadencia, subrayando la ineficacia de sus disposiciones en materia suntuaria y restando importancia a otras medidas de reforma⁸³. En contraste con él, Sempere invistió el ascenso al trono de la nueva dinastía de expectativas de transformación política y económica, pero también de las costumbres y la vida cotidiana:

«La entrada de una familia extranjera en el trono de qualquiera nación que sea, debe producir naturalmente una revolución notable en su sistema político, carác-

⁸¹ José Ignacio Cavaza, *Conversación política sobre el lujo, daños que causa al Estado, modo que ha tenido de entronizarse y medios de ataxarle*, Madrid, Joseph Doblado, 1786, pp. 7-10. *Respuesta a las objeciones que se han hecho contra el proyecto de un traje nacional para las damas*, Madrid, Imprenta Real, 1788, cap. IV.

⁸² Francisco Rojo de Flores, *Invectiva contra el lujo, sus profanidades y excesos, por medio de propias reflexiones, que persuaden su inutilidad*, Madrid, Imprenta Real, 1794.

⁸³ Sempere y Guarinos, *op. cit.*, t. II, caps. I-VI.

ter y costumbres. La Casa de Austria, por muerte de los Reyes Católicos, la había producido ya muy grande en España, mudando casi enteramente su constitución antigua. La de la Augusta familia de Borbón ha producido otra en este siglo»⁸⁴.

En esta, como en otras de sus obras, Sempere y Guarinos presentó el reinado de Felipe V, según sería habitual, por convicción o conveniencia, entre los ilustrados de la segunda mitad del siglo, como época de inicio de las reformas que habrían permitido salir a la monarquía hispánica de la decadencia, preludivando el auge del reformismo bajo el reinado de Carlos III⁸⁵. Elogió las intenciones reformadoras de los primeros gobiernos borbónicos en sus medidas concernientes al vestido y el consumo suntuario. Así, ensalzó al monarca por haber erradicado con su ejemplo las golillas, consideradas por los ilustrados símbolo del ideal nobiliario y rentista y del desprecio por el trabajo manual, presentando la introducción de la moda francesa como una alternativa preferible⁸⁶. Aprobó también los intentos de eliminar el uso de largas capas y sombreros anchos a modo de embozo (a través de bandos emitidos en 1716, 1719, 1723, 1729, 1737, 1740 y 1745), viendo en ello una encomiable iniciativa, que sería retomada bajo el gobierno de Esquilache, contra hábitos considerados peligrosos para el orden público⁸⁷. Alabó, asimismo, la preocupación del monarca por la «modestia y decencia» del vestido de las mujeres y el apoyo mostrado a obispos y prelados en sus esfuerzos por erradicar las «modas escandalosas». Sin embargo, insistió en que las leyes emitidas durante el reinado en materia suntuaria, principalmente la pragmática de 15 de noviembre de 1723 (recopilando la legislación

⁸⁴ *Ibidem*, vol. II, p. 139. Cursiva nuestra.

⁸⁵ En el plano cultural ofreció una visión aduladora y exageradamente rupturista: «Apenas subió Felipe V al trono, cuando el espíritu humano empezó en España a hacer sus esfuerzos para salir de la esclavitud y el abatimiento a que lo tenía reducido el imperio de la opinión. Aquel gran Rey dio muy presto a conocer el alto concepto que le merecían las Ciencias y las Artes; y que convencido de su importancia, estaba muy dispuesto para favorecerlas». Juan Sempere y Guarinos, *Ensayo de una biblioteca española de los mejores escritores del reinado de Carlos III*, Madrid, 1785 (ed. facsímil, Madrid, Gredos, 1969), t. I, pp. 53-54.

⁸⁶ «Como sabía el grande influxo que tiene los trages en el genio y las costumbres de las naciones, y que el español fomentaba la desidia, tanto por su forma como por la opinión que reynaba generalmente, de que la golilla se envilecía exercitando con ella los oficios mecánicos, desde luego concibió el designio de variar el trage nacional». Sempere, *Historia del luxo...*, *op. cit.*, vol. II, p. 144. Sobre la golilla precisó que no era tradición inmemorial en España, sino innovación reciente del reinado de Felipe IV (p. 145).

⁸⁷ *Ibidem*, vol. II, p. 165.

anterior) y su clarificación por bando de 7 de diciembre de 1724, habían sido sistemáticamente incumplidas, lo que venía a probar su tesis sobre la inutilidad de las prohibiciones en materia de consumo suntuario⁸⁸. En suma, para Sempere y Guarinos la «revolución de las costumbres» que era de esperar del advenimiento de la nueva dinastía no habría tenido en aspectos de la vida cotidiana tales como el vestido el alcance deseable ni consecuencias equiparables a las de las transformaciones administrativas.

EL REINO IMPASIBLE: LA MIRADA DE LOS VIAJEROS

Para los viajeros que visitaron España en la primera mitad del siglo XVIII, en especial los franceses, comprobar hasta qué punto el cambio dinástico, presentado como la «mayor de las revoluciones ocurridas en España», había tenido consecuencias más allá de lo estrictamente político, modificando el carácter y costumbres de los españoles, fue un elemento frecuente de reflexión y en algunos un verdadero eje en torno al cual organizaron su relato⁸⁹. Así, por ejemplo, el *Viaje de Francia, de España, de Portugal y de Italia* de Esteban Silhouette (realizado en 1729-1730 y publicado en 1770) parte de ese interrogante explícito en el extenso capítulo introductorio titulado *De España en general y del carácter de los españoles*, afirmando para sus lectores franceses que el cambio político que había situado a los Borbones en el trono español debía despertar su interés por la historia y el destino del país vecino.

Al preguntarse acerca de la influencia que el cambio dinástico había tenido sobre las costumbres, los viajeros participaban de una idea sólidamente asentada en el siglo XVIII: la de la estrecha relación que guardaban el gobierno y la vida cotidiana, los regímenes políticos y el carácter de los pueblos. Una idea que compartían tanto quienes, en la línea de David Hume y su ensayo *Sobre los caracteres nacionales*, defendían explicaciones sociológicas e históricas de la diversidad de las costumbres y las inclinacio-

⁸⁸ Las disposiciones de Felipe V en materia de vestir aparecen recogidas en la *Novísima Recopilación...*, *op. cit.*, libro VI, título XIII: «De los trages y vestidos, y uso de muebles y alhajas». Leyes III (de 5 de noviembre de 1723, sobre la observación de la pragmática de Felipe II de 20 de marzo de 1565 acerca de la regulación del luto), X (bando de 9 de julio de 1761, repetido el 6 de noviembre de 1723 y en julio de 1745, prohibiendo el andar embozados en la Corte, especialmente en los corrales de comedias), XI (pragmática de 5 de noviembre de 1723 y 3 de octubre de 1729, con amplias disposiciones concernientes al uso de ornamentos, tejidos ricos, sedas, encajes, así como dorados y labrados en los carruajes).

⁸⁹ Silhouette, *op. cit.*, p. 201.

nes colectivas como quienes, siguiendo a Montesquieu en *Del espíritu de las leyes*, ponían el acento más bien en la influencia del clima sobre la configuración política, social y moral de los distintos países⁹⁰. La respuesta al interrogante que se planteaban los viajeros solía ser negativa, desde una actitud a veces decepcionada y en ocasiones más bien satisfecha por lo que suponía la confirmación de tópicos seculares. Así, a juicio de Silhouette, el cambio político no había transformado las costumbres españolas, acercándolas a las francesas, ni borrado la hostilidad entre ambos pueblos: «El advenimiento de un príncipe francés al trono de España *no ha producido revolución tan grande en el carácter de los españoles*, como había lugar para envanecerse de ello; su aversión por los franceses ha disminuido mucho, pero no se ha aniquilado»⁹¹. De la misma opinión serían otros viajeros que, ya en pleno reinado de Carlos III, deploraron que el gobierno de los Borbones apenas hubiera contribuido a introducir en España costumbres extranjeras. «Los Pirineos son para ellos una barrera impenetrable para las costumbres de las otras naciones», dictaminaría en 1765 el anónimo autor de un *Estado político, histórico y moral del reino de España*, una de las obras de viajeros franceses más severas en su juicio sobre el país:

«La frecuentación de los extranjeros que, desde el reinado de la Casa de Austria, han ocupado todos los grandes cargos de la monarquía no ha cambiado nada, y cuatro reyes de la Casa de Borbón se han conformado, ellos y toda su Corte, al carácter nacional, que han adoptado sin que su reino y el comercio de la nación francesa hayan cambiado los abusos, los vicios y los defectos de ese país, aunque haya en él más de doscientos mil franceses establecidos en España»⁹².

Para sus predecesores de principios de siglo, las razones por las que el cambio dinástico no había producido la deseable transformación de las costumbres y las instituciones según el modelo francés estribaban en los inestables comienzos de una nueva dinastía entronizada tras una guerra civil, y obligada por ello a actuar con prudencia para afianzar su legitimidad: «En España, más que en ningún lugar del mundo, es preciso seguir las viejas reglas, por muy malas que sean y, sobre todo, en los comienzos de una nueva monarquía», afirmó el dominico francés Juan Bautista Labat⁹³. Los viaje-

⁹⁰ David Hume, «Of National Characters», en *Political Essays*. Edición de Knud Haakonson, Cambridge-New York-Melbourne, Cambridge University Press, 1994, pp. 78-92; Charles Secondat, barón de Montesquieu, *Del espíritu de las leyes*, Madrid, Tecnos, 1985.

⁹¹ Silhouette, *op. cit.*, p. 202. Cursiva nuestra.

⁹² En García Mercadal, *Viajes de extranjeros...*, *op. cit.*, p. 563.

⁹³ Juan Bautista Labat, *Viajes en España y en Italia*. En García Mercadal, *Viajes de extranjeros...*, *op. cit.*, p. 141.

ros tendieron, pues, a subrayar la pervivencia de la tradición, atribuyéndola a la impotencia de Felipe V para modificar a su gusto los usos del país, en lugar de poner el acento en las novedades, imputándolas en buena medida al «gobierno de extranjeros», como hacía la crítica española.

Esta representación de España en los viajeros de la primera mitad del siglo XVIII estaba muy condicionada por la imaginación literaria, en particular por las influyentes obras de Mme. d'Aulnoy *Relation du voyage en Espagne* (1691) y *Mémoires de la cour d'Espagne* (1690). Algunos despreciaron la atención, a su juicio excesiva, que la escritora francesa prestaba a la vida privada, atribuyendo ese interés por temas «insustanciales» a la frivolidad propia de su sexo («las mujeres en general prefieren la distracción a la utilidad», afirmó desdeñoso al respecto Silhouette⁹⁴). Sin embargo, no pocos utilizaron las descripciones de Mme. d'Aulnoy y casi todos dedicaron amplio espacio en sus propias obras a informar sobre la vida cotidiana y las costumbres, componente programático de las relaciones de viajes y de la reflexión, tan dieciochesca, acerca de los «caracteres nacionales»⁹⁵.

Las descripciones de los viajeros en tiempos del primer rey Borbón no se alejan sustancialmente de las de sus predecesores del siglo XVII, lo que traduce tanto la continuidad de los estilos de vida o el carácter en todo caso paulatino de los cambios como la fuerza de las influencias literarias que les inducían a fijar su atención en determinados rasgos de la vida española⁹⁶. Algunos apreciaron, tanto en la economía como en las formas de vida, los signos de la recuperación económica de las últimas décadas del siglo XVII, notablemente en el auge de la periferia, como muestran, por ejemplo, las descripciones que Labat (1705-1706) o Silhouette (1729-1730) ofrecieron de Cádiz, próspera cabecera del comercio americano, que imprimía ya entonces a la ciudad un carácter marcadamente burgués⁹⁷. Pero en general, la impresión que transmitieron los viajeros de principios de siglo, como sus

⁹⁴ Silhouette, *op. cit.*, p. 240, entre otras críticas contra los viajeros anteriores, particularmente Mme. d'Aulnoy y Labat, a quienes acusó de escribir descripciones superficiales, interesadas y poco fiables.

⁹⁵ Por ejemplo, para Silhouette el viaje a España no resultaba interesante, como el más clásico viaje a Italia, para admirar ruinas, antigüedades y monumentos, sino «en cuanto se aplica a desarrollar el carácter de los españoles» (*ibidem*, p. 230).

⁹⁶ Una selección de relatos de viajes del siglo XVII, en José M^a Díez Borque, *La vida española en el Siglo de Oro según los extranjeros*, Barcelona, Ediciones del Serbal, 1990.

⁹⁷ Labat la califica de «morada de comerciantes más que de nobleza y de gentes de letras», aunque deplora su configuración urbanística, de calles estrechas y tortuosas (Labat, *op. cit.*, pp. 123 y 127); Silhouette la considera la ciudad de Europa donde más corre el dinero (Silhouette, *op. cit.*, pp. 247-48).

predecesores y sus herederos, fue la de atraso e «incivilidad» en la vida cotidiana de los españoles. Los viajeros más cultos y de actitudes modernas ironizaron sobre las formas de la religiosidad, la importancia socialmente acordada a las devociones y rituales, los excesos de la predicación, la riqueza de las iglesias, la ignorancia de los fieles y del mismo clero, aunque por prudencia no extremaran sus críticas, conscientes de que, como observó el anónimo M***, «en España no se admite burla alguna en cuestiones de religión»; una visión que, por otra parte, contrastaba con la credulidad reverente de peregrinos como el sastre picardo Guillermo Manier, que visitó Santiago de Compostela en 1726⁹⁸.

Los viajeros comentaron, asimismo, con desagrado los hábitos alimenticios del país, que consideraban austeros y poco variados, como prueba, más que de la sobriedad y temperancia tradicionalmente atribuidas a los españoles, del escaso refinamiento y aprecio por los placeres gastronómicos y sociales de la comida: así, compararon desfavorablemente las mesas de los nobles con las de los burgueses de París⁹⁹. También describieron de forma condescendiente las diversiones populares o compartidas por un público de variada condición social: la amplia afición por la música y el teatro (del que les sorprendió su carácter interclasista y la mezcla de «cosas profanas con las sagradas»), los rituales del Carnaval, las festividades religiosas, los festejos taurinos, y presentaron el abuso de las fiestas como una muestra más del carácter extremado y falto de moderación de los españoles¹⁰⁰.

Se detuvieron en las formas de sociabilidad y relación amorosa entre los sexos, destacando, como los viajeros del siglo anterior, la pervivencia del estrado como signo de unos usos sociales fuertemente segregados¹⁰¹. Repro-

⁹⁸ M***, *Viajes completos hechos en diversos tiempos en España, en Portugal, en Alemania, en Francia y en otras partes* (publicado en Amsterdam en 1700), en García Mercadal, *op. cit.*, p. 83. Por ejemplo, el rezo del rosario, percibido por Labat como una ocasión para la sociabilidad femenina y la conversación en la iglesia, la costumbre de los pordioseros de dar a besar imágenes, el desfile de penitentes en las procesiones, que los viajeros, incluso los de condición eclesíastica, contemplaban con ironía y desagrado (M***, *op. cit.*, pp. 72-74 y p. 82; Labat, *op. cit.*, pp. 115, 139; Silhouette, *op. cit.*, pp. 222-223; Louis de Rouvray, duque de Saint-Simon, «Viaje a España» (1721-1722), en sus *Memorias*, pp. 333, 336-337). Guillermo Manier, *Diario de viaje*, pp. 355, 364-365, 368-369, en cambio, en su peregrinación a Santiago recogió las leyendas, tradiciones y milagros de los lugares visitados sin cuestionar su veracidad y compiló extensas listas de las reliquias custodiadas en las catedrales de Oviedo y Santiago. Todos estos textos, en la edición de García Mercadal, *op. cit.*

⁹⁹ M***, *op. cit.*, p. 71. Mezquindad que, según otros viajeros, trocaban en exceso cuando comían en casa ajena (Silhouette, *op. cit.*, p. 229).

¹⁰⁰ Silhouette, *op. cit.*, p. 229; M***, *op. cit.*, pp. 75-79, 83, 87.

¹⁰¹ Labat, *op. cit.*, p. 128.

dujeron también los tópicos sobre las argucias y estratagemas por las cuales la fuerza de las pasiones burlaba en España la estrecha vigilancia de la honra y el encierro femenino, para desembocar en amores apasionados y en violentas venganzas. Así, pocos omitieron referirse a la iniciativa amorosa de las mujeres y a su ingenio y atrevimiento para aprovechar cualquier posibilidad de traspasar los muros domésticos (por ejemplo, con motivo de la asistencia a la iglesia), a los equívocos que producía la costumbre de cubrirse el rostro con el manto (las célebres «tapadas»), al erotismo asociado a la ocultación de los pies de las mujeres o a la facilidad de los españoles para resolver por las armas las menores ofensas al honor¹⁰². Resuenan en todo ello ecos de referencias librescas, a veces declaradas: de la literatura española («varios libros españoles están llenos de esos encuentros», admitió M***), particularmente del teatro, con sus intrigas amorosas y sus lances de espada, y de las relaciones de viajeros anteriores, en particular Mme. d'Aulnoy o Bertaut¹⁰³.

Estas apreciaciones remitían a ideas extendidas sobre la influencia del clima en la moral y los usos nacionales, que cristalizaron en *Del espíritu de las leyes* de Montesquieu en una teoría de las pasiones, su relación con el clima y su regulación por los diversos sistemas políticos para producir el orden de las costumbres¹⁰⁴. De los climas cálidos como el español se suponía que inflamaban las pasiones amorosas en hombres y mujeres, produciendo «celos extremados», «pasiones abrasadoras del bello sexo», «violentísima inclinación por el sexo» por parte de los varones, así como las pulsiones violentas que favorecían la resolución armada de los conflictos. Se pensaba que esa exacerbada sensualidad, falta de autocontrol, imponía el encierro de las mujeres y el ejercicio despótico de la autoridad conyugal como únicos (e ineficaces) medios de preservar la honra, a la vez que disminuía la

¹⁰² *Ibidem*, pp. 169-170 (sobre la asistencia a los oficios religiosos como pretexto para conversar y galantear); M***, *op. cit.*, pp. 68-69 (sobre el contraste entre la fuerza de los celos y el gusto de las mujeres por el galanteo o las libertades en el trato callejero) y p. 70 (relato horrorizado sobre las muertes en duelos por dirigir la palabra a una mujer acompañada, abofetear a un hombre o arrojarle un sombrero); Johann Eberhard Zetzer, *Viaje por España* (1718), en García Mercadal, *op. cit.*, p. 275 (sobre la exhibición del pie, presentada por los viajeros, desde Mme. d'Aulnoy, como máximo gesto de intimidad y entrega amorosa).

¹⁰³ Díez Borque, *op. cit.*, pp. 84-86. Deleito Piñuela, *op. cit.*, pp. 18, 21, 55, 59-60, 82. El anónimo «M***» reconoció la influencia mutua entre el teatro español y el francés: «imitan algunas veces a los franceses en sus obras, como a su vez les imitan a ellos en París» (M***, *op. cit.*, p. 83).

¹⁰⁴ Montesquieu, *op. cit.*, especialmente libro XVI: «Cómo se relacionan las leyes de la esclavitud doméstica con la naturaleza del clima».

capacidad procreadora de los hombres y los sometía, a través del deseo, al imperio de las mujeres («esclavos de sus queridas y amos de sus esposas»)¹⁰⁵. Esas ideas condicionaban la representación que los viajeros ofrecieron de las costumbres amorosas y el carácter de los españoles, asemejándolas a los rasgos de despotismo político y sensualidad desmedida con que el imaginario europeo invistió al mundo oriental, particularmente al Imperio turco, y anticipando los relatos orientalizantes de los viajeros románticos del siglo XIX por España.

En efecto, la imagen que transmitieron los viajeros de la primera mitad del siglo XVIII sobre la moral y las costumbres amorosas de los españoles apenas se diferenciaba de la de los relatos de viaje del XVII, influidos a su vez por novelas y comedias, que ponían el acento en la alteridad de los usos, la severidad de las normas y la violencia de las pasiones con respecto a otros lugares de Europa. No prestaron, por ejemplo, atención alguna a la costumbre del «chichisveo», que tantas condenas suscitaba entre sus contemporáneos españoles, fuese porque se hallaba menos extendida de lo que eclesiásticos y escritores satíricos daban a entender o porque producía poca extrañeza a los viajeros acostumbrados a los usos galantes de la buena sociedad francesa. Serían los viajeros ingleses e italianos de la segunda mitad de siglo quienes mostrarán su sorpresa por ese hábito. Para ellos la costumbre del chichisveo no se correspondía con los tópicos literarios del encierro y el recato de las mujeres españolas y constituía la muestra más visible de una profunda transformación de las prácticas amorosas y los usos sociales cuyo origen situaron, con una visión rupturista, en el cambio de dinastía («Los celos, desde el advenimiento de los Borbones, han descansado en paz», sentenciaría Edward Clarke en 1763)¹⁰⁶. Por el contrario, quienes viajaron a España en tiempos de Felipe V no apreciaron cambios significativos que modificaran su imagen preconcebida de un país primitivo en sus pasiones y novelesco en sus formas de galanteo.

Los viajeros describieron también los usos del vestido en los diferentes territorios y en los distintos grupos de la sociedad española, deteniéndose, lógicamente, en aquellos hábitos que les resultaban más extraños, como las capas y cotillas, pero señalando también, ya hacia 1730, la difusión del vestido a la francesa entre nobles, burgueses y soldados, frente a la pervivencia de la antigua moda española entre los magistrados y las gentes del campo¹⁰⁷. Sin embargo, para los visitantes la introducción de las modas de su país no

¹⁰⁵ Zettner, *op. cit.*, p. 275; Silhouette, *op. cit.*, pp. 214, 228; M***, *op. cit.*, p. 71.

¹⁰⁶ Edward Clarke, *Letters concerning the Spanish nation, written in Madrid during the years 1760 and 1761*, Londres, 1763, p. 341.

¹⁰⁷ Silhouette, *op. cit.*, pp. 227, 230, entre otros muchos.

había ido acompañada de un refinamiento de las costumbres al estilo francés entre las clases dirigentes españolas. Así, el duque de Saint-Simon, embajador en la Corte de Felipe V, contrastó el trato social en su opinión limitado y excesivamente ceremonioso entre las gentes españolas «de calidad» con las relaciones más fluidas de los residentes extranjeros («hombres y mujeres comían y vivían a la francesa, en libertad, y se reunían mucho entre ellos en diversas casas»)¹⁰⁸. Él participó y dio noticia de las nuevas formas de sociabilidad extendidas en el siglo XVIII entre las elites españolas: los paseos, las visitas a las damas, los «recados» enviados por éstas a los caballeros a través de sus sirvientes o la asistencia mixta a espectáculos musicales, bailes y fuegos de artificio. Sin embargo, apreció en todas esas ocasiones el peso de fórmulas de trato y obligaciones altamente codificadas, como las que, según sus descripciones, regían los recibimientos y las despedidas de los invitados según su rango. Frente al envaramiento en el trato de la buena sociedad española, por influencia del ritual cortesano o por respeto a una noción tradicional de la etiqueta, evocó implícitamente la afectada naturalidad de los gestos y las acciones, la elegancia aparentemente casual en el trato que definían la distinción en los salones parisinos de la Regencia, en reacción, precisamente, contra la rigidez de la etiqueta de la corte de Versalles desde finales del siglo XVII¹⁰⁹. Desde su perspectiva de noble francés, echó de menos, en suma, en la buena sociedad española lo que para él constituía la «civilidad» como código de comportamiento distinguido pero presidido por normas distintas de las que gobernaban la vida palaciega. De esa apreciación negativa de la nobleza española exceptuó a algunas casas y, especialmente, a un puñado de aristócratas cuya magnificencia, cultura y conversación les permitiría, a su juicio, figurar entre lo más granado de la nobleza cortesana francesa: la condesa de Lemos (futura marquesa de Sarria), la duquesa viuda de Osuna y la marquesa de Grimaldi, manifestación de lo que en una generación posterior constituirían las grandes damas animadoras de tertulias y salones¹¹⁰.

Así, mientras que los moralistas extremaban el contraste entre los tiempos pasados y los presentes, los viajeros, partiendo de otras expectativas, subrayaron más bien la continuidad de las costumbres a principios de siglo. Para sus predecesores de las primeras décadas del siglo, el cambio político a su juicio apenas había alterado unos usos que les parecían atrasados y

¹⁰⁸ Saint-Simon, *op. cit.*, pp. 333-334.

¹⁰⁹ Caroline Lougee, «*La Paradis des Femmes*». *Salons and Social Stratification in Seventeenth-Century France*, Princeton, Princeton University Press, 1976. Jacques Revel, «Los usos de la civilidad», en Chartier, *op. cit.*, pp. 169-209.

¹¹⁰ Saint-Simon, *op. cit.*, p. 334.

poco civilizados, en comparación con los propios, y anclados en los determinismos de un «carácter nacional»¹¹¹. Incluso las costumbres de la Corte se les antojaron poco refinadas. La ciudad de Madrid, villa mediocre (de calles sucias y mal empedradas, teatros pobres, casas guarnecidas, incluso las más ricas, sin gusto ni refinamiento), y las propias residencias reales (el Alcázar, el Retiro, el nuevo Palacio Real) aparecen descritas sin ningún entusiasmo¹¹². Tampoco la Granja de San Ildefonso, la gran realización arquitectónica y auténtico símbolo del reinado de Felipe V, les mereció elogios, sino más bien críticas por su estilo y construcción («muy poca cosa y de muy mal gusto», según Silhouette) y por la elección de un emplazamiento alejado e inhóspito, al que era habitual referirse en Madrid como «aquel desierto» y en el que la propia Isabel de Farnesio confesó, en carta al mariscal de Tessé, vivir descontenta por su aislamiento¹¹³. Esa lejanía irritaba a los embajadores extranjeros porque dificultaba las gestiones diplomáticas y la llegada de los correos, pero también parece haber desagradado a los viajeros porque impedía que la Corte actuara como centro irradiador de civilización y refinamiento de las costumbres.

Los viajeros opinaron también sobre las figuras del rey y las reinas consortes, enjuiciando sus relaciones y su actuación en asuntos de gobierno en el lenguaje propio de una época en la que la actividad política se estructuraba en buena medida a través de vínculos familiares y personales, y en la que la percepción de la institución monárquica no disociaba los aspectos públicos y privados de la realeza. Así, elogiaron a M^a Luisa de Saboya por sus virtudes personales y su papel durante la guerra de Sucesión, constataando la popularidad de que gozaba entre sus súbditos¹¹⁴. Apreciaron, así-

¹¹¹ Orgullo, vanidad, soberbia, ambición, severidad, sobriedad y gravedad, resistencia a las penurias y aspiración a la gloria, indolencia para el trabajo y valor en la guerra y conquista constituían en la tradición de la literatura de viajes rasgos tópicos del carácter de los españoles (Silhouette, *op. cit.*, pp. 223 y ss.; Zettner, *op. cit.*, p. 275; Díez Borque, *op. cit.*, pp. 41-50).

¹¹² Silhouette, *op. cit.*, p. 254; en las fechas de su viaje funcionaban en la Corte el teatro italiano de Francesco Bartoli (desde 1708), y el coliseo de los Caños del Peral, desde 1718. En cambio, el peregrino Menier, hombre de escaso mundo, la consideró una ciudad «hermosa, grande, comercial» (Menier, *op. cit.*, p. 376).

¹¹³ Silhouette, *op. cit.*, p. 258. Saint-Simon lamentó su emplazamiento en un lugar frío y rodeado de altas montañas que restaban majestuosidad a la edificación (Saint-Simon, *op. cit.*, p. 346), y muchos lo compararon desventajosamente con los palacios reales franceses. La oposición política cortesana ironizó sobre la abdicación y el retiro «eremítico» de Felipe V. Henry Kamen, *Felipe V. El rey que reinó dos veces*, Madrid, Temas de hoy, 2000, pp. 178-181. Egido, *op. cit.*, p. 147.

¹¹⁴ Silhouette alaba su «abnegación» e «intrepidez que parecía superior a su edad y a su sexo», al asumir el gobierno durante la estancia de Felipe V en Italia y el inicio de la

mismo, el poderoso influjo de Isabel de Farnesio en el gobierno y en la política internacional de la monarquía, haciéndose eco de la opinión extendida que la consideraba poseedora de gran ascendiente sobre un rey débil¹¹⁵. Sin embargo, sus comentarios no tienen la dureza de los libelos clandestinos españoles, que censuraron las maniobras internacionales para colocar a los infantes en el trono de los principados italianos como estrategias particulares de la reina en favor de sus hijos, y la retrataron como una mujer ambiciosa que ejercía una influencia ilegítima sobre el rey por la sensualidad de éste, simplificando así la relación entre ambos, que parece haber sido de estrecha colaboración política y afecto personal. Tampoco tienen la acritud de un viajero posterior, el barón de Bourgoing, que la presentó como una mujer intrigante que habría manejado a su antojo a su esposo, primero, y a su hijo Carlos III, después¹¹⁶.

Y ello quizá porque los viajeros no estaban tan directamente implicados como los autores de sátiras y libelos en los conflictos internos de la política española, desencadenantes de campañas de opinión que explotaron la desconfianza arraigada en el imaginario colectivo hacia el «gobierno», directo o indirecto, de las mujeres. Los elogios de Saint Simon al papel mediador que ejerció Isabel de Farnesio suavizando las tensiones entre él y el rey, las alabanzas de Silhouette a su descendencia, numerosa y bien parecida, o los testimonios de los embajadores sobre su participación en las audiencias tienen un tono menos negativo¹¹⁷. Algunos de estos comentarios hacen una lectura distinta de la actuación de la reina en el ejercicio de las mismas funciones por las que otros la cuestionaron, como asistir al rey y participar de la política dinástica. Otros remiten a facetas menos problemáticas del papel de reina consorte, como la de proporcionar herederos a la Corona, subrayada esta última por los retratos oficiales de pintores como Van Loo, que presentaban a Isabel de Farnesio rodeada de sus hijos e hijas. Todos, en

Guerra de Sucesión; «llena de dulzura y de piedad, se ha hecho amar de los españoles». Silhouette, *op. cit.*, pp. 203, 210. Sobre la imagen pública de M^a Luisa de Saboya, única reina española del siglo XVIII que se libró de la sátira, véase Egido, *op. cit.*, p. 96.

¹¹⁵ Silhouette, *op. cit.*, p. 212. Egido, *op. cit.*, pp. 112-113 y capítulo 2.3.

¹¹⁶ «Muerta para el mundo y hasta para la luz del día [tras la muerte de Felipe V], parecía no ocuparse más que de su salud y de la salvación de su alma; cuando en 1759 la muerte de Fernando VI y la subida al trono de su hijo Carlos III, a la sazón rey de Nápoles, despertaron en el fondo de su corazón las ambiciones dormidas. Reapareció en la Corte, donde ejerció hasta el fin de sus días un influjo tan poderoso como el que ejerciera junto a Felipe V, monarca y esposo de los más débiles». Barón de Bourgoing, *Paseo por España*, en García Mercadal, *op. cit.*, p. 952.

¹¹⁷ Saint-Simon, *op. cit.*, p. 348; Silhouette, *op. cit.*, p. 212; Kamen, *op. cit.*, pp. 164, 170, 197, 204, 214, 235.

suma, muestran que en el Antiguo Régimen se reconocía a la figura de la esposa del rey unas atribuciones políticas que, no obstante, debían combinarse, en frágil equilibrio, con la discreción y la reserva exigidas a su sexo.

EPÍLOGO PRUSIANO

A finales de siglo volvemos a encontrar, en el lugar más inesperado, una reflexión sobre las costumbres públicas y privadas de los españoles y sobre la influencia del cambio dinástico en su transformación. Su autor no fue un viajero, sino un filósofo y erudito, Christoph Meiners (1747-1810), profesor en la Universidad de Göttingen y presidente de la Academia de Ciencias de la misma ciudad. Adversario de Wolff y de Kant y admirador de Rousseau, publicó una serie de tratados histórico-comparativos sobre la evolución de las costumbres a través de los tiempos, entre ellos una extensa *Historia del sexo femenino: visión de los hábitos, costumbres e influencia de las mujeres en todas las naciones, desde los tiempos más antiguos a nuestros días* (*Geschichte das Weiblichkeit*), editada entre 1788 y 1800 y traducida al inglés en 1808¹¹⁸. La obra constituía una refutación explícita del modelo ilustrado de comprensión del progreso de las sociedades, con su interpretación en clave fundamentalmente sociológica de las diferencias nacionales y su énfasis en el papel civilizador de las mujeres y de la sociabilidad y el trato entre los sexos. Frente a él, Meiners sostuvo, como muchos de sus contemporáneos, tesis rousseaunianas sobre la conveniente y natural circunscripción de las mujeres a la esfera privada de la moral y la familia.

Este filósofo alemán jamás viajó a España, pero utilizó ampliamente los relatos de los viajeros europeos de los siglos XVII y XVIII, franceses (Mme. d'Aulnoy, Mme. de Motteville, Brunel, Labat, Bourgoing), ingleses (Clarke, Townsend) e italianos (Caimo), así como la literatura de ficción (Brantôme, Duclos). Puso los datos y apreciaciones de todos ellos al servicio de su propia tesis racial de interpretación de las diferencias nacionales. En concreto, utilizó el caso de España para demostrar la profunda alteridad de sus costumbres con respecto al resto de las europeas en los siglos XVI y XVII, singularidad que decía condicionada por la mezcla de sangre árabe y judía y definida por el encierro de las mujeres y la obsesión por la honra¹¹⁹. En el

¹¹⁸ Christoph Meiners, *History of the Female Sex: A View of the Habits, Manners and Influences of Women, among all Nations, from the Earliest Ages to the Present Time*. 4 vols. Traducción inglesa de F. Shoberl, Londres, 1808. Las traducciones de citas al castellano son nuestras a partir de esta edición inglesa.

¹¹⁹ *Ibidem*, vol. III, cap. I: «On the State of the Female Sex in Spain, from the Commencement of the Sixteenth till about the Middle of the Seventeenth Centuries», pp. 1-46.

siglo XVIII, proseguía esa aguda diferencia habría cedido bajo el afrancesamiento de las costumbres, tendencia general en la Europa de la época que, en opinión de Meiners, el cambio dinástico paradójicamente no habría intensificado de forma particular en España: «El advenimiento de Felipe V al trono español produjo un cambio menor en la nación española, e incluso en la corte, de lo que el mero ejemplo de los corruptos franceses, súbditos de un déspota, había tenido en Holanda, libre pero corrompida»¹²⁰. Así, pese a consignar algunos cambios en los hábitos de vestir (abandono del tontillo e implantación de las pelucas) y otros aspectos de la vida palaciega, Meiners recogió de los viajeros franceses la idea de que el rey y su Corte se habían hispanizado¹²¹. Esa impresión, contraria al escaso interés por adaptarse a las costumbres del país que lamentaron sus súbditos e incluso advirtió alarmado a su nieto Luis XIV, le permitía opinar, contra lo que afirmaban los contemporáneos, que a mediados de la centuria los españoles eran todavía «de todas las naciones de Europa los menos afectados por la manía de imitar a los franceses, contrariamente a lo que se podía esperar, puesto que habían sido gobernados durante más de medio siglo por un soberano de la casa de Borbón»¹²².

Meiners caracterizó, en cambio, la España de finales del XVIII como una sociedad en la que el encierro de las mujeres a la musulmana había sido sustituido, en un movimiento pendular hacia el otro extremo, por la libertad excesiva del trato entre los sexos, el imperio de la moda y la tiranía del cortejo, lejos de la «moderación» de las costumbres que consideraba propia de un país verdaderamente civilizado, y cuya clave situó en buena medida en la modestia femenina¹²³. Su recorrido histórico cierra así un círculo acorde con su tesis moral y política sobre el proceso de civilización europeo, en el que asignó a España, una suerte de Asia en Europa, un lugar marginal. Frente a Francia, símbolo de los excesos de la civilización, y a los países septentrionales, en los que encarnó un ideal de costumbres morigeradas y conte-

¹²⁰ *Ibidem*, vol. III, p. 287, en cap. IX: «Of the Influence of the Court of Luis XIV and of French Manners in general on the other Courts and Nations of Europe».

¹²¹ Así, afirma que, pese a la «revolución» que supusieron el abandono del tontillo o la adopción de modas francesas en la Corte, «en otros aspectos, los sexos en España continuaron vistiéndose, viviendo y practicando las mismas galanterías de siempre. Felipe V, a quien la naturaleza había hecho un español más que un francés, se adaptó fácil y alegremente a las costumbres españolas, y la mayoría de los franceses de ambos sexos que lo acompañaron a España, o que se habían establecido anteriormente en aquel país, siguieron su ejemplo» (*Ibidem*, vol. III, p. 288).

¹²² *Ibidem*, vol. IV, p. 3.

¹²³ *Ibidem*, vol. IV, p. 315.

nidas, España aparecía sometida a perpetuar la herencia musulmana o a remedar frívolamente costumbres extranjeras. Tan sólo valoró positivamente la nula influencia que en la España del siglo XVIII, a diferencia de Francia, y afortunadamente en su opinión, ejercían las mujeres en los asuntos públicos¹²⁴. De ahí se deriva su valoración ambigua de Isabel de Farnesio, en la que se transparenta su profunda ambivalencia hacia el personaje y lo que representaba: la figura de una mujer que dispuso de poder y lo ejerció de forma efectiva. Ambivalencia puesta de relieve en los largos párrafos que dedicó a la reina y en la forma en que presentó, exagerándolos, su papel y sus logros tanto en la política internacional como en el gobierno de la monarquía, componiendo un retrato a la vez fascinado y reprobador¹²⁵. La talla política de Isabel de Farnesio suscitó los elogios de Meiners, quien, no obstante, como Rousseau y otros muchos de sus coetáneos, temió y censuró como ilegítima la influencia de las mujeres en lo público, bien directamente o a través de la relación con los hombres, y en consecuencia comparó a la esposa de Felipe V con Mme. de Maintenon, amante y después esposa de su abuelo Luis XIV, presentándolas a ambas como mujeres que se habían sometido a los deseos sensuales de sus regios maridos y colmado sus caprichos para satisfacer a través de ellos su propia ambición de mando¹²⁶. Representante de las formas de ejercicio del poder propias del Antiguo Régimen, de un mundo político y un estilo de vida que muchos ilustrados de finales del siglo XVIII querían ver sustituidos por valores y prácticas que incorporaban una mayor distinción entre lo privado y lo público, la reina despertó su admiración a la vez que su condena.

Las reflexiones de este filósofo prusiano, observador indirecto e interesado de la España de su tiempo, permiten concluir, como el resto de los ejemplos que hemos venido utilizando, que la valoración de las costumbres y los estilos de vida en la España de la primera mitad del siglo XVIII dependió, en buena medida, de la perspectiva y la intención de quienes las juz-

¹²⁴ *Ibidem*, vol. IV, p. 333.

¹²⁵ «La reina Isabel de España pertenece ciertamente a la estirpe de las mujeres ilustres del último siglo, que ejercieron durante largo tiempo una influencia poderosa en los asuntos europeos. Elevó la nación española, contra la propia voluntad de ésta, desde el letargo y la imbecilidad en que se encontraba sumida. Favoreció la agricultura, el comercio y las manufacturas; creó una fuerza naval y militar formidable; mantuvo el sur de Europa durante treinta años en una continua conmoción; hizo correr ríos de sangre en Italia, Alemania y los Países Bajos, hasta conseguir al fin su objetivo de situar a sus hijos, para quienes procuró Sicilia y Parma» (*Ibidem*, vol. IV, pp. 4-8, cita pp. 6-7).

¹²⁶ Meiners se hace eco a este respecto de François Pinot Duclos, *Mémoires pour servir à l'histoire des mœurs du XVIIIe siècle*, París, Desjonquères, 1986.

gaban, que les inducían a subrayar bien la continuidad o bien el cambio, la pervivencia de las tradiciones nacionales o el influjo extranjero. Permite, asimismo, apreciar la conexión que, en forma de elogio o de condena, se estableció entre el cambio dinástico y político y las formas de la vida cotidiana, vínculo en ocasiones afirmado, en otras negado, pero casi invariablemente esperado. Y ello, a su vez, remite a la unión entre política y moral, gobierno y costumbres, propia de un tiempo que concebía de un modo distinto y menos escindido los ámbitos de la privacidad y la vida pública.

DESÓRDENES FAMILIARES EN EL SIGLO XVIII HISPÁNICO

María José DE LA PASCUA SÁNCHEZ
Universidad de Cádiz

No hay duda de que la imagen ilustrada de la familia como reducto de afectividad y orden triunfó hasta convertirse en un lugar común que también compartieron los historiadores, durante largo tiempo partidarios de subrayar lo armónico y lo complementario de las funciones que los distintos miembros asumen en la misma. Avanzada la década de los setenta del siglo XX, sin embargo, el periclitarse del funcionalismo en la Sociología y la fuerza de la crítica feminista al denunciar las relaciones de poder visibles bajo las estrategias de reproducción, la transmisión del patrimonio o las relaciones maritales, fueron desvelando las sombras de esta imagen y las patologías que sustentaban este modelo familiar. Los estudios de la familia se abrían entonces al campo de los conflictos. Un campo que invoco en el título de mi intervención, sin duda bajo la influencia del discurso de los moralistas del XVIII, con un discreto: «desórdenes».

En realidad, lo que quiero plantear hoy aquí es cómo los conflictos pueden integrarse en un determinado orden, pasando a formar parte del mismo una vez desprovistos de sus aristas más destructivas, y cómo se efectúa la labor de regulación de los mismos por parte de distintas instancias de poder —en los casos que van a ocuparme, la Iglesia—. También me interesa mostrar que la regulación de estos conflictos y su normalización acaban, en cierta medida, alterando el orden primigenio: el resultado es otra cosa; de ahí, desde mi punto de vista, su capacidad para contribuir a la construcción de fórmulas de convivencia alternativas al orden familiar impuesto, facilitando a menudo procesos de construcción de identidades sociales «al margen».

El contexto temporal en el que hemos de situarnos, el siglo XVIII, es especialmente apto para ello, puesto que es una etapa de cuestionamiento de los roles socio-familiares de los sexos y de reformulación de identidades de lo masculino/lo femenino. Etapa de cambios en la familia y en las funciones de sus miembros y, por lo mismo, de propuestas discursivas y prácticas

enfrentadas, en la que el conflicto despliega todo su potencial dinamizador, dirigiendo el desenlace, en la medida en que las normas lo permiten, hacia actitudes y hábitos si no explícitamente transgresores, sí claramente cuestionadores de la norma. En el ambiente general de controversia que sobre los modelos de lo materno y lo paterno se respira en la centuria ilustrada, y en las propuestas que van surgiendo, el papel de los discursos moralizadores tiene un peso incuestionable, pero yo no me referiré a ellos puesto que han sido analizados pormenorizadamente en el espléndido libro de Mónica Bolufer¹. Mi propuesta se enmarca en el análisis del papel que tienen las prácticas en la elaboración, particular y social, de las nuevas representaciones sobre los roles familiares de los sexos.

A partir de las investigaciones de finales de los setenta, la imagen de la familia como un espacio de dominación y de poder bajo la estricta disciplina de una autoridad paterna, garante de la cohesión indispensable para salvaguardar el patrimonio material y simbólico, ha ido imponiéndose. Hoy se sabe que la armonía era el resultado de un equilibrio de fuerzas no siempre fácil de conseguir; de ahí la colaboración de los distintos poderes encaminada al desarrollo de poderosos mecanismos de control, entre los que destaca el derecho —el llamado derecho de familia— y su materialización concreta en la práctica de los tribunales. Ya L. Stone en su *Familia, sexo y matrimonio*, publicada avanzada la década de los setenta, planteaba distintas fórmulas usuales para escapar de una situación matrimonial poco gratificante: el abandono del hogar, la bigamia o la «venta de esposa», eran alternativas frecuentes en la Inglaterra de la Edad Moderna entre las clases populares². Por otra parte, investigaciones como las de Joan W. Scott, Louise S. Tilly³ y Heidi Hartmann⁴ insistirán en la naturaleza económica de las redes familiares y en la relación entre el desarrollo del capitalismo y el reforzamiento de estructuras patriarcales en Occidente. Iniciados los ochenta, la interrelación entre el orden social y el familiar se revisará de la mano de conceptos como el de «disciplina»⁵. Aun así, a pesar del cuarto de

¹ *Mujeres e Ilustración. La construcción de la feminidad en la España del siglo XVIII*, València, Institució Alfons el Magnànim, 1998.

² L. Stone, *Familia, sexo y matrimonio en Inglaterra, 1500-1800* (1ª ed. 1977), México, F.C.E., 1989, p. 28 y ss.

³ *Women, Work and Family*, Nueva York, Holt, Rinehart and Winston, 1978.

⁴ «Capitalism, Patriarchy and Job Segregation by sex», *Signs*, 1, 9 (1976) y «The family as the locus of gender, class and political struggle: the example of housework», *Signs*, 6, 3 (1981b), 366-394.

⁵ A. Farge, M. Foucault (eds.), *Le désordre des familles: lettres de cachet des Archives de la Bastille*, Paris, Gallimard, 1982.

siglo transcurrido, el campo de los conflictos en los estudios de la familia sigue desatendido. Un recorrido somero por los sumarios de la revista *Journal of Family History* entre 1976, fecha en que se publica el volumen 1º, y 1995 (volumen XX) resulta decepcionante en este sentido, puesto que sólo a partir de 1985 y, sobre todo, de 1992, los títulos de algunos artículos aluden a conflictos familiares. Si nos centramos en la producción histórica española hay que esperar, asimismo, a la década de los noventa para encontrar aportaciones significativas en número desde el ámbito de la violencia y los conflictos en la familia.

En unos y otros trabajos, las fuentes fundamentales de prospección han sido los archivos judiciales, especialmente los fondos de la justicia eclesiástica y criminal, que han proporcionado series susceptibles de ofrecer una encuesta sociológica retrospectiva —sexo, estado civil, edad, oficio— y de enfrentar al mismo tiempo al historiador a los problemas más frecuentes. En España, las distintas series de los tribunales eclesiásticos vienen siendo utilizadas para los estudios sobre los problemas matrimoniales y las transgresiones a la moral sexual dominante, como demandas de estupro y violaciones⁶. Aunque algunos de los trabajos publicados utilizan diversos tipos de expedientes localizables en estos fondos, desde las dispensas matrimoniales, a las demandas por incumplimiento de palabra matrimonial⁷, ha sido más frecuente, dentro de la historiografía dedicada al tema, la utiliza-

⁶ R. Córdoba de la Llave, «Violencia sexual en la Andalucía del siglo XV», *Las mujeres en Andalucía*, II, Málaga, Diputación Provincial, 1993. R. García Cárcel, «El fracaso matrimonial en la Cataluña del Antiguo Régimen», en A. Redondo (ed.), *Amours légitimes, amours illégitimes en Espagne (XVIe-XVIIe siècles)*, Paris, Publications de la Sorbonne, 1985, pp. 121-131. Aunque desborda el marco de las transgresiones a la moral sexual y matrimonial, es útil también el de I. Pérez Muñoz, *Pecar, delinquir y castigar: el tribunal eclesiástico de Coria en los siglos XVI y XVII*, Salamanca, El Brocense, 1992.

⁷ Así en el trabajo de I. Testón Núñez, *Amor, sexo y matrimonio en Extremadura*, Badajoz, Universitas, 1985; en la investigación de I. Dubert a partir de 227 pleitos incoados entre 1670 y 1820 («Los comportamientos sexuales premaritales en la sociedad gallega del Antiguo Régimen», *Studia Histórica. Historia Moderna*, IX, 1991, pp. 117-142) y en la más reciente de F. J. Lorenzo Pinar sobre un número indeterminado de expedientes del siglo XVI («La conflictividad social en torno a la formación del matrimonio. Zamora y Toro en el XVI», *Studia Histórica. Historia Moderna*, XIII, 1995, pp. 131-154). El trabajo de J. Campo Guinea sobre 1.291 expedientes, pertenecientes en su mayoría al siglo XVII, del tribunal eclesiástico de Pamplona se centra en la caracterización y cuantificación de las distintas tipologías de los procesos conservados, siendo la conclusión más evidente la importancia que la aplicación de las normas trentinas respecto al matrimonio tendrá en el aumento de la frecuencia del número de conflictos («Los procesos por causa matrimonial ante el Tribunal eclesiástico de Pamplona. Siglos XVI y XVII», *Príncipe de Viana*, 202, 1994, pp. 377-389).

ción de una sola serie, la de divorcios, por ejemplo⁸, o la de bigamias por lo que respecta a la documentación inquisitorial⁹. De forma menos habitual, para la España moderna, aunque con excelentes resultados también, se han utilizado las causas seguidas en los tribunales civiles¹⁰.

A través de las fuentes judiciales se puede hacer una aproximación analítica al mundo familiar cotidiano; un aspecto ausente de los documentos comúnmente empleados referentes al tema que remiten, usualmente, a la parte más solemne de la vida familiar¹¹. Aún más, los casos que llegan ante los tribunales, no siendo más que una pequeña muestra de las situaciones de conflicto en que se veían implicadas las familias, son un medio eficaz para analizar las complejas relaciones, entre normas y prácticas, así como las posibilidades de afirmación que tenían los individuos disidentes. De ahí quizá el éxito actual de la historia de la familia dentro de la historia social; su interés radica en que nos permite el seguimiento de la relación entre individuo y grupo.

Las posibilidades están ahí, pero esta fuente también tiene sus límites. Uno de ellos es la imagen desvirtuada que puede generar esta sobrerrepre-

⁸ Entre otros: A. Gil Ambrona y A. Hernández, «El fracàs conjugal durant la segona meitat del segle XVIII», *L'Avenç*, 67, 1989, pp. 18-23. A. Gil Ambrona, «Las mujeres bajo la jurisdicción eclesiástica: pleitos matrimoniales en la Barcelona de los siglos XVI y XVII», en M. Birriel Salcedo (comp.), *Nuevas Preguntas, nuevas miradas. Fuentes y documentación para la historia de las mujeres (siglos XIII-XVIII)*, Granada, Servicio de Publicaciones, 1992. I. Pérez, «Dona i legislació a la Catalunya del segle XVIII. Processos de separació matrimonial», *Actas Segon Congrés d'Historia Moderna de Catalunya: Catalunya a l'època de Carlos III. Pedralbes*, 8, 1988, t. 1, pp. 259-266. A. Morgado, «El divorcio en el Cádiz del siglo XVIII», *Trocajero. Revista de Historia Moderna y Contemporánea*, n^o 6-7, 1994-1995, pp. 125-135.

⁹ Por sólo citar algunos de estos trabajos: E. Gacto, «El delito de la bigamia y la Inquisición española», *Anuario de Historia del Derecho Español*, t. LVII, 1987, pp. 465-492, J.P. Dedieu, «Le modèle sexual: la défense du mariage chrétien», en *L'Inquisition Espagnole XV^e-XIX^e siècles*, Paris, Hachette, 1979, pp. 313-320; A. P. Cook y N. D. Cook, *Un caso de bigamia transatlántica*, Madrid, Anaya & Mario Muchnik, 1992 (ed. orig. 1991). Para el ámbito hispanoamericano, D. Enciso, «Bígamos en el siglo XVIII», en *Familia y sexualidad en Nueva España*, México, F.C.E., pp. 267-274, 1982, y S. Alberro, *Inquisición y Sociedad en México, 1571-1700*, México, F.C.E., 1988, esp. pp. 180-182.

¹⁰ Ángeles Gamboa Baztan, «Los procesos criminales sobre causa de estupro ante la Corte y Consejo Real de Navarra (1750-1799): Aproximación a la sociedad navarra de la segunda mitad del siglo XVIII», *Primer Congreso General de Historia de Navarra. Príncipe de Viana*, 4, 1988, pp. 111-119 y Margarita Ortega López, «Protestas de las mujeres castellanas contra el orden patriarcal privado durante el siglo XVIII», en *Cuadernos de Historia Moderna*, 19, 1997, pp. 65-89.

¹¹ Martine Segalen, *Mari et femme dans la société paysanne*, Paris, Flammarion, 1980, p. 12.

sentación de situaciones de desorden al elevarlas, mediante el recurso abusivo a ellas, al rango de normalidad. De igual forma puede quedar una visión excesiva del control de las instancias judiciales en la vida familiar, incluso de una notoria eficacia en el esfuerzo punitivo de los instrumentos de control social. De cualquier forma, una y otra posible desviación pueden corregirse con una valoración adecuada —aunque nunca fácil— de la representatividad real de estos casos. Más radical se plantea la crítica que se hace a estos expedientes por su escasa espontaneidad, puesto que con ellos se construye una imagen de sí mismo de cara a la justicia e intervenida por ella. En este sentido, y al argumento de que un escrito de denuncia, la declaración de un testigo, la misma sentencia del juez están construidas a partir de las reglas que regulan la comunicación del grupo, es preciso responder que, al fin, la imagen que uno se hace de sí mismo y de los demás, aún en la mayor privacidad, está atravesada por los códigos lingüísticos y normativos del grupo y por las formas de interpretación del mundo que éste tiene.

Por lo que se refiere a las fuentes que sirven de apoyo a mi intervención, se trata de fuentes judiciales eclesiásticas provenientes en gran parte del provisorato gaditano —unos 400 expedientes entre los que se encuentran algunas demandas de estupro y, sobre todo, requisitorias solicitando el regreso forzoso de maridos ausentes— así como un grupo de 336 expedientes de bigamia de los fondos inquisitoriales. Son fuentes en las que me he detenido por extenso en otras ocasiones, así que me remitiré a esas publicaciones y obviaré un desbroce pormenorizado de sus características¹².

¿Qué tipo de desórdenes familiares se pueden seguir a través de ellas? Son, habitualmente, conflictos que señalan dificultades en la vivencia de una relación de pareja, tanto al inicio de la misma como durante la vida en común, y que se resuelven generalmente con la huida y, en menor medida, con el inicio de un trámite de separación. Demandas por incumplimiento de esponsales, abandono de hogar, bigamia y demandas de divorcio son series localizables con relativa frecuencia. Sin duda estos casos recogidos en los archivos de los provisoratos no representan más que una pequeña parte de los conflictos existentes; en cualquier caso serán representativos de aquellos en los que alguno de sus protagonistas estimó que era preciso acudir a la mediación de la justicia para su resolución, probablemente porque

¹² M^a José de la Pascua, «La cara oculta del sueño indiano: mujeres abandonadas en el Cádiz de la carrera de Indias», *Chronica Nova*, 21, 1993-1994, pp. 441-468, y *Mujeres solas: historias de amor y de abandono en el mundo hispánico*, Málaga, Servicio de Publicaciones-Centro de Ediciones de la Diputación de Málaga, 1998.

revestían un grado notable de gravedad. No son todos, aunque son los suficientes para profundizar en la familia como espacio de conflictividad y como un ámbito de relación que los poderes sociales tienen un especial interés en regular y en normalizar.

DEMANDAS POR INCUMPLIMIENTO DE PROMESAS MATRIMONIALES

En el conjunto de los reinos hispánicos asistimos a una intervención de la Iglesia en las relaciones matrimoniales desde el siglo VII. En estas fechas, el matrimonio empieza a transformarse en un asunto religioso y las formas de aproximación a la situación de pareja estable como las promesas matrimoniales sufren, asimismo, la regulación canónica. La promesa de matrimonio era una costumbre extendida por la Europa bajomedieval y moderna; aunque precedía al matrimonio de derecho, implicaba —por su publicidad y compromiso explícito— un estatuto pseudomrimonial. En la mayoría de los casos la promesa daba paso a una relación de mayor intimidad de la pareja, que iba desde un aumento en la frecuencia de las visitas y entrevistas hasta la convivencia de hecho. Durante los siglos XII al XIV teólogos y canonistas discutieron sobre la naturaleza de estas relaciones, considerando algunos que la unión carnal de los novios transformaba la promesa en un matrimonio efectivo. Al tiempo en los tribunales eclesiásticos se llevaba a cabo un proceso paralelo de penalización de la ruptura de la promesa sponsalicia.

Las *Decretales* de Gregorio IX (1234) regularán canónicamente estas situaciones, constituyendo el único marco legal viable en los reinos hispánicos hasta que, por real pragmática de Carlos IV (recogida en la Novísima Recopilación de 1803), se exija para la validez de los esponsales la existencia de una promesa escrita ante notario —la exigencia por parte de la Iglesia de tal requisito no se formalizará hasta 1907—. Sin embargo, el establecimiento en Trento, a través de su Decreto *Tametsi*, de una serie de requisitos en el ritual matrimonial —publicidad, testigos, presencia del párroco—, restó fuerza a las promesas matrimoniales a la usanza tradicional, que fueron menos frecuentes durante los siglos XVII y XVIII, aunque no desaparecieron. La costumbre de cohabitar tras una promesa de matrimonio permanecía vigente en distintas zonas del obispado de Cádiz a comienzos del siglo XVIII¹³ y también en Valencia¹⁴, aunque se tiene constancia de

¹³ Visita pastoral por el Campo de Gibraltar en 1717 (A.D.C. Secretaría. Visitas Pastorales, ms. 1235, fol. 45).

¹⁴ Lo constatan para la diócesis de Valencia tanto A. Pla Alberola, «Familia y matrimonio en la Valencia moderna», en J. Casey, *La familia en la España Mediterránea (siglos*

su devaluación y sustitución por promesas ante notario en otras zonas de la monarquía española¹⁵.

La práctica judicial sobre los incumplimientos de esponsales va a sufrir, durante los siglos de la Edad Moderna, el impacto de una sensibilidad contradictoria. Para la Iglesia el mantenimiento de una filosofía sobre la naturaleza del matrimonio como libre consentimiento y el problema del honor condicionará, ante la existencia de relaciones sexuales habidas con falsas persuasiones, promesas o por la fuerza, la resolución en favor de la demandante. De esta forma se puede decir que casi siempre que se comprobaba a través de pruebas testificales la existencia de relaciones sexuales y que éstas habían tenido lugar bajo promesa de matrimonio, el joven era conminado a casarse o, en el caso de que no fuera libre, a la entrega de una dote a la novia. El poder civil evolucionó hacia una sensibilidad distinta que, si bien no encontró materialización en el campo del derecho hasta el último cuarto del XVIII (Pragmática Sanción de Carlos III y Real Prágmática de Carlos IV), mostraba la existencia de prioridades diversas. La idea de que tras una promesa de matrimonio se pudiera esconder la intención de evadir la oposición paterna o materna a una boda desigual, explícita en la petición presentada por Felipe II a la Santa Sede en 1579-1582 y 1586-1588, a ruego de los procuradores en Cortes de Madrid, era una preocupación creciente del poder civil y de las familias y, para algunas zonas, estas distintas prioridades tradujeron un claro conflicto de intereses¹⁶. No obstante, el derecho canó-

XV-XIX), Barcelona, Crítica, 1987, pp. 94-128, p. 110, como Isabel Morant Deusa y Mónica Bolufer Peruga, *Amor, Matrimonio y Familia. La construcción histórica de la familia moderna*, Madrid, Síntesis, 1998, pp. 62-68, y para Ibiza J. y P. Demerson, *Sexo, Amor y Matrimonio en Ibiza durante el reinado de Carlos III*, Mallorca, El Tall, 1993.

¹⁵ James Casey las recoge en la Andalucía Moderna: «Le mariage clandestin en Andalousie à l'époque moderne», en A. REDONDO (ed.), *Amours légitimes, amours illégitimes en Espagne (XVI-XVIIe siècles)*, Paris, Publications de la Sorbonne, 1985, pp. 59-65. Sin embargo, Isidro Dubert afirma que en la Galicia del siglo XVIII son escasas: «Los comportamientos sexuales premaritales en la sociedad gallega del Antiguo Régimen», en *Studia Historica. Historia Moderna*, IX (1991), 117-142, p. 137. Desde el siglo XVII en México las promesas ante notario tienen cada vez mayor presencia (P. Seed, «Marriage promises and the value of a woman's testimony in colonial Mexico», *Signs*, 13, n° 2, 1988, pp. 253-276).

¹⁶ A partir del análisis de un 5% de las demandas tramitadas en el Arzobispado de México, que funciona también como tribunal de apelación para casos vistos en otras diócesis del territorio, entre 1560 y 1690, Patricia Seed constata la posición clara que adopta la Iglesia mexicana en favor de las parejas que desean evadir la oposición paterna al matrimonio y la utilización habitual de la fórmula de «matrimonio secreto» para ello («The church and the patriarchal family: marriage conflicts in sixteenth and seventeenth century New Spain», *Journal of Family History*, 1985, pp. 284-293).

nico preveía un punto de encuentro, y no se consideraba que estaba obligado a casarse aquél que había tenido acceso carnal a una joven a la que había prometido matrimonio si ella era de una esfera social inferior¹⁷.

La desconfianza social hacia este tipo de aproximación amorosa no era privativa del poder civil y de las familias, los testimonios de familiares y amigas de algunas demandantes y las dudas que ellas mismas plantean a sus solícitos novios, así como algún caso de matrimonio fingido localizado entre los fondos inquisitoriales¹⁸, permiten identificar un cierto ambiente de desafección hacia estas formas tradicionales de iniciar las relaciones de pareja. La rígida segregación entre los sexos que imponía el código del honor imperante¹⁹, en el que éste dependía de la pureza sexual de las mujeres de la familia y de la ausencia de relaciones con hombres por parte de éstas, aunque en el siglo XVIII mostrara síntomas de valor en crisis, había convertido a las promesas de matrimonio en un camino casi único de aproximación amorosa entre jóvenes. La garantía de un matrimonio futuro dejaba vía expedita para familiaridades prohibidas y fue utilizado por muchos jóvenes como alternativa válida para sortear la desaprobación general ante relaciones íntimas entre jóvenes no casados.

¹⁷ Al definirse el estupro en la *Instrucción de sacerdotes* de Francisco de Toledo, se afirma que es «quitar la virginidad a la mujer», y al responder a la pregunta de las condiciones en las que la justicia obliga a restitución, los casos son: cuando se la forzó o se la engañó con falsas promesas, no obligando cuando la doncella consintió por propia voluntad. Ahora bien, según Francisco de Toledo, si la mujer «fuese desigual..., o mucho más inferior, bastaría dotarla», lo mismo que si el estuprador tiene orden sacro o de la boda se origina un gran escándalo (*Instrucción de sacerdotes y suma de casos de conciencia*, Valladolid, Imprenta Francisco Fernández de Córdoba, 1616, lib. V, cap. XI).

¹⁸ Entre los papeles del tribunal de Córdoba, hemos localizado una causa por matrimonio fingido según la cual el supuesto novio, a fin de vencer la resistencia de una joven a unas relaciones íntimas, no duda en hacer que, primero un amigo y luego otro, representen los papeles de notario y cura, celebrando promesas esponsalicias ante notario y boda. La joven seguiría sin acceder a la intimidad solicitada con insistencia y, finalmente, el juego llegó al conocimiento de un cura que lo denunció a la Inquisición (A.H.N., Inquisición, Libro 3723, expediente 7; Tribunal de Córdoba, causa contra Alonso de los Reyes, Cristóbal de los Reyes y Salvador Romero, 1752).

¹⁹ Un concepto del honor que fue común en la Europa de los siglos XVI y XVII y que en su reflejo más literario, el género de los dramas de honor, testimonia más que su fuerza la caducidad de sus valores, según el análisis que hace de los mismos Alfonso de Toro, *De las similitudes y diferencias. Honor y drama de los siglos XVI y XVII en Italia y España*, Frankfurt-Madrid, Vervuert Verlag-Ediciones Iberoamericana, 1998.

Mi análisis se basa en 20 casos de demandas de esponsales que llegan al provisorato gaditano entre 1722 y 1767. Son demandas interpuestas por jóvenes del conjunto del Estado español, pues sólo cuatro demandantes viven en Cádiz; en el resto de los expedientes, Cádiz es sólo la plaza donde ha huido, real o presumiblemente, el novio. El perfil sociológico de la muestra tiene como indicadores más sobresalientes la vecindad o proximidad de los novios y su pertenencia a sectores populares de la población. A partir de ahí, la denuncia se enmarca en un discurso hilvanado sobre los códigos que, implícita y explícitamente, regulaban las relaciones entre hombres y mujeres en la época. Pero encontramos más; además de respuestas codificadas y en tanto tales válidas para llegar al nivel de los trazos socioculturales del momento, hallamos discrepancias y transgresiones; reformulaciones de proyectos de identidad y de relaciones entre los sexos que son las que permiten a una sociedad no asfixiarse entre normas y leyes y mantener ciertos usos de libertad.

La mayoría de las demandas por promesas de matrimonio incumplidas son realizadas por mujeres. Ellas son pues las que a través de su relato nos permiten adentrarnos en los avatares de una relación que ha acabado o, al menos, se ha interrumpido, porque el novio se niega a cumplir con lo pactado o, simplemente, ha huido. En su relato presentan una imagen de sí mismas, del otro y de las circunstancias vividas, según los esquemas sociales al uso. Todas ellas afirman que vivían de acuerdo a su estado, conforme al modelo de doncella o viuda —encerrada, honesta, en sus obligaciones—; sólo abrieron su casa y su corazón con la finalidad legítima del matrimonio y ahora se hallan sin honor y se sienten traicionadas. En la mayoría de los casos acusan a su novio de estupro, y de haberlas obligado, con violencia o con insistencia, a una relación carnal que ellas no querían consentir. Este es el esquema que se repite, desvelando que los proyectos de identidad masculina/femenina vigentes respondían al de una sociedad patriarcal. A él, como hombre, pertenecía el ámbito de las decisiones (invitación a compartir una vida en común, a mantener relaciones sexuales) y de la responsabilidad (procuración de los bienes para la vida en común). Su actuación está regida por los principios y valores de la agresividad y la violencia. Para ella, mujer, el proyecto aseguraba su pertenencia al ámbito de las dependencias —dependencia de las decisiones de él—, de la falta de autonomía (no es responsable de la pérdida de su honor) y de la sumisión. Sin embargo, este discurso asumido en la teoría, parece poco efectivo en la práctica.

Efectivamente, en todos los casos aparece el novio como instigador de una relación en la que, no obstante, según se desprende de los testimonios de vecinos y amigos y de la propia declaración de la demandante, los novios se relacionaban con cierta familiaridad, y bajo la apariencia ortodoxa de

una promesa de esponsales las parejas disfrutaban de cierta libertad, iniciando una forma de vida claramente imprudente²⁰, en la que se dejan llevar por sus deseos²¹. Muchas son mujeres enamoradas que a la sombra de un proyecto común han compartido con sus amigos ilusiones e intimidad. Ahora, frustrado el proyecto por la traición de aquél y precisadas a justificarse ante sí mismas, los demás y el juez, no quieren reconocer lo que hubo de libertad en sus decisiones y en sus actos, autoimaginándose sometidas y llevadas a la fuerza por caminos que nunca quisieron recorrer. Pero la promesa de matrimonio servía para eso: para recorrer caminos que estaban vedados. No quiero con ello decir que los dos jóvenes tuviesen los mismos objetivos, ni obrasen con la misma libertad que obviamente distaba de ser simétrica, entre otras cosas porque las consecuencias sobre sus vidas eran muy distintas, pero sí que para ambos abrió posibilidades prohibidas que, a distinto nivel, pasan por satisfacer necesidades de amar, de compartir y, por qué no, de asegurar el futuro.

La Iglesia, cuando el desorden era público y hacía peligrar la paz social intervenía, reconduciendo una situación conflictiva y asegurándose, si no existía otro inconveniente que la escasa voluntad del novio para cumplir lo prometido, que el matrimonio se celebraba. Para ello no dudaba en encarcelar al novio huido, manteniéndolo en prisión hasta que se sellaba legalmente el compromiso. Entre las demandas que analizo, la posibilidad de recuperar la libertad pasa por otorgamiento de un poder para casarse, de forma que, al recibo de la certificación del cura párroco correspondiente confirmando la celebración del matrimonio, el joven es puesto en libertad, y también el aseguramiento de la persona del reo con una fianza aportada por conocidos y amigos; fianza que permite al fugado regresar junto a su novia para cumplir la promesa. En alguna ocasión se otorgan ambas cosas: poder para casarse y fianza, en otras sólo el poder²². Tampoco falta algún

²⁰ María Crespo deja la casa en la que servía para instalarse, por consejo de su novio, en una pequeña casa de la plazuela de Herradores (Madrid), donde recibe las visitas del mismo (A.D.C., Varios, Libro 1.854, año 1728); Rosa Luzón, viuda, casi vive con su prometido. Él la visita a todas horas y se queda a dormir con ella; ella lava su ropa y él la mantiene (*ibidem*, libro 1.855, año 1757).

²¹ Casos de Isabel Martínez (*ibidem*, libro 1.854, año 1746), Ana Guerrero (*ibidem*, libro 1.855, año 1751) o Jacinta Díaz (*ibidem*, libro 1.856, año 1766).

²² Así Antonio Lazaño, vecino de San Cristóbal de Reyes (diócesis de Santiago de Compostela) y preso en Cádiz, pide al Vicario le permita salir de prisión para poder seguir en su trabajo, proponiendo en contrapartida que se le admita fianza de cárcel segura. Desde el provisorato de Cádiz se le contesta que cuando otorgue el poder para

caso en el que el novio, por lo que parece, prefiere seguir en prisión antes de contraer matrimonio o escapa varias veces de las manos de la justicia²³.

Ellos podían huir, y muchas veces no eran localizados, pero ellas tenían a los tribunales eclesiásticos de su parte y no dudaban en exigir de éstos el castigo necesario no sólo para remediar su situación, sino para que sirviera a otros de aviso, como no duda en argumentar María Crespo, quien dice de su novio que la ha abandonado, demostrando «poco temor de Dios y menosprecio de la justicia que Vmd. administra», haciéndose merecedor «de severo castigo, en defecto de no casarse, que le pueda servir de escarmiento y a otros de exemplo»²⁴.

REQUISITORIAS A INDIAS Y MUJERES ABANDONADAS

La situación legal de pareja tampoco era una garantía de buen funcionamiento. Abandonos de hogar, concubinatos, separaciones y bigamias constituyen formas comunes de solución de conflictos. Para seguir con la muestra procedente del provisorato gaditano me centraré primero en los abandonos de hogar.

En este caso, el tribunal eclesiástico del Obispado de Cádiz ofrece una serie: las requisitorias a Indias, con un enorme potencial de análisis. La condición de Cádiz como capital del tráfico americano la convirtió en punto de destino de abundante población, masculina especialmente, que soñaba con

casarse se dará providencia. A pesar del otorgamiento de dos poderes y una fianza de cárcel segura, Antonio no fue liberado hasta que llegó la certificación del cura párroco de la celebración del matrimonio (*ibidem*, libro 1.854, año 1744). En otros casos los procedimientos son más expeditivos: Salvador del Canto, catalán de nacimiento, es encarcelado en Mérida (Yucatán) por intento de bigamia. Se estaban celebrando las amonestaciones de rigor cuando fue denunciado por un sacerdote como casado en España. Él lo niega en principio, luego aceptará que mantenía una relación íntima con una mujer con la que no estaba casado pero a la que había dado promesa ficticia de matrimonio. Interpuesta una demanda por ella, había sido encarcelado en Cádiz solicitándosele otorgase el poder para casarse preceptivo. Él se había negado y entonces, según su declaración, «lo pusieron en un calabozo con dos pares de grillos y una cadena», manteniéndose en esta situación durante casi dos meses hasta que, después de múltiples instancias para que otorgase el poder, lo hizo, fue puesto en libertad y él viajó a América. Salvador del Canto concluye su declaración afirmando que considera que aquel poder arrancado a la fuerza no es válido; obviamente no era así, por lo que se siguió contra él causa de intento de bigamia frustrada (*ibidem*, libro 1.855, año 1752).

²³ Domingo González Soto, gallego, se pasa dos años y medio huyendo hasta que es encarcelado en Cádiz (*ibidem*, libro 1.854, año 1719).

²⁴ *Ibidem*, libro 1.854, año 1728.

mejorar de suerte. El paso a la otra orilla del Atlántico, imaginada como Tierra de Jauja, arrancó también de sus hogares a muchos hombres que querían hacer fortuna o que, simplemente, huían de una vida que no les llenaba. El sueño indiano convirtió esta tierra en una tierra de fronteras, de encuentros de hombres y culturas, pero también en una tierra de paso y de huidas. Un buen número de mujeres, vecinas de Cádiz o residentes en esta ciudad, que fueron abandonadas a su suerte entre 1695 y 1804, aunque el fenómeno se acelera entre 1720 y 1790, iniciaron los trámites de repatriación forzosa de sus maridos y bienes, dejándonos 336 expedientes a través de los que podemos seguir los avatares de sus vidas. Éstos contienen, además de información habitual que permite trazar un perfil sociológico del grupo encuestado —en este caso de ellas y sus maridos, sobre todo—, documentación diversa como certificados de matrimonios, de bautismo de los hijos cuando los hay, de pobreza cuando viene al caso, de buenas costumbres, cartas privadas y alguna documentación diversa. Aunque todos estos documentos se van reuniendo con vistas a la declaración oficial de abandono de hogar y la reclamación de derechos correspondientes, partiendo pues de una situación concreta en la vida de estas mujeres, la documentación que se reúne en estos expedientes nos permite acceder a la vida de una pareja. Una vida de sueños y proyectos en común, pero también de carencias y tristezas.

Trazaré brevemente el perfil sociológico del grupo antes de profundizar en la situación de abandono en la que estas mujeres se encuentran y en la naturaleza de la intervención de la justicia. Hablamos de mujeres porque los 336 expedientes implican a 290 mujeres como demandantes y sólo tres solicitantes masculinos. La procedencia de las implicadas y los implicados es un aspecto que conviene destacar porque constituye un indicador notable de la situación poblacional y social antes señalada: la realidad de una tierra de encuentro de gentes y culturas, pero también de gran movilidad, de una tierra de paso. Las mujeres son oriundas de Cádiz y su provincia en un 64% de los casos y proceden de Andalucía y otras regiones españolas en el resto, salvo un pequeño grupo de extranjeras²⁵. En cuanto a sus maridos, el porcentaje de foraneidad es mayor. Sólo un 21% es natural de Cádiz y su provincia, en un 15% proceden del resto de Andalucía y en otro 15% del extranjero. El 30% ha nacido en distintos lugares de España, destacando el colectivo de gallegos y el de cántabros que, junto con el grupo genovés, son los más representados numéricamente. La mayoría se ha ausenta-

²⁵ Para todos estos datos con detalle me remito a mi libro *Mujeres Solas: historias de amor y de abandono en el mundo hispánico*, *op. cit.* (apéndice).

do a las llamadas Indias. La razón, casi unánime: buscarse la vida o adquirir caudal; al menos, eso fue lo que ellos argumentaron. En algunos casos es posible que la marcha ocultara una voluntad de abandono; en la mayoría quizá esta voluntad sólo se va materializando de la mano del olvido y al contacto con otro mundo y otros afectos.

Ellos se iban, en la mayoría de los casos, sin profesión, a trabajar en aquello que saliera, mientras ellas, también mayoritariamente, se quedaban en la miseria. Sin oficio las dificultades para situarse eran obvias, pero las posibilidades de ellas eran menores. Su condición de mujeres las aboca a trabajos mal pagados, temporales y sin cualificación. Aunque sólo un pequeño grupo de 33 mujeres concreta la actividad extradoméstica a la que se dedican (sirvientas, amas de cría, lavanderas, costureras, vendedoras...), es posible concluir sobre la mayoría de ellas un panorama común de trabajos marginales, que no les permiten salir de la pobreza en la que la marcha del cabeza de familia las ha sumido. Efectivamente, sobre 170 mujeres que ofrecen detalles sobre su situación económica, 111 (65% de la muestra) se define como pobres. De ellas, el 23% es pobre de solemnidad y el 7% pobre mendicante. Sobre las 133 que no hacen explícita su situación, numerosos detalles llevan a concluir para ellas una situación muy parecida. La pobreza aquí se da por sobreentendida, máxime si tenemos en cuenta que dos tercios de la muestra afirman no recibir ningún tipo de socorro por parte de sus maridos.

A estas circunstancias hay que añadir sus responsabilidades maternas y la duración de la ausencia. No son familias muy numerosas —hay que tener en cuenta que en la mitad de los casos los maridos se han marchado antes de transcurridos dos años desde el matrimonio— y sólo el 50% se halla con hijos; uno, dos y tres, por este orden de frecuencias. Respecto a la duración de la ausencia, los valores modales se concentran entre los 3 y los 14 años, destacando los seis años como valor más recurrente y un grupo de 20 mujeres cuyos maridos llevan ausentes más de 20 años.

Ahora bien, esta situación de penuria descrita no agota la realidad de estas mujeres. Es preciso, en la medida de lo posible, valorar las posibilidades de actuación y de proyección sobre sus vidas de identidades distintas a las que tenían. Los años de abandono han dado paso en el sentir de la mayoría de ellas a una quiebra de las esperanzas de vida en común e, incluso, en muchas, a la de la ilusión por ver de nuevo a su marido en su casa. Ante el desapego emocional de su marido hacia ella y sus hijos, el convencimiento de que no va a volver por voluntad propia, de que se halla con caudal —en muchos casos— y de que ha anudado relaciones ilícitas con otra mujer; ante la seguridad de que nada se conseguirá con una espera paciente y tolerante, estas mujeres deciden denunciar ante la justicia el incumpli-

miento del contrato matrimonial y la sustracción a la parte legítima —ella y sus hijos— de los bienes y derechos que le corresponden. Esta decisión —la de hacer intervenir a la justicia— implica el reconocimiento de la necesidad de un nuevo proyecto de relaciones entre ella y su marido y paralelamente, de un nuevo proyecto de vida. Ellas saben que después de esta decisión —que implica el arresto del ausente y su traslado forzoso a España—, la convivencia difícilmente podrá restablecerse. De ahí que sea lógico deducir que, en un alto porcentaje de casos, éste no es el objetivo que ellas persiguen, aunque sí es la finalidad explicitada puesto que la intervención de la justicia no podía solicitarse salvo para la restauración de una convivencia marital interrumpida. Lo que estas mujeres desean realmente es garantizar sus derechos y los de sus hijos a los bienes del ausente. La propia Administración y las otras mujeres e hijos —cuando los había—, podían obstaculizar el logro de los mismos. De esta forma, ellas colocaban a sus esposos en situación de reclamados y esto era una medida de presión para que ellos consintiesen en el envío de una pensión a cambio de una licencia temporal de permanencia en las Indias o, en los casos en los que ellas no creían en la efectividad de esta medida, la requisitoria podía servir para exigir la venta de los bienes que a ellas pudieran corresponderle en concepto de gananciales y el posterior envío del monetario a España. En cualquier caso, y si ninguna de las dos circunstancias se cumplía, siempre quedaba constancia legal de la denuncia de abandono por parte legítima y la reclamación de los derechos en su momento vendría facilitada por este hecho.

Algunas cartas, comentarios que se deslizan en sus informes e incluso declaraciones explícitas así lo confirman²⁶. Estas mujeres habían aprendido a vivir con cierta autonomía, responsabilizándose de sus necesidades y las de sus hijos, haciendo frente a una supervivencia difícil. Su nuevo estatuto, el de mujeres solas, conseguido a su pesar a través del abandono, podía aparecer después de tanto tiempo como una situación más deseable que la de volver a convivir con alguien no sólo ajeno, sino que había tratado a su propia familia sin compasión.

²⁶ Como muestra de ello nos sirve la petición de Isabel Gómez, cuyo marido llevaba ausente en Lima 18 años, donde permanecía con bienes suficientes, ajeno a la grave situación económica en la que se encontraban ella y la hija de ambos, obligadas ambas a servir en una «casa decente». Isabel pide que se hagan cumplir «con temperamento» las leyes que regulan las obligaciones del matrimonio y dice que su marido oculta «sus obligaciones de casado y tener una hija acreedora de sus bienes y herencia», señalando que «conviene al derecho de ambas el que, con citación del General de esta Curia, se me admita información de la identidad de mi persona, certeza de mi consorcio y que de él hube y procreé a dicha mi hija...», añade que han vivido honestamente, que su marido no las socorre, etc., incorporando certificación de buenas costumbres, además de las de matrimonio y bautismo (A.D.C. Varios. Requisitorias. Libro 1.857, año 1782).

La justicia interviene para poner orden a una situación muy grave, la del abandono, pero su regulación sirve para algo más, como instrumento de apoyo para la construcción de una identidad alternativa. Se podría decir que hay un uso social en la regulación de este conflicto y un uso individual. El objetivo social se centra en el control de una situación que cuestiona los supuestos beneficios de un orden patriarcal en la familia al estar produciéndose un incumplimiento manifiesto del contrato matrimonial, que deja a aquella en condiciones difíciles de subsistencia y a las madres abocadas a la desesperación. Los usos particulares de esta regulación, que incluyen tanto los de las mujeres como los de sus maridos ausentes, tienden a compatibilizar sus necesidades y su bienestar con las posibilidades que la situación impone.

La ley contemplaba la actuación de las justicias civil y eclesiástica en circunstancias como las que aquí se describen. Durante los reinados de los Austrias y también a lo largo del XVIII se repitieron las prohibiciones sobre las estancias de los casados en Indias sin licencia y sin sus mujeres²⁷. Estas leyes estipulaban que los prelados coadyuvarían en las tareas de información y búsqueda de los ausentes, poniendo al servicio de la justicia civil, el sistema de control que la Iglesia tenía establecido. La tarea de los poderes civiles —virreyes, presidentes de Audiencias, oidores, etc.—, estaba relacionada con la captura y el traslado de los presos, amén del empleo de la fuerza cuando se requería. El proceso de la requisitoria materializa la colaboración entre ambos fueros, poniendo en marcha un dispositivo policial de busca y captura cuya eficacia era, no obstante, relativa. Una vez interpuesta la demanda ante el juez provisor del obispado correspondiente al lugar de vecindad de la demandante, y comprobada la justificación de la misma, el juez despacha requisitoria dirigiéndola a las autoridades religiosas y civiles de la jurisdicción a la que pertenece el lugar en el que se halla el demandado, invitándoles a que le compelan y apremien con todo el rigor del derecho, si es preciso por vía de prisión y embargo de bienes, al regreso con su familia y al desempeño de las obligaciones que tiene contraídas.

Los jueces intervenían ante casos justificados de ausencia del cabeza de familia y de abandono de hogar; el tiempo transcurrido entre la demanda y el despacho requisitoria es de apenas 2 ó 3 días; los trámites se hacían gratuitamente, por vía de pobreza, cuando la demandante presentaba certificación de pobre, pero a pesar de ello la conclusión del proceso no era fácil. A las distancias y obstáculos materiales que las requisitorias tenían que sor-

²⁷ *Recopilación de las Leyes de los Reinos de Indias mandadas imprimir y publicar por Carlos II*, Madrid, Imprenta Julián de Paredes, 1681. Manejo la edición de Cultura Hispánica, Madrid, 1973, 4 vol. Tomo II, Lib. VII, Tit. III, Leyes I, II, III, y VIII.

tear —la mayoría de los ausentes están dispersos, a veces perdidos o transeúntes en los inmensos territorios de las Indias Occidentales— se sumaban las tácticas de elusión y dilación que los demandados oponían. Huir a otra parte cuando se tenía noticia de la llegada del requerimiento, soborno a las autoridades, cambio de identidad —por eso ellas incorporaban a veces el nombre suplantado o la descripción física de su marido—, solicitud de prórroga o de licencia a cambio del envío de socorros o de la petición de que sea su mujer la que viaje a su encuentro, certificados médicos que avalan su imposibilidad para emprender el viaje de regreso, entre otras. Tampoco la resolución del conflicto era rápida si el demandado era localizado y apresado. Éste normalmente tenía que pasar en prisión varios meses, a la espera de navíos que tuvieran como destino el lugar de origen. El regreso al hogar exigía el transcurso de un tiempo nunca inferior al año cuando el marido se hallaba ausente en Indias.

El objetivo social es la restauración del orden familiar, evitando alteraciones tanto en el hogar de partida —mujeres e hijos abandonados a la penuria económica— como transgresiones a la moral dominante en la nueva residencia donde el huido ha establecido, en frecuentes ocasiones, uniones ilícitas de las que han nacido hijos ilegítimos. Las mujeres que demandan justicia saben bien que esos son objetivos prioritarios y lo recuerdan al juez, a veces sin ambages²⁸. Podríamos citar numerosos ejemplos, aunque un par de ellos serán suficientes para evidenciar la probable receptividad de la Justicia ante argumentos tales, y ante una opinión manifestada tan a las claras de que estos hombres no sólo no sentían temor de Dios, sino lo que aún era más intolerable no sentían respeto ni por las leyes ni por los jueces, evidenciándolo con el incumplimiento de un contrato fundamental para el orden social, aquel que garantizaba la paz familiar.

Pero aunque estos argumentos justificativos de carácter general son los que estas mujeres hacen explícitos, en la seguridad de que surtirán el efec-

²⁸ M^a del Carmen Casas, después de desgranar las múltiples faltas de un marido dilapidador de los bienes familiares, falto de aplicación e influido por malas compañías, valora su situación advirtiendo que ella se encuentra «en un estado indeciso, ni viuda ni casada», y añade «que no parece regular esta versación y que los hombres deliberen contraer obligaciones para hacer luego fuga y abandonarlas» (A.D.C., libro 1.856, año 1778). María Suárez dice que su marido vive amancebado en México con una criolla, con la que se hubiera casado si ella no llega a tiempo de interponer su certificado de matrimonio, argumentando «que todas estas circunstancias dimanen del poco temor que tiene a Dios y a la Justicia» (*ibidem*, libro 1.854, año 1728); Josepha Canales, por su parte, piensa que «no es arreglado a derecho divino ni humano que falte al cumplimiento de su estado, dejándome expuesta a las fatales consecuencias que ocasiona de necesidad» (*ibidem*, libro 1.855, año 1759).

to deseado, hay otros objetivos particulares que no pueden ser obviados. Es preciso separarse de un planteamiento dicotómico simplista del tipo: ella quiere que su marido regrese/él no quiere volver. Las situaciones son diversas. Es cierto que muchos no querían volver porque habían logrado un acomodo y un buen pasar para el que no necesitaban a la familia que habían dejado en España, pero también hay algunos que solicitan de sus mujeres que se reúnan con ellos y se encuentran que ellas no quieren. Argumentan éstas que no se sienten con ánimos de pasar a tierras tan lejanas o que no tienen obligación de seguirles exponiendo su vida. Muchas, ante una ausencia definitiva desde muchos puntos de vista no se arriesgan a una invitación de que permanezca allí para siempre, pero si hacen seguir su petición de regreso de un «o que en su falta me corresponda con una pensión para alimentos». Es obvio que algunas no querían que su marido regresase y se adelantaban a darle una licencia por todo el tiempo que necesitase. Una vida de malos tratos llevaba a otras a desear que su esposo se mantuviese lejos y a solicitar lo único que quería de él: lo que le correspondía por derecho²⁹. En fin, las más, quieren abandonar una vida de penurias y asegurar para sus hijos su legítima.

La restauración del orden podía realizarse de muchas formas; bajo su argumento cabían distintas acomodaciones y la intervención de las justicias civiles y eclesiásticas trataba de integrar el desorden en el orden imponiendo soluciones que trataban de remediar lo irremediable. La carta que Juan Tromeza escribe a su esposa, después de saber que ha respondido a sus peticiones para que ella y la hija de ambos se reúnan con él en San Gil (Cartagena de Indias) demandado su traslado a España, es concluyente. Entre otras cosas le dice que tal vez ella cree que solicitando su regreso forzoso ha puesto una bandera en Flandes, pero que se equivoca porque «Lo mismo será yo ir a España que tirar para otras partes a onde nunca más sepas de mí ni yo de tí, que según lo que has echo lo mesmo que Judas hizo con Christo, haverlo vendido, sólo de una manera puedes enmendarlo que es benirte». Sigue ofreciéndole a su esposa sus bienes y todo lo que él tiene si consiente en reunirse con él, situándola ante una alternativa clara: «desto tomarás lo que migor te pareciese o quedar sin marido o vevir con él en estos parages de Indias»³⁰.

²⁹ Petición que hace Josefa Canales solicitando del Juez que se le obligue «no a que regrese a esta ciudad, pues para ello desde ahora para entonces y desde entonces para ahora le concedo amplia licencia en los términos que según derecho pueda..., sino a que mensualmente me socorra con la cantidad de ciento cincuenta reales de vellón» (*ibidem*).

³⁰ *Ibidem*, libro 1.555, año 1756.

LAS BIGAMIAS

Acabaré el tríptico de desórdenes con las bigamias. Transgresiones a las que se llega ¿por una interiorización extrema de las prohibiciones y las normas? o, simplemente, ¿por el convencimiento de que una apariencia legal en una situación ilícita mantiene a salvo de miradas inquisitivas y de la intervención de la justicia? En cualquier caso, descubierto el engaño se impone disciplina, esta vez ejercida por un tribunal eclesiástico diferente: el inquisitorial.

Son 336 personas las que, encausadas entre 1710 y comienzos del siglo XIX, pasan a través de la serie de Alegaciones Fiscales del Archivo Histórico Nacional. Serie que recoge un delito convertido en tal, o perseguido, a medida que el ritual matrimonial se precisa y normaliza, especialmente a partir de Trento. Parece que el primer caso juzgado por la Inquisición española tiene lugar en Zaragoza, en 1488. Hasta entonces el delito es competencia de las autoridades civiles y sólo conforme avanzamos en el XVI, y claramente durante el XVII y gran parte del siglo XVIII, estará en manos de la Inquisición. El período álgido de la persecución del mismo se sitúa entre 1550 y 1650, coincidiendo con el esfuerzo de implantación del modelo católico de matrimonio. Durante este período el delito se masculiniza y parece que el bigamo de buena fe es sustituido por otro perfil, el del bigamo aventurero. Durante el siglo XVIII, el período de máximo desarrollo se enmarca entre 1741 y 1780, con especial protagonismo por el número de casos del Tribunal de Sevilla.

Por encima de estos datos del perfil medio, en esta ocasión me interesa poner en evidencia la existencia de mujeres bigamas. Sin duda, del recuento de las causas se deduce una sobrerrepresentación del sexo masculino que, para el siglo XVIII, y para toda la muestra, sitúa la relación media en 75/25. Sin embargo, si nos centramos en el tribunal de Sevilla, el que ofrece un mayor número de casos para esta época, obtenemos que las distancias se reducen quedando la relación en 68/32. Esta presencia significativa de mujeres permite una revisión del cliché en el sentido de reorientar la comprensión de esta transgresión hacia la búsqueda de alternativas a una situación de pareja conflictiva o deteriorada. Mujeres que se han casado después de largos años de ausencia del cónyuge y tras obtener noticias más o menos precisas de su fallecimiento³¹, pero también mujeres que están decididas a cambiar su suerte y para ello no dudan en falsear o interpretar a su manera las pruebas que le permitirán afrontar una nueva vida³². Muje-

³¹ A.H.N. Inquisición, libro 3.727, expediente 144, Tribunal de Sevilla, 1760.

³² *Ibidem*, Libro 3.721, expediente 24, Tribunal de Sevilla, 1770-1773; *ibidem*, expediente 30, Tribunal de Sevilla, 1773.

res que se dejan llevar, convirtiéndose en bigamas al salir al paso de los problemas que se le van presentando³³, pero también mujeres que aprovechan determinadas circunstancias para cumplir ese propósito, largo tiempo preparado³⁴. La realidad de la bigamia no se agota en los perfiles medios y puede decirnos mucho sobre disidencias.

En estos casos la intervención de la justicia se salda con la restauración de la alianza legal. La armonía o la paz de la pareja son asuntos secundarios. Al ser un delito de pena arbitraria, en el que el arrepentimiento es considerado circunstancia eximente, y salvo el caso de una mujer que se obstina en seguir con el marido que ella ha elegido, las sentencias no incluirán la prisión y se resuelven con otro castigo: volver con el marido que ya habían olvidado o del que habían huido.

Para terminar me he preguntado si en este esfuerzo de regulación de conflictos por parte de la justicia eclesiástica y civil es posible apreciar, durante el reinado de Felipe V, una especificidad en forma de mayor intervención de los mismos. Es preciso tener en cuenta que la actividad de los tribunales eclesiásticos se reactiva tras la Guerra de Sucesión. En Cádiz, coincide con la prelatura de Lorenzo Armengual, iniciada en 1715, que pone en marcha una actividad reformista y disciplinaria de control de la moralidad de las familias: vigilancia de los amancebamientos y las uniones de hecho, presiones para que se complete el ritual matrimonial con las velaciones, órdenes para que conste en los Libros de Bautismo la condición legítima o no de los hijos, control de los matrimonios secretos y reactivación del dispositivo que pretende la vuelta forzosa de los maridos ausentes en Indias. En este último aspecto, se constata un incremento de la tramitación de requisitorias a partir de 1720, aunque el período de máxima expansión de estas órdenes de busca y captura será entre 1750 y 1769. Ahora bien, en qué medida estos son signos de un mayor interés por imponer la disciplina en el seno de la institución familiar o responden, simplemente, a un proceso de consolidación de la estructura diocesana en Cádiz —muy precario antes del XVIII— en un tiempo en que Cádiz se convierte en sede de los organismos rectores de la carrera de Indias y, por tanto, en lugar de residencia de abundante población transeúnte llegada de diferentes tierras, y con diferentes costumbres y culturas, es algo que no podemos responder.

³³ *Ibidem*, libro 3.721, expediente 13, Tribunal de Sevilla, 1777).

³⁴ *Ibidem*, expediente 18, Tribunal de Sevilla, año 1774 y A.D.C. Varios. Requisitorias. Libro 1.856, año 1772, expedientes de Rafaela Legur.